RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 12°

CLASE DE PROCESO:

VERBAL

DEMANDANTE

L.R. PROYECTOS DE INGENIERIA SAS C.C. No. 8301208628

DEMANDADO

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN NIT. No. 8605176475

CUADERNO No. UNO(1)

RADICADO DEL PROCESO

11001310302520190072600

9-00726

417

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 16 DIC 2021.

Radicado. **1100131030 25 2019 00726 00**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada allegó oportunamente contestación de la demanda en donde ejerció su derecho de defensa.

Por secretaría súrtase a la parte demandante, el traslado de que trata el artículo 370 del C.G.P.

Notifíquese.

El Juez,

JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25° CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.
Hoy 11 ENE 2022

La Sria.

KATHERINE STEPANIAN LAMY

je

CONTESTACIÓN DEMANDA - Radicado: 11001-31-03-025-2019-00726-00

Jhon Jairo Carvajal Acevedo <jhon.carvajal@umb.edu.co>

Mié 5/05/2021 3:02 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

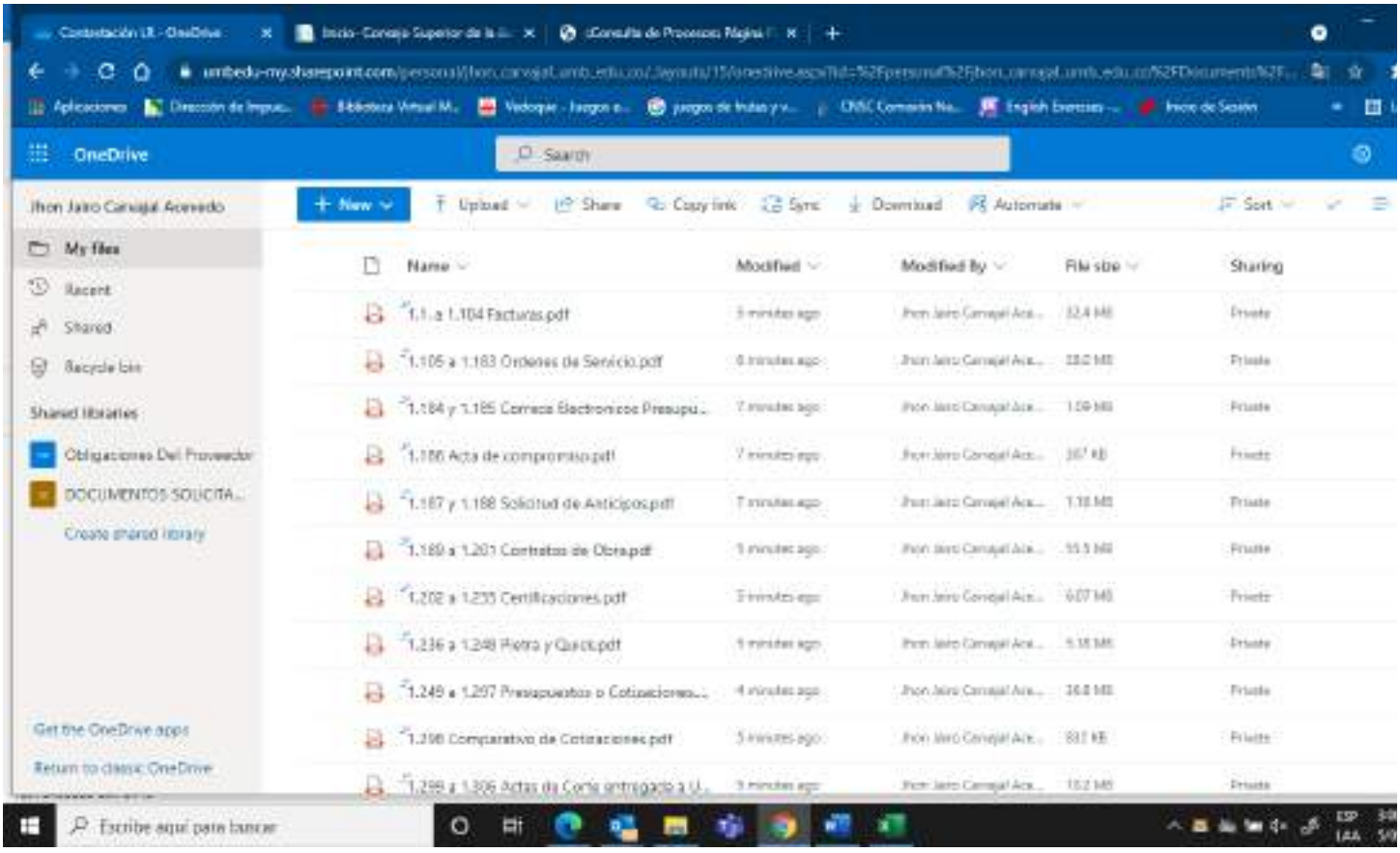
CC: Jhon Jairo Carvajal Acevedo <jhon.carvajal@umb.edu.co>

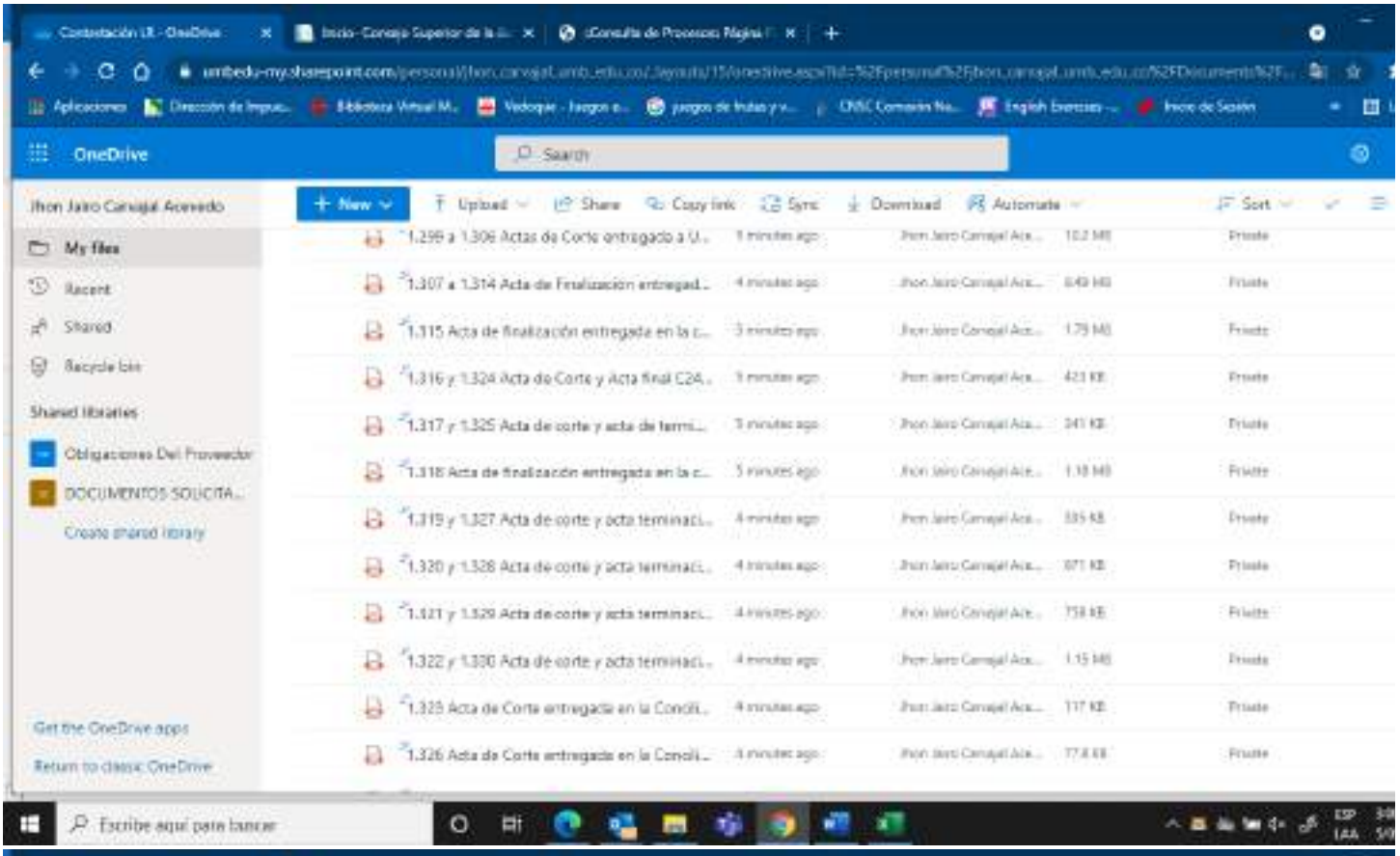
Respetados Señores,

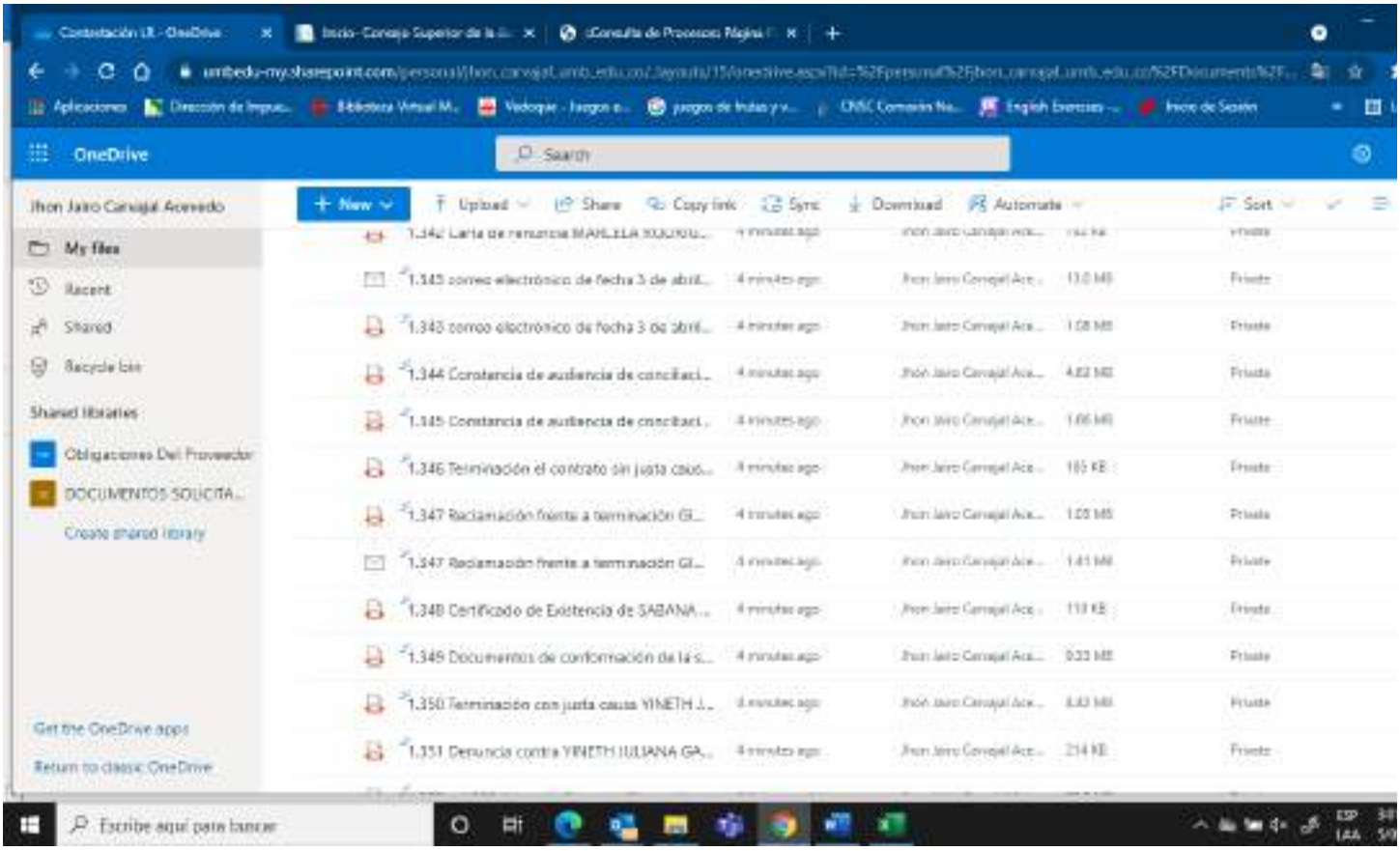
Cordial saludo, me permito adjuntar Contestación de demanda y los anexos a través de link, teniendo en cuenta el peso de los archivos, el acceso contiene los siguientes documentos.

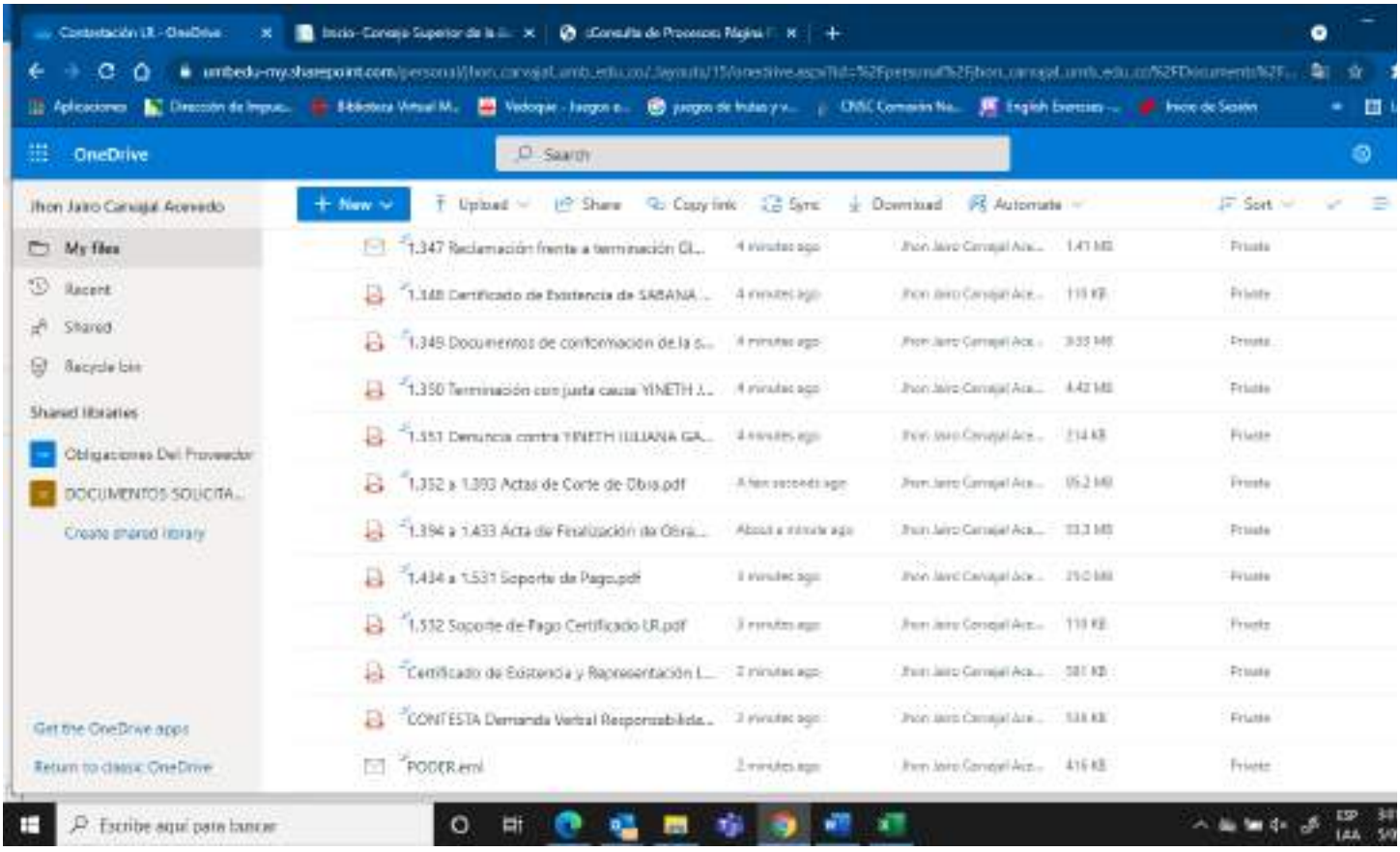
Contestación LR

Radicado: 11001-31-03-025-2019-00726-00




OneDrive
Search
Jhon Jairo Carvajal Acevedo
New
Upload
Share
Copy link
Sync
Download
Automate
Sort
My files
Recent
Shared
Recycle bin
Shared libraries
Obligaciones Del Proveedor
DOCUMENTOS SOLICITA...
Create shared library
Get the OneDrive apps
Return to classic OneDrive
1.326 Acta de Corte entregada en la Concili...
1.331 Análisis Cotiza - Quick BPO S.A.S.pdf
1.332 Condiciones Generales de Orden de ...
1.333 Comunicado de fecha 16 de noviembr...
1.334 Solicitud de fecha 04 de marzo de 20...
1.335 Comunicación de fecha 25 de marzo ...
1.336 Constancia de pago de fecha 22 de ...
1.337 Cumplimiento de Acuerdo de fecha 1...
1.338 Queja presentada ante el MEN.pdf
1.339 Comunicado de fecha 5 de septiembr...
1.340 Política de Compras.pdf
1.342 Carta de renuncia MARCELA RODRIG...
Escribe aquí para buscar





Agradezco su atención y confirmación de recibido

Cordialmente,

Jhon J. Carvajal

Director Juridico
Universidad Manuela Beltrán
Tel.: 5460600 ext. 8410
Jhon.carvajal@umb.edu.co

Señor
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.** contra **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN.** Rad.: **2019-00726.**

Asunto: Contestación

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la T.P. 225.699 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, entidad debidamente constituida, con Nit. 860.517.647-5, domiciliada en esta ciudad y representada por el señor **JUAN CARLOS BELTRÁN GÓMEZ** a su vez mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 79.793.351, domiciliado en esta ciudad, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito CONTESTAR la demanda de la referencia, en los siguientes términos.

A LOS HECHOS

Al hecho Primero.- Es cierto, entre las partes LR PROYECTOS DE INGENIERÍA y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se sostuvo relación comercial entre los años 2013 y 2018, a cual se desarrolló a través de diferentes tipos de contratos y convenios, entre ellos, contratos de obra civil y órdenes de compra de servicios, cada una de las cuales, correspondió a un negocio jurídico individual.

Al hecho segundo.- No es cierto, frente a lo cual, me permito desglosar el hecho de la siguiente forma:

a.- En primer lugar, TODOS los contratos y/o convenios que se suscriben por parte de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, son escritos y expresos para las partes, por lo que desde ya se deja de presente que NUNCA se han sostenido contratos verbales con la parte actora, negación indefinida al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del art. 167 del C.G.P.

Frente a dicha afirmación debe señalarse que la modalidad contractual desarrollada por la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, siempre se ha dado en forma expresa y escrita, lo cual, puede evidenciarse en las pruebas aportadas por el demandante bajo numerales 1.39 y 1.40, las cuales se presentan como un indicio en contra de la manifestación de acuerdos verbales.

b.- Ahora, en relación con el número de contratos y órdenes de compra de servicio sostenidas entre las partes, No es cierta la afirmación realizada por la demandante en el sentido de limitar las mismas a 21 contratos de los cuales presuntamente 6 son escritos, por el contrario, se tiene que entre las partes, desde el año 2013 y hasta el 2018, se mantuvieron un aproximado de ochenta (80) ordenes de servicio (Pruebas 1.105 a 1.183) y adicionalmente trece (13) contratos, todos estos independientes entre si y dirigidos cada uno a la prestación de servicios de obra o mantenimiento (Pruebas 1.189 a 1.201).

Cabe señalar frente a este punto, que a pesar de haberse desarrollado tal relación comercial en el tiempo (2013 a 2018), la misma no conto con características como exclusividad o periodicidad,

pues frente a la exclusividad, los servicios de obra civil y mantenimiento, fueron adquiridos a diferentes proveedores de acuerdo a la política que en dicha materia mantiene la UMB, entre los cuales se encuentran la sociedad Pietra (Pruebas 1.236 a 1.244) y la sociedad Quick (Prueba 1.245 y 1. 246), quienes para la fecha brindaron sus servicios a través de la misma modalidad de contratación, esto es, mediante Contrato de obra civil u Orden de Compra de Servicios.

Frente a la periodicidad, según puede evidenciarse en las pruebas aportadas (Pruebas 1.1. a 1.531), la solicitud del servicio por parte de la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, dependía de la necesidad o proyecto que se presentara o requiriera, mas no de un periodo de tiempo determinado, periódico o consecutivo, toda vez que existieron oportunidades donde se requirió una multiplicidad de servicios al mismo tiempo, otros donde solo se necesitó un servicio específico o incluso existen periodos donde no se hizo uso de ningún servicio ofertado por la parte actora.

Al hecho tercero.- No es cierto, se insiste en lo referido frente al numeral anterior, la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, nunca ha desarrollado actuaciones de orden contractual, bien por Contrato de Obra, ora por Orden de compra de servicio, en modalidad Verbal, negación indefinida al tenor de lo dispuesto en el inciso 4 del art. 167 del C.G.P.

No obstante, es claro que la finalidad de los servicios contratados en forma expresa, escrita y documentada a través de Contratos de obra u órdenes de compra de servicios (Pruebas 1.189 a 1.201 y 1.105 a 1.183), se encontraba dirigida al mantenimiento de las instalaciones de la Universidad, con el fin de desarrollar en debida forma su objeto social y cumplir con la totalidad de presupuestos mínimos para su funcionamiento, lo cual, se denota en los cortos tiempos de ejecución de los proyectos, cuyos servicios fueron adquiridos.

Al hecho cuarto.- No es cierto, frente a lo cual, me permito indicar que la relación comercial sostenida con cualquier proveedor al interior de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se sujeta al siguiente procedimiento:

a.- Identificación de la necesidad, por parte de la institución, momento en el cual, se procede a solicitar cotizaciones por parte de las diferentes empresas proveedoras del servicio requerido.

En cuanto al caso en concreto, este primer punto, se cumplió en relación con la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, la cual previamente a la expedición de Órdenes de Compra o la firma de un Contrato de Obra, remitía cotización respecto de la obra requerida por la Universidad, según puede evidenciarse en los documentos adjuntos bajo la denominación "cotización o presupuesto" (Pruebas 1.249 a 1.297) y los correos de fecha 27 de marzo de 2015 y 13 de diciembre de 2016 (Pruebas 1.184 y 1.185).

Al respecto, es importante señalar que la institución se encuentra afiliada a COFACE, sociedad que realiza un análisis y calificación de las condiciones de nuestros proveedores, con el ánimo de garantizar un proceso transparente y adecuado en la adquisición de servicios, según puede evidenciarse por ejemplo en el rating realizado en relación con el proveedor de servicios de aseo y obra civil QUICK BPO S.A.S (Prueba 1.331).

Tal circunstancia, resulta importante por cuanto previo a decidir cuál de los proveedores prestaría sus servicios en favor de la UMB, se realiza un proceso denominado "*comparativo de cotizaciones realizadas – oficina de departamento técnico*", en el cual se determina la viabilidad y

favorabilidad de la oferta, para con posterioridad pasar a la expedición de la Orden de Compra y/o Contrato con el proveedor seleccionado.

Como ejemplo de lo anterior, se allega documento de fecha 7 de junio de 2014, en el cual se comparan las propuestas presentadas por la sociedad PIETRA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. y la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA (Prueba 1.298)

b.- Expedición de Orden de Compra de Bienes y/o Servicios por parte de la Universidad y/o suscrición de contrato de obra civil por ambas partes, momento en el cual, se procede a remitir al contratista documento formal, donde se determina el servicio adquirido, sus condiciones generales, específicas y precios a pagar, en atención a la cotización realizada por el proveedor y las condiciones previstas por la Universidad en la Condiciones Generales de Orden de Compra (Prueba 1.332), siendo en este caso imposible ejecutar una obra, sin la autorización de su servicio.

En el caso en concreto, se tiene que, a lo largo de la relación comercial sostenida entre las partes, fueron expedidas entre otras, las ochenta (80) ordenes órdenes de compra de servicios que se relacionan como pruebas en esta contestación. (Pruebas 1.105 a 1.183)

Asimismo, fueron suscritos los trece (13) contratos de obra civil, que se relacionan como pruebas en esta contestación (Pruebas 1.189 a 1.201).

c.- Pago de Anticipos, ejecución del servicio y entrega del servicio contratado, según condiciones y periodos establecidos dentro de la orden de compra.

En este punto, frente al caso en concreto, se tiene que la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, en alguno de las obras desarrolladas, solicitaba el pago de los anticipos que requería para la ejecución del objeto pactado (Pruebas 1.187 y 1.188).

Ahora, como parte del proceso de ejecución de la obra, se realizaba un acta de Corte de obra civil (Pruebas 1.352 a 1.393) y culminada la misma, en caso de existir retrasos se presentaba un acta de compromiso (Prueba 1.186), o el acta de finalización de la obra (Pruebas 1.394 a 1.433)

d.- Proceso de Facturación, culminada la obra el proveedor de servicio procede a radicar factura en las instalaciones de la Universidad, momento en el cual, como tramite interno se expide por parte del Jefe de Mantenimiento certificación de ejecución y entrega, con el fin de proceder al pago del servicio efectivamente prestado.

En el caso particular, se tiene que fueron radicadas ciento cuatro (104) facturas correspondientes a las órdenes de compra (Pruebas 1.1 a 1.104), frente a las cuales se expidieron las certificaciones de ejecución y entrega (Pruebas 1.202 a 1.235).

e.- Pago de las facturas, frente al cual basta evidenciar que entre los años 2013 y 2018, se reitera, a través de órdenes de compra y/o contratos de obra individual, en desarrollo de una relación comercial, se pagaron facturas a favor de la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, por una suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/cte ($15.292.342.780,51), aproximadamente, según puede evidenciarse en los documentos adjuntos (Pruebas 1.434 a 1.531), lo cuales corresponden a los siguientes valores, según las facturas aportadas (Pruebas 1.1 a 1.104).

FACTURA	FECHA	VALOR
359	27/12/2013	$ 183.958.966,00
366	1/06/2014	$ 3.712.245,60
367	3/06/2014	$ 4.831.640,05
368	2/07/2014	$ 6.092.211,00
369	2/07/2014	$ 912.934,80
370	2/07/2014	$ 858.749.730,00
371	10/07/2014	$ 33.156.114,00
372	16/07/2014	$ 21.623.089,00
374	1/08/2014	$ 19.404.094,02
375	1/09/2014	$ 61.576.533,00
377	6/10/2014	$ 3.952.195,00
379	8/10/2014	$ 138.312.331,00
380	4/11/2014	$ 49.650.483,00
383	6/12/2014	$ 64.261.313,00
386	17/12/2014	$ 41.168.756,00
387	20/12/2014	$ 18.240.900,00
398	20/02/2015	$ 137.209.952,00
399	23/02/2015	$ 459.488.057,00
402	9/03/2015	$ 50.417.168,00
403	13/03/2015	$ 28.391.669,00
405	13/03/2015	$ 119.432.201,00
406	13/03/2015	$ 46.165.080,00
409	13/04/2015	$ 67.229.219,00
411	13/04/2015	$ 32.637.078,00
412	13/04/2014	$ 20.023.347,00
413	20/04/2015	$ 23.613.385,00
414	24/04/2015	$ 90.400.530,00
415	4/05/2015	$ 69.164.701,00
416	12/06/2015	$ 8.772.977,00
417	12/06/2015	$ 1.392.715,00
418	12/06/2015	$ 37.028.094,00
420	17/06/2015	$ 27.019.132,92
421	17/06/2015	$ 63.294.546,78
422	17/06/2015	$ 16.670.776,00
423	20/06/2015	$ 875.655.993,00
426	18/08/2015	$ 293.093.056,00
427	20/08/2015	$ 76.746.652,00
428	20/08/2015	$ 306.785.765,00
432	23/10/2015	$ 654.629.502,00

433	3/11/2015	$ 50.873.570,00
434	4/11/2015	$ 8.806.720,00
435	12/11/2015	$ 235.241.040,00
437	7/12/2015	$ 829.763.545,00
438	9/12/2015	$ 49.137.653,00
441	19/01/2016	$ 83.872.563,00
444	1/03/2016	$ 77.334.222,00
445	1/03/2016	$ 14.030.005,00
446	1/03/2016	$ 6.589.152,00
447	1/03/2016	$ 42.238.258,00
448	1/03/2016	$ 85.752.992,00
450	8/04/2016	$ 78.008.517,00
451	8/04/2016	$ 228.588.880,00
454	3/05/2016	$ 12.666.567,00
458	3/05/2016	$ 831.978.662,00
461	10/05/2016	$ 42.259.452,00
462	10/05/2016	$ 29.392.941,00
463	11/05/2016	$ 243.693.793,00
465	7/06/2016	$ 70.740.628,00
468	11/07/2016	$ 6.337.397,00
469	1/08/2016	$ 50.462.273,00
470	1/08/2016	$ 68.678.049,00
471	1/08/2016	$ 63.346.752,00
476	11/08/2016	$ 49.828.597,00
477	11/08/2016	$ 99.685.631,00
478	11/08/2016	$ 26.966.000,00
479	11/08/2016	$ 46.431.498,00
480	11/08/2016	$ 80.691.547,00
482	8/09/2016	$ 218.223.473,00
483	8/09/2016	$ 36.695.071,00
484	21/09/2016	$ 64.808.602,00
485	22/09/2016	$ 102.979.174,00
486	14/10/2016	$ 46.577.978,00
487	14/10/2016	$ 17.537.049,00
488	14/10/2016	$ 33.122.225,00
491	3/11/2016	$ 23.343.408,00
494	3/11/2016	$ 26.642.403,00
495	4/11/2016	$ 58.542.902,00
496	4/11/2016	$ 29.493.597,00
497	4/11/2016	$ 98.685.696,00

498	4/11/2016	$ 47.157.781,00
504	12/12/2016	$ 13.367.144,00
505	12/12/2016	$ 15.351.275,00
511	16/12/2016	$ 1.205.884.559,00
512	16/12/2016	$ 211.258.145,00
514	21/12/2016	$ 519.475.753,00
518	2/01/2017	$ 25.069.189,00
519	2/01/2017	$ 13.407.494,00
528	24/02/2017	$ 580.973.297,00
529	24/02/2017	$ 50.635.029,98
533	2/03/2017	$ 802.396.026,00
534	2/03/2017	$ 439.095.369,00
535	8/03/2017	$ 359.369.872,56
536	10/03/2017	$ 59.564.913,00
537	10/03/2017	$ 51.712.650,00
540	7/04/2017	$ 302.764.390,00
541	7/04/2017	$ 652.612.303,00
542	19/05/2017	$ 52.304.007,00
543	19/05/2017	$ 55.641.039,00
548	14/06/2017	$ 56.605.516,80
549	14/06/2017	$ 50.470.437,00
570	11/09/2017	$ 8.740.629,00
574	19/09/2017	$ 181.363.511,00
611	10/05/2018	$ 101.040.368,00
613	1/06/2018	$ 151.168.468,00

En conclusión, el iter contractual, sostenido entre la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN y LR PROYECTOS DE ingeniería, corresponde en todos los casos y sin excepción, a:

1.- La presentación de una cotización o presupuesto (Pruebas 1.249 a 1.297)

2.- El estudio y comparación de la cotización y su aprobación. (Prueba 1.298)

3.- La expedición de Orden de Compra o Contrato de Obra (Prueba 1.105 a 1.183 y 1.189 a 1.201)

4.- El pago de anticipos (Pruebas 1.187 y 1.188)

5.- La presentación de Acta de corte de obra (Prueba 1.352 a 1.393) y/o Acta de Compromiso (Prueba 1.186)

6.- La presentación de Acta de finalización de obra (Pruebas 1.394 a 1.433)

7.- Presentación de Factura (Pruebas 1.1 a 1.104)

8.- Certificado de cumplimiento o entrega (Pruebas 1.202 a 1.235)

9.- Pago (Pruebas 1.434 a 1.531)

Finalmente, frente a este hecho cabe referir que este proceso se encuentra contemplado dentro de la política de compras de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, la cual se encontraba vigente para la fecha y tuvo su última actualización el 2 de diciembre de 2019 (Pruebas 1.340)

Al hecho quinto.- No es cierto, en primer lugar, por cuanto la denominación dada a dichos contratos es totalmente ajena a la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, y en segundo toda vez que algunas de las obras allí anunciadas como integrantes de un grupo, si fueron desarrolladas en cumplimiento del proceso de contratación o adquisición de servicios señalado frente al hecho cuarto de esta demanda, mientras que otras NO fueron desarrolladas ni prestadas en la forma enunciada en dicha clasificación.

1.- Al respecto, en relación con las obras SI realizadas, me permito señalar las siguientes, que han sido identificadas por la demandante para efectos del presente proceso, con los números C24-14; C26-04, 05, 07; C34-01, 02, 03, 05; C35-01, 02, 03, 04, 05, 06, 07; C36-01, 02, 03, 04, 05, 06; C37-01, 02, 03 y C38- 02, 05, 06, 07, 09, 10, los cuales corresponden a: i.- La impermeabilización de la terraza del edificio académico, ii.- Adecuación al cuarto de bombas, iii.- La cubierta del lobby, iv.- Las Canchas deportivas Cajicá, v.- Remodelación y adecuación de laboratorio del bloque C, vi.- Remodelación de laboratorio de electrónica, vii.- Instalaciones eléctricas biomédica, viii.- Adecuaciones de baños piso 1 y 2, ix.- Remodelación baños administrativos, x.- Adecuación sala VIP, xi.- Adecuación sala docente, xii.- Adecuación oficinas administrativas, xiii.- Adecuación laboratorios y salones, xiv.- Demoliciones, xv.- Remodelación sede administrativa y financiera, xvi.- Adecuaciones laboratorios, xvii.- Adecuaciones cancha deportiva, xviii.- Adecuaciones eléctricas, xix.- Adecuaciones rectoría, xx.- Cerramientos muro norte y sur, xxi.- Reparación Adoquín, xxii.- Adecuaciones piscina, xxiii.- La remodelación de aulas virtuales, xxiv.- Recubrimiento de las canchas Cajicá, xxv.- Cielo rasos, xxvi.- Cancha ping pong, xxvii.- Adecuaciones CAM, xxviii.- Adecuación Canchas, xxix.- Adecuación salones de posgrados y xxx.- Películas de seguridad, según puede evidenciarse en las Orden de Compra aportadas (pruebas 1.105 a 1.183) y facturas (Pruebas 1.1. a 1.104), obras que se encuentran pagas en su totalidad conforme fue reconocido y confesado en el hecho sexto de la demanda y según se acredito en Pruebas 1.434 a 1.531.

2.- En relación con las obras NO realizadas en la forma referida en el hecho quinto de la demanda, se enuncian las siguientes, las cuales han sido identificadas por la demandante para efectos del presente proceso, con los números C24-15, 16, 17; C34-04 y C38-01, 03, 04, 08, correspondientes a:

a.- Adecuaciones Generales sede circunvalar, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como pruebas 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -4 de mayo de 2017-, ya había realizado con anterioridad adecuaciones Generales a los diferentes pisos, salas de posgrados, laboratorios, cubiertas área de audiovisual de la sede circunvalar y había realizado

para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 4373 (prueba 1.170), 3357 (Prueba 1.179), 4872 (prueba 1.175), 4506 (prueba 1.172) y 4364 (prueba 1.168), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 497, 498, 514, 558, 574, 540 y 541 (pruebas 1.74, 1.80, 1.85, 1.99, 1.102, 1.95 y 1.96).

b.- Cancha múltiple, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -12 de octubre de 2017-, ya había realizado con anterioridad construcción, cerramiento, iluminación, adecuaciones y recubrimiento de la cancha múltiple realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 3895 (prueba 1.147), 4144 (prueba 1.160) y 4368 (prueba 1.169), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 414, 470, 548 y 529 (pruebas 1.27, 1.61, 1.99, 1.89).

c.- Impermeabilización terraza, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -3 de abril de 2017-, ya había realizado con anterioridad impermeabilización de las terrazas, cubiertas y plazoletas de la sede circunvalar realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 4127 (prueba 1.158), 4293 (prueba 1.165) y 3845 (prueba 1.145), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 512 y 534 (pruebas 1.84 y 1.91).

d.- Adecuación cuarto de bombas – zona de tanques, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -22 de mayo de 2017-, ya había realizado con anterioridad la ampliación del cuarto de bombas e incluso solicito con posterioridad el mantenimiento de sus equipos realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 4353 (prueba 1.166) y 4698 (prueba 1.173), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 411, 418, 533 y 570 (pruebas 1.24, 1.31, 1.90, 1.101).

e.- Impermeabilización terraza y zona de carpas, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -26 de mayo de 2017-, ya había realizado con anterioridad impermeabilización del bloque b en la zona de carpas realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como

se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°. 4137 (prueba 1.159), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 484, 549 y 451 (pruebas 1.70, 1.100, 1.52).

f.- carpintería, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -22 de junio de 2017-, ya había realizado con anterioridad los procesos de carpintería, realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 4043 (prueba 1.151), 4353 (prueba 1.166) y 4144 (prueba 1.160), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 413, 423, 432, 458 y 533 (pruebas 1.26, 1.35, 1.39, 1.54 y 1.90).

g.- Adecuaciones cuarto de residuos, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -22 de mayo de 2017-, ya había realizado con anterioridad adecuaciones, impermeabilización y ampliación al cuarto de residuos peligrosos y no peligrosos, realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 4175 (prueba 1.161), 4085 (prueba 1.156) y 3953 (prueba 1.148), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 468, 477 y 478 (pruebas 1.59, 1.64, 1.65).

h.- Adecuaciones Generales otras sedes, las cuales no fueron realizadas según pretende evidenciarse en actas de corte y finalización allegadas como prueba 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda, en primer lugar, por cuanto como ya se indicó dichos informes no se corresponden con la realidad y se encuentran alterados (Pruebas 1.299 a 1.306 y 1.315 a 1.322 – 1.323 a 1.330 y 1.307 a 1.314) y en segundo, por cuanto la universidad con anterioridad a la supuesta fecha de obra -2 de mayo de 2017-, ya había realizado con anterioridad adecuaciones generales en la sede Bucaramanga, en las sedes de vice calidad e investigaciones y Cajicá, realizando para ello el procedimiento de contratación o adquisición de servicios, como se puede evidenciar en Órdenes de Compra N°s. 3356 (prueba 1.180), 4227 (prueba 1.163) y 5031 (prueba 1.77), las cuales fueron pagadas en atención a la presentación de las facturas 557, 482, 483, 611 (pruebas 1.68, 1.69, 1.103).

Frente a estas obras, es importante reiterar que las mismas NO fueron realizadas en oportunidad distinta a las evidenciadas en cada orden citada (Pruebas 1.1 a 1.183), las cuales cuentan además con sus correspondientes cotizaciones (Pruebas 1.249 a 1.297), Actas de Corte (Pruebas 1.352 a 1.393), Actas de finalización (Pruebas 1.394 a 1.433), facturas (Pruebas 1.1 a 1.104) y pagos (pruebas 1.434 a 1.531), lo cual además se encuentra confesado frente al hecho sexto de la demanda. Es decir, que desde ya se manifiesta que ninguna obra se realizó en fecha diferente a las ya enunciadas, manifestación que se reitera es una negación indefinida al tenor de lo dispuesto en el inciso en el inciso 4 del art. 167 del C.G.P.

Cabe destacar en este punto, que a pesar de la amplia relación comercial sostenida entre las partes, en forma inexplicable, desde 2015, se empezaron a presentar desfases en los presupuestos o cotizaciones, apareciendo actas con modificaciones que implicaban un cambio en el valor

de los servicios y junto a ello, una modificación del precio a pagar por parte de la Universidad, circunstancia que se grafica a partir de las cotizaciones o presupuestos de fechas 9 de abril y 1 de junio de 2015 (Pruebas 1.269 y 1.270), 26 de marzo y 16 de abril de 2015 (Pruebas 1.271 y 1.272) y 27 de mayo y 13 de junio de 2015 (Pruebas 1.280 y 1.281) sin justificación de su última página, generando no obstante una desconfianza en relación con lo ocurrido.

Maxime cuando en ninguna de las actas de Corte y/o Finalización aparece firma de la señora MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, entendiendo que para la fecha en que trabajaba con la Universidad, esta nunca fue su función, pero en dichos documentos sin explicación alguna si aparece registrada su firma.

Por otro lado, con posterioridad y esta vez, sin existir justificación alguna, omitiendo el proceso de contratación o adquisición de servicios de la institución, se presentan por parte de la demandante, un grupo de Actas de Corte (Pruebas 1.299 a 1.306) y Actas de Finalización (Pruebas 1.307 a 1.314), con la pretensión de que en forma totalmente irregular, se expidan órdenes de compra para con posterioridad expedir facturas a favor de la accionante, basadas en unos presuntos servicios prestados, lo cuales como ya se indicó no se dieron en la forma señalada y más aun, no se autorizó ninguna reforma o adecuación adicional a las realizadas en fechas anteriores y que ya habían sido pagadas por parte de la Universidad.

Empero, ante la negativa de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, de expedir ordenes de servicios, por violarse el proceso de contratación o adquisición de servicios de la institución, la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, en forma arbitraria, unilateral y de mala fe, procede a alterar las actas de corte y finalización en dos oportunidades, la primera al entregar los presuntos archivos durante la audiencia de conciliación, según correo de fecha 3 de abril de 2019 (prueba 1.343), donde se aportan las actas de corte (pruebas 1.323 a 1.330) y las actas de finalización (Pruebas 1.315 a 1.322) y la segunda al presentar la demanda según se observa en actas de corte y finalización (Pruebas 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20 de la demanda), realizando en todos los casos ajustes en los costos, fechas y conceptos de las actas anteriormente señaladas, aduciendo un sello no autorizado, ni oficial dentro de la universidad que no se sabe de dónde fue extraído, cambiando firmas y a lo que se acompaña la inclusión de la firma y validación de la exfuncionaria MARCELA RODRIGUEZ VARGAS a pesar de que esta no tiene y nunca ha tenido la función de recibir obras y menos aún de firmar dichos documentos, obsérvese como evidencia la totalidad de las actas de corte y liquidación aportadas en las obras que si fueron prestadas por LR PROYECTOS DE INGENIERÍA a favor de la institución (Pruebas 1.352 a 1.433),

Entre los ajustes evidenciados a los diferentes documentos con el fin de perseguir pagos no adeudados por la Universidad, se encuentran:

a.- En relación con el denominado por la demandante C24-15

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.299)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.22)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.323)**
- Se entrega un acta sin firmas, por valor de $286.086.852,72	- Se altera el formato del documento, y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ	- Se entrega un acta sin firmas, por valor de $290.279.131,07 de fecha 22 de marzo de 2017

de fecha 22 de marzo de 2017	VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución. - Asimismo, se incluye una prefirma en todas las hojas del documento. - por valor de $286.086.852,72 de fecha 22 de marzo de 2017	
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.307)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 26)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.315)**
- Se encuentra suscrita por el representante legal de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorado	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución. - Asimismo, se incluye una prefirma en todas las hojas del documento.	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución. - Asimismo, se incluye una prefirma en todas las hojas del documento.

b.- En relación con el denominado por la demandante C24-16

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.300)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.30)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.324)**
- Se entrega un acta sin firmas, por valor de $36.311.036,26	- Aparece un documento de fecha 12 de octubre de 2017, por valor de $34.055.071, firmado por	- Aparece un documento de fecha 12 de octubre de 2017, por valor de $34.055.071, firmado por

de fecha 26 de mayo de 2017	el Representante Legal de RL y que incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	el Representante Legal de RL y que incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.308)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 30 vuelto/60)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.316)**
- Se presentó acta de fecha 26 de mayo de 2017, suscrita por el señor Miller Londoño en representación de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorad, en representación de la UMB.	- Se cambia totalmente el documento, colocando como fecha el 12 de octubre de 2017, el cual aparece con las firmas de la señora ANA CUERVO en representación de LR, una persona desconocida aparentemente en representación de la UMB y se incluye una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se cambia totalmente el documento, colocando como fecha el 12 de octubre de 2017, el cual aparece con las firmas de la señora ANA CUERVO en representación de LR, una persona desconocida aparentemente en representación de la UMB y se incluye una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.

c.- En relación con el denominado por la demandante C24-17

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.301)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.31)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.325)**

- Se entrega un acta de fecha 3 de abril de 2017, sin firmas,	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.309)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 31 vuelto)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.317)**
- Se entrega acta de fecha 3 de abril de 2017, la cual se encuentra suscrita por el señor Miller Londoño en representación de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorado, en representación de la UMB.	- Se altera el documento al incluir una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento al incluir una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.

d.- En relación con el denominado por la demandante C34-04

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.302)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.32)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.326)**
- Se entrega un acta suscrita únicamente por el representante legal de LR, por valor de $25.533.118,02	- Se altera el documento, al incluirse la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello	- Se entrega un acta sin firmas, por valor de $26.958.238,02

	aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución. - por valor de $25.533.118,02	
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.310)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 35)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.318)**
- Se encuentra suscrita por el representante legal de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorado	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.

e.- En relación con el denominado por la demandante C38-01

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.303)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.36 vuelto)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.327)**
- Se entrega un acta de fecha 26 de mayo de 2017, sin firmas.	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.311)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 36)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.319)**
- Se encuentra suscrita por el	- Se altera el documento, al incluirse una tercera	- Se altera el documento, al incluirse una tercera

representante legal de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorado	firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.

f.- En relación con el denominado por la demandante C38-03

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.304)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.37)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.328)**
- Se entrega un acta de fecha 2 de febrero de 2017	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.312)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 38)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.320)**
- Se encuentra suscrita por la señora Ana Cuervo y aparentemente el señor Gustavo Dorado	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es

	desconocido por parte de la institución.	desconocido por parte de la institución.

g.- En relación con el denominado por la demandante C38-04

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.304)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.39)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.329)**
- Se entrega un acta de fecha 22 de mayo de 2017 sin firmas.	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento el cual es firmado por el representante legal de LR y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.313)	**Acta de finalización aportada al proceso (no se aporto pese a registro de prueba numeral 1.18 de la demanda)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.321)**
- Se encuentra suscrita por el señor miller londoño en representación de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorado	- Se omite la presentación de la prueba.	- Se altera el documento, al incluirse un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.

h.- En relación con el denominado por la demandante C38-08

Acta de Corte entregada a UMB (Prueba 1.305)	**Acta de Corte aportada al proceso (fl.40)**	**Acta de Corte entregada en la Conciliación (Prueba 1.330)**
- Se entrega un acta de fecha 26 de mayo de 2017, por valor de 53.526.654,50 con 7.2 items, sin firmas.	- Se altera el documento en su totalidad, alterando el valor a $26.902.954,57 a pesar de conservar los 7.2 items, el cual es firmado por el representante legal de LR	- Se altera el documento en su totalidad, alterando el valor a $26.902.954,57 a pesar de conservar los 7.2 items, el cual es firmado por el representante legal de LR

	y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	y se incluye la firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de corte en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.
Acta de Finalización entregada a UMB (Prueba 1.314)	**Acta de finalización aportada al proceso (fl. 41)**	**Acta de finalización entregada en la conciliación (Prueba 1.322)**
- Se encuentra suscrita por el señor miller londoño en representación de LR y aparentemente el señor Gustavo Dorado	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.	- Se altera el documento, al incluirse una tercera firma de la señora YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, quien nunca había firmado actas de finalización en atención a sus funciones y adicionalmente a parece un sello aparentemente de la UMB, el cual es desconocido por parte de la institución.

Por tal motivo, desde ya se informa que se desconocen al tenor de lo dispuesto en el art. 272 del C.G.P., la totalidad de los documentos aportados como prueba por la demandante según numerales 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20, por resultar los mismos alterados y en múltiples ocasiones modificados, suscritos por una persona que no representa a la UMB y que nunca a tenido la función de validar o recibir obras en actas de corte o actas de finalización, según puede evidenciarse en los documentos anexos a la presente (Pruebas 1.352 a 1.433).

Al hecho sexto.- Es parcialmente cierto, pues en efecto y como lo reconoce la demandante, la totalidad de las facturas presentadas por LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, fueron pagadas en su totalidad (Pruebas 1.1. a 1.104 y 1.434 a 1.531).

No obstante, se reitera que cada una de ellas, previo a su pago cumplió con el iter contractual, esto es:

1.- La presentación de una cotización o presupuesto (Pruebas 1.249 a 1.297)

2.- El estudio y comparación de la cotización y su aprobación. (Prueba 1.298)

3.- La expedición de Orden de Compra o Contrato de Obra (Prueba 1.105 a 1.183 y 1.189 a 1.201)

4.- El pago de anticipos (Pruebas 1.187 y 1.188)

5.- La presentación de Acta de corte de obra (Prueba 1.352 a 1.393) y/o Acta de Compromiso (Prueba 1.186)

6.- La presentación de Acta de finalización de obra (Pruebas 1.394 a 1.433)

7.- Presentación de Factura (Pruebas 1.1 a 1.104)

8.- Certificado de cumplimiento o entrega (Pruebas 1.202 a 1.235)

9.- Pago (Pruebas 1.434 a 1.531)

Al hecho séptimo.- No es cierto, frente a lo cual, me permito desglosar el hecho de la siguiente forma:

a.- En cuanto a las obras presuntamente contratadas bajo las identificaciones C24-15,16,17; C34-04 y C38-01, 03, 04, 08 según nominación dada por la parte actora, NO ES CIERTO, se reitera que las mismas no fueron se ejecutaron, ni fueron realizadas como lo pretende señalar la demandante y por el contrario todo ajuste realizado a dichas áreas, ocurrió en oportunidad distinta a la pretendida, las cuales cuentan con sus correspondientes cotizaciones (Pruebas 1.249 a 1.297) órdenes de compra (Pruebas 1.105 a 1.183 y 1.189 a 1.201), Actas de Corte (Pruebas 1.352 a 1.393), Actas de finalización (Pruebas 1.394 a 1.433) y facturas (Pruebas 1.1 a 1.104), manifestación que se reitera es una negación indefinida al tenor de lo dispuesto en el inciso en el inciso 4 del art. 167 del C.G.P.

b.- En cuanto a los presuntos contratos suscritos, NO ES CIERTO, jamás se suscribió contrato alguno por los conceptos que presuntamente pretende constituir la parte actora, negación indefinida al tenor de lo dispuesto en el inciso en el inciso 4 del art. 167 del C.G.P.

c.- En cuanto al seguimiento y aprobación de finalización y recibo a satisfacción las obras, NO ES CIERTO, pues se reitera que las obras no se realizaron, al margen de lo cual, los documentos que se pretenden aducir como actas de corte y actas de finalización se desconocen al tenor de lo dispuesto en el art. 272 del C.G.P., reiterando además la existencia de alteraciones arbitrarias, desleales y de mala fe, frente a las mismas, conforme fue enunciado frente al hecho quinto de la presente contestación.

d.- En cuanto a la negativa a expedir Órdenes de Compra, es cierto, la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se niega a violentar sus procesos de contratación y adquisición de servicios y ordenar la realización de obras que no necesita, no fueron realizadas y menos aún asumir costo alguno por este concepto.

Al hecho octavo.- Es parcialmente cierto, al respecto, debe señalarse frente a las afirmaciones redactadas en el hecho octavo, lo siguiente:

a.- Frente a la solicitud de emitir órdenes de compra de servicios "respecto de los pagos que se encuentran insolutos", se reitera que no existen pagos pendientes de ser realizados a favor de la

parte actora, pues todas las obligaciones adquiridas han sido debidamente canceladas, según confesión misma de la accionante en el hecho sexto de la demanda y las Pruebas 1.434 a 1.531.

Adicionalmente, la UMB se opone a los argumentos señalados por la actora, pues aun cuando todas las obligaciones se encuentran pagas, se pretendió constituir de manera irregular nuevas obligaciones por servicios no prestados o cobrar dos veces algunas obras realizadas y engañar a la UNIVERSIDAD, aportando documentos alterados con el ánimo de perseguir sumas no adeudadas y forzar un cambio en su proceso de contratación y adquisición de servicios.

b.- Ahora, en relación con el pago de las facturas 611 y 613 del 01 de junio de 2018 (Pruebas 1.103 y 1.104), debe señalarse que las mismas fueron canceladas con posterioridad a su presentación, previa validación de las órdenes de compra 005031 y 005030 del 12 de febrero de 2018 (Pruebas 1.176 y 1.177), respectivamente.

Precisando también, que en su momento, la parte actora pretendió mezclar el pago de tales facturas (611 y 613), con las órdenes de compra presuntamente no emitidas, lo cual llevo al trámite de conciliación adelantado ante el Centro de Conciliación de la Fundación Universitaria del Área Andina (pruebas 1.344 y 1.345), a través del cual se procedió al pago de las facturas 611 y 613 (Prueba 1.336) generándose con ello, el retiro de la demanda ejecutiva interpuesta por la actora (Prueba 1.337) y a su vez, la ratificación en la negativa a expedir ordenes por servicios ya pagados o no brindados (Prueba 1.335).

c.- Finalmente, en relación con las comunicaciones relacionadas, es importante advertir que la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, a través de comunicación de fecha 16 de noviembre de 2018, manifestó no adeudar suma alguna diferente a la ya cancelada (Prueba 1.333), lo cual fue reiterado mediante comunicación de fecha 26 de marzo de 2019, esta última en relación con la comunicación de fecha 4 de marzo de 2019 (Prueba 1.334 y 1.335), a lo cual se adiciona la queja presentada por parte de la demandante ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (Prueba 1.338), la cual fue contestada a su vez, mediante comunicado de fecha 5 de septiembre de 2019 (Prueba 1.339).

Al hecho noveno.- Es parcialmente cierto, pues como fue referido en el hecho anterior, la comunicación de fecha 25 de octubre de 2018, fue contestada mediante comunicado de fecha 16 de noviembre de la misma anualidad, sin embargo, a través de la misma no puede pretenderse constitución en mora pues como fue referido frente a los hechos anteriores, no existe obligación alguna que pueda entenderse adeudada.

Al hecho décimo.- Es cierto, según fue indicado frente al literal b) del hecho octavo de esta demanda.

Al hecho décimo primero.- No es cierto, en primer lugar por cuanto no existen dichos contratos, ni órdenes de compra y en segundo lugar, por cuanto los servicios que se pretenden perseguir no fueron prestados a la Universidad o ya fueron cancelados en relación con los servicios efectivamente prestados y que cumplieron con el proceso de contratación o adquisición de servicios de la Universidad, por lo que no se adeuda suma alguna a favor de la accionante.

Al hecho décimo segundo.- No es un hecho, es un punto de derecho.

A LAS PRETENSIONES

La **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**, se OPONE a todas y cada una de ellas por carecer de fundamentos facticos y jurídicos, de acuerdo con las razones de hecho y de derecho que se exponen dentro del presente documento.

Por lo tanto, deben declararse fracasadas la totalidad de las pretensiones, y en su lugar condenar en costas y perjuicios a la demandante, a lo cual me permito referir puntualmente lo siguiente:

En cuanto a la primera pretensión.- La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se opone a la prosperidad de esta pretensión, toda vez que como fue establecido, los contratos u ordenes de servicio que existieron entre las partes no corresponden a los pretendidos, al margen de lo cual, los servicios realmente adquiridos fueron cancelados en su totalidad, según confesión incorporada en el hecho sexto y las pruebas 1.434 a 1.531.

En cuanto a la segunda pretensión.- La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se opone a la prosperidad de esta pretensión, toda vez que como fue establecido, los contratos u órdenes de compra que existieron entre las partes no corresponden a los pretendidos, al margen de lo cual, los servicios realmente adquiridos fueron cancelados en su totalidad, lo cual imposibilita su incumplimiento.

En cuanto a la tercera pretensión.- La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se opone a la prosperidad de esta pretensión, toda vez que como fue establecido, los contratos u ordenes de servicio que existieron entre las partes no corresponden a los pretendidos, al margen de lo cual, los servicios realmente adquiridos fueron cancelados en su totalidad, por lo que no se puede obligar al cumplimiento de contratos inexistentes, al margen de lo cual, las obligaciones que pudieran existir ya se cumplieron.

En cuanto a la cuarta pretensión.- La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se opone a la prosperidad de esta pretensión, toda vez que no existe obligación alguna a partir de la cual, establecer la existencia de perjuicios materiales de ningún tipo.

En cuanto a la quinta pretensión.- La UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, se opone a la prosperidad de esta pretensión, como consecuencia de la negativa a las pretensiones anteriores.

A LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE

1.- Frente a las pruebas documentales.

1.1.- Al tenor de lo dispuesto en el art. 272 del C.G.P., se DESCONOCEN los documentos allegados y referidos en los numerales 1.5, 1.6, 1.7., 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20, por cuanto fueron alterados arbitrariamente, en cuanto a sus conceptos, valores y contenidos, presentados con la firma de un tercero que no hace parte de la Universidad y que durante su vinculación, no tenía facultad para firmarlos, además de no contener firma del demandante y registrarse un sello que no es de conocimiento del demandante, por lo cual, no debe tener eficacia probatoria.

1.2.- Al tenor de lo dispuesto en el art. 272 del C.G.P., se DESCONOCEN los documentos allegados y referidos en los numerales 1.39 y 1.40, en especial la factura 518 y 519 (fl. 97 y 98), por contener un sello y firma ajeno a la institución bajo la denominación CRI y la firma de la señora GINA PAOLA FONSECA ARÉVALO, y las Órdenes de Compra 004293 y 004698 (fl. 126 y 156) por contener firmas de personas no autorizadas para ello, en abierta contradicción a los documentos

que reposan en la oficina de contabilidad de la UMB, por lo cual, no debe tener eficacia probatoria.

2.- Frente a los testimonios.

2.1.- Sin que implique aceptación del decreto del testimonio, en los términos del art. 211 del C.G.P., presento tacha por imparcialidad de los testigos **MARTIN JAVIER CARDOZO RAMIREZ, JOSE SANDRO CASALLAS COY, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ, RODRIGO ROMERO, CARLOS ALBERTO MAROQUIN VARGAS, ENIXON ALVARADO FORERO, MIGUEL AVUSTOS CASTELLANOS PINILLA, JOSE FERNANDO SANIN TKROES, CARLOS PARADA BARRERA, ANA MILENA CUERVO CASAS** y **MILLER DEBRAY LONDOÑO CELIS**, toda vez que de conformidad con lo establecido en las declaraciones aportadas como pruebas documentales según numerales 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37 y 138, los mismos ha tenido o mantienen a la fecha relaciones laborales o comerciales con la sociedad LR PROYECTOS DE INGENIERÍA, aduciendo adicionalmente afectación por el presunto no pago de las sumas pretendidas en la demanda de la referencia, es decir, que tienen interés en el objeto de litigio, existiendo por lo tanto, sentimientos en relación con las partes, que pueden afectar su credibilidad o imparcialidad.

2.2.- Sin que implique aceptación del decreto del testimonio, en los términos del art. 211 del C.G.P., presento tacha por imparcialidad de la testigo **GINA PAOLA FONSECA ARÉVALO**, toda vez que la misma laboró con la Universidad Manuela Beltrán y le fue terminado su contrato sin justa causa (Prueba 1.346), frente a la cual presento discusión (Prueba 1.347) y adicionalmente tiene un grado de confianza alto con la señora YINETH JULIANA GARCÍA ZULUAGA contra quien se presentó denuncia por Abuso de Confianza y Estafa, al punto de haber conformado entre las mismas la sociedad comercial denominada SABANA SPORT PUB S.A.S (Pruebas 1.348 y 1.349), a la cual también pertenece como socia la señora y entonces jefe YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, existiendo sentimientos en relación con las partes, que pueden afectar su credibilidad o imparcialidad.

2.3.-, Sin que implique aceptación del decreto del testimonio, en los términos del art. 211 del C.G.P., presento tacha por imparcialidad de la testigo **YINETH JULIANA GARCIA ZULUAGA**, toda vez que la misma laboró con la Universidad Manuela Beltrán y su contrato fue terminado por justa causa (Prueba 1.350), adicional a lo cual, se presentó denuncia contra la misma por Abuso de Confianza y Estafa (Prueba 1.351), existiendo sentimientos en relación con las partes, que pueden afectar su credibilidad o imparcialidad.

2.4.- Sin que implique aceptación del decreto del testimonio, en los términos del art. 211 del C.G.P., presento tacha por imparcialidad de la testigo **YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS**, toda vez que la misma laboró con la Universidad Manuela Beltrán, desarrollo actuaciones ajenas a su contrato (Prueba 1.341), termino la relación laboral por renuncia voluntaria (Prueba 1.342), la misma tiene un grado de familiaridad con el representante legal de LR PROYECTOS DE INGENIERÍA señor RODOLFO DAZA RODRIGUEZ y adicionalmente tiene un grado de confianza alto con la señora YINETH JULIANA GARCÍA ZULUAGA contra quien se presentó denuncia por Abuso de Confianza y Estafa, al punto de haber conformado entre las mismas la sociedad comercial denominada SABANA SPORT PUB S.A.S (Pruebas 1.348 y 1.349), a la cual también pertenece como socia la señora GINA PAOLA FONSECA ARÉVALO, existiendo sentimientos en relación con las partes, que pueden afectar su credibilidad o imparcialidad.

PRUEBAS

Solicito se tengan en cuenta las siguientes:

1.- *Documentales.*

1.1. Factura 359

1.2. Factura 366

1.3. Factura 367

1.4. Factura 368

1.5. Factura 369

1.6. Factura 370

1.7. Factura 371

1.8. Factura 372

1.9. Factura 374

1.10. Factura 375

1.11. Factura 377

1.12. Factura 379

1.13. Factura 380

1.14. Factura 383

1.15. Factura 386

1.16. Factura 387

1.17. Factura 398

1.18. Factura 399

1.19. Factura 402

1.20. Factura 403

1.21. Factura 405

1.22. Factura 406

1.23. Factura 409

1.24. Factura 411

1.25. Factura 412

1.26. Factura 413

1.27. Factura 414

1.28. Factura 415

1.29. Factura 416

1.30. Factura 417

1.31. Factura 418

1.32. Factura 420

1.33. Factura 421

1.34. Factura 422

1.35. Factura 423

1.36. Factura 426

1.37. Factura 427

1.38. Factura 428

1.39. Factura 432

1.40. Factura 433

1.41. Factura 434

1.42. Factura 435

1.43. Factura 437

1.44. Factura 438

1.45. Factura 441

1.46. Factura 444

1.47. Factura 445

1.48. Factura 446

1.49. Factura 447

1.50. Factura 448

1.51. Factura 450

1.52. Factura 451

1.53. Factura 454

1.54. Factura 458

1.55. Factura 461

1.56. Factura 462

1.57. Factura 463

1.58. Factura 465

1.59. Factura 468

1.60. Factura 469

1.61. Factura 470

1.62. Factura 471

1.63. Factura 476

1.64. Factura 477

1.65. Factura 478

1.66. Factura 479

1.67. Factura 480

1.68. Factura 482

1.69. Factura 483

1.70. Factura 484

1.71. Factura 485

1.72. Factura 486

1.73. Factura 487

1.74. Factura 488

1.75. Factura 491

1.76. Factura 494

1.77. Factura 495

1.78. Factura 496

1.79. Factura 497

1.80. Factura 498

1.81. Factura 504

1.82. Factura 506

1.83. Factura 511

1.84. Factura 512

1.85. Factura 514

1.86. Factura 518

1.87. Factura 519

1.88. Factura 528

1.89. Factura 529

1.90. Factura 533

1.91. Factura 534

1.92. Factura 535

1.93. Factura 536

1.94. Factura 537

1.95. Factura 540

1.96. Factura 541

1.97. Factura 542

1.98. Factura 543

1.99. Factura 548

1.100. Factura 549

1.101. Factura 570

1.102. Factura 574

1.103. Factura 611

1.104. Factura 613

1.105. Orden de Compra 3117

1.106. Orden de Compra 3148

1.107. Orden de Compra 3157

1.108. Orden de Compra 3189

1.109. Orden de Compra 3190

1.110. Orden de Compra 3217

1.111. Orden de Compra 3228

1.112. Orden de Compra 3231

1.113. Orden de Compra 3240

1.114. Orden de Compra 3287

1.115. Orden de Compra 3288

1.116. Orden de Compra 3311

1.117. Orden de Compra 3340

1.118. Orden de Compra 3367

1.119. Orden de Compra 5484

1.120. Orden de Compra 3397

1.121. Orden de Compra 3411

1.122. Orden de Compra 3456

1.123. Orden de Compra 3468

1.124. Orden de Compra 3472

1.125. Orden de Compra 3477

1.126. Orden de Compra 3487

1.127. Orden de Compra 3491

1.128. Orden de Compra 5736

1.129. Orden de Compra 3507

1.130. Orden de Compra 3525

1.131. Orden de Compra 3536

1.132. Orden de Compra 3541

1.133. Orden de Compra 3550

1.134. Orden de Compra 3576

1.135. Orden de Compra 3595

1.136. Orden de Compra 3601

1.137. Orden de Compra 3674

1.138. Orden de Compra 3681

1.139. Orden de Compra 3701

1.140. Orden de Compra 3708

1.141. Orden de Compra 3760

1.142. Orden de Compra 3770

1.143. Orden de Compra 3784

1.144. Orden de Compra 3827

1.145. Orden de Compra 3845

1.146. Orden de Compra 3864

1.147. Orden de Compra 3895

1.148. Orden de Compra 3953

1.149. Orden de Compra 3980

1.150. Orden de Compra 3984

1.151. Orden de Compra 4043

1.152. Orden de Compra 4059

1.153. Orden de Compra 4060

1.154. Orden de Compra 4069

1.155. Orden de Compra 4078

1.156. Orden de Compra 4085

1.157. Orden de Compra 4117

1.158. Orden de Compra 4127

1.159. Orden de Compra 4137

1.160. Orden de Compra 4144

1.161. Orden de Compra 4175

1.162. Orden de Compra 4176

1.163. Orden de Compra 4227

1.164. Orden de Compra 4288

1.165. Orden de Compra 4293

1.166. Orden de Compra 4353

1.167. Orden de Compra 4360

1.168. Orden de Compra 4364

1.169. Orden de Compra 4368

1.170. Orden de Compra 4373

1.171. Orden de Compra 4442

1.172. Orden de Compra 4506

1.173. Orden de Compra 4698

1.174. Orden de Compra 4764

1.175. Orden de Compra 4872

1.176. Orden de Compra 5030

1.177. Orden de Compra 5031

1.178. Orden de Compra 3324

1.179. Orden de Compra 3357

1.180. Orden de Compra 3356

1.181. Orden de Compra 3470

1.182. Orden de Compra 3466

1.183. Orden de Compra 3358

1.184. Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2015

1.185. Correo electrónico de fecha 13 diciembre de 2016

1.186. Acta de compromiso Casa Ecológica

1.187. Solicitud de Anticipo 4 de diciembre de 2014

1.188. Solicitud de Anticipo 16 de mayo de 2016

1.189. Contrato de Obra GRI 002-14

1.190. Contrato de Obra GRI 011-14

1.191. Contrato de Obra GRI 001-15

1.192. Contrato de Obra GRI0003-2015

1.193. Contrato de Obra GRI 002-15

1.194. Contrato de Obra GRI 003-15

1.195. Contrato de Obra GRI 004-15

1.196. Contrato de Obra GRI 006-15

1.197. Contrato de Obra GRI 008-1

1.198. Contrato de Obra GRI 009-15

1.199. Contrato de Obra GRI 028-16

1.200. Contrato de Obra GRI 003-17

1.201. Contrato de Obra GRI 027-16

1.202. Certificación 11 de julio de 2014

1.203. Certificación 14 de julio de 2014

1.204. Certificación 24 de julio de 2014

1.205. Certificación 8 de agosto de 2014

1.206. Certificación 8 de septiembre de 2014

1.207. Certificación 6 de octubre de 2014

1.208. Certificación 9 de octubre de 2014

1.209. Certificación 5 de noviembre de 2014

1.210. Certificación 20 de febrero de 2015

1.211. Certificación 27 de febrero de 2015

1.212. Certificación 13 de marzo de 2015

1.213. Certificación 16 de marzo de 2015

1.214. Certificación 24 de marzo de 2015

1.215. Certificación 22 de marzo de 2015

1.216. Certificación 12 de junio de 2015

1.217. Certificación 22 de junio de 2015

1.218. Certificación 22 de agosto de 2015

1.219. Certificación 23 de junio de 2015

1.220. Certificación 9 de septiembre de 2015

1.221. Certificación 18 de septiembre de 2015

1.222. Certificación 15 de diciembre de 2016

1.223. Certificación 19 de diciembre de 2016

1.224. Certificación 12 de enero de 2017

1.225. Certificación 28 de febrero de 2017

1.226. Certificación 9 de marzo de 2017

1.227. Certificación 14 de marzo de 2017

1.228. Certificación 14 de marzo de 2017

1.229. Certificación 26 de mayo de 2017

1.230. Certificación 26 de mayo de 2017

1.231. Certificación 21 de junio de 2017

1.232. Certificación 19 de septiembre de 2017

1.233. Certificación 21 de septiembre de 2017

1.234. Certificación 18 de mayo de 2018

1.235. Certificación 6 de junio de 2018

1.236. Orden de Compra PIETRA 003177

1.237. Orden de Compra PIETRA 005333

1.238. Orden de Compra PIETRA 003341

1.239. Orden de Compra PIETRA 003553

1.240. Factura PIETRA 240

1.241. Factura PIETRA 289

1.242. Factura PIETRA 361

1.243. Factura PIETRA 393

1.244. Factura PIETRA 431

1.245. Orden de Compra QUICK Y CLEAN 5162

1.246. Orden de Compra QUICK Y CLEAN 5750

1.247. Orden de Compra SERVICIOS DE INGENIERIA S.A 7406

1.248. Factura SERVICIOS DE INGENIERIA S.A 9609

1.249. Presupuesto 6 de junio de 2014

1.250. Presupuesto 6 de junio de 2014

1.251. Presupuesto 2 de julio de 2014

1.252. Presupuesto 17 de julio de 2014

1.253. Presupuesto 17 de julio de 2014

1.254. Presupuesto 1 de septiembre de 2014

1.255. Presupuesto 1 de septiembre de 2014

1.256. Presupuesto 19 de septiembre de 2014

1.257. Presupuesto 19 de septiembre de 2014

1.258. Presupuesto 28 de octubre de 2014

1.259. Presupuesto 14 de octubre de 2018

1.260. Presupuesto 20 de noviembre de 2014

1.261. Presupuesto 20 de febrero de 2015

1.262. Presupuesto 20 de febrero de 2015

1.263. Presupuesto 20 de febrero de 2015

1.264. Presupuesto 26 de febrero de 2015

1.265. Presupuesto 26 de febrero de 2015

1.266. Presupuesto 12 de marzo de 2015

1.267. Presupuesto 12 de marzo de 2015

1.268. Presupuesto 13 de marzo de 2015

1.269. Presupuesto 26 de marzo de 2015 con irregularidad

1.270. Presupuesto 16 de abril de 2015 con irregularidad

1.271. Presupuesto 9 de abril de 2015 con irregularidad

1.272. Presupuesto 1 de junio de 2015 con irregularidad

1.273. Presupuesto 16 de abril de 2015

1.274. Presupuesto 20 de abril de 2015

1.275. Presupuesto 20 de abril de 2015

1.276. Presupuesto 29 de abril de 2015

1.277. Presupuesto 30 de abril de 2015

1.278. Presupuesto 4 de mayo de 2015

1.279. Presupuesto 21 de mayo de 2015

1.280. Presupuesto 27 de mayo de 2015 con irregularidad

1.281. Presupuesto 13 de junio de 2015 con irregularidad

1.282. Presupuesto 1 de junio de 2015

1.283. Presupuesto 12 de junio de 2015

1.284. Presupuesto 12 de junio de 2015

1.285. Presupuesto 5 de agosto de 2015

1.286. Presupuesto 20 de agosto de 2015

1.287. Presupuesto 21 de agosto de 2015

1.288. Presupuesto 29 de octubre de 2015

1.289. Presupuesto 4 de noviembre de 2015

1.290. Presupuesto 18 de abril de 2016

1.291. Presupuesto 27 de mayo de 2016

1.292. Presupuesto 14 de diciembre de 2016

1.293. Presupuesto 14 de diciembre de 2016

1.294. Presupuesto 13 de marzo de 2017

1.295. Presupuesto cubierta piscina y varios

1.296. Presupuesto adecuación cámara Gesell

1.297. Presupuesto adecuación sala audiencias.

1.298. Comparativo de Cotizaciones Realizadas 7 de junio de 2014

1.299. Acta de Corte entregada a UMB C24-1

1.300. Acta de Corte entregada a UMB C24-16

1.301. Acta de Corte entregada a UMB C24-17

1.302. Acta de Corte entregada a UMB C34-04

1.303. Acta de Corte entregada a UMB C38-01

1.304. Acta de Corte entregada a UMB C38-03

1.305. Acta de Corte entregada a UMB C38-04

1.306. Acta de Corte entregada a UMB C38-08

1.307. Acta de Finalización entregada a UMB C24-15

1.308. Acta de Finalización entregada a UMB C24-16

1.309. Acta de Finalización entregada a UMB C24-17

1.310. Acta de Finalización entregada a UMB C34-04

1.311. Acta de Finalización entregada a UMB C38-01

1.312. Acta de Finalización entregada a UMB C38-03

1.313. Acta de Finalización entregada a UMB C38-04

1.314. Acta de Finalización entregada a UMB C38-08

1.315. Acta de finalización entregada en la conciliación C24-15

1.316. Acta de finalización entregada en la conciliación C24-16

1.317. Acta de finalización entregada en la conciliación C24-17

1.318. Acta de finalización entregada en la conciliación C34-04

1.319. Acta de finalización entregada en la conciliación C38-01

1.320. Acta de finalización entregada en la conciliación C38-03

1.321. Acta de finalización entregada en la conciliación C38-04

1.322. Acta de finalización entregada en la conciliación C38-08

1.323. Acta de Corte entregada en la Conciliación C24-15

1.324. Acta de Corte entregada en la Conciliación C24-16

1.325. Acta de Corte entregada en la Conciliación C24-17

1.326. Acta de Corte entregada en la Conciliación C34-04

1.327. Acta de Corte entregada en la Conciliación C38-01

1.328. Acta de Corte entregada en la Conciliación C38-03

1.329. Acta de Corte entregada en la Conciliación C38-04

1.330. Acta de Corte entregada en la Conciliación C38-08

1.331. Análisis Cofase - Quick BPO S.A.S.

1.332. Condiciones Generales de Orden de Compra

1.333. Comunicado de fecha 16 de noviembre de 2018.

1.334. Solicitud de fecha 04 de marzo de 2019.

1.335. Comunicación de fecha 26 de marzo de 2019.

1.336. Constancia de pago de fecha 22 de marzo de 2019

1.337. Cumplimiento de Acuerdo de fecha 1 de abril de 2019.

1.338. Queja presentada ante el MEN

1.339. Comunicado de fecha 5 de septiembre de 2019.

1.340. Política de Compras.

1.341. Contrato de Trabajo de la señora MARCELA RODRIGUEZ VARGAS

1.342. Carta de renuncia MARCELA RODRIGUEZ VARGAS

1.343. correo electrónico de fecha 3 de abril de 2019

1.344. Constancia de audiencia de conciliación de fecha 22 de marzo de 2019.

1.345. Constancia de audiencia de conciliación de fecha 9 de mayo de 2019.

1.346. Terminación el contrato sin justa causa GINA PAOLA FONSECA ARÉVALO.

1.347. Reclamación frente a terminación GINA PAOLA FONSECA ARÉVALO.

1.348. Certificado de Existencia de SABANA SPORT PUB S.A.S

1.349. Documentos de conformación de la sociedad SABANA SPORT PUB S.A.S

1.350. Terminación con justa causa YINETH JULIANA GARCÍA ZULUAGA

1.351. Denuncia contra YINETH JULIANA GARCÍA ZULUAGA

1.352. Acta de Corte 6 de junio de 2015

1.353. Acta de Corte 6 de junio de 2015

1.354. Acta de Corte 15 de octubre de 2015

1.355. Acta de Corte 29 de junio de 2016

1.356. Acta de Corte 30 de noviembre de 2016

1.357. Acta de Corte 15 de diciembre de 2016

1.358. Acta de Corte 31 de diciembre de 2016

1.359. Acta de Corte 31 de diciembre de 2016

1.360. Acta de Corte 31 de enero de 2017

1.361. Acta de Corte 31 de enero de 2017

1.362. Acta de Corte 24 de febrero de 2017

1.363. Acta de Corte 24 de febrero de 2017

1.364. Acta de Corte 24 de febrero de 2017

1.365. Acta de Corte 24 de febrero de 2017

1.366. Acta de Corte 24 de febrero de 2017

1.367. Acta de Corte 24 de febrero de 2017

1.368. Acta de Corte 28 de febrero de 2017

1.369. Acta de Corte 28 de febrero de 2017

1.370. Acta de Corte 2 de marzo de 2017

1.371. Acta de Corte 2 de marzo de 2017

1.372. Acta de Corte 8 de marzo de 2017

1.373. Acta de Corte 8 de marzo de 2017

1.374. Acta de Corte 8 de marzo de 2017

1.375. Acta de Corte 8 de marzo de 2017

1.376. Acta de Corte 8 de marzo de 2017

1.377. Acta de Corte 10 de marzo de 2017

1.378. Acta de Corte 31 de marzo de 2017

1.379. Acta de Corte 31 de marzo de 2017

1.380. Acta de Corte 7 de abril de 2017

1.381. Acta de Corte 7 de abril de 2017

1.382. Acta de Corte 7 de abril de 2017

1.383. Acta de Corte 7 de abril de 2017

1.384. Acta de Corte 7 de abril de 2017

1.385. Acta de Corte 30 de abril de 2017

1.386. Acta de Corte 30 de abril de 2017

1.387. Acta de Corte 22 de mayo de 2017

1.388. Acta de Corte 22 de mayo de 2017

1.389. Acta de Corte 22 de mayo de 2017

1.390. Acta de Corte 26 de mayo de 2017

1.391. Acta de Corte 1 de agosto de 2017

1.392. Acta de Corte 27 de septiembre de 2017

1.393. Acta de Corte 27 de septiembre de 2017

1.394. Acta de Finalización 25 de mayo de 2014

1.395. Acta de Finalización 27 de mayo de 2014

1.396. Acta de Finalización 27 de mayo de 2014

1.397. Acta de Finalización 3 de junio de 2014

1.398. Acta de Finalización 28 de febrero de 2015

1.399. Acta de Finalización 26 de febrero de 2015

1.400. Acta de Finalización 26 de febrero de 2015

1.401. Acta de Finalización 27 de febrero de 2015

1.402. Acta de Finalización 28 de febrero de 2015

1.403. Acta de Finalización 16 de abril de 2015

1.404. Acta de Finalización 16 de abril de 2015

1.405. Acta de Finalización 18 de abril de 2015

1.406. Acta de Finalización 22 de abril de 2015

1.407. Acta de Finalización 1 de junio de 2015

1.408. Acta de Finalización 1 de junio de 2015

1.409. Acta de Finalización 6 de junio de 2015

1.410. Acta de Finalización 9 de junio de 2015

1.411. Acta de Finalización 13 de junio de 2015

1.412. Acta de Finalización 16 de mayo de 2016

1.413. Acta de Finalización 10 de junio de 2016

1.414. Acta de Finalización 29 de junio de 2016

1.415. Acta de Finalización 2 de febrero de 2017

1.416. Acta de Finalización 2 de febrero de 2017

1.417. Acta de Finalización 2 de febrero de 2017

1.418. Acta de Finalización 2 de febrero de 2017

1.419. Acta de Finalización 2 de febrero de 2017

1.420. Acta de Finalización 2 de febrero de 2017

1.421. Acta de Finalización 7 de febrero de 2017

1.422. Acta de Finalización 7 de febrero de 2017

1.423. Acta de Finalización 7 de febrero de 2017

1.424. Acta de Finalización 7 de marzo de 2017

1.425. Acta de Finalización 7 de marzo de 2017

1.426. Acta de Finalización 6 de abril de 2017

1.427. Acta de Finalización 22 de mayo de 2017

1.428. Acta de Finalización 22 de mayo de 2017

1.429. Acta de Finalización 26 de mayo de 2017

1.430. Acta de Finalización 26 de mayo de 2017

1.431. Acta de Finalización 1 de agosto de 2017

1.432. Acta de Finalización 26 de septiembre de 2017

1.433. Acta de Finalización 26 de septiembre de 2017

1.434. Soporte de pago detallado por terceros

1.435. Soporte de pago 00000001862

1.436. Soporte de pago estado de cuenta 1 de enero de 2014

1.437. Soporte de pago 00000014595

1.438. Soporte de pago 93065

1.439. Soporte de pago 00000015000

1.440. Soporte de pago 00000002130

1.441. Soporte de pago comunicado 24 de julio de 2014

1.442. Soporte de pago 96109

1.443. Soporte de pago 94034

1.444. Soporte de pago 94130

1.445. Soporte de pago 00000015418

1.446. Soporte de pago 93288

1.447. Soporte de pago 00000002274

1.448. Soporte de pago reporte a terceros

1.449. Soporte de pago 00000002307

1.450. Soporte de pago reporte a tercero

1.451. Soporte de pago 00000017320

1.452. Soporte de pago 00000017338

1.453. Soporte de pago 93598

1.454. Soporte de pago reporte a tercero

1.455. Soporte de pago 00000017831

1.456. Soporte de pago 93663

1.457. Soporte de pago 00000017884

1.458. Soporte de pago 00000001854

1.459. Soporte de pago 79413744

1.460. Soporte de pago 00000018424

1.461. Soporte de pago 00000001920

1.462. Soporte de pago reporte a tercero

1.463. Soporte de pago 00000018644

1.464. Soporte de pago 00000018884

1.465. Soporte de pago 00000018986

1.466. Soporte de pago 00000018987

1.467. Soporte de pago 00000019322

1.468. Soporte de pago 00000019485

1.469. Soporte de pago 00000019714

1.470. Soporte de pago 00000019713

1.471. Soporte de pago 00000020373

1.472. Soporte de pago 94124

1.473. Soporte de pago 00000020447

1.474. Soporte de pago 00000020546

1.475. Soporte de pago 00000020561

1.476. Soporte de pago 00000021431

1.477. Soporte de pago 00000021644

1.478. Soporte de pago 00000002228

1.479. Soporte de pago 0264386

1.480. Soporte de pago comunicado 7 de septiembre de 2015

1.481. Soporte de pago 00000022556

1.482. Soporte de pago 00000023017

1.483. Soporte de pago 00000023675

1.484. Soporte de pago 00000002374

1.485. Soporte de pago 2374

1.486. Soporte de pago reporte a terceros

1.487. Soporte de pago 00000002290

1.488. Soporte de pago reparto a terceros

1.489. Soporte de pago 37754

1.490. Soporte de pago 00000026223

1.491. Soporte de pago 00000002495

1.492. Soporte de pago 00000026471

1.493. Soporte de pago 94991

1.494. Soporte de pago 14045058

1.495. Soporte de pago 95013

1.496. Soporte de pago 11302855

1.497. Soporte de pago 00000028397

1.498. Soporte de pago 34305764

1.499. Soporte de pago 00000002716

1.500. Soporte de pago 00000002987

1.501. Soporte de pago 00000002856

1.502. Soporte de pago 00000030471

1.503. Soporte de pago 00000030499

1.504. Soporte de pago 00000003029

1.505. Soporte de pago 00000030542

1.506. Soporte de pago 00000002916

1.507. Soporte de pago comunicado 28 de diciembre de 2016

1.508. Soporte de pago 3804246

1.509. Soporte de pago movimiento diario

1.510. Soporte de pago 2919

1.511. Soporte de pago 00000030653

1.512. Soporte de pago 2936

1.513. Soporte de pago 00000002936

1.514. Soporte de pago 00000031306

1.515. Soporte de pago 00000003010

1.516. Soporte de pago 3010

1.517. Soporte de pago 00000031640

1.518. Soporte de pago 00000032070

1.519. Soporte de pago 00000033132

1.520. Soporte de pago 00000026471

1.521. Soporte de pago 00000033739

1.522. Soporte de pago 3306

1.523. Soporte de pago 00000035521

1.524. Soporte de pago 00000035642

1.525. Soporte de pago 00000000974

1.526. Soporte de pago 0000001139

1.527. Soporte de pago 00000006484

1.528. Soporte de pago 67-6484

1.529. Soporte de pago 95438

1.530. Soporte de pago 93165

1.531. Soporte de pago 96176

2.- *Interrogatorio de parte con exhibición de documentos*.

2.1.- Sírvase señalar fecha y hora, para que comparezca ante su despacho el Representante Legal de la sociedad demandante LR PROYECTOS DE INGENIERIA, es decir, el señor RODOLFO DAZA RODRIGUEZ y/o quien haga sus veces, a efectos de que absuelva interrogatorio de parte con exhibición de documentos que en audiencia formulare personalmente, o en su debida oportunidad aportare en sobre cerrado, en relación con los hechos de la demanda y la contestación.

3.- *Testimonios*

3.1.- A fin de que declare bajo la gravedad del juramento, sobre los hechos relativos a los servicios brindados por la demandante, los modos de contratación de servicios de obra y los procedimientos y adicionalmente como testigo de acreditación para que se pronuncie frente a los dichos y la relación, funciones y acontecimientos referidos a los testigos YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, YINETH JULIANA GARCÍA ZULUAGA y GINA PAOLA FONSECA AREVALO, sírvase fijar fecha y hora para la práctica del siguiente testimonio:

JUDITH MOTA HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y podrá ser citado en la Av. Circunvalar # 60 – 00.

3.2.- A fin de que declare bajo la gravedad del juramento, sobre los hechos relativos a la entrega de obras, su validación y certificación ante el área de contabilidad, así como los referentes a las obras realizadas al interior de la Universidad por parte de LR, sírvase fijar fecha y hora para la práctica del siguiente testimonio:

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ OLAYA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y podrá ser citado en la Av. Circunvalar # 60 – 00.

3.3.- A fin de que declare bajo la gravedad del juramento, sobre los hechos relativos a los servicios brindados a la demandada en calidad de proveedor de obras civiles (Pietra) y el mantenimiento periódico y normal de las obras, sírvase fijar fecha y hora para la práctica del siguiente testimonio:

JUAN CARLOS HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y podrá ser citado en la Av. Circunvalar # 60 – 00.

3.4.- A fin de que declare bajo la gravedad del juramento, sobre los hechos relativos a la facturación de las órdenes de compra, sus procedimientos contables y las sumas canceladas a favor de LR, sírvase fijar fecha y hora para la práctica del siguiente testimonio:

DIANA ESPERANZA ROMERO OVALLE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y podrá ser citado en la Av. Circunvalar # 60 – 00.

3.5.- A fin de que declare bajo la gravedad del juramento, como testigo de acreditación sobre los pronunciamientos, manifestaciones, la relación, funciones y acontecimientos referidos de los testigos YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS, YINETH JULIANA GARCÍA ZULUAGA y GINA PAOLA FONSECA AREVALO, sírvase fijar fecha y hora para la práctica del siguiente testimonio:

AURA MARLEN MENJURA SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y podrá ser citado en la Av. Circunvalar # 60 – 00.

4.- Exhibición de documentos en cabeza del demandante

En atención a lo dispuesto en el art. 265 del C.G.P., solicito que la parte demandante exhiba los siguientes documentos que obran en su poder, por ser el directo empleador o contratante de los servicios que generaron la construcción o elaboración de estos.

Los documentos que se pretende sean exhibidos, pretenden demostrar la no prestación de servicios en los términos pronunciados frente a los hechos 5 y 7, además de referirse a las pruebas allegadas en la demanda en numerales 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37 y 138 y su condición de testigos.

Los documentos a exhibir son:

4.1.-.- La totalidad de los contratos laborales sostenidos con los testigos MARTIN JAVIER CARDOZO RAMIREZ, JOSE SANDRO CASALLAS COY, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ, RODRIGO ROMERO, CARLOS ALBERTO MAROQUIN VARGAS, ENIXON ALVARADO FORERO, MIGUEL AVUSTOS CASTELLANOS PINILLA, JOSE FERNANDO SANIN TKROES, CARLOS PARADA BARRERA, ANA MILENA CUERVO CASAS y MILLER DEBRAY LONDOÑO CELIS, desde el año 2013 hasta el año 2018.

4.2.- La totalidad de los contratos comerciales o convenios sostenidos en forma directa con los testigos MARTIN JAVIER CARDOZO RAMIREZ, JOSE SANDRO CASALLAS COY, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ, RODRIGO ROMERO, CARLOS ALBERTO MAROQUIN VARGAS, ENIXON ALVARADO FORERO, MIGUEL AVUSTOS CASTELLANOS PINILLA, JOSE FERNANDO SANIN TKROES, CARLOS PARADA BARRERA, ANA MILENA CUERVO CASAS y MILLER DEBRAY LONDOÑO CELIS, desde el año 2013 hasta el año 2018.

4.3.- La totalidad de los contratos comerciales o convenios sostenidos en forma directa con las sociedades comerciales COMERCIALIZADORA CASTAÑO CARDOZO S.A.S; ELECTROROMERO S.A.S.; CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.S. de propiedad los testigos MARTIN JAVIER CARDOZO RAMIREZ, JOSE SANDRO CASALLAS COY, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ, RODRIGO ROMERO, CARLOS ALBERTO MAROQUIN VARGAS, ENIXON ALVARADO

FORERO, MIGUEL AVUSTOS CASTELLANOS PINILLA, JOSE FERNANDO SANIN TKROES, CARLOS PARADA BARRERA, ANA MILENA CUERVO CASAS y MILLER DEBRAY LONDOÑO CELIS, desde el año 2013 hasta el año 2018.

4.4.- Se aporte la totalidad de las cotizaciones al SGSS que realizo LR PROYECTOS DE INGENIERIA a favor de los testigos MARTIN JAVIER CARDOZO RAMIREZ, JOSE SANDRO CASALLAS COY, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ, RODRIGO ROMERO, CARLOS ALBERTO MAROQUIN VARGAS, ENIXON ALVARADO FORERO, MIGUEL AVUSTOS CASTELLANOS PINILLA, JOSE FERNANDO SANIN TKROES, CARLOS PARADA BARRERA, ANA MILENA CUERVO CASAS y MILLER DEBRAY LONDOÑO CELIS, desde el año 2013 hasta el año 2018.

ANEXOS

1.- Documentos relacionados en el acápite de pruebas de la demanda.

2.- Documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales de la contestación de la demanda.

3.- Certificado de existencia y representación legal Universidad Manuela Beltrán.

4.- Poder para actuar.

5.- Copia digital correspondiente a traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

La demandante y su apoderado, en el lugar indicado en la demanda.

La demandada **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**, en la **Av. Circunvalar # 60-00**, de esta ciudad, email: rector@umb.edu.co, Tel: 5460600 ext.: 1101

El suscrito apoderado en la **Avenida Circunvalar # 60-00,** de esta ciudad, email**:** jhon.carvajal@umb.edu.co y notificaciones.judiciales@umb.edu.co Tel: 5460600 ext.: 1101.

Cordialmente,

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
C.C. 1.010.177.363 de Bogotá D.C.
T.P. 225.699 del C.S de la J

Download 1 of 31 Next

From: Alejandra Acosta Henriquez <rector@umb.edu.co>
Sent on: Tuesday, August 4, 2020 1:14:42 PM
To: Jhon Jairo Carvajal Acevedo <jhon.carvajal@umb.edu.co>
CC: jhjcarvajalac@gmail.com
Subject: PODER
Attachments: PODER DR. JHON CARVAJAL.pdf (245.54 KB)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación
NIT: 860.517.647-5

Señor
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: Proceso Verbal de **LR PROTECCIÓN DE INGENIERÍA LTDA** contra **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**. Rad: **2019-00726.**

Asunto: Poder

JUAN CARLOS BELTRÁN GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como parece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**, con N.I.T. 860517647-5, con personería jurídica contenida en la Resolución No. 16770 del 16 de diciembre de 1992, del Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.177.363 de Bogotá y T. P. 220.699 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Universidad, se notifique, conteste y lleve hasta su terminación el proceso citado en referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, reconvenir, solicitar medidas cautelares, interponer recursos, incidentes, nulidades, tachas y excepciones, presentar convenios de mutuo acuerdo y demás facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P., y en general para adelantar todas y cada una de las funciones en cumplimiento del poder conferido.

El presente poder se otorga a través del correo electrónico registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, según certificado de existencia y representación legal; esto es rectorfju@umb.edu.co, conforme lo establecido en el art. 5 del Decreto 806 de 2020, indicando que el correo electrónico del apoderado, registrado en el Registro Nacional de Abogados es jhjcarvajalac@gmail.com.

Divirtase señor Juez, reconocerle personería al abogado **JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO**, en los términos y para los fines señalados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BELTRÁN GÓMEZ
C.C. 79.792.361 de Bogotá D.C.

Acepto:

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
C.C. 1.010.177.363 de Bogotá
T.P. 220.699 del C. S. de la J.

Bogotá D.C. • Campus Universitario: Av. Circunvalar No. 60 - 00 • Tel.: 646 06 00 / 56 / 58 • Fax: 646 06 38
Sede Restrepo: Cra. 27 No. 33 - 106 • Tel.: (7) 606 36 40 • 657 06 07 / 632 26 50
Dirección Internet: www.umb.edu.co • Email: rector@umb.edu.co

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación
NIT: 860.517.647-5

Señor
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal de **LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA** contra **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**. Rad.: **2019-00726.**

Asunto: *Poder*

JUAN CARLOS BELTRÁN GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado como parece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**, con N.I.T. 860517647-5, con personería jurídica contenida en la Resolución No. 18778 del 15 de diciembre de 1992, del Ministerio de Educación Nacional, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.177.363 de Bogotá y T. P. 225.699 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Universidad, se notifique, conteste y lleve hasta su terminación el proceso citado en referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, tramitar, recibir, desistir, transigir, renunciar, reasumir, conciliar, reconvenir, solicitar medidas cautelares, interponer recursos, incidentes, nulidades, tachas y excepciones, presentar convenios de mutuo acuerdo y demás facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P., y en general para adelantar todas y cada una de las funciones en cumplimiento del poder conferido.

El presente poder se otorga a tarves del correo electrónico registrado ante el Minsterio de Educación Nacional, segun certificado de existencia y representación legal, esto es rector@umb.edu.co, conforme lo establecido en el art. 5 del Decreto 806 de 2020, indicando que el correo electrónico del apoderado, registrado en el Registro Nacional de Abogados es jhjcarvajalac@gmail.com.

Sírvanse señor Juez, reconocerle personería al abogado **JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO**, en los términos y para los fines señalados.

Cordialmente,

JUAN CARLOS BELTRÁN GOMEZ
C.C. 79.793.351 de Bogotá D.C.

Acepto;

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
C.C. 1.010.177.363 de Bogotá
T.P. 225.699 del C. S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-01698-2021

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB- (Código: 1735), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 11110 de 1983-07-13, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la institucion es indefinido.

Mediante Resolución 11110 del 13 de julio de 1983, le fue reconocida la personería juridica a la Fundación de Estudios Superiores - F.E.S.

Mediante Resolución 18778 del 15 de diciembre de 1992, le fue aprobada una reforma estatutaria que condujo al cambio de carácter de Institución Tecnológica a Institución Universitaria y de denominación de la Institución: Fundación de Estudios Superiores - F.E.S por la de Fundación Universitaria Manuela Beltrán- UMB (codigo 2726).

Mediante Resoluciones 4974 del 29 de diciembre de 2004 y 308 del 4 de febrero de 2005, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la institución obtuvo cambio de carácter y le fue ratificada una reforma estatutaria que condujo al cambio de denominación de Fundación Universitaria Manuela Beltrán-UMB a Universidad Manuela Beltrán-UMB.

Mediante Resoluciones Ministeriales 1467 del 11 de abril de 2006, 5130 del 12 de agosto de 2008 y 2360 del 30 de marzo de 2010, le ha sido ratificadas reformas estatutarias.

De conformidad con los Estatutos vigentes establecen en sus artículos 14: El Rector es la máxima autoridad académica, ejercerá la Representación Legal de la UMB, respecto de los actos relacionados con sus funciones y 16: El Gerente Institucional es la máxima autoridad administrativa de la Universidad y ejercerá la Representación Legal de la Universidad en todos los demás actos que no estén relacionados con las funciones que desempeña el Rector, de acuerdo con el artículo 14 de estos estatutos.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
Alejandra Acosta Henriquez	CC 41.655.882 Bogota	REP. LEGAL SUPLENTE	ACTA C.S. 116 2016-08-25 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-08-25 Hasta:	2019-02-05	Activo
ALEJANDRA ACOSTA HENRIQUEZ	CC 41655882 Bogota	RECTOR	ACTA C.S. 116 2016-08-25 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-09-05 Hasta:	2016-09-23	Activo
JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ	CC 79793351 Bogota	REP. LEGAL	ACTA C.S. 116 2016-08-25 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2016-08-25 Hasta:	2017-02-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
BUCARAMANGA (Código 9122)	ALBERTO CADENA ANGARITA	CC 5544896 Bucaramanga	RECTOR	Certificación . 2012-09-17 GERENCIA INSTITUCIONAL	Desde: 2012-09-17 Hasta:	2012-10-09	Activo
BUCARAMANGA (Código 9122)	ALBERTO CADENA ANGARITA	CC 5544896 Bucaramanga	REP. LEGAL	Certificación . 2012-09-17 GERENCIA INSTITUCIONAL	Desde: 2012-09-17 Hasta:	2012-10-09	Activo

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 12 dias del mes de Abril de 2021, por solicitud de UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-, según radicado RL-2021-003118.

Atentamente,



GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120 862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

Fecha		
Día	Mes	Año
27	12	13

Remisión:

Orden de Compra:

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0359

Cantidad	Detalle	Vr Total
1	REMODELACION, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA SEDE LA SOLEDAD – CARRERA 24 No. 35 – 57 Segundo Piso	$ 183.958.966

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**155.897.429**
Administración	13%	$	20.266.666
Imprevistos	1%	$	1.558.974
Utilidad	4%	$	6.235.897
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**183.958.966**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	997.744
TOTAL COSTO FINAL		$	**184.956.710**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 7 No. 127 - 48 Of. 902 - PBX: 8052296

Son:

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Sub-Total	$ $ 183.958.966
IVA	$ 997.744
TOTAL	$ 184.956.710

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o cono representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

1400

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	06	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0366

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIÓN SALA DE AUDIENCIAS - CONSULTORIO JURÍDICO	$ 3.692.220

TOTAL COSTO DIRECTO		$	3.129.000
Administración	13%	$	406.770
Imprevistos	1%	$	31.290
Utilidad	4%	$	125.160
TOTAL COSTO BÁSICO		$	3.692.220
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	20.026
TOTAL COSTO FINAL		$	3.712.246

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296

Son:
TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE

Sub-Total	$	$ 3.692.220
IVA		$ 20.026
TOTAL		$ 3.712.246

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el codigo del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
03	06	14

Remisión

Orden de Compra

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.129 862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926 2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0367

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIÓN CAMARA GESEL PARA EL DPTO DE GERENCIA DE LABORATORIOS	$ 4.805.576

TOTAL COSTO DIRECTO		$	4.072.522
Administración	13%	$	529.428
Imprevistos	1%	$	40.725
Utilidad	4%	$	162.901
TOTAL COSTO BÁSICO		$	4.805.576
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	26.064
TOTAL COSTO FINAL		$	4.831.640

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 54 No. 94 - 23 PBX: 8052296

000090 2014 JUN 3 PM 2:27

3.500,7 Luis Eduardo Rincón

Impreso PosAg Vil Impresores NIT

Son:
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 4.805.576
	-
IVA	$ 26.064
TOTAL	$ 4.831.640

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	07	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0368

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIÓN CAMARA GESEL PARA EL DPTO DE PSICOLOGIA	$ 6.059.347

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**5.135.040**
Administración	13%	$	667.555
Imprevistos	1%	$	51.350
Utilidad	4%	$	205.402
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**6.059.347**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	32.864
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**6.092.211**

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296**

Son:

SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 6.059.347
IVA	$ 32.864
TOTAL	$ 6.092.211

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	07	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 320000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0369

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES GENERALES CONSULTORIO JURIDICO	$ 908.010

TOTAL COSTO DIRECTO		$	769.500
Administración	13%	$	100.035
Imprevistos	1%	$	7.695
Utilidad	4%	$	30.780
TOTAL COSTO BÁSICO		$	908.010
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	4.925
TOTAL COSTO FINAL		$	912.935

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeración Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8852296

Impresión Pedro Vil Impresos — 101.340-7 Luis Eduardo Rincón

Son: NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE

Sub-Total	$	$ 908.010
IVA		$ 4.925
TOTAL		$ 912.935

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	07	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0370

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	REMODELACIÓN BATERÍAS SANITARIAS EDIFICIO ACADÉMICO, SEDE CIRCUNVALAR.			$ 853.749.730
	TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 723.516.720**	
	Administración	13%	$ 94.057.174	
	Imprevistos	1%	$ 7.235.167	
	Utilidad	4%	$ 28.940.669	
	TOTAL COSTO BÁSICO		**$ 853.749.730**	
	IVA Sobre la Utilidad	16%	$ 4.630.507	
	TOTAL COSTO FINAL		**$ 858.380.237**	
	MENOS ANTICIPO (50%)		$ 433.475.060	
	SALDO NETO A GIRAR		**$ 424.905.177**	

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 358 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296

Impresos Poveda Vil Impresores Nit. 79.103.340-7 Luis Eduardo Rivera

Son:

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 853.749.730
IVA	
TOTAL	$ 4.630.507

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento $ 858.380.237 por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta cuenta presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
10	07	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-6
Régimen Común - Actividad 7420 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235029 2013/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0371

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN SEGUNDO PISO SEDE UMB BOGOTÁ, CARRERA 24 No. 35-57 BARRIO LA SOLEDAD 3RA FASE.	$ 32.977.255

TOTAL COSTO DIRECTO		$	27.946.826
Administración	13%	$	3.633.087
Imprevistos	1%	$	279.468
Utilidad	4%	$	1.117.873
TOTAL COSTO BÁSICO		$	32.977.255
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	176.860
TOTAL COSTO FINAL		$	33.156.114

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052298

Son: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 32.977.255
IVA	$ 178.860
TOTAL	$ 33.156.114

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mento ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

154A

230

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
– NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
16	07	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - S x MIL Res. DIAN 3000002235926 2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0372

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DE SUELOS PARA LA UMB CAJICA	$ 21.506.444

TOTAL COSTO DIRECTO		$	18.225.800
Administración	13%	$	2.369.354
Imprevistos	1%	$	182.258
Utilidad	4%	$	729.032
TOTAL COSTO BÁSICO		$	21.506.444
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	116.645
TOTAL COSTO FINAL		$	21.623.089

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeración Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8032296**

51|035|01

Son: VEINTE UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 21.506.444
IVA	$ 116.645
TOTAL	$ 21.623.089

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Calle 68 No. 12-61 Of. 201 - Tel.: 235 7270 Fax: 347 0400

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.652-6
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926 2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	08	14		

FACTURA DE VENTA Nº 0374

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO PARA LA SALA DE AUDIENCIA Y SALONES DE CONSULTORIO JURIDICO, MANTENIMIENTO VALLA PUBLICITARIA CAJICA.			$ 19.299.419
	TOTAL COSTO DIRECTO		$ 16.355.440	
	Administración	13%	$ 2.126.207	
	Imprevistos	1%	$ 163.554	
	Utilidad	4%	$ 654.218	
	TOTAL COSTO BÁSICO		$ 19.299.419	
	IVA Sobre la Utilidad	18%	$ 104.675	
	TOTAL COSTO FINAL		$ 19.404.094	

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 350 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052298

Son:

DIESINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 19.299.419
IVA	$ 104.675
TOTAL	$ 19.404.094

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Calle 68 No. 12-61 Of. 201 - Tel.: 235 7279 - Fax: 347 0433 - Bogotá D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
– NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 01 | Mes 09 | Año 14

Remisión:

Orden de Compra:

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.842-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 a MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA N° 0375

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA DE CAJICA			$ 61.244.360
	TOTAL COSTO DIRECTO		$ 51.902.000	
	Administración	13%	$ 6.747.260	
	Imprevistos	1%	$ 519.020	
	Utilidad	4%	$ 2.076.080	
	TOTAL COSTO BÁSICO		$ 61.244.360	
	IVA Sobre la Utilidad	16%	$ 332.173	
	TOTAL COSTO FINAL		$ 61.576.533	

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR. Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052256

Son:

SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA TRES PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 61.244.360
IVA	$ 332.173
TOTAL	$ 61.576.533

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Calle 68 No. 12-61 Of. 201 - Tel.: 235 7279 - Fax: 347 9433 - Bogotá, D. C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Señor(es): 16374

NIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 1 | Mes 10 | Año 14

Remisión:

Orden de Compra:

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0501 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0377

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ACTIVIDADES ADICIONALES SALA DE AUDIENCIA - CONSULTORIO JURIDICO (O.S 3288)	$ 3.930.875

TOTAL COSTO DIRECTO		$	3.331.250
Administración	13%	$	433.063
Imprevistos	1%	$	33.313
Utilidad	4%	$	133.250
TOTAL COSTO BÁSICO		$	3.930.875
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	21.320
TOTAL COSTO FINAL		$	3.952.195

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/05/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296

Son:

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 3.930.875
IVA	$ 21.320
TOTAL	$ 3.952.195

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original es poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
08	10	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000225926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0379

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO CUBIERTA PISCINA CAJICA Y DEMOLICIÓN CASTILLO (O.S 3311)	$ 138.312.331

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**117.213.840**
Administración	13%	$	15.237.799
Imprevistos	1%	$	1.172.138
Utilidad	4%	$	4.688.554
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**138.312.331**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	750.169
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**139.062.500**

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 54 No. 94 - 23 PBX: 8052296

Son:

CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 138.312.331
IVA	$ 750.169
TOTAL	$ 139.062.500

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Dia	Mes	Año
04	11	14

Remisión

Orden de Compra

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0380

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CUARTO MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL (O.S 3287)	$ 49.382.645

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**41.849.699**
Administración	13%	$	5.440.461
Imprevistos	1%	$	418.497
Utilidad	4%	$	1.673.988
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**49.382.645**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	267.838
TOTAL COSTO FINAL		$	**49.650.483**

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296

Son:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 49.382.645
IVA	$ 267.838
TOTAL	$ 49.650.483

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
1	12	4		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0383

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	DISEÑO CASA ECOLOGICA Y ADECUACIONES BAÑOS DE LA PISCINA UMB CAJICA (O.S 3367)	$ 63.914.658

TOTAL COSTO DIRECTO		$	54.164.964
Administración	13%	$	7.041.445
Imprevistos	1%	$	541.650
Utilidad	4%	$	2.166.599
TOTAL COSTO BÁSICO		$	63.914.658
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	346.656
TOTAL COSTO FINAL		$	64.261.313

ORIGINAL

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8652296**

Son: SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 63.914.658
IVA		$ 346.656
TOTAL		$ 64.261.313

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
17	12	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.882-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235826
2013/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0386

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	CONSTRUCCIÓN CANAL HIDRÁULICO			$ 40.946.673
	TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 34.700.570**	
	Administración	13%	$ 4.511.074	
	Imprevistos	1%	$ 347.006	
	Utilidad	4%	$ 1.388.023	
	TOTAL COSTO BÁSICO		**$ 40.946.673**	
	IVA Sobre la Utilidad	16%	$ 222.084	
	TOTAL COSTO FINAL		**$ 41.168.756**	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296**

Son:
CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 40.946.673
IVA	$ 222.084
TOTAL	$ 41.168.756

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Calle 68 No. 12-61 Of. 201 - Tel.: 235 7279 - Fax: 347 9433 - Bogotá, D. C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

17864

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
20	12	14		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300001235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0387

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	DIVISIÓN EN VIDRIO PARA EL ÁREA DE VESTIER DE LA PISCINA - CAJICA (O.S 3340)			$ 18.142.500
	TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 15.375.000**	
	Administración	13%	$ 1.998.750	
	Imprevistos	1%	$ 153.750	
	Utilidad	4%	$ 615.000	
	TOTAL COSTO BÁSICO		**$ 18.142.500**	
	IVA Sobre la Utilidad	16%	$ 98.400	
	TOTAL COSTO FINAL		**$ 18.240.900**	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052256**

Son:
DIESIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 18.142.500
IVA	$ 98.400
TOTAL	**$ 18.240.900**

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

32

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
20	02	15		

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0398

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VICERRECTORIA DE CALIDAD	
2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CUBIERTA VICERRECTORIA DE CALIDAD	
3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIRCUNVALAR	$ 136.469.777
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CONSULTORIA JURIDICA	

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**115.652.353**
Administración	13%	$	15.034.806
Imprevistos	1%	$	1.156.524
Utilidad	4%	$	4.626.094
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**136.469.777**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	740.175
TOTAL COSTO FINAL		$	**137.209.952**

NO IMPLICA ACEPTACION
2015FEB20PM 5:23 RADICADO
011138

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/09/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052295**

Son:

CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$
	$ 136.469.777
IVA	
TOTAL	$ 740.175
	$ 137.209.952

Esta Factura Cambiaria de Compra/Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento pagará intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Calle 68 No. 12-61 Of. 201 - Tel.: 235 7279 - Fax: 347 9433 - Bogotá, D. C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

/19

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
23	02	15

Remisión | **Orden de Compra**

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 74201 - 5 x MIL Res. DIAN 300000235926
2003/05/29 - Numeración Autorizada del 0001 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0399

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CONSTRUCCIÓN CASA ECOLOGICA	$ 457.009.363

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**387.296.070**
Administración	13%	$	50.348.489
Imprevistos	1%	$	3.872.961
Utilidad	4%	$	15.491.843
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**457.009.363**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	2.478.695
TOTAL COSTO FINAL		$	**459.488.057**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001058775 2013/08/13
Numeracion Autorizada del 356 al 1000
Nueva Dirección LR: **Carrera 64 No. 94 - 23 PBX: 8052296**

Impresos Poolo Vf Impresor 70.103.360-7 Luis Eduardo Blanco

Son:
CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 457.009.363
IVA	$ 2.478.695
TOTAL	$ 459.488.057

Esta Factura Cambiaria de Compra-Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según el Artículo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el código del comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente | **LR Proyectos de Ingeniería Ltda.**

C.C. ó Nit.

Escaneado con CamScanner

19986

364

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común y Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 y Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
09	03	15		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0402

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CASA ECOLOGICA PROYECTOS MURO PET, HUERTA, ATRAPANEBLINA, PROYECTO CANAL HIDRAULICO, ENTORNO CASA ECOLOGICA.	$ 50.145.194

TOTAL COSTO DIRECTO		$	42.495.927
Administración	13%	$	5.524.471
Imprevistos	1%	$	424.959
Utilidad	4%	$	1.699.837
TOTAL COSTO BÁSICO		$	50.145.194
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	271.974
TOTAL COSTO FINAL		$	50.417.168

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS DIESICIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 50.145.194
IVA		$ 271.974
TOTAL		$ 50.417.163

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

15594

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

74

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común / Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
13	03	15		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0403

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES BAÑOS PISCINA FASE II.	$ 28.238.512

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**23.930.942**
Administración	13%	$	3.111.022
Imprevistos	1%	$	239.309
Utilidad	4%	$	957.238
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**28.238.512**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	153.158
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**28.391.670**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 28.238.512
IVA		$ 153.158
TOTAL		$ 28.391.670

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

52

Escaneado con CamScanner

18187

407

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
13	03	151		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0405

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIRCUNVALAR FASE I.			$ 118.787.927
	ADICIONALES ADECUACION SALON JUDO		$ 32.661.084	
	Administración	13%	$ 4.245.941	
	Imprevistos	1%	$ 326.611	
	Utilidad	4%	$ 1.306.443	
	ADECUACION Y CONSTRUCCION SALON DE ONCES		$ 14.695.344	
	Administración	13%	$ 1.910.395	
	Imprevistos	1%	$ 146.953	
	Utilidad	4%	$ 587.814	
	CUARTOS DE ASEO BLOQUE ACADEMICO		$ 22.732.444	
	Administración	13%	$ 2.955.218	
	Imprevistos	1%	$ 227.324	
	Utilidad	4%	$ 909.298	
	ADICIONALES CUARTOS DE ASEO BLOQUE ACADEMICO		$ 6.254.202	
	Administración	13%	$ 813.046	
	Imprevistos	1%	$ 62.542	
	Utilidad	4%	$ 250.168	
	CAMBIO CUBIERTA GERENCIA BLOQUE ADMINISTRATIVO		$ 20.738.041	
	Administración	13%	$ 2.695.945	
	Imprevistos	1%	$ 207.380	
	Utilidad	4%	$ 829.522	
	CUARTOS DE QUIMICOS		$ 3.586.620	
	Administración	13%	$ 466.261	
	Imprevistos	1%	$ 35.866	
	Utilidad	4%	$ 143.465	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%
Nota Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 118.787.927
IVA	$ 644.274
TOTAL	$ 119.432.201

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

15

Escaneado con CamScanner

408

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
13	03	15

Remisión | **Orden de Compra**

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0406

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIRCUNVALAR FASE I.			$ 45.916.044
	CUARTO CALDERAS		$ 883.200	
	Administración	13%	$ 114.816	
	Imprevistos	1%	$ 8.832	
	Utilidad	4%	$ 35.328	
	CAMPAMENTO		$ 2.454.000	
	Administración	13%	$ 319.020	
	Imprevistos	1%	$ 24.540	
	Utilidad	4%	$ 98.160	
	ADECUACION GENERAL SALON 504		$ 4.734.656	
	Administración	13%	$ 615.505	
	Imprevistos	1%	$ 47.347	
	Utilidad	4%	$ 189.386	
	CUARTO DE ASEO BLOQUE B		$ 6.387.480	
	Administración	13%	$ 830.372	
	Imprevistos	1%	$ 63.875	
	Utilidad	4%	$ 255.499	
	INSTALACIONES ELECTRICAS 5 PISO		$ 7.749.780	
	Administración	13%	$ 1.007.471	
	Imprevistos	1%	$ 77.498	
	Utilidad	4%	$ 309.991	
	BIOMEDICA Y VARIOS		$ 16.702.788	
	Administración	13%	$ 2.171.362	
	Imprevistos	1%	$ 167.028	
	Utilidad	4%	$ 668.111	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%
Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 45.916.044
IVA	$ 249.036
TOTAL	$ 46.165.080

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

130

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
13	04	15		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0409

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIRCUNVALAR FASE I.			$ 66.866.553
	CUARTO DE ASEO BLOQUE C		$ 27.093.710	
	Administración	13%	$ 3.522.182	
	Imprevistos	1%	$ 270.937	
	Utilidad	4%	$ 1.083.748	
	SALA CINE Y TV		$ 3.999.915	
	Administración	13%	$ 519.989	
	Imprevistos	1%	$ 39.999	
	Utilidad	4%	$ 159.997	
	CARPINTERIA METALICA EN EXTERIORES		$ 2.790.360	
	Administración	13%	$ 362.747	
	Imprevistos	1%	$ 27.904	
	Utilidad	4%	$ 111.614	
	CUARTO FERULAS		$ 5.865.005	
	Administración	13%	$ 762.451	
	Imprevistos	1%	$ 58.650	
	Utilidad	4%	$ 234.600	
	BLOQUE B		$ 16.785.100	
	Administración	13%	$ 2.182.063	
	Imprevistos	1%	$ 167.851	
	Utilidad	4%	$ 671.404	
	EXTERIORES		$ 132.480	
	Administración	13%	$ 17.222	
	Imprevistos	1%	$ 1.325	
	Utilidad	4%	$ 5.299	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%
Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Impreso por: CIAN PUBLICIDAD NIT. 79798099-7 Tel.: 2234248

Son:

SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 66.866.553
IVA	$ 362.666
TOTAL	$ 67.229.219

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

1ª COPIA

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
13	04	15

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0411

Condiciones de Pago

CONTADO
0

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CIRCUNVALAR FASE I.			$ 32.637.078
	MANTENIMIENTO CUBIERTA KIOSCOS		$ 17.091.965	
	Administración	13%	$ 2.221.955	
	Imprevistos	1%	$ 170.920	
	Utilidad	4%	$ 683.679	
	BIOMEDICA		$ 966.000	
	Administración	13%	$ 125.580	
	Imprevistos	1%	$ 9.660	
	Utilidad	4%	$ 38.640	
	GIMNASIO		$ 2.042.408	
	Administración	13%	$ 265.513	
	Imprevistos	1%	$ 20.424	
	Utilidad	4%	$ 81.696	
	CUARTO DE BOMBAS		$ 6.205.768	
	Administración	13%	$ 806.750	
	Imprevistos	1%	$ 62.058	
	Utilidad	4%	$ 248.231	
	PISO 7B- ACAD		$ 1.352.400	
	Administración	13%	$ 175.812	
	Imprevistos	1%	$ 13.524	
	Utilidad	4%	$ 54.096	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%
Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Impreso por CIAN PUBLICIDAD NIT. 79194896-7 Tel.: 2234248

Son:

TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 32.637.078
IVA	$ 177.015
TOTAL	$ 32.814.093

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

19485.

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

266

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
13	04	15		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0412

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES ELECTRICAS BLOQUE B	$ 19.915.332

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**16.877.400**
Administración	13%	$	2.194.062
Imprevistos	1%	$	168.774
Utilidad	4%	$	675.096
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**19.915.332**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	108.015
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**20.023.347**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son: VEINTE MILLONES VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 19.915.332
IVA	$ 108.015
TOTAL	$ 20.023.347

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

274

1576 OF

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320004058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
20	04	15		

Condiciones de Pago:

CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0413

Cantidad	Detalle			Vr. Total
1	OFICINA COORDINADORES PARQUEADEROS, ACTIVIDADES ELECTRICAS CANCHA DEPORTIVA BLOQUE C			$ 23.463.221
	OFICINAS PARQUEADEROS BLOQUE C PISOS		$ 3.426.402	
	Administración	13%	$ 445.432	
	Imprevistos	1%	$ 34.264	
	Utilidad	4%	$ 137.056	
	MUROS Y CIELO RASO		$ 2.283.583	
	Administración	13%	$ 296.866	
	Imprevistos	1%	$ 22.836	
	Utilidad	4%	$ 91.343	
	CARPINTERIA		$ 1.755.636	
	Administración	13%	$ 228.233	
	Imprevistos	1%	$ 17.556	
	Utilidad	4%	$ 70.225	
	ELECTRICIDAD		$ 2.073.400	
	Administración	13%	$ 269.542	
	Imprevistos	1%	$ 20.734	
	Utilidad	4%	$ 82.936	
	ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA		$ 13.924.200	
	Administración	13%	$ 1.810.146	
	Imprevistos	1%	$ 139.242	
	Utilidad	4%	$ 556.968	

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

VEINTE TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 23.463.221
IVA	$ 150.165
TOTAL	$ 23.613.386

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. 6 Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día	Mes	Año
24	04	15

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

234

FACTURA DE VENTA Nº 0414

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE SALON DE JUEGOS NIÑOS BLOQUE ACADEMICO - DEMOLICION JARDINERAS EXTERIORES BLOQUE C - ACTIVIDADES ADICIONALES OFICINA COORDINADORES PARQUEADERO, ELECTRICAS CANCHA DEPORTIVA Y ADECUACIONES ELECTRICAS BLOQUE B - PROVISIONAL ELECTRICA PARA HORNOS - ADECUACIONES GENERALES BIBLIOTECA E HIDRAULICAS 6 PISO BLOQUE ACADEMICO - ARREGLOS HIDRAULICOS POR FILTRACIONES EN BLOQUE ADMINISTRATIVO - MESAS DE TRABAJO PARA CUARTO DE FERULAS	$ 89.912.867

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**76.197.345**
Administración	**13%**	$	9.905.655
Imprevistos	**1%**	$	761.973
Utilidad	**4%**	$	3.047.894
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**89.912.867**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	487.663
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**90.400.530**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL

Son:

NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 89.912.867
IVA		$ 487.663
TOTAL		**$ 90.400.530**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. 6 NIL

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

1774

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
04	05	15		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.852-8
Régimen Común Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0115

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMBIO CUBIERTA PISCINA CAJICA	$ 68.791.594

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**58.297.961**
Administración	13%	$	7.578.735
Imprevistos	1%	$	582.980
Utilidad	4%	$	2.331.918
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**68.791.594**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	373.107
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**69.164.701**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son: SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 68.791.594
IVA		$ 373.107
TOTAL		$ 69.164.701

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

20278.

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

164

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 7110Z - 5 x MIL Res. DIAN 320007058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
12	06	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0416

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CONSULTORIO JURIDICO SEDE SOLEDAD	$ 8.725.652

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**7.394.620**
Administración	13%	$	961.301
Imprevistos	1%	$	73.946
Utilidad	4%	$	295.785
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**8.725.652**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	47.326
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**8.772.977**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 8.725.652
IVA		$ 47.326
TOTAL		$ 8.772.977

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

ORS NUEVO

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/05/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
12	06	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0417

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	INSTALACIONES ELECTRICAS ADICIONALES CONSULTORIO JURIDICO SEDE SOLEDAD	$ 1.385.202

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**1.173.900**
Administración	13%	$	152.607
Imprevistos	1%	$	11.739
Utilidad	4%	$	46.956
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**1.385.202**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	7.513
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**1.392.715**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:
UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 1.385.202
IVA	$ 7.513
TOTAL	$ 1.392.715

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Impreso por CIAN PUBLICIDAD 7944599-7 Tel.: 2214248

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 32000058775
2013/05/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Dia	Mes	Año		
12	06	15		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0418

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, PERCHEROS, PAPELERAS, VISITA TECNICA PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, PUERTAS CORTAFUEGO, BARRAS ANTIPANICO, ACOMETIDAS, IMPERMEABILIZACION Y PUERTAS CORREDIZAS. DE LAS AREAS DE SALON DE JUEGO, BAÑOS FASE I Y II, BLOQUE C, CUARTO DE BOMAS, AUDITORIO Y ALMACEN REACTIVOS	$ 36.828.348

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**31.210.464**
Administración	**13%**	$	4.057.360
Imprevistos	**1%**	$	312.105
Utilidad	**4%**	$	1.248.419
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**36.828.348**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	199.747
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**37.028.094**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son: TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTE OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 36.828.348
IVA		$ 199.747
TOTAL		$ 37.028.094

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común / Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/05/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
17	06	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0420

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADICIONALES OBRAS CIVILES - BAÑOS FASE II	$ 26.873.379

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**22.774.050**
Administración	**13%**	$	2.960.627
Imprevistos	**1%**	$	227.741
Utilidad	**4%**	$	910.962
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**26.873.379**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	145.754
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**27.019.133**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

VEINTE SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 26.873.379
IVA	$ 145.754
TOTAL	$ 27.019.133

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
17	06	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0421

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADICIONALES ACTIVIDADES HIDRAULICAS Y ACOMETIDA AGUA LLUVIAS - BAÑOS FASE II	$ 62.953.106

TOTAL COSTO DIRECTO		$	53.350.090
Administración	13%	$	6.935.512
Imprevistos	1%	$	533.501
Utilidad	4%	$	2.134.004
TOTAL COSTO BÁSICO		$	62.953.106
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	341.441
TOTAL COSTO FINAL		$	63.294.547

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 62.953.106
IVA		$ 341.441
TOTAL		$ 63.294.547

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común / Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320007058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
17	06	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0422

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACION Y MANTENIMIENTO ACOMETIDA ELECTRICA Y OBRA CICIL BODEGA - LOCAL DE LA SEDE DE IBAGUE	$ 16.580.846

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**14.051.564**
Administración	13%	$	1.826.703
Imprevistos	1%	$	140.516
Utilidad	4%	$	562.063
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**16.580.846**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	89.930
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**16.670.776**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 16.580.846
IVA	$ 89.930
TOTAL	$ 16.670.776

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Tiene 50% Anticipo

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
20	06	15

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0423

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 1 BAÑOS FASE II PRELIMINARES - ENCHAPES, MUROS, PISOS Y GUARDAESCOBAS - CIELO RASO Y PINTURA - ELEMENTOS Y APARATOS SANITARIOS - CARPINTERIA DE MADERA, PUERTAS METALICAS Y CERRADURAS - INSTALACIONES ELECTRICAS - ACCESORIOS Y GENERALES - ACTIVIDADES CONTRACTUALES CON AJUSTE O CAMBIO DE ESPECIFICACIONES.	$ 870.932.293

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**738.078.214**
Administración	13%	$	95.950.168
Imprevistos	1%	$	7.380.782
Utilidad	4%	$	29.523.129
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**870.932.293**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	4.723.701
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**875.655.993**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Impresa por CAN PUBLICIDAD NIT. 79184088-1 Tel.: 2234348

Son:

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 870.932.293
IVA		$ 4.723.701
TOTAL		$ 875.655.993

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

23

Escaneado con CamScanner

21431

436

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320003058775
2013/09/11 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
18	08	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0426

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS BLOQUE LABORATORIOS CAJICA DE 3,122 M2.	$ 252.666.428

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 252.666.428
IVA	$ 40.426.628
TOTAL	$ 293.093.056

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

26

Escaneado con CamScanner

21644

138

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común / Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001658775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
20	08	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0427

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 13 MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, MOBILIARIO - CARPINTERIA, CONSTRUCCION DE NICHO, PINTURA, DIVISIONES Y VENTANERIA. EN LAS AREAS DE CUARTO DE BOMBAS CAJICA, OFICINA ADMON, LABORATORIO ELECTRONICA, SALON DE JUEGOS Y BIOMECANICA, BLOQUE ACADEMICO Y BLOQUE ADMON	$ 76.332.645

TOTAL COSTO DIRECTO		$	64.688.682
Administración	13%	$	8.409.529
Imprevistos	1%	$	646.887
Utilidad	4%	$	2.587.547
TOTAL COSTO BÁSICO		$	76.332.645
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	414.008
TOTAL COSTO FINAL		$	76.746.652

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son: SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIES MIL SEISIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 76.332.645
IVA		$ 414.008
TOTAL		$ 76.746.652

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

139

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
20	08	15		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110Z - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0428

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 14 MANTENIMIENTO, ADECUACION LABORATORIO QUIMICA, ADECUACION LABORATORIO TERAPIAS. EN LAS AREAS DE LABORATORIO QUIMICA Y SALON DE DIBUJO BLOQUE C Y LABORATORIO DE TERAPIAS.	$ 305.130.818

TOTAL COSTO DIRECTO		$	258.585.439
Administración	13%	$	33.616.107
Imprevistos	1%	$	2.585.854
Utilidad	4%	$	10.343.418
TOTAL COSTO BÁSICO		$	305.130.818
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	1.654.947
TOTAL COSTO FINAL		$	306.785.765

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

Son:

TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 305.130.818
IVA		$ 1.654.947
TOTAL		$ 306.785.765

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

02

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
23	10	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0432

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 15 MANTENIMIENTO, ADECUACION LABORATORIO IDENTIFICACIÓN HUMANA, LABORATORIO QUIMICA, LABORATORIO TERAPIAS, SUMINISTRO E INSTALACION ASCENSOR, ADECUACION VESTIER PISCINA BLOQUE B, ADECUACION GIMNASIO, CONEXIONES HIDRAULICAS, CONEXIONES ELECTRICAS, CARPINTERIA EDIFICIO ACADEMICO, PLAN DE CONTINGENCIA, CIMENTACION GIMNASIO	$ 651.098.123

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**551.778.070**
Administración	13%	$	71.731.149
Imprevistos	1%	$	5.517.781
Utilidad	4%	$	22.071.123
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**651.098.123**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	3.531.380
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**654.629.502**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL

NO IMPLICA ACEPTACION
2015OCT23 09:21 RADICADO
021774

Son: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 651.098.123
IVA	$ 3.531.380
TOTAL	$ 654.629.502

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

452

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
03	11	15		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0433

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	OBRA CIVIL Y ADECUACIONES GENERALES CLUB TOCANCIPA - SALON DE LECTURA, BIBLIOTECA, OTROS	$ 50.599.134

TOTAL COSTO DIRECTO		$	42.880.622
Administración	13%	$	5.574.481
Imprevistos	1%	$	428.806
Utilidad	4%	$	1.715.225
TOTAL COSTO BÁSICO		$	50.599.134
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	274.436
TOTAL COSTO FINAL		$	50.873.570

NO IMPLICA ACEPTACION
2015NOV 3AM11:02 RADICADO
022040

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 50.599.134
IVA	$ 274.436
TOTAL	$ 50.873.570

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
04	11	15		

LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0434

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	VALORACIÓN PATOLÓGICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL - PLAN DE CONTIGENCIA RESTAURANTE	$ 8.760.000

022146

2015NOV 4pm 502 RADICADO NO IMPLICA ACEPTACION

TOTAL COSTO DIRECTO		$	7.300.000
Administración	14%	$	1.022.000
Imprevistos	2%	$	146.000
Utilidad	4%	$	292.000
TOTAL COSTO BÁSICO		$	8.760.000
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	46.720
TOTAL COSTO FINAL		$	8.806.720

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Impreso por CIAN PUB NIT. 79794295-7 Tel.: 2234348

Son: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 8.760.000
IVA		$ 46.720
TOTAL		$ 8.806.720

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

458

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
12	11	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0435

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA BLOQUE LABORATORIOS CAJICA DE 3,122 M2.	$ 202.794.000

NO APLICA ACEPTACION

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Impreso por CIANPUB NIT. 79764098-7 Tel.: 2234248

Son:

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 202.794.000
IVA		$ 32.447.040
TOTAL		$ 235.241.040

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

86

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - S x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
07	12	15		

FACTURA DE VENTA Nº 0437

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 16 - LABORATORIOS LIH, CONSULTORIO JURIDICO, LABORATORIOS QUIMICA, LABORATORIO DE TERAPIAS, GENERALES Y EDIFICIO ACADEMICO	$ 825.287.410

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**699.396.110**
Administración	13%	$	90.921.494
Imprevistos	1%	$	6.993.961
Utilidad	4%	$	27.975.844
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**825.287.410**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	4.476.135
TOTAL COSTO FINAL		$	**829.763.545**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/04/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:
OCHOCIENTOS VENTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 825.287.410
IVA		$ 4.476.135
TOTAL		**$ 829.763.545**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

1ª COPIA

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

87

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
09	12	15		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0438

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 16 - CONSULTORIO JURIDICO SALA DE AUDIENCIAS O.S 3701	$ 48.872.582

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**41.417.442**
Administración	**13%**	$	5.384.267
Imprevistos	**1%**	$	414.174
Utilidad	**4%**	$	1.656.698
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**48.872.582**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	265.072
TOTAL COSTO FINAL		$	**49.137.653**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:
CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 48.872.582
IVA		$ 265.072
TOTAL		$ 49.137.653

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

1ª COPIA

Escaneado con CamScanner

Señores

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
03	05	16

Anticipo

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x Mil. Res. DIAN 320001958775
2013/05/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0458

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1. RESTAURANTE LA BANCA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, PRELIMINARES, ADECUACIONES, GENERALES, ADECUACIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ADECUACIONES E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-ÁREA PÚBLICA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS RESTAURANTE, INSTALACIONES HIDRÁULICAS- ÁREA PERSONAL, REPARACIÓN GENERAL Y MANTENIMINENTO- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIA, CARPINTERÍA METÁLICA, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUARTOS FRÍOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CARPINTERÍA EN MADERA, INSTALACIÓN BAÑOS PÚBLICOS, DISEÑOS GENERALES, SEDE CIRCUNVALAR.	$ 827.490.578

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**701.263.202**
Administración	13%	$	91.164.216
Imprevistos	1%	$	7.012.632
Utilidad	4%	$	28.050.528
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**827.490.578**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	4.488.084
TOTAL COSTO FINAL		$	**831.978.662**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x Mil
Res. DIAN 320001312629 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.

Son: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 827.490.578
IVA	$ 4.488.084
TOTAL	$ 831.978.662

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Aceptada por el Cliente

Firma y Sello

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señores

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
11	05	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 398 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0463

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1. OBRAS CIVILES - ELECTRICAS - HIDROSANITAS- CIAPAT- MUROS, PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, CONEXIONES HIDRÁULICAS, ADECUACIONES HIDRÁULICAS, DIVISIONES DE BAO, PUERTAS Y VENTANAS, ESTRUCTURA Y ACRÍLICOS, PUERTA DE ACESO PRINCIPAL, ENTRADAD A APARTAMENTO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ACCESORIOS ELÉCTRONICOS, CARPINTERÍA EN MADERA Y GENERALES.	$ 242.379.194

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**205.406.097**
Administración	13%	$	26.702.793
Imprevistos	1%	$	2.054.061
Utilidad	4%	$	8.216.244
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**242.379.194**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	1.314.599
TOTAL COSTO FINAL		$	**242.379.194**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x Mil
Res DIAN 320001312828 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 242.379.194
IVA	$ 1.314.599
TOTAL	$ 243.693.793

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no se cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Recibido

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha	Orden de Compra
07 06 16	

FACTURA DE VENTA No. 0465

Condiciones de Pago: CONTADO

	Detalle	Vr. Total
1	1. ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS GENERALES - VICERRECTORIA DE CALIDAD - SEDE CASAS LA SOLEDAD	$ 70.359.020

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**59.626.288**
Administración	13%	$	7.751.417
Imprevistos	1%	$	596.263
Utilidad	4%	$	2.385.052
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**70.359.020**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	381.608
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**242.379.194**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 70.359.020
IVA	$ 381.608
TOTAL	**$ 70.740.628**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

RS - 78392

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5



LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.882-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a MIL Res. DIAN 320001058775
2015/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Día	Mes	Año
08	09	16

Número | Orden de Compra

FACTURA DE VENTA Nº 0482

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES ELÉCTRICAS - HIDROSANITARIAS Y CIVILES - CIRCUNVALAR - UMB	$ 217.046.272

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**183.937.519**
Administración	13%	$	23.911.877
Imprevistos	1%	$	1.839.375
Utilidad	4%	$	7.357.501
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**217.046.272**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	1.177.200
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**218.223.473**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312679 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.

2015SEP [illegible] 0482 FA1
[illegible]

Son: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 217.046.272
IVA	$ 1.177.200
TOTAL	$ 218.223.473

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

ORIGINAL

5

Escaneado con CamScanner

Señores

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 08 Mes 09 Año 16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.652-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 6 a MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0483

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr/Total
1	ADECUACIONES GENERALES - CAJICA - UMB	$ 36.695.071

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**31.097.518**
Administración	13%	$	4.042.677
Imprevistos	1%	$	310.975
Utilidad	4%	$	1.243.901
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**36.695.071**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	199.024
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**36.894.095**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 a MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

NO DIPLEC ... FACTACION
2016 SEP ... FACT
036027

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 36.695.071
IVA	$ 199.024
TOTAL	$ 36.894.095

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
12	12	16

Remisión | **Orden de Compra**

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0504

Condiciones de Pago
CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO - CIRCUNVALAR - UMB	$ 13.295.035

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**11.266.979**
Administración	**13%**	$	1.464.707
Imprevistos	**1%**	$	112.670
Utilidad	**4%**	$	450.679
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**13.295.035**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	72.109
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**13.367.144**

040259

2016DEC12H 309 RADI

NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:
TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE

Sub-Total	$
IVA	$
TOTAL	$ 13.367.144

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mento ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
12	12	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 350 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0505

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO - CAJICA - UMB	$ 15.268.463

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**12.939.375**
Administración	13%	$	1.682.119
Imprevistos	1%	$	129.394
Utilidad	4%	$	517.575
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**15.268.463**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	82.812
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**15.351.275**

040280

2016DEC12 PM 3:10 RADICAR

NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 15.268.463
IVA	$ 82.812
TOTAL	$ 15.351.275

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

PS - 30499

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
16	12	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0511

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACION AULA VIRTUAL - CAJICA - UMB	$ 1.199.379.450

TOTAL COSTO DIRECTO		$	1.016.423.263
Administración	13%	$	132.135.024
Imprevistos	1%	$	10.164.233
Utilidad	4%	$	40.656.931
TOTAL COSTO BÁSICO		$	1.199.379.450
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	6.505.109
TOTAL COSTO FINAL		$	1.205.884.559

040623

2016EEC16[illegible] 3:26 RADICADO

NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 1.199.379.450
IVA		$ 6.505.109
TOTAL		$ 1.205.884.559

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
16	12	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Comun - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0512

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN ZONA AUDIOVISUALES - CIRCUNVALAR - UMB	$ 210.118.520

4127

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**178.066.542**
Administración	13%	$	23.148.650
Imprevistos	1%	$	1.780.665
Utilidad	4%	$	7.122.662
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**210.118.520**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	1.139.626
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**211.258.145**

NO IMPLICA ACEPTACION

2016DEC16PM 3:25 RADICADO

040627

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 210.118.520
IVA		$ 1.139.626
TOTAL		$ 211.258.145

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

2

Escaneado con CamScanner

PS-30542

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 21 | Mes 12 | Año 16

Remisión:

Orden de Compra:

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110Z - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0514

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES GENERALES SOTANO, 6 Y 7 PISO- IPS- UMB	$ 516.673.456

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**437.858.861**
Administración	**13%**	$	56.921.652
Imprevistos	**1%**	$	4.378.589
Utilidad	**4%**	$	17.514.354
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**516.673.456**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	2.802.297
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**519.475.753**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 516.673.456
IVA	$ 2.802.297
TOTAL	$ 519.475.753

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente:

C.C. o Nit.:

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

PS- 30633

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-6
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	01	17		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0518

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 24.933.954

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**21.130.470**
Administración	13%	$	2.746.961
Imprevistos	1%	$	211.305
Utilidad	4%	$	845.219
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**24.933.954**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	135.235
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**25.069.189**

041219
2017JAN10PM 2:40 RADICADO
NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN: 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Impresa por CIASPE LTDA NIT. 79740967-7 Tel.: 3334248

Son: VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Sub-Total	$	$ 24.933.954
IVA		$ 135.235
TOTAL		$ 25.069.189

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	01	17		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0519

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO - CAJICA - UMB.	$ 13.335.168

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**11.300.990**
Administración	13%	$	1.469.129
Imprevistos	1%	$	113.010
Utilidad	4%	$	452.040
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**13.335.168**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	72.326
TOTAL COSTO FINAL		$	**13.407.494**

041220

2017JAN10PM 2:41 RADICADO
NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 13.335.168
IVA		$ 72.326
TOTAL		$ 13.407.494

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
24	02	17		

FACTURA DE VENTA Nº 0528

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIÓN BAÑOS PISO 1 - EDIFICIO ACADEMICO - CAJICA - UMB.	$ 577.839.254
2	ADECUACIÓN BAÑOS PISO 2 - EDIFICIO ACADEMICO - CAJICA - UMB.	
3	ADECUACIONES TUTORIAS Y FINANCIERA - OFICINAS ADMINISTRATIVAS - CAJICA -UMB.	
4	ADECUACIONES CUARTO DE BOMBAS - CUARTO DE BOMBAS - CAJICA - UMB.	
5	ADECUACIONES SALA VIP - LOBBY - CAJICA - UMB.	

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**489.694.283**
Administración	13%	$	63.660.257
Imprevistos	1%	$	4.896.943
Utilidad	4%	$	19.587.771
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**577.839.254**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	3.134.043
TOTAL COSTO FINAL		$	**580.973.297**

NO IMPLICA ACEPTACION
2017FEB24 554 RADICADO
044198

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 577 839 254
IVA	$ 3 134 043
TOTAL	$ 580.973.297

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

PS – 31306

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
24	02	17		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.129.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0529

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES CANCHAS DEPORTIVAS - CAMPUS - CAJICA - UMB.	$ 50.361.881

TOTAL COSTO DIRECTO		$	42.679.560
Administración	13%	$	5.548.343
Imprevistos	1%	$	426.796
Utilidad	4%	$	1.707.182
TOTAL COSTO BÁSICO		$	50.361.881
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	273.149
TOTAL COSTO FINAL		$	50.635.030

NO IMPLICA ACEPTACION
2017FEB24 553 RADICADO

044197

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312529 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Impreso por CIAN PUBLICIDAD * 3179499 * Tel.: 2224248

Son: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 50.361.881
IVA	$ 273.149
TOTAL	$ 50.635.030

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

PS - 21640

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	03	17		

FACTURA DE VENTA Nº 0533

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES LABORATORIOS BLOQUE C - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 798.067.524
2	ADECUACIONES LABORATORIOS EDIFICIO ACADEMICO PISO -1 - CIRCUNVALAR - UMB	

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**676.328.410**
Administración	13%	$	87.922.693
Imprevistos	1%	$	6.763.284
Utilidad	4%	$	27.053.136
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**798.067.524**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	4.328.502
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**802.396.026**

NO IMPLICA ACEPTACION

2017MAR10am1048 RADICADO

044753

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Impreso por CIAN PUBLI NIT. 79784685-3 Tel.: 2254248

Son: OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 798.067.524
IVA	$ 4.328.502
TOTAL	$ 802.396.026

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y realmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
02	03	17		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110Z - 5 x MIL Res. DIAN 320001658775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0534

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES CUBIERTA FASE 1- EDIFICIO ACADEMICO - CIRCUNVALAR - UMB	$ 437.316.455

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**370.607.165**
Administración	14%	$	51.885.003
Imprevistos	1%	$	3.706.072
Utilidad	3%	$	11.118.215
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**437.316.455**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	1.778.914
TOTAL COSTO FINAL		$	**439.095.369**

NO IMPLICA ACEPTACION
2017MAR 7am1100 RADICADO
044596

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 3%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 437.316.455
IVA		$ 1.778.914
TOTAL		$ 439.095.369

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
08	03	17

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110Z - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0535

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES BIBLIOTECA - CAJICA - UMB.	$ 357.070.099
2	ADECUACION SALA DE DOCENTES - LOBBY - CAJICA - UMB.	
3	ADECUACION LABORATORIOS Y SALONES - CAJICA - UMB.	
4	ADECUACION SALA VIP - LOBBY - CAJICA - UMB.	
5	ADECUACIONES TUTORIAS Y FINANCIERA - OFICINAS ADMINISTRATIVAS - CAJICA - UMB.	

TOTAL COSTO DIRECTO		$	302.601.779
Administración	13%	$	39.338.231
Imprevistos	1%	$	3.026.018
Utilidad	4%	$	12.104.071
TOTAL COSTO BÁSICO		$	357.070.099
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	2.299.774
TOTAL COSTO FINAL		$	359.369.873

044644
2017MAR Sem11:22 RADICADO
NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Impreso por CIAN Print NIT. 79194098 T Tel.: 2134144

Son:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 357.070.099
IVA		$ 2.299.774
TOTAL		$ 359.369.873

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
10	03	17		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0536

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO MES DE ENERO - CAJICA - UMB.	$ 59.183.730
2	MANTENIMIENTO MES DE ENERO - CIRCUNVALAR - UMB.	

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**50.155.703**
Administración	13%	$	6.520.241
Imprevistos	1%	$	501.557
Utilidad	4%	$	2.006.228
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**59.183.730**
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	381.183
TOTAL COSTO FINAL		$	**59.564.913**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

NO IMPLICA ACEPTACION

2017MAR10am10:49 RADICADO
044754

Son: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIETOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 59.183.730
IVA	$ 381.183
TOTAL	$ 59.564.913

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se cobrarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
10	03	17

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL, Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0537

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO MES DE FEBRERO - CAJICA - UMB.	$ 51.381.717
2	MANTENIMIENTO MES DE FEBRERO - CIRCUNVALAR - UMB.	

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**43.543.828**
Administración	**13%**	**$**	5.660.698
Imprevistos	**1%**	**$**	435.438
Utilidad	**4%**	**$**	1.741.753
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**51.381.717**
IVA Sobre la Utilidad	**19%**	**$**	330.933
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**51.712.650**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

044755
2017MAR10AM10:49 RADICADO

NO IMPLICA ACEPTACION

Son:

CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 51.381.717
IVA	$ 330.933
TOTAL	$ 51.712.650

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

PS → 32070

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Dia	Mes	Año
07	04	17

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Condiciones de Pago

CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0540

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES ADICIONALES LABORATORIOS PISO -1 - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 302.764.390
2	ADECUACIONES LABORATORIOS BLOQUE C - CIRVCUNVALAR - UMB	
3	ADECUACION LAB. SIMULACIÓN HOSPITALARIA - CIRCUNVALAR - UMB	

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**256.579.991**
Administración	13%	$	33.355.399
Imprevistos	1%	$	2.565.800
Utilidad	4%	$	10.263.200
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**302.764.390**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	1.642.112
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**304.406.502**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 302 764.390
IVA	$ 1.642 112
TOTAL	$ 304.406.502

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha (Día / Mes / Año): 07 / 04 / 17

Remisión:

Orden de Compra:

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0541

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES ADICIONALES CUBIERTAS ED ACADEMICO - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 649.968.364

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**550.820.648**
Administración	14%	$	77.114.891
Imprevistos	1%	$	5.508.206
Utilidad	3%	$	16.524.619
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**649.968.364**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	2.643.939
TOTAL COSTO FINAL		$	**652.612.303**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 3%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312629 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 649.968.364
IVA	$ 2.643.939
TOTAL	$ 652.612.303

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se cobrarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
19	05	17		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0542

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO MES DE MARZO - CAJICA - UMB.	$ 51.969.290
2	MANTENIMIENTO MES DE MARZO- CIRCUNVALAR - UMB.	

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**44.041.771**
Administración	13%	$	5.725.430
Imprevistos	1%	$	440.418
Utilidad	4%	$	1.761.671
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**51.969.290**
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	334.717
TOTAL COSTO FINAL		$	**52.304.007**

NO IMPLICA ACEPTACION
2017MAY22a11:51 RADICADO
048025

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 51.969.290
IVA	$ 334.717
TOTAL	$ 52.304.007

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

PS → 33132

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
19	05	17		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0543

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO MES DE ABRIL- CAJICA - UMB	$ 55.284.967
2	MANTENIMIENTO MES DE ABRIL- CIRCUNVALAR - UMB.	

TOTAL COSTO DIRECTO		$	46.851.667
Administración	13%	$	6.090.717
Imprevistos	1%	$	468.517
Utilidad	4%	$	1.874.067
TOTAL COSTO BÁSICO		$	55.284.967 ✓
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	356.073 ✓
TOTAL COSTO FINAL		$	55.641.039

NO IMPLICA ACEPTACION

2017/MAY/22 HORA 01:11:01 PAGINA 001

049024

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 55.284.967
IVA	$ 356.073
TOTAL	$ 55.641.039 ✓

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 14 | Mes 06 | Año 17

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0548

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	RECUBRIMIENTO CANCHAS DEPORTIVAS - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 56.300.160

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**47.712.000**
Administración	**13%**	$	6.202.560
Imprevistos	**1%**	$	477.120
Utilidad	**4%**	$	1.908.480
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**56.300.160**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	305.357
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**56.605.517**

045366

2017-04-14 RM 1038 RADICADO

NO IMPLICA ACEPTACION

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.

Son:

CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 56.300.160
IVA	$ 305.357
TOTAL	**$ 56.605.517**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

C.C. & NIT.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

33685

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
14	06	17

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0549

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA EDIFICIO ACADEMICO - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 50.198.175

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**42.540.826**
Administración	13%	$	5.530.307
Imprevistos	1%	$	425.408
Utilidad	4%	$	1.701.633
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**50.198.175**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	272.261
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**50.470.437**

04S397

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

2017JUN14am10:38 RADICADO

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

NO IMPLICA ACEPTACION

Son:

CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 50.198.175
IVA	$ 272.261
TOTAL	$ 50.470.437

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

PS - 35521

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
11	09	17

Remisión | **Orden de Compra**

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0570

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE BOMBA - CAJICA - UMB	$ 8.684.694

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**7.359.910**
Administración	13%	$	956.788
Imprevistos	1%	$	73.599
Utilidad	4%	$	294.396
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**8.684.694**
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	55.935
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**8.740.629**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

053989

2017SEP13AM10:59 RADICADO
NO IMPLICA ACEPTACION

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN: 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE

Sub-Total	$ 8.684.694
IVA	$ 55.935
TOTAL	$ 8.740.629

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Camila Tina Cardiles

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

33648

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
19	09	17		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.852-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0574

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES SALA DE POSGRADOS - CIRCUNVALAR - UMB ADECUACIONES CALL CENTER POSGRADOS - CRICUNVALAR - UMB	$ 180.202.882

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**152.714.307**
Administración	13%	$	19.852.860
Imprevistos	1%	$	1.527.143
Utilidad	4%	$	6.108.572
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**180.202.882**
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	1.160.629
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**181.363.511**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2017/09/15
Numeración Autorizada del 571 al 1000

200-90
200-85

Son: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE

Sub-Total	$$ 180.202.882
IVA	$ 1.160.629
TOTAL	$ 181.363.511

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Camila Ana Cardiles

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

P1 974

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-6
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
10	05	18		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0611

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES SEDE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	$ 69.314.714
1	ADECUACIONES SEDE VICERRECTORÍA DE CALIDAD	$ 15.764.747

A I U.
12'476.649.
2'837.654.

IVA vice investigacion: 526.792
IVA vice calidad : 119.812

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**85.079.461**
Administración	13%	$	11.060.330
Imprevistos	1%	$	850.795
Utilidad	4%	$	3.403.178
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**100.393.764** Bruto
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	646.604
TOTAL COSTO FINAL		$	**101.040.368**

15'314.303

100.322.127

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

4% Retención servicios

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL ->105.669
Res. DIAN 320001312829 2017/09/15
Numeración Autorizada del 571 al 1000

612.572

Son:

CIENTO UN MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 100.393.764
IVA	$ 646.604
TOTAL	$ 101.040.368

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Alejandra Duarte

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

P1 - 1093 900-940

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	06	18		

Condiciones de Pago

CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0613

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CUBIERTA LOBBY SEDE CAJICÁ-ORDEN DE COMPRA Nº 005030	$ 37.461.500
1	CERRAMIENTO NORTE Y SUR SEDE CAJICÁ-ORDEN DE COMPRA Nº 005030	$ 89.827.544

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**127.289.044**
Administración	13%	$	16.547.576
Imprevistos	1%	$	1.272.890
Utilidad	4%	$	5.091.562
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**150.201.071**
IVA Sobre la Utilidad	19%	$	967.397
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**151.168.468**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2017/09/15
Numeración Autorizada del 571 al 1000

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
TESORERIA
22 MAR 2019
PAGADO

Son:

Ciento cincuenta y un millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho

Sub Total	$ $ 150.201.071
IVA	$ 967.397
TOTAL	**$ 151.168.468**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Alejandra Duarte Oviedo

07 JUN 2018

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 19 | Mes 01 | Año 16

Remisión:

Orden de Compra:

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Comun - Actividad 71102 - 5 x Mil, Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0441

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	CORTE 17 - LABORATORIO TERAPIAS, ADECUACION VESTIER PISCINA BLOQUE B, VESTIERES, LABORATORIO CIC, ADECUACION LABORATORIOS QUIMICA, CONSULTORIO JURIDICO SALA DE AUDIENCIAS, ADICIONALES.	$ 83.420.115

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**70.695.013**
Administración	13%	$	9.190.352
Imprevistos	1%	$	706.950
Utilidad	4%	$	2.827.801
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**83.420.115**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	452.448
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**83.872.563**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6,9 x Mil
Res DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 83.420.115
IVA	$ 452.448
TOTAL	$ 83.872.563

La Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingenieria Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit

LR Proyectos de Ingenieria Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	03	16		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0444

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1. CORTE 19 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL	$ 76.917.044

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**65.183.936**
Administración	13%	$	8.473.912
Imprevistos	1%	$	651.839
Utilidad	4%	$	2.607.357
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**76.917.044**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	417.177
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**77.334.222**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 76.917.044
IVA		$ 417.177
TOTAL		$ 77.334.222

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
01	03	16

Remitido | Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Comun - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA No 0445

Condiciones de Pago: **CONTADO**

Cantidad	Detalle	Valor Total
1	1 CORTE 20 MANTENIMIENTO BAÑOS SEDE PRINCIPAL	$ 13.954.320

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**11.825.695**
Administración	13%	$	1.537.340
Imprevistos	1%	$	118.257
Utilidad	4%	$	473.028
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**13.954.320**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	75.684
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**14.030.005**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312629 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

CATORCE MILLONES TREINTA MIL CINCO PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 13.954.320
IVA	$ 75.684
TOTAL	$ 14.030.005

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	03	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0446

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1. CORTE 12 MANTENIMIENTO DE CUARTOS DE MAQUINAS SEDE CAJICA	$ 6.553.607

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**5.553.904**
Administración	13%	$	722.008
Imprevistos	1%	$	55.539
Utilidad	4%	$	222.156
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**6.553.607**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	35.545
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**6.589.152**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 6 553 607
IVA		$ 35 545
TOTAL		$ 6.589 152

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	03	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-6
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001558775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0447

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1 CORTE 23 RECUBRIMIENTO PISO AREA DE CINE Y FOTOFRAFIA	$ 42.010.405

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**35.602.038**
Administración	13%	$	4.628.265
Imprevistos	1%	$	356.020
Utilidad	4%	$	1.424.082
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**42.010.405**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	227.853
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**42.238.258**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE

Sub-Total	$ 42 010 405
IVA	$ 227 853
TOTAL	$ 42.238.258

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
10	03	16

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a Mil. Res. DIAN 320008058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 350 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0448

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, DOCUMENTO DE ANALISIS DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES PARA LA REGULARIZACION DE LA SEDE PRINCIPAL - AVENIDA CIRCUNVALAR BOGOTA D. C.	$ 85.290.400

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**72.280.000**
Administración	**13%**	$	9.396.400
Imprevistos	**1%**	$	722.800
Utilidad	**4%**	$	2.891.200
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**85.290.400**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	462.592
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**85.752.992**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x Mil.
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 436 al 1000

Son:

OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 85.290.400
IVA	$ 462.592
TOTAL	**$ 85.752.992**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello de Quien Recibe

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
08	04	16

Remisión | Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.852-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0450

Cantidad	Detalle	Valor Total
1	1 AMPLIACION RAMPA PEATONAL PRELIMIMARES- AMPLIACION RAMPA PEATONAL - PISOS Y ACABADOS INCLUYE SUMINSTRO E INSTALACION- CARPINTERIA METALICA- ASEO- ADICIONALES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA. EXTERIORES BLOQUE C	$ 77.587.703

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**65.752.290**
Administración	**13%**	$	8.547.798
Imprevistos	**1%**	$	657.523
Utilidad	**4%**	$	2.630.092
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**77.587.703**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	420.815
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**78.008.517**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

SETENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 77.587.703
IVA	$ 420.815
TOTAL	**$ 78.008.517**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señores:

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
08	04	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Comun - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001958775 2013/09/13 - Habilita Numeracion del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0451

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1. IMPERMEABILIZACION PLAZOLETA TERRAZA CAFÉ. PRELIMINARES- IMPERMEABILIZAIÓN- ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS- CARPINTERIA METALICA- ASEO- ADICIONALES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA.	$ 227.355.764

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**192.674.376**
Administración	**13%**	$	25.047.669
Imprevistos	**1%**	$	1.926.744
Utilidad	**4%**	$	7.706.975
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**227.355.764**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	1.233.116
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**228.588.880**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota. Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 227.355.764
IVA	$ 1.233.116
TOTAL	$ 228.588.880

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a tasa actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniera Ltda. y recibida por comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del clien

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 16

Orden de Compra:

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Comun - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0454

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1 CUBIERTA SUMINISTRO E INSTALACION, ASEO GENERAL DE OBRA- SUMINISTRO E INSTALACION- SEDE TOCANCIPA- PLAN DE CONTINGENCIA CUBIERTAS	$ 12.598.238

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**10.676.473**
Administración	13%	$	1.387.941
Imprevistos	1%	$	106.765
Utilidad	4%	$	427.059
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**12.598.238**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	68.329
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**12.666.567**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE

Sub-Total	$	$ 12.598.238
IVA		$ 68.329
TOTAL		**$ 12.666.567**

La Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la accion legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniera Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día	Mes	Año
10	05	16

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.129.962-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a MIL Res. DIAN 320001058775 2015/09/15 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA No. 0461

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

Cantidad	Detalle	Valor Total
1	1. CARPINTERIA METALICA CANALES EXTERIORES CERRAMINLTO EN MALLA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARTE POSTERIOR BLOQUE B. CERRAMIENTO EN MALLA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARTE POSTERIOR BLOQUE B SEDE CIRCUNVALAR	$ 42.031.485

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**35.619.903**
Administracion	13%	$	4.630.587
Imprevistos	1%	$	356.199
Utilidad	4%	$	1.424.796
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**42.031.485**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	227.967
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**42.259.452**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 5 a MIL
Res. DIAN: 320001312829 2015/09/15
Numeracion Autorizada del 430 al 1000

Son: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 42.031.485
IVA	$ 227.967
TOTAL	**$ 42.259.452**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa bancaria corriente actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia recibida real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Nombre y Apellido del Comprador

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señores (C)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha

Día	Mes	Año
10	05	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT 830.120.602-8
Régimen Comun - Actividad 7110Z - 5 a MIL Res. DIAN 320001058775 - 2013/05/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA N: 0462

Condiciones de Pago

CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1 MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EDIFICIO ACADEMICO-LABORATORIOS DE FISICA 502 Y 503. CARPINTERIA EN MADERA, GRANITO PULIDO EN PISO, INSTALACIONES ELECTRICAS SUMINISTYRO E INSTALACION PINTURA, SEDE CIRCUNVALAR	$ 29.234.382

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**24.774.900**
Administración	**13%**	$	3.220.737
Imprevistos	**1%**	$	247.749
Utilidad	**4%**	$	990.996
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**29.234.382**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	158.559
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**29.392.941**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.5 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeracion Autorizada del 430 al 1500

Son:

VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 29.234.382
IVA	$ 158.559
TOTAL	**$ 29.392.941**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la accion legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta cosa presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

R.C.C. Nro.

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día	Mes	Año
11	07	16

Remisión | Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.123.852-8
Régimen Comun - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Rotulita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA N 0168

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1. IMPERMEABILIZACION CUBIERTA CUARTOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS CIRCUNVALAR	$ 6.303.210

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**5.341.703**
Administración	13%	$	694.421
Imprevistos	1%	$	53.417
Utilidad	4%	$	213.668
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**6.303.210**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	34.187
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**6.337.397**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 6.303.210
IVA	$ 34.187
TOTAL	$ 6.337.397

Esta Factura de Venta se asemeja en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingenieria Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma Y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

180

Escaneado con CamScanner

Señores

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 01 Mes 08 Año 16

Número:

Orden de Compra:

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT 830.120.852-6
Régimen Comun - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001558775
2013/09/13 - Habilita Numeracion del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0169

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Valor
1	1. MANTENIMIENTOS CAJICA, CARPINTERIA METALICA, MANTENIMIENTO CUARTOS DE MAQUINAS - CAJICA	$ 50.190.055

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**42.533.945**
Administracion	**13%**	$	5.529.413
Imprevistos	**1%**	$	425.339
Utilidad	**4%**	$	1.701.358
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**50.190.055**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	272.217
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**50.462.273**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeracion Autorizada del 430 al 1000

Son: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE

Sub-Total	$ 50.190.055
IVA	$ 272.217
TOTAL	**$ 50.462.273**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la accion legal por su cumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente

Firma y Sello del Cliente

C.C. O NIT

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT 830.126.662-8
Régimen Comun - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 336 al 1000

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
01	08	16		

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA Nº 0470

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1 ILUMINACIÓN Y ADECUACIONES MALLA, CARPINTERÍA METALICA, INSTALACIONES ELECTRICAS - CANCHA MULTIPLE - CIRCUNVALAR	$ 68.307.568

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**67.887.769**
Administracion	**13%**	$	7.525.410
Imprevistos	**1%**	$	578.878
Utilidad	**4%**	$	2.315.511
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**68.307.568**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	370.482
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**68.678.049**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/06/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 68.307.568
IVA	$ 370.482
TOTAL	**$ 68.678.049**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la accion legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó NIT.

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.

Escaneado con CamScanner

Señores

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día	Mes	Año
01	08	16

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT 830.120.862-8
Regimen Comun - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001958775
2015/09/15 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA N° 0471

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	1 IMPERMEABILIZACIÓN Y ADECUACIONES EN CUBIERTA, CARPINTERIA METÁLICA RECUBRIMIENTOS INSTALACIONES ELECTRICAS - CUBIERTA RESTAURANTE - CIRCUNVALAR	$ 63.005.029

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**53.394.093**
Administración	13%	$	6.941.232
Imprevistos	1%	$	533.941
Utilidad	4%	$	2.135.764
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**63.005.029**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	341.722
TOTAL COSTO FINAL		$	**63.346.752**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 5 x MIL
Res. DIAN 320001312679 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Sub-Total	$ $ 63.005.029
IVA	$ 341.722
TOTAL	**$ 63.346.752**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeneria Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeneria Ltda.

C.C. o NIT.

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día	Mes	Año
11	08	16

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a MIL Res. DIAN 320001312826 2013/09/13 - Habilita Numeración del 350 al 1000

FACTURA DE VENTA N°. 0476

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Valor Total
1	1 ADECUACIONES OBRAS CIVILES - ELECTRICAS - HIDROSANITARIAS CIRCUNVALAR UMB	$ 49.559.798

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**41.999.829**
Administración	13%	$	5.459.978
Imprevistos	1%	$	419.998
Utilidad	4%	$	1.679.993
TOTAL COSTO BASICO		**$**	**49.559.798**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	268.799
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**49.828.597**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 5 a MIL
Res. DIAN 320001312826 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE

Sub-Total	$ 49.559.798
IVA	$ 268.799
TOTAL	**$ 49.828.597**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

C.C. o NIT

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día 11 Mes 08 Año 16

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA
NIT. 830.120.852-4
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a Mil. Res. DIAN 320001058775
2015/09/15 - Habilita Numeración del 316 al 1000

FACTURA DE VENTA No. 0477

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Valor Total
1	1 ADECUACIONES ADICIONALES GIMNASIO, ADECUACIONES ADICIONALES CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, ADECUACIONES ADICIONALES CUARTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS - CIRCUNVALAR - UMB	$ 99.147.880

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**84.023.627**
Administración	**13%**	$	10.923.072
Imprevistos	**1%**	$	840.236
Utilidad	**4%**	$	3.360.945
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**99.147.880**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	537.751
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**99.685.631**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 5 a Mil.
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

NOVENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 99.147.880
IVA	$ 537.751
TOTAL	$ 99.685.631

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es)

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
11	08	16

Vencimiento

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA
NIT 830.129.662-6
Régimen Comun - Actividad 7110Z - $ x MIL Res. DIAN 320001656775
2015/09/03 - Habilita Numeracion del 356 al 1000

Condiciones del Pago

FACTURA DE VENTA N° 0478

CONTADO

Cantidad	Detalle	Valor Total
1	AMPLIACION CUARTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS - CIRCUNVALAR - UMB	$ 26.820.533

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**22.729.265**
Administracion	**13%**	$	2.954.804
Imprevistos	**1%**	$	227.293
Utilidad	**4%**	$	909.171
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**26.820.533**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	145.467
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**26.966.000**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 26.820.533
IVA	$ 145.467
TOTAL	**$ 26.966.000**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la accion legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona comprador, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señores:

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Día	Mes	Año
11	08	16

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Numeración del 355 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0479

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	AMPLIACIÓN CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS - CIRCUNVALAR - UMB	$ 46.181.025

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**39.136.462**
Administración	13%	$	5.087.740
Imprevistos	1%	$	391.365
Utilidad	4%	$	1.565.458
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**46.181.025**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	250.473
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**46.431.498**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6[illegible] x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 46.181.025
IVA	$ 250.473
TOTAL	**$ 46.431.498**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señores:

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha: Día 11 Mes 05 Año 16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT 830 120 862-6
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a MIL Res. DIAN 320001558775
20130913 - Habilita Numeración del 356 al 1000

Condiciones de Pago: CONTADO

FACTURA DE VENTA No. 0450

Cantidad	Detalle	Vr/Total
1	ADECUACIONES GENERALES EN GIMNASIO - CARPA - CIRCUNVALAR - UMB	$ 80.256.259

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**68.013.779**
Administracion	**13%**	$	8.841.791
Imprevistos	**1%**	$	680.138
Utilidad	**4%**	$	2.720.551
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**80.256.259**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	435.288
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**80.691.547**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 5 a MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/01/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE

Sub-Total $	$ 80.256.259
IVA	$ 435.288
TOTAL	**$ 80.691.547**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Artículo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual segun el Código de Comercio sin perjuicio de la accion legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

Firma Autorizada LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

C.C. o NIT

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
21	09	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Comun - Actividad 7110 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA N° 0484

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	IMPERMEABILIZACION PISO CARPA BLOQUE B - CIRCUNVALAR - UMB	$ 64.458.994

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**54.628.266**
Administración	**13%**	$	7.101.415
Imprevistos	**1%**	$	546.263
Utilidad	**4%**	$	2.185.051
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**64.458.994**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	349.608
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**64.808.602**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/05/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 64.458.994
IVA	$ 349.608
TOTAL	**$ 64.808.602**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o N.I.T.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Mes 09 | Año 16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

URA DE VENTA Nº 0485

Condiciones de Pago
CONTADO

	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES EN LABORATORIO DE PSICOLOGIA - CIRCUNVALAR - UMB	$ 102.423.656

TOTAL COSTO DIRECTO		$	86.799.708
Administración	13%	$	11.283.962
Imprevistos	1%	$	867.997
Utilidad	4%	$	3.471.986
TOTAL COSTO BÁSICO		$	102.423.656
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	555.518
TOTAL COSTO FINAL		$	102.979.174

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312929 2015/08/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO
TA Y CUATRO PESOS MCTE

Sub-Total	$ 102.423.656
IVA	$ 555.518
TOTAL	$ 102.979.174

Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la un el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el esentante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

R Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

220-14 29003

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

14 10 16

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/05/13 - Habilita Numeración del 358 al 1000

N° 0486

Condiciones de Pago: CONTADO

		Vr. Total
1	ADICIONALES EN LABORATORIO DE PSICOLOGIA - CIRCUNVALAR - UMB	$ 46 326 714

TOTAL COSTO DIRECTO		$	**39.259.927**
Administración	13%	$	5.103.791
Imprevistos	1%	$	392.599
Utilidad	4%	$	1.570.397
TOTAL COSTO BÁSICO		$	**46.326.714**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	251.264
TOTAL COSTO FINAL		$	**46.577.978**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE.

Sub-Total $	$ 46 326 714
IVA	$ 251 264
TOTAL	$ 46.577 978

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, segun el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

14 10 16

N. 0487

Condiciones de Pago: CONTADO

		Vr. Total
1	ADECUACIONES OBRA CIVIL - ANTIGUO FUNDEMOS - UMB	$ 17.442

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**14.781.734**
Administración	13%	$	1.921.625
Imprevistos	1%	$	147.817
Utilidad	4%	$	591.269
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**17.442.446**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	94.603
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**17.537.049**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 17.442
IVA	$ 94
TOTAL	$ 17.537

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses p
tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y re
comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en pode

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 32000
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

14 10 16

N. 0486

Condiciones de Pago: CONTADO

		Vr. Total
1	ADECUACIONES CASA ECOLOGICA Y PLANTA ELECTRICA - CAJICA - UMB	$ 32.943

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**27.918.261**
Administración	**13%**	$	3.629.374
Imprevistos	**1%**	$	279.183
Utilidad	**4%**	$	1.116.730
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**32.943.548**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	178.677
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**33.122.225**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE.

Sub-Total	$ $ 32 943
IVA	$ 178
TOTAL	$ 33.122

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recib comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder d

Impreso por CIAN PUBLI... NIT: 79798899-7 Tel.: 7134348

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775 2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

03 11 16

N. 0101

Condiciones de Pago: CONTADO

	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO - CAJICA - UMB.	$ 23.217.483

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**19.675.833**
Administración	13%	$	2.557.858
Imprevistos	1%	$	196.758
Utilidad	4%	$	787.033
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**23.217.483**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	125.925
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**23.343.408**

039408

2016NOV 3 PM 3:37 RADI

NO IMPLICA ACEPTACIO

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota. Actividad Económica 7110 - 6,9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 23.217.483
IVA	$ 125.925
TOTAL	$ 23.343.408

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
03	11	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 a MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA N° 0194

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO - CIRCUNVALAR - UMB	$ 26.498.682

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**22.456.510**
Administración	13%	$	2.919.346
Imprevistos	1%	$	224.565
Utilidad	4%	$	898.260
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**26.498.682**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	143.722
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**26.642.403**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 6 0 a Mil
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeracion Autorizada del 430 al 1000

039407

2015NOV 3 en 2015 RADICADO
NO IMPLICA ACEPTACION

Son:

VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 26.498.682
IVA		$ 143.722
TOTAL		$ 26.642.403

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Codigo de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancia real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
04	11	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.842-8
Régimen Común - Actividad 7110 - 5 a Mil. Res. DIAN 320001858725
2013/09/13 - Habilita Numeración del 336 al 1000

Condiciones de Pago

CONTADO

FACTURA DE VENTA N° 0195

Cantidad	Detalle	V. Total
1	ADECUACIONES OBRA CIVIL INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS - CAJICA - UMB	$ 58.227.094

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**49.344.995**
Administracion	**13%**	$	6.414.849
Imprevistos	**1%**	$	493.450
Utilidad	**4%**	$	1.973.800
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**58.227.094**
IVA Sobre la Utilidad	**16%**	$	315.808
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**58.542.902**

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Economica 7110 - 6.9 a Mil
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeracion Autorizada del 400 al 1000

NO IMPLICA ACEPTACION
2015NOV 4pm 937 RADICADO
039423

Son:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 58.227.094
IVA		$ 315.808
TOTAL		$ 58.542.902

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Articulo 774 del Codigo de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causaran intereses por mora a la tasa actual, segun el Codigo de Comercio sin perjuicio de la accion legal por incumplimiento en el pago. Mercancia recibida por LR Proyectos de Ingeneria Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfaccion. Esta copia presta merito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. o NIT.

LR Proyectos de Ingeneria Ltda.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Día	Mes	Año
04	11	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.662-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001958775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 350 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0496

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES ADICIONALES - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 29.334.494

TOTAL COSTO DIRECTO		$	24.859.741
Administración	13%	$	3.231.766
Imprevistos	1%	$	248.597
Utilidad	4%	$	994.390
TOTAL COSTO BÁSICO		$	29.334.494
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	159.102
TOTAL COSTO FINAL		$	29.493.597

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x MIL
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.

NO IMPLICA ACEPTACION
2016NOV 4au 947 RADICA
039426

Son:

VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.

Sub-Total	$	$ 29.334.494
IVA		$ 159.102
TOTAL		$ 29.493.597

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Escaneado con CamScanner

Señor(es):

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha			Remisión	Orden de Compra
Día	Mes	Año		
04	11	16		

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x Mil. Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0497

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES EDIFICIO ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y CARPA - CIRCUNVALAR - UMB	$ 98.153.339

TOTAL COSTO DIRECTO		**$**	**83.180.796**
Administración	13%	$	10.813.503
Imprevistos	1%	$	831.808
Utilidad	4%	$	3.327.232
TOTAL COSTO BÁSICO		**$**	**98.153.339**
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	532.357
TOTAL COSTO FINAL		**$**	**98.685.696**

NO IMPLICA ACEPTACION
2016NOV 4 09:39 RADICADO
089424

El IVA se calcula sobre la Utilidad del 4%

Nota: Actividad Económica 7110 - 6.9 x Mil.
Res. DIAN 320001312829 2015/06/15
Numeración Autorizada del 430 al 1000

Son:

NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE

Sub-Total	$ $ 98.153.339
IVA	$ 532.357
TOTAL	**$ 98.685.696**

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, segun Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

C.C. ó Nit.

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

Carrera 64 No. 94 - 23 Barrio Los Andes - PBX: (091) 805 22 96 - Bogotá, D. C. - Colombia

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT. 860.517.647-5

Fecha		
Dia	Mes	Año
04	11	16

Remisión

Orden de Compra

LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA.
NIT. 830.120.862-8
Régimen Común - Actividad 71102 - 5 x MIL Res. DIAN 320001058775
2013/09/13 - Habilita Numeración del 356 al 1000

FACTURA DE VENTA Nº 0498

Condiciones de Pago: CONTADO

Cantidad	Detalle	Vr. Total
1	ADECUACIONES GENERALES - CIRCUNVALAR - UMB.	$ 46.903.390

TOTAL COSTO DIRECTO		$	39.748.636
Administración	13%	$	5.167.323
Imprevistos	1%	$	397.486
Utilidad	4%	$	1.589.945
TOTAL COSTO BÁSICO		$	46.903.390
IVA Sobre la Utilidad	16%	$	254.391
TOTAL COSTO FINAL		$	47.157.781

El IVA se calcula sobre la Utilidad

NO IMPLICA ACEPTACION
2016NOV 4 en 937 RADICADO
038422

Nota: Actividad Económica 7110 - 5.9 x Mil
Res. DIAN 320001312829 2015/09/15
Numeración Autorizada del 450 al 1500

Impresa por CIAN PUBLICIDAD NIT. 79744098-3 Tel.: 2334348

Son:

CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE.

Sub-Total	$ 46.903.390
IVA	$ 254.391
TOTAL	$ 47.157.781

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses por mora a la tasa actual, según el Código de Comercio sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Mercancía real y materialmente entregada por LR Proyectos de Ingeniería Ltda. y recibida por el comprador, representante legal o como representante delegado o dependiente laboral de la persona compradora, a entera satisfacción. Esta copia presta mérito ejecutivo. El original en poder del cliente.

Firma y Sello del Cliente

LR Proyectos de Ingeniería Ltda.

C.C. ó Nit.

ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.641-5

FECHA:2014/05/06

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003117

SEÑORES:IA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,130,842|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:03008052298

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB BOGOTA

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SEGUNDA FASE DE REMODELACION DEL CONSULTORIO JURIDI	$ 147,780,727.00000	$ 147,780,727.00

CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	147,780,727.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	909,997.00
TOTAL NETO:	$	148,690,724.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.REMODELACION CASA CONSULTORIO JURIDICO CALLE 36 No. 21-39 BARRIO LA SOLEDAD Y LA CUAL ES PARTE ****
INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a demas de tarazon la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11. La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DE [illegible] BELTRAN E.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.917.647-5

FECHA:2014/05/20

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003148

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,130,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:LR PROYECTOS |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB CONSULTORIO JURIDICO

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCABAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13.00	SALIDAS PARA TOMAS CORRIENTES	$ 50,000.00000	$ 650,000.00
2.00	SALIDAS PARA TOMAS NO REGULADAS	$ 45,000.00000	$ 90,000.00
24.00	PARCIALES ENTUBO DE1/2 Y 3/4 ALAMBRE	$ 33,000.00000	$ 792,000.00
19.00	PARCIALES ENTUBO DE 1/2 Y 3/4 ALAMBRE NO REGULADA	$ 33,000.00000	$ 627,000.00
27.00	PARCIALES PARA RED DE DATOS	$ 20,000.00000	$ 540,000.00
3.00	SALIDAS DE TOMAS CORRIENTE PARA MURO	$ 80,000.00000	$ 240,000.00
2.00	SALIDAS DE TOMA CORRIENTE NO REGULADA PARA MURO	$ 75,000.00000	$ 150,000.00
9.00	REGATAS EN MURO	$ 2,500.00000	$ 22,500.00
5.00	TAPA EN MURO DE 10 CM DRY WALL	$ 3,500.00000	$ 17,500.00
1.00	ADMINISTRACION 13 %	$ 406,770.00000	$ 406,770.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 31,290.00000	$ 31,290.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 125,160.00000	$ 125,160.00

TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUAR
ENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON 60/100

SUB-TOTAL:|	$	3,692,220.00
DESCUENTO:|	$	0.00
IVA 16% : |	$	20,025.60
TOTAL NETO:	$	3,712,245.60

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LOS ARREGLOS SON PARA EL CONSULTORIO JURIDICO SEGUN COTIZACION DEL 16 DE MAYO DE 2014, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran pres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT:830.147.419-6

FECHA:2014/05/23

217

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:803157

PROVEEDOR:IR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:IR PROYECTOS |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB BOGOTA

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
37.12	DESMONTE DE CIELO RASO ACTUAL Y ESTRUCTURA	$ 7,108.00000	$ 263,848.96
1.00	DESMONTE DE SOPORTE T.V.	$ 7,246.00000	$ 7,246.00
28.50	DESMONTE DE ALFOMBRA M2	$ 3,770.00000	$ 107,445.00
32.00	DESMONTE DE GUARDAESCOBA ML	$ 2,665.00000	$ 85,280.00
2.00	DESMONTE E INSTALACION LAMPARAS HALOGENAS	$ 30,000.00000	$ 60,000.00
8.00	DESMONTE E INSTALACION LAMPARAS 60X60 UND	$ 30,000.00000	$ 240,000.00
74.00	RESANE Y PINTURA DE MUROS CON VINILTEX BLANCO AREN	$ 13,823.00000	$ 1,022,902.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTO BLANCO SENCILL	$ 22,000.00000	$ 22,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION TIMER UND	$ 32,000.00000	$ 32,000.00
37.12	SUMINISTROS E INSTALACION CIELO RAOS DRYWALL	$ 47,500.00000	$ 1,763,200.00
4.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA VENTANAS ML	$ 33,250.00000	$ 133,000.00
35.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATADOR EN CIELO RAS	$ 7,200.00000	$ 255,600.00
1.00	TRASIEGO DE ELEMENTOS GL	$ 80,000.00000	$ 80,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 529,427.85000	$ 529,427.85
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 40,725.22000	$ 40,725.22
1.00	UTILIDAD 4%	$ 162,900.88000	$ 162,900.88

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISC
IENTOS CUARENTA PESOS M/CTE CON 05/100

SUB-TOTAL:	$	4,805,575.91
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	26,064.14
TOTAL NETO:	$	4,831,640.05

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL SERVICIO DE CONSTRUCCION PARA LA CAMARA GESEL PARA EL DPTO DE GERENCIA DE LABORATORIOS SEGUN ***
COTIZACION ENVIADA Y LA EJECUCION SE REALIZARA ENTRE EL 18 AL 23 DE MAYO DE 2014, LA CUAL ES ****
PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**********

****

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
[illegible] se sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y esta podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
[illegible]s de defectos.
6. Toda factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
[illegible]miento de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

[illegible]DRIGO CARLOS BELTRAN G.
[illegible]PONENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
[illegible]

FECHA:2014/06/11

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003189

SEÑOR(A):LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,462|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:6065955296

CONTRATISTA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONTENIR BOG BOGOTA

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

**********|ENCARGADO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
210.00	RESANE Y PINTURA DE MURO CON VINILTEX BLANCO AREN	$ 13,844.00000	$ 2,907,240.00
78.50	APLICADO PISO CON MASTICO PARA INSTALACION DE PISO	$ 18,000.00000	$ 513,000.00
12.00	SUMINISTRO E INSTALACION CUARDA ESCOBA EN LAMINADO	$ 18,500.00000	$ 592,000.00
6.00	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL REDUCTOR EN LAMINA	$ 19,440.00000	$ 97,200.00
21.00	SUMINISTRO E INSTALACION BARRICES EN ALERA LAMINADO	$ 21,660.00000	$ 453,600.00
2.00	SUMINISTRO DE LAMPARAS DICROICO DE 50 WATTIOS	$ 22,000.00000	$ 44,000.00
12.00	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE CON POLO A TIE	$ 36,000.00000	$ 432,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	$ 6,000.00000	$ 22,000.00
1.00	APERTURA DE CIRCUITO LAMPARA DICROICO # 12	$ 24,000.00000	$ 24,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 647,555.20000	$ 647,555.20
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 51,350.40000	$ 51,350.40
1.00	UTILIDAD 4%	$ 205,401.60000	$ 205,401.60

SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PE
SOS M/CTE CON 46/100

SUB-TOTAL:|	$	6,059,349.20
DESCUENTO:|	$	0.00
IVA 16% : |	$	32,864.26
TOTAL NETO:	$	6,092,211.46

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA OBRA ES RESANE Y PINTURA DE LA ADECUACION DE LA CAMARA DE GESSEL DEL DPTO DE PSICOLOGIA, SEGUN ACTA DE FINALIZACION DE OBRA, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO*
****
****
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UNB acarreara, a eleccion de cumplir la respectiva del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ocasione.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de Buena calidad y se entregaran sin defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que exija la UNB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11 La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Constitucion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
CONTRATACION INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2018/06/11

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003189

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,842|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:LR PROYECTOS DE INGENIER|FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB BOGOTA

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
210.00	RESANE Y PINTURA DE MUROS CON VINILTEX BLANCO ABEN	$ 13,844.00000	$ 2,907,240.00
28.50	AFINADO PISO CON MASTICO PARA INSTALACION DE PISO	$ 18,000.00000	$ 513,000.00
32.00	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDA ESCOBA EN LAMINADO	$ 18,500.00000	$ 592,000.00
5.00	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL REDUCTOR EN LAMINA	$ 19,440.00000	$ 97,200.00
21.00	SUMINISTRO E INSTALACION NARICES ESCALERA LAMINADO	$ 21,600.00000	$ 453,600.00
2.00	SUMINISTRO DE LAMPARAS DICROICO DE 50 WATTIOS	$ 22,000.00000	$ 44,000.00
12.00	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE CON POLO A TIE	$ 36,000.00000	$ 432,000.00
12.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CIEGA	$ 6,000.00000	$ 72,000.00
1.00	APERTURA DE CIRCUITO LAMPARA DICROICO # 12	$ 24,000.00000	$ 24,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 667,555.20000	$ 667,555.20
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 51,350.40000	$ 51,350.40
1.00	UTILIDAD 4%	$ 205,401.60000	$ 205,401.60

SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PE
SOS M/CTE CON 46/100

SUB-TOTAL:	$	6,059,347.20
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	32,864.26
TOTAL NETO:	$	6,092,211.46

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1 LA OBRA DE RESANE Y PINTURA DE LA ADECUACION DE LA CAMARA DE GESSEL DEL DPTO DE PSICOLOGIA, SEGUN
ACTA DE FINALIZACION DE OBRA, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO*
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11 La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
[redacted]-5

FECHA:2014/06/11

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003190

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,128,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:LR PROYECTOS DE INGENIER|FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB CONSULTORIO JURIDICO

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********
****
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
60.00	INSTALACION DE GUARDARROSCA	$ 2,500.00000	$ 150,000.00
1.00	INSTALACION PTO ELECTRICO CONEXION EN EL 2DO PISO	$ 80,000.00000	$ 80,000.00
1.00	INSTALACION DE REFLECTOR CON SENSOR FACHADA	$ 153,500.00000	$ 153,500.00
30.00	INSTALACION DE CIRCUITOS	$ 8,700.00000	$ 261,000.00
1.00	INSTALACION Y SUMINISTRO DE REFLECTOR LED 30 W	$ 125,000.00000	$ 125,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 100,035.00000	$ 100,035.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 7,695.00000	$ 7,695.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 30,780.00000	$ 30,780.00

NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO
PESOS M/CTE CON 80/100

SUB-TOTAL:	$	908,010.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	4,924.80
TOTAL NETO:	$	912,934.80

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ACLARACIONES GENERALES PARA EL CONSULTORIO JURIDICO, SEGUN ACTA DE FINALIZACION DE OBRA DEL 3** DE JUNIO DE 2014, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2014/07/04

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003217

SENORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMA LA SOLEDAD

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	REMODELACION 3RA FASE CASA LA SOLEDAD SEGUNDO PISO	$ 27,946,826.00000	$ 27,946,826.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 3,633,087.00000	$ 3,633,087.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (CONSTRUCCION)	$ 279,468.00000	$ 279,468.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 1,117,873.00000	$ 1,117,873.00

TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MI
L CIENTO CATORCE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	32,977,254.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	178,860.00
TOTAL NETO:	$	33,156,114.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.REMODELACION SEGUNDO PISO SEDE UMB BOGOTA D.C., CARRERA 24 No. 35-57 BARRIO LA SOLEDAD 3RA FASE****
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4 El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
ntrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
es de defectos.
. Cada Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
valor Agregado (IVA).
9. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
DIRECTOR INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

...ELA BELTRAN

FECHA:2014/07/11

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003238

...S:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,842|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008552296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAPAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ODO REFERENCIA 2 FDOS GTS CON COORDENADAS REALES	$ 1,100,000.00000	$ 1,100,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION METALICAS GEOREFERENCIADA	$ 320,000.00000	$ 320,000.00
1.00	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	$ 5,000,000.00000	$ 5,000,000.00
1.00	CALCULOS Y ELABORACION PLANO TOPO. EN ORIGINAL	$ 300,000.00000	$ 300,000.00
4.00	PERFILES ZONA PROYECTO	$ 40,000.00000	$ 160,000.00
60.00	METRO LINEAL DE PERFORACION CON EQUIPO MECANICO	$ 71,500.00000	$ 4,290,000.00
30.00	DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO, PLASTICO E INDIC	$ 35,750.00000	$ 1,072,500.00
30.00	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION	$ 37,400.00000	$ 1,122,000.00
1.00	CONSOLIDACION UNIDIMENSIONAL DE LOS SUELOS	$ 173,800.00000	$ 173,800.00
1.00	CONSOLIDACION UNIDIMENSIONAL DE LOS SUELOS LENTA	$ 357,500.00000	$ 357,500.00
1.00	INFORME TECNICO CON RECOMENDACIONES	$ 2,530,000.00000	$ 2,530,000.00
1.00	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y CELADU	$ 1,000,000.00000	$ 1,000,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 2,369,354.00000	$ 2,369,354.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (CONSTRUCCION)	$ 182,258.00000	$ 182,258.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 729,032.00000	$ 729,032.00

VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHEN
IA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	21,504,444.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	116,645.00
TOTAL NETO:	$	21,621,089.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.PRESUPUESTO ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DE SUELOS PARA LA UMB CAJICA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA***
PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran ... de defectos.
6. ...ento Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo Indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

...ELTRAN

FECHA:2014/07/16

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003231

...A PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,662|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00000052296

...TACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE PISCINA CAJICA	$ 51,902,000.00000	$ 51,902,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 6,747,260.00000	$ 6,747,260.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 519,020.00000	$ 519,020.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 2,076,080.00000	$ 2,076,080.00

...SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MI
...L QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE CON 80/100

SUB-TOTAL:	$	61,244,360.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	332,172.80
TOTAL NETO:	$	61,576,532.80

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PSICINA DE CAJICA LA CUAL SON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ENVIADA
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO**********

2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calinad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pactan.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

...IA BELTRAN

FECHA:2014/07/22

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003240

...ROYECTOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008052296

...RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:A CONVENIR UMB

...DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10.00	SUMINISTRO E INSTALACION RED NORMAL PARA TOMAS TV	$ 75,000.00000	$ 750,000.00
10.00	SUMINISTRO E INSTALACION RED COAXIAL TV	$ 75,000.00000	$ 750,000.00
1.00	MANO DE OBRA INSTALACION CABLE COAXIAL	$ 125,000.00000	$ 125,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION RED COAXIAL DE TV	$ 75,000.00000	$ 75,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CAMARAS DE VID	$ 265,000.00000	$ 265,000.00
3.00	TRASLADO DE TOMA NORMAL REGULADA Y DE DATOS INTERN	$ 50,000.00000	$ 150,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED COAXIAL DE TV	$ 75,000.00000	$ 75,000.00
1.00	CAMBIAR TOMA NORMAL, REGULADA Y DE DATOS	$ 50,000.00000	$ 50,000.00
3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS EN BAÑOS	$ 153,500.00000	$ 460,500.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS EN BAÑOS	$ 247,500.00000	$ 247,500.00
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS DE APOYO SANI	$ 396,720.00000	$ 793,440.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA CHAPA	$ 520,000.00000	$ 520,000.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAMPA METALICA DISCAPA	$ 1,450,000.00000	$ 1,450,000.00
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS SHUT	$ 275,000.00000	$ 550,000.00
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETAS EN VINISOL IG	$ 92,000.00000	$ 184,000.00
1.00	VERIFICAR TUBERIA ARREGLO DE DUCTO PARA RESANE MUR	$ 75,000.00000	$ 75,000.00
1.00	CURAR HONGOS Y HUMEDAD PRESENTADA EN MUROS	$ 75,000.00000	$ 75,000.00
1.00	CURAR HUMEDAD PRESENTADA EN MUROS	$ 50,000.00000	$ 50,000.00
1.00	RETIRO DE BARANDA Y DE ESPEJO	$ 375,000.00000	$ 375,000.00
1.00	TUBERIA EMT DE 1/2" CON ABRAZADERAS	$ 625,000.00000	$ 625,000.00
1.00	RESANE DE REGATAS Y PINTURA DE MUROS INTERVENIDOS	$ 1,250,000.00000	$ 1,250,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 1,156,407.20000	$ 1,156,407.20
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 88,954.40000	$ 88,954.40
1.00	UTILIDAD 4%	$ 355,817.60000	$ 355,817.60
1.00	MTTO VALLA PUBLICITARIA CAJICA	$ 7,460,000.00000	$ 7,460,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 969,800.00000	$ 969,800.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 74,600.00000	$ 74,600.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 298,400.00000	$ 298,400.00

...DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVEN...
...TA Y CUATRO PESOS M/CTE CON 02/100

SUB-TOTAL:	$	19,299,413.20
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	104,674.82
TOTAL NETO:	$	19,404,094.02

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA INSTALACION Y SUMINISTRO PARA LA SALA DE AUDIENCIA Y SALONES DEL CONSULTORIO JURIDICO Y EL MTTO DE LA VALLA PUBLICITARIA DE CAJICA, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO*****
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

...DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
...ALENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2014/09/01

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003287

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00808052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:15 DIAS HABILES, CENTRO CHIA KM 2 VIA NORTE, VIA CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********
****
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION CUARTO MAQUINAS Y EQUIPO	$ 41,849,699.00000	$ 41,849,699.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 5,440,460.86000	$ 5,440,460.86
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 418,496.99000	$ 418,496.99
1.00	UTILIDAD 4%	$ 1,673,987.96000	$ 1,673,987.96

CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MI
L CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 88/1

SUB-TOTAL:	$	49,382,644.81
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	267,838.07
TOTAL NETO:	$	49,650,482.88

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.SUMINISTRO Y CONSTRUCCION CUARTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE INGENIERIA**********
AMBIENTAL, SEGUN COTIZACION PARA LA SEDE CAJICA, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE*
SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2014/09/01

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003288

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000048952296

CONTACTO:RODOLFO CAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:8 DIAS HABILES CALLE 36 N° 21-35 LA SOLEDAD, CONSULTORIO JURIDIC

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLETAS EN VINISOL	$ 138,000.00000	$ 138,000.00
1.00	GUARDA ESCOBA EN VINISOL PARA SALA DE PROFESORES G	$ 37,500.00000	$ 37,500.00
1.00	CURAR HONGOS Y HUMEDAD PRESENTADA EN MUROS AACES	$ 50,000.00000	$ 50,000.00
1.00	PINTURA DE MUROS PARED DE PROFESORES BARANDA	$ 75,000.00000	$ 75,000.00
1.00	TOMA NORMAL (CAJA SOPORTE) PARA ADECUARLA SALON EX	$ 50,000.00000	$ 50,000.00
1.00	TRANSPORTE DE ESPEJO QUE SE DESMONTO DEL GIMANSIO	$ 60,000.00000	$ 60,000.00
1.00	TRASLADO DE INTERRUPTOR	$ 37,500.00000	$ 37,500.00
9.00	INSTALACION DE SOPORTE PARA TV	$ 31,250.00000	$ 281,250.00
6.00	INSTALACION DE TABLEROS SALONES CLASE	$ 12,500.00000	$ 75,000.00
1.00	CERRAMIENTO EN POLISAMBRA NEGRA PARA LA CIMENTACIO	$ 280,000.00000	$ 280,000.00
2.25	DIVISION Y PUERTA DE VIDRIO ACCESO AL RAC 1,65*1.2	$ 375,000.00000	$ 843,750.00
3.15	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO CON ANCLAJES COOR. ACA	$ 435,000.00000	$ 1,370,250.00
2.00	SUMINISTRO E INSTALACION JABONERA DE DISPENSADOR	$ 16,500.00000	$ 33,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 433,062.50000	$ 433,062.50
1.00	IMPREVISTO 1%	$ 33,312.50000	$ 33,312.50
1.00	UTILIDAD 4%	$ 133,250.00000	$ 133,250.00

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN
TO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	3,930,875.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	21,320.00
TOTAL NETO:	$	3,952,195.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ACTIVIDADES ADICIONALES PARA CONSULTORIO JURIDICO, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE****
ORDEN DE COMPRA**********
****
****
****
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
APODERADO INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.687-5

FECHA:2014/09/25

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003311

SEÑORES:LB PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,842|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:0068052256

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:AV. CIRCUNVALAR N° 60-00, KM 2 CENTRO CHIA NORTE VIA CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MANTENIMIENTO CUBIERTA DE LA PISCINA UMB CAJICA	$ 99,933,840.00000	$ 99,933,840.00
1.00	ADMINISTRACION 13 %	$ 12,991,399.00000	$ 12,991,399.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 999,338.00000	$ 999,338.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 3,997,354.00000	$ 3,997,354.00
1.00	DEMOLICION DEL CASTILLO UMB CAJICA	$ 17,280,000.00000	$ 17,280,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 2,246,400.00000	$ 2,246,400.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (CONSTRUCCION)	$ 172,800.00000	$ 172,800.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 691,200.00000	$ 691,200.00
1.00	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE SALON TAEKWONDO Y CAP	$ 27,329,900.00000	$ 27,329,900.00
1.00	ADMINISTRACION 13 %	$ 3,552,887.00000	$ 3,552,887.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (CONSTRUCCION)	$ 273,299.00000	$ 273,299.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 1,093,196.00000	$ 1,093,196.00

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	170,561,613.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	925,080.00
TOTAL NETO:	$	171,486,693.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DESEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA DEMOLICION DEL CASTILLO SON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACION ENVIADA EL 19 DE SEPT*** DE 2014 Y TENDRA UNA DURACION DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE SERVICIO, EL** MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA CAJICA TENDRA UNA DURACION DE 45 DIAS HABILES A PARTIR DE RECIPIDA LA ORDEN Y LA ADECUACION DEL SALON DE TAEKWONDO Y CAPOEIRA TENDRA UNA DURACION DE 15 DIAS, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVIO**********

2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.

3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.

4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.

5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.

6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.

7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.

10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.

11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.512.687-5

FECHA:2014/10/30

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003340

329

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00000052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:10 DIAS HABILES, KM 2 CENTRO CHIA KM 2 VIA NORTE UMB CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
19.55	SUMINISTRO DE INSTALACION DIVISION DE VIDRIO 6MM	$ 375,000.00000	$ 7,331,250.00
19.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO VESTIER HOMBRE	$ 375,000.00000	$ 7,331,250.00
1.90	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DIVISION DISCAP	$ 375,000.00000	$ 712,500.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 1,998,750.00000	$ 1,998,750.00
1.00	IMPREVISTOS 1% CONSTRUCCION	$ 153,750.00000	$ 153,750.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 615,000.00000	$ 615,000.00

DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIE
NTOS PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	18,142,500.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	98,400.00
TOTAL NETO:	$	18,240,900.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA DIVISION DE VESTIER PARA LA UMB CAJICA PARA EL AREA DE PISCINA, SEGUN LA COTIZACION ENVIADA*****
EL 17 DE OCTUBRE DE 2014, Y SON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE ESA COTIZACION, LA CUAL ES **********
PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a [illegible]ora de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
[illegible] incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando [illegible]ntrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ocasione.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran [illegible]es de defectos.
6. [illegible]anto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. [illegible]oda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.447-1

FECHA:2014/11/25

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003367

SEÑORES:LB PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,130,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:0[illegible]6052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE UMB CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	DISEÑO CASA ECOLOGICA UMB CAJICA	$ 19,600,000.00000	$ 19,600,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13% CONSTRUCCION	$ 2,548,000.00000	$ 2,548,000.00
1.00	IMPREVISTOS 1% CONSTRUCCION	$ 196,000.00000	$ 196,000.00
1.00	UTILIDAD 4% CONSTRUCCION	$ 784,000.00000	$ 784,000.00
1.00	ADECUACIONES BAÑOS DE LA PISCINA UMB CAJICA OBRA	$ 34,564,963.00000	$ 34,564,963.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 4,493,445.00000	$ 4,493,445.00
1.00	IMPREVISTOS 1% CONSTRUCCION	$ 345,650.00000	$ 345,650.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 1,382,599.00000	$ 1,382,599.00

SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$ 63,914,657.00
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 346,656.00
TOTAL NETO:	$ 64,261,313.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LOS DISEÑOS PARA LA CASA ECOLOGICA EN LA SEDE DE CAJICA SEGUN COTIZACION ENVIADA EL 14 DE OCT 2014*
Y LAS ADECUACIONES BAÑOS DE LA PISCINA LA OBRA CIVIL Y MODIFICACIONES EN LA SEDE UMB CAJICA,*******
SEGUN COTIZACION ENVIADA EL 20 DE NOV DE 2014, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE***
SERVICIO**********
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:30 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN U.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE COMPRA No:00005484

SEÑORES:IA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:6086052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA LUGAR DE ENTREGA:120 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:50% ANTICIPO, 30 % AVANCE DE LA OBRA Y 20% CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	REMODELACION BATERIAS SANITARIAS ED. Alecsa	$ 782,961,975.82	$ 782,961,975.82
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 101,785,056.96	$ 101,785,056.96
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 7,829,619.76	$ 7,829,619.76
1.00	UTILIDAD 4%	$ 31,318,479.03	$ 31,318,479.03

NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS M
IL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON 12/100

SUB-TOTAL:	$	923,895,131.47
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16%	$	5,010,056.65
	$	928,906,068.12

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA REMODELACION BATERIAS SANITARIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SEDE CIRCUNVALAR, DE LA UNIVERSIDA
MANUELA BELTRAN, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 A.M. A
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
Manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
REPRESENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FIRMA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANDELA BELTRAN
860.517.647-9

FECHA:2014/12/16

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003397

PROVEEDOR:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:60008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:45 DIAS HABILES, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE UMB CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CANAL HIDRAULICO LAB.	$ 34,700,570.00000	$ 34,700,570.00
1.00	ADMINISTRACION 13% (Construcción)	$ 4,511,074.00000	$ 4,511,074.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 347,006.00000	$ 347,006.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 1,388,023.00000	$ 1,388,023.00

SUB-TOTAL:	$	40,946,673.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	222,084.00
TOTAL NETO:	$	41,168,757.00

CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL S
ETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL CANAL HIDRAULICO PARA LA CONSTRUCCION DEL LAB. AMBIENTAL EN LA UMB CAJICA, Y SEGUN LO**********
ACORDADO ENTRE EL CONTRATIS Y LA UMB PARA EL DISEÑO, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE*******
ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sanion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
exentas de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. A
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
CONTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.447-5

FECHA:2014/12/23

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003431

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:6008052256

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE UMB CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCABAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CONSTRUCCION ECOLOGICA CAMPUS UMB CAJICA-CORTE1	$ 313,622,291.00000	$ 313,622,291.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 40,770,898.00000	$ 40,770,898.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 3,136,223.00000	$ 3,136,223.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 12,544,892.00000	$ 12,544,892.00
1.00	MITO Y ADECUACION DE ESTRUCTUR CUBIERTA LA SOLEDAD	$ 40,036,309.00000	$ 40,036,309.00
1.00	ADMINISTRACION 13% (Construcción)	$ 5,204,720.00000	$ 5,204,720.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 400,363.00000	$ 400,363.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 1,601,452.00000	$ 1,601,452.00

|CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHEN
|TA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$ 417,317,150.00
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 2,263,415.00
TOTAL NETO:	$ 419,580,565.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION Y DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA CONSTRUCCION ECOLOGICA PARA EL PROG. DE INGENIERIA AMBIENTAL Y EL MITO A LA ESTRUCTURA**********
DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DE LA SOLEDAD, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera Adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio de la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/02/19

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003456

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:6006651296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:15 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 -00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR F,

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA VIC. CALIDAD	$ 28,825,535.00000	$ 28,825,535.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 3,747,325.00000	$ 3,747,325.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 288,256.00000	$ 288,256.00
1.00	UTILIDAD 4%(CONSTRUCCION)	$ 1,153,023.00000	$ 1,153,023.00
1.00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CIRCUNVALAR	$ 7,908,470.00000	$ 7,908,470.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 1,028,101.00000	$ 1,028,101.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 79,085.00000	$ 79,085.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 316,339.00000	$ 316,339.00
1.00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CONSULTORIO Y VIC. CALI	$ 88,688,672.00000	$ 88,688,672.00
1.00	ADMINISTRACION 13% (Construcción)	$ 11,555,008.00000	$ 11,555,008.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 888,847.00000	$ 888,847.00
1.00	UTILIDAD 4 % (CONSTRUCCIONES)	$ 3,555,387.00000	$ 3,555,387.00

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:|	$	148,230,288.00
DESCUENTO:|	$	0.00
IVA 16% :|	$	803,960.00
TOTAL NETO:	$	149,034,248.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1. EL NITE DE LAS SEDE LA CIRCUNVALAR, VIC. DE CALIDAD Y CONSULTORIO JURIDICO, LA CUAL ES PARTE ***** INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ataerse.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11. La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

JOSE ALCAZAR BELTRAN C.
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/02/27

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003468

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,130,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:60004052296

CONTACTO:RODOLFO BAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:10 DIAS HABILES, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SEGUNDA FASE DE LA CASA ECOLOGICA	$ 39,907,492.00000	$ 39,907,492.00

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUA
TROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	39,907,492.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	39,907,492.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA SEGUNDA FASE DE LA CASA ECOLOGICA SEGUN LO PRESUPUESTADO PARA MEJORAMIENTO, LA CUAL**********
ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11 La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
REPRTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNI ISIDA MANUELA BELTRAN
NIT. 7.647-5.

FECHA:2015/03/02

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003472

275

VENDIDO:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00058052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10.10	SUMINISTRO DE INSTALACION PISO FLOTANTE EN SUPER	$ 289,400.00000	$ 2,926,980.00
10.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERION M2	$ 6,900.00000	$ 69,690.00
12.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARESCOBA EN MADERAM2	$ 20,700.00000	$ 262,476.00
10.10	INSTALACION DE PISO EN PVC	$ 16,560.00000	$ 167,256.00
16.39	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SUPERBOARD M2	$ 103,500.00000	$ 1,696,365.00
12.00	SUMIN. E INSTALACION DE MURO SUPERBOARD ESTRU. GAL	$ 62,100.00000	$ 745,200.00
3.42	ESTUCO DE MURO EN BLOCUE M2	$ 9,660.00000	$ 33,037.20
10.26	PINTURA DE MUROS EXISTENTES EN VINILO M2	$ 11,040.00000	$ 113,270.40
10.10	SUMINI. E INSTALACION DE ESTR. AUTOEMSAMBLANTE	$ 124,200.00000	$ 1,254,420.00
1.00	SUMIN. E INST DE PUERTA SENCILLA EN ALUMINIO	$ 690,000.00000	$ 690,000.00
2.86	INSTL. DE VENTANAS CORREDIZAS EN ALUMINIO M2	$ 372,600.00000	$ 1,065,636.00
5.00	SALIDA CORRIENTE NORMAL INCLUYE TUBE, CABLE,TOMAS	$ 96,600.00000	$ 483,000.00
5.00	SALIDA TOMA CORRIENTE REGULADA	$ 110,400.00000	$ 552,000.00
1.00	SALIDA DE VOZ(TUBERIA,CABLE,CAJA Y TOMA) 3.75ML	$ 96,600.00000	$ 96,600.00
2.00	INSTALACION DE LAMPARALED DE 60X60	$ 395,000.00000	$ 790,000.00
2.00	INSTALACION RED ELECTRICA PARA ILUMINACION	$ 27,600.00000	$ 55,200.00
1.00	INSTALACION DE INTERRUPTOR TIPO RESIDENCIAL	$ 96,600.00000	$ 96,600.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 1,441,654.58000	$ 1,441,654.58
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 110,896.51000	$ 110,896.51
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 443,586.02000	$ 443,586.02
1.00	INSTALACION ELECTRICAS EN CANCHA DEPORTIVA	$ 14,514,840.00000	$ 14,514,840.00
.00	ADMINISTRACION 13% (construccion)	$ 1,886,929.00000	$ 1,886,929.00
.00	IMPREVISTOS 1% (construccion)	$ 145,149.00000	$ 145,149.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 580,594.00000	$ 580,594.00

TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL D
OSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 71/100

SUB-TOTAL:	$	30,221,379.71
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	143,920.00
TOTAL NETO:	$	30,365,299.71

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA OFICINA DE COORDINADORES QUE SE UBICARA EN EL SEGUNDO PISO DEL PARQUEADERO SON SEGUN LOS********
MATERIALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ENVIADA, Y LA CUAL TENDRA UNA ACEPTACION POR PARTE DE LA UMB**
Y ES TAMBIEN SEGUN DISEÑO, Y LA INSTALACION ELECTRICAS EN CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE CIRCUNVALAR**
Y SON SEGUN LOS MATERIALES COTIZADOS Y TENDRA ACEPTACION POR PARTE DE LA UMB EN EL MOMENTO
DE LA ENTREGA, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran [illegible] de defectos.
6. [illegible]to Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. [illegible]da Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
CLIENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.917.647-5

FECHA:2015/03/10

366

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003477

SEÑORES:LB PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052234

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA UMB

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********
****
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MURO PET, HUERTA, ATRAPANIEBLA, CANAL HIDRAULICO	$ 42,495,927.00000	$ 42,495,927.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 5,524,471.00000	$ 5,524,471.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (CONSTRUCCION)	$ 424,959.00000	$ 424,959.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 1,699,837.00000	$ 1,699,837.00

CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CI
ENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	50,145,194.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	271,974.00
TOTAL NETO:	$	50,417,168.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL PROYECTO MURO PET, HUERTA, ATRAPANEBLINA, PROYECTO CANAL HIDRAULICO ENTORNO A LA CASA**********
ECOLOGICA, LA CUAL ES SEGUN LO PLANEADO Y DANDOLE EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UMB Y ACTA DE ****
SATISFACCION, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran [illegible] de defectos.
6. Cada Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

14

Escaneado con CamScanner

411

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.511.647-5

FECHA:2015/03/17

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003487

NOMBRE:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS HABILES, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MTTO Y ADECUACION CIRCUNVALAR FASE I	$ 45,916,044.00000	$ 45,916,044.00
1.00	PROYECTOS MURO PET, HUERTA, ATRAPANEBLINA, Y CANAL	$ 42,495,927.00000	$ 42,495,927.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 5,524,471.00000	$ 5,524,471.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 424,959.00000	$ 424,959.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 1,699,837.00000	$ 1,699,837.00
1.00	ADECUACION Y CONSTRUCCION SALON DE ONCES	$ 14,695,344.00000	$ 14,695,344.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 1,910,395.00000	$ 1,910,395.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 146,953.00000	$ 146,953.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 587,814.00000	$ 587,814.00
1.00	CUARTOS DE ASEO BLOQUE ACADEMICO	$ 22,732,444.00000	$ 22,732,444.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 2,955,218.00000	$ 2,955,218.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 227,324.00000	$ 227,324.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 909,298.00000	$ 909,298.00
1.00	ADICIONALES CUARTOS DE ASEO BLOQUE ACADEMICO	$ 6,254,202.00000	$ 6,254,202.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 813,046.00000	$ 813,046.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 62,542.00000	$ 62,542.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 250,168.00000	$ 250,168.00
1.00	CAMBIO CUBIERTA GERENCIA	$ 20,738,041.00000	$ 20,738,041.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 2,695,945.00000	$ 2,695,945.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 207,380.00000	$ 207,380.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 829,522.00000	$ 829,522.00
1.00	CUARTOS DE QUIMICOS	$ 3,586,620.00000	$ 3,586,620.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construción)	$ 466,261.00000	$ 466,261.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 35,866.00000	$ 35,866.00
1.00	UTILIDAD 4% (CONSTRUCCION)	$ 143,465.00000	$ 143,465.00

CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETE
NTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	176,309,086.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	1,165,284.00
TOTAL NETO:	$	177,474,370.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA ADECUACION DEL MURO PET, LA HUERTA, ATRAPANEBLINA, PROYECTO CANAL HIDRAULICO, ENTORNO CASA******
ECOLOGICA, EN LA SEDE UMB CAJICA CON UNA DURACION DE 30 DIAS, Y EL MTTO Y ADECUACION DE LA UMB SEDE
CIRCUNVALAR SEGUN LO PLANEADO ENTRE LA UMB Y EL PROVEEDOR, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE
ORDEN DE SERVICIO**********

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sansion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra sera regulada por las anteriores condiciones generalea, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

15

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/03/18

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003491

177

SEÑORES:15 PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE CONTROL DE ACC	$ 2,886,200.00000	$ 2,886,200.00
1.00	ADMINISTRACION 13% (CONSTRUCCION)	$ 375,206.00000	$ 375,206.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 28,862.00000	$ 28,862.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 115,448.00000	$ 115,448.00

TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENT
O OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	3,405,716.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	18,472.00
TOTAL NETO:	$	3,424,188.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LOS SUMINISTROS E INSTALACION DEL CONTROL DE ACCESO SON SEGUN LOS ESPECIFICADOS EN LA COTIZACION***
ENVIADA EL 13 DE MARZO DE 2015, CON TODOS SUS ACCESORIOS, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA**********
PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando [illegible]ntrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
[illegible] proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran [illegible]es de defectos.
[illegible]nto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
[illegible]da Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al [illegible] Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10.El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/03/27

ORDEN DE COMPRA No:00005736

207

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA LUGAR DE ENTREGA:15 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 -00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.00	SALIDAS PARA ALUMBRADOS EN TUBERIA EMT	$ 96,600.00	$ 579,600.00
3.00	SALIDAS PARA INTERRUPTORES EN TUBERIA EMT	$ 96,600.00	$ 289,800.00
11.00	INSTALACIONES TOMACORRIENTES DOBLES EN TUBERIA EMT	$ 96,600.00	$ 1,062,600.00
10.00	INSTALACION TOMACORRIENTES PARA HORNOS EN TUBERIA	$ 96,600.00	$ 966,000.00
1.00	INSTALACION TOMAS GFCI EN ZONAS HUMEDAS EN TUBERIA	$ 124,200.00	$ 124,200.00
24.00	INSTALACION PARCIAL TUBO DE 3/4 EMT Y CABLE # 12	$ 27,600.00	$ 662,400.00
103.00	INSTALACION PARCIAL PARA HORNOS EN TUBO DE 1" EMT	$ 31,740.00	$ 3,269,220.00
32.00	INSTALACION PARCIAL PARA TOMAS COCINA EN TUBO EMT	$ 27,600.00	$ 883,200.00
1.00	INSTALACION TABLERO GENERAL CERTIFICADO DE 60 X30	$ 3,174,000.00	$ 3,174,000.00
1.00	INST. TABLERO DE DISTRIBUCION CORRIENTE REGULADA	$ 1,794,000.00	$ 1,794,000.00
1.00	INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION DE 30 CIRCUITO	$ 1,656,000.00	$ 1,656,000.00
1.00	INST. TABLERO CORRIENTE REGULADA 24 CIRCUITOS IND	$ 1,380,000.00	$ 1,380,000.00
1.00	INST. TABLERO DE CORRIENTE REGULADA 12 CIRCUITOS	$ 966,000.00	$ 966,000.00
1.00	INSTALACION POLO A TIERRO	$ 276,000.00	$ 276,000.00
2.00	INSTALACION SALIDA CORRIENTE REGULADA PARA RACK	$ 110,400.00	$ 220,800.00
1.00	INST. CAJA DE CONTACTORES	$ 483,000.00	$ 483,000.00
1.00	INSTALACION PROVISIONAL ALIMENTAR NEVERA	$ 414,000.00	$ 414,000.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construcción)	$ 2,366,106.60	$ 2,366,106.60
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 182,008.20	$ 182,008.20
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 728,032.80	$ 728,032.80

VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CU
ATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 85/100

SUB-TOTAL:	$ 21,476,967.60
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 116,485.25
	$ 21,593,452.85

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA INSTALACION ELECTRICA PARA EL BLOQUE B CENTRO DE CABLEADO BLOQUE B, SON SEGUN LAS**********
ESPECIFICACIONES ENVIADAS AL PROVEEDOR, Y SE DARA SATISFACCION DE ENTREGA POR PARTE DE LA**********
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**********
****
****
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sansion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
[redacted]rega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
[illegible]es de defectos.
6. Tanto factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y de Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.513.647-6

FECHA:2015/03/30

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003507

SEÑORES:LK PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO CUBIERTA PISCINA	$ 54,126,084.61000	$ 54,126,084.61
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 7,036,391.00000	$ 7,036,391.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 541,260.85000	$ 541,260.85
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 2,165,043.38000	$ 2,165,043.38

SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CI
ENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 78/100

SUB-TOTAL:|	$ 63,868,779.84
DESCUENTO:|	$ 0.00
IVA 16% : |	$ 346,406.94
TOTAL NETO:	$ 64,215,186.78

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LOS SUMINISTROS E INSTALACION DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA CAJICA, SON SEGUN LA COTIZACION**********
ENVIADA EL 29 DE MARZO DE 2015, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
mercancia.
El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.317.647-5

FECHA:2015/04/15

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003525

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,842|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:25 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MTTO CUBIERTA KIOSKO	$ 17,091,965.00000	$ 17,091,965.00
1.00	ADMINSTRACION 13%	$ 2,221,955.00000	$ 2,221,955.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 170,920.00000	$ 170,920.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 683,679.00000	$ 683,679.00
1.00	MESA DE BIOMEDICA	$ 966,000.00000	$ 966,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 125,580.00000	$ 125,580.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 9,660.00000	$ 9,660.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 38,640.00000	$ 38,640.00
1.00	GIMNASIO	$ 2,042,408.00000	$ 2,042,408.00
1.00	ADMINSTRACION 13%	$ 265,513.00000	$ 265,513.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 20,424.00000	$ 20,424.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 81,696.00000	$ 81,696.00
1.00	CUARTO DE BOMBAS	$ 6,205,768.00000	$ 6,205,768.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 806,750.00000	$ 806,750.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 62,058.00000	$ 62,058.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 248,231.00000	$ 248,231.00
1.00	BARANDA PISO 7B ACA	$ 1,352,400.00000	$ 1,352,400.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 175,812.00000	$ 175,812.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 13,524.00000	$ 13,524.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 54,096.00000	$ 54,096.00
1.00	CUARTO DE ASEO BLOQUE C	$ 31,970,577.00000	$ 31,970,577.00
1.00	SALA DE CINE Y TV	$ 4,719,900.00000	$ 4,719,900.00
1.00	CARPINTERIA METALICA EXTERIORES	$ 3,292,625.00000	$ 3,292,625.00
1.00	CUARTO FERULAS	$ 6,920,706.00000	$ 6,920,706.00
1.00	MTTO BLOQUE B	$ 19,806,418.00000	$ 19,806,418.00
1.00	MTTO EXTERIORES	$ 156,326.00000	$ 156,326.00

CIEN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$ 99,503,631.00
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 539,681.00
TOTAL NETO:	$ 100,043,312.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL RORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL MTTO Y ADECUACION DE LA SEDE CIRCUNVALAR FASE I PARA LOS DIFERENTES PARTES DE LA SEDE, LA CUAL * ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/04/25

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003536

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,86|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008552296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:8 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
110.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHEROS EN BAÑO	$ 40,000.00000	$ 4,400,000.00
9.00	PAPELERAS EN BAÑOS DE ACUERDO	$ 278,000.00000	$ 2,502,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 897,260.00000	$ 897,260.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 69,020.00000	$ 69,020.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 276,080.00000	$ 276,080.00
1.00	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE SALON DE JUEGO BLOQUE	$ 76,197,345.00000	$ 76,197,345.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 9,905,655.00000	$ 9,905,655.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 761,973.00000	$ 761,973.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 3,047,894.00000	$ 3,047,894.00

NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON 80/100

SUB-TOTAL:	$	98,053,227.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	531,835.80
TOTAL NETO:	$	98,589,062.80

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA ADECUACION Y ADECUACION DE SALON DE JUEGO NIÑOS BLOQUE ACADEMICO , DEMOLICION DE JARDINES*******
EXTERIORES, Y LOS PERCHEROS EN BAÑOS DE ACUERDO A LA MUESTRA APROBADA POR LA UNB, TAMBIEN**********
LAS PAPELERAS EN BAÑOS DE ACUERDO A LA MUESTRA APROBADA POR LA UNB, LA CUAL ES PARTE***************
INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UNB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UNB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pactan.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/04/30

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003541

132

SEÑORES:IN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:05508052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.00	PUERTAS CONTRAFUEGO AUDITORIO ADMINISTRATIVO	$ 1,932,000.00000	$ 7,728,000.00
4.00	BARRA ANTIPANICO CON MECANISMO CENTRAL MAS CIERRE	$ 1,598,316.00000	$ 6,393,264.00
1.00	PENDIENTE DEL CUARTO DE ASEO BLOQUE C	$ 1,995,000.00000	$ 1,995,000.00
1.00	INTERMEDABILIZACION INTERNA CUARTO DE BOMBAS	$ 700,000.00000	$ 700,000.00
45.00	INST. TUBERIA EMT DE 3/4" PARA CAMARAS	$ 17,940.00000	$ 807,300.00
45.00	INSTALACION TUBERIA EMT DE 1" PARA CAMARAS SOLO TU	$ 19,320.00000	$ 869,400.00
8.00	INST. SALIDAS PARA CAMARA DE TV EN CAJAS DE PASO	$ 82,800.00000	$ 745,200.00
9.00	SALIDAS DE CORRIENTE REGULADA CON TOMA	$ 96,600.00000	$ 869,400.00
90.00	INST. TUBERIA EMT DE 1/2" Y CABLE CORRIENTE	$ 19,320.00000	$ 1,738,800.00
1.00	RESANE DE PAÑETE ESTUCO Y PINTURA	$ 500,000.00000	$ 500,000.00
10.00	SALIDAS DE CORRIENTE REGULADA	$ 112,000.00000	$ 1,120,000.00
10.00	SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL	$ 98,000.00000	$ 980,000.00
21.00	INST. CANALETA METALICA DE 10X4	$ 35,000.00000	$ 735,000.00
25.00	INST. PARCIAL CORRIENTE REGULADA EN TUBO PVC Y CAB	$ 28,000.00000	$ 700,000.00
1.00	RESANES EN DRIWALL EN MURO ENTRADA A TABLERO	$ 350,000.00000	$ 350,000.00
1.00	VISITA TECNICA PARA DEL SISTEMA PARARAYOS	$ 2,240,000.00000	$ 2,240,000.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 3,701,277.32000	$ 3,701,277.32
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 284,713.64000	$ 284,713.64
1.00	UTILIDAD 4%	$ 1,138,854.56000	$ 1,138,854.56

TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE CON 25/1

SUB-TOTAL:	$	33,536,209.52
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	182,216.73
TOTAL NETO:	$	33,718,426.25

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA ADECUACION DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO QUE TENDRA UN TIEMPO DE ENTREGA DE 15 DIAS*
LA INSTALACION TUBERIA Y SALIDAS PARA CAMARAS DE SEGURIDAD QUE TENDRA UNA DURACION DE 15 DIAS EN EL
CONSULTORIO JURIDICO, Y LA INSTALACION ELECTRICA QUE TENDRA UNA DURACION DE INSTALACION DE OCHO****
DIAS EN EL CONSULTORIO JURIDICO, Y LA VISITA TECNICA PARA EL SISTEMA DE PARARAYOS EN LA UMB SEDE***
CIRCUNVALAR, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
[illegible]trega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
[illegible] proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
[illegible] de defectos.
[illegible]uto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DP. [illegible] CARLOS BALTRAN C.
Director Institucional

N.NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.317.447-5

FECHA:2015/05/06

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003550

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:10 DIAS, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRICION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADICIONAL E INST. CAMBIO CUBIERTA PISCINA CAJICA	$ 4,949,514.22000	$ 4,949,514.22

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL Q
NIENTOS CATORCE PESOS M/CTE CON 22/100

SUB-TOTAL:	$	4,949,514.22
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	4,949,514.22

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL ADICIONAL POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMBIO DE CUBIERTA PISCINA CAJICA**********
SEGUN EL ACTA DE ENTREGA A LA UMB, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO******
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.447-5

FECHA:2015/05/28

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003576

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:60008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:8 DIAS, UMB SEDE IBAGUE

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACION Y MTTO ACOMETIDA ELECTRICA Y OBRA CIVIL	$ 14,051,564.50000	$ 14,051,564.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 1,826,703.32000	$ 1,826,703.32
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 140,515.64000	$ 140,515.64
1.00	UTILIDAD 4%	$ 562,062.56000	$ 562,062.56

DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIE
NTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON 53/100

SUB-TOTAL:	$	16,580,845.52
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	89,930.01
TOTAL NETO:	$	16,670,775.53

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA ADECUACION Y MTTO ACOMETIDA ELECTRICA Y OBRA CIVIL EN LA UMB SEDE IBAGUE BODEGA, **********
LA CUAL ES SEGUN LA COTIZACION 41/15 ENVIADA EL 27 DE MAYO DE 2015, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA
PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
trega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
es de defectos.
anto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
REPRESENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/06/18

217

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003595

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:8 DIAS, CALLE 36 N° 21 - 39

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********
****
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	INST. ELECTRICAS ADICIONALES	$ 1,173,900.00000	$ 1,173,900.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 152,607.00000	$ 152,607.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 11,739.00000	$ 11,739.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 46,956.00000	$ 46,956.00

UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTO
S DOINCE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	1,385,202.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	7,513.00
TOTAL NETO:	$	1,392,715.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA INSTALACION ELECTRICAS ADICIONALES PARA CONSULTORIO JURIDICO SEDE SOLEDAD, SEGUN RELACION*******
ENVIADA EN EL CORTE 06 Y LA CUAL QUEDA EN ACTA 05, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN
DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/06/30

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003601

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:120 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.00	TROLONGACION DE POYO ORINAL	$ 98,000.00000	$ 392,000.00
20.00	TAPAS DE INSPECCION	$ 112,000.00000	$ 2,240,000.00
50.00	CAMBIO DE ENCHAPE AGUAS LLUVIAS	$ 14,000.00000	$ 700,000.00
1.00	DESMONTE Y TRASIEGO DE DIVISIONES	$ 5,040,000.00000	$ 5,040,000.00
15.00	PERSONAL DE ASEO	$ 56,000.00000	$ 840,000.00
6.00	CONSTRUCCION DE POSETAS CON MATERIAL Y MANO OBRA	$ 210,000.00000	$ 1,260,000.00
51.00	CAMBIO DE ENCHAPE NIVEL - 2	$ 14,000.00000	$ 714,000.00
28.00	RESANES TECHO DRYWALL EN EXT BAÑOS	$ 51,000.00000	$ 1,428,000.00
15.00	JORNALES ASEO	$ 56,000.00000	$ 840,000.00
4.00	INSTALACION DE EXTRACTORES	$ 72,800.00000	$ 291,200.00
17.00	PINTEL EN DRY WALL -ACOMETIDA	$ 30,800.00000	$ 831,600.00
214.00	DEMOLICION DE ENCHAPES MT	$ 7,000.00000	$ 1,498,000.00
224.67	PAÑATE DE ENCHAPES JUNTO CON MATERIAL DE PEGA	$ 14,000.00000	$ 3,145,380.00
51.93	AFINADO DE POYO	$ 14,000.00000	$ 727,020.00
4.85	INST. TECHO EN DRY WALL SOTANO -1 CUARTO	$ 49,000.00000	$ 237,650.00
8.00	SUMINISTRO TECHO DRY WALL -1	$ 8,400.00000	$ 67,200.00
12.00	RESANE DE AREAS DE TESIS	$ 9,800.00000	$ 117,600.00
10.00	ADECUACION MARCO	$ 8,400.00000	$ 84,000.00
2.00	ADECUACION EN MURO BLOQUE 1.50X1.50	$ 450,000.00000	$ 900,000.00
1.00	ADECUACIONES EN MURO BLOQUE	$ 280,000.00000	$ 280,000.00
1.00	ADECUACION FACHADA 1.70X1.00	$ 600,000.00000	$ 600,000.00
7.00	PORTA TRAPEROS	$ 39,200.00000	$ 274,400.00
2.00	LUMINARIA LED CUARTO TESIS	$ 133,000.00000	$ 266,000.00
1.00	A.I.U.	$ 4,099,329.00000	$ 4,099,329.00
1.00	HIDROSANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIAS PARA BAÑOS	$ 53,350,090.00000	$ 53,350,090.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 6,935,511.70000	$ 6,935,511.70
1.00	IMPREVISTOS 1 %	$ 533,500.90000	$ 533,500.90
1.00	UTILIDAD 4%	$ 2,134,003.60000	$ 2,134,003.60

NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 70/100

SUB-TOTAL:	$	89,826,485.20
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	487,194.50
TOTAL NETO:	$	90,313,679.70

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA LOS BAÑOS FASE 2, Y LAS ACTIVIDADES HIDROSANITARIAS Y DE AGUAS * LLUVIAS PARA LOS BAÑOS FASE 2, SEGUN COTIZACION 31/15 Y 50/15 DEL 12 DE JUNIO DE 2015. ********** LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucinn y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran [illegible] de defectos.
6. [illegible]ante Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
360.51'.647-5

FECHA:2015/08/20

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003674

438

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:0000052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ESTUDIOS Y DISEÑOS BLOQUE LAB. CAJICA 3,122 M2	$ 252,666,428.00000	$ 252,666,428.00

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 48/100

SUB-TOTAL:	$	252,666,428.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	40,426,628.48
TOTAL NETO:	$	293,093,056.48

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS BLOQUE LABORATORIOS CAJICA DE 3,122 M2, SEGUN FACTURA ENVIADA **********
NUMERO 426 DEL 1º DE AGOSTO DE 2015, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO****
****
****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Esta Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/08/24

140

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003681

SEÑORES:LH PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO: RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DE AGOSTO DE 2015, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CORTE 13 MTTO ADECUACIONES BLOQUE ACADEMICO Y ADMO	$ 76,332,645.00000	$ 76,332,645.00
1.00	CORTE 14 MTTO Y ADECUACION BLOQUE C Y LABORATORIOS	$ 305,130,818.00000	$ 305,130,818.00

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRE
INTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:|	$	381,463,463.00
DESCUENTO:|	$	0.00
IVA 16% : |	$	2,068,955.00
TOTAL NETO:	$	383,532,418.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL CORTE 13 MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, MOBILIARIO, - CARPINTERIA EN LAS AREAS DE CUARTO DE BOMBAS
CAJICA, OFINA ADMON, LABORATORIO ELECTRONICA, SALON DE JUEGOS Y BIOMECANICA, BLOQUE**********
ACADEMICO Y BLOQUE ADMON, Y EL CORTE 14 MANTENIMIENTO, ADECUACION EN EL AREA DE QUIMICA, SALON DE
DIBUJO BLOQUE C Y LAB. DE TERAPIAS, SEGUN FACTURAS ENVIADAS, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA*******
PRESENTE ORDEN DE COMPRA**********
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a ...ara de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando ...ntrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
CLIENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.447-5

FECHA:2015/09/12

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003701

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000060052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR F.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31.73	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA	$ 22,000.00000	$ 698,060.00
4.00	SELLAMIENTO DE PUERTAS LAMINA SUPERBOARD 2 CARAS	$ 195,000.00000	$ 780,000.00
1.00	RETIRO DE DIVISIONES MODULARES	$ 295,470.00000	$ 295,470.00
1.00	RETIRO DE PUERTA DE MADERA Y MARCO ALUMINIO	$ 112,000.00000	$ 112,000.00
1.00	PUERTAS CORREDIZAS VIDRIO TEMPLADO 8MM	$ 10,178,800.00000	$ 10,178,800.00
1.00	VIDRIO TEMPLADO CON ACCESORIOS ACERO INOXIDABLE	$ 29,000,060.00000	$ 29,000,060.00
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 5,538,378.00000	$ 5,538,378.00
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 410,644.00000	$ 410,644.00
1.00	UTILIDAD DEL 4%	$ 1,642,578.00000	$ 1,642,578.00

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MI
L DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$ 48,655,990.00
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 263,259.00
TOTAL NETO:	$ 48,919,249.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA ADECUACION DEL CONSULTORIO JURIDICO SEGUN COTIZACION DEL 9 DE SEPTIEMBRE**********
SEGUN MEDIDAS Y CANTIDADES, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

P/

Escaneado con CamScanner

ANUELA BELTRAN

FECHA:2015/09/17

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003708

PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

F PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	FABRICACION DE UNA CANCHA VOLEIBOL	$ 1,500,000.00000	$ 1,500,000.00
27.00	FABRICACION DE CERRAMIENTO EN MALLA	$ 235,000.00000	$ 6,345,000.00
10.00	FABRICACION DE CERRAMIENTO ESTACION DE GAS	$ 235,000.00000	$ 2,350,000.00
1.00	ADMINISTRACION 14%	$ 1,427,300.00000	$ 1,427,300.00
1.00	IMPREVISOS 2%	$ 203,900.00000	$ 203,900.00
1.00	UTILIDAD 4%	$ 407,800.00000	$ 407,800.00

DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCI
ENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	12,234,000.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	65,248.00
TOTAL NETO:	$	12,299,248.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA FABRICACION DE CERRAMIENTO PARA EL AREA DE LAS CANCHAS Y ESTACION DE GAS, Y ES SEGUN COTIZACION ENVIADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO*****
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-3

FECHA:2015/10/24

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003760

342

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO BAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MANTENIMIENTO ADECUACION L.I.H	$ 130,891,565.00000	$ 130,891,565.00
1.00	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN LAB. QUIMICA	$ 9,154,636.00000	$ 9,154,636.00
1.00	MANTENIMIENTO ADECUACUÓN LAB. TERAPIAS	$ 122,236,199.00000	$ 122,236,199.00
1.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASCENSOR	$ 36,619,083.00000	$ 36,619,083.00
1.00	ADECUACION VESTIER PISINA BLOQUE B	$ 148,700,072.00000	$ 148,700,072.00
1.00	CARPINTERIA EDIFICIO ACADEMICO	$ 21,454,948.00000	$ 21,454,948.00
1.00	PLAN DE CONTINGENCIA	$ 9,175,913.00000	$ 9,175,913.00
1.00	CARPA LA BANCA	$ 2,112,720.00000	$ 2,112,720.00
1.00	EDIFICIO PARQUEADERO	$ 7,063,193.00000	$ 7,063,193.00
1.00	CIMENTACION GIMNASIO	$ 67,621,339.00000	$ 67,621,339.00
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construcción)	$ 71,731,149.00000	$ 71,731,149.00
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 5,517,781.00000	$ 5,517,781.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 22,071,123.00000	$ 22,071,123.00

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS
CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PE

SUB-TOTAL:	$ 654,349,721.00
DESCUENTO:	$ 2,626,816.86
IVA 16% :	$ 3,531,380.00
TOTAL NETO:	$ 655,252,284.14

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LABORATORIOS DE LA UMB SEDE CIRCUNVALAR SEGUN PROPUESTAS ENVIADAS*
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

FECHA:2015/11/03

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003770

...TOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,130,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:0000000000

...:AGUDLO SARA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:4 DIAS, KM 2 VIA TOCANCIPA - ZIPAQUIRA UNB CLUB DE GOLF

|FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

|**********

|**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACION DE SALONES	$ 50,599,134.00000	$ 50,599,134.00

|CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	50,599,134.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	274,436.00
TOTAL NETO:	$	50,873,570.00

|OBSERVACIONES:

| LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M

|LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

|CONDICIONES GENERALES

|1.LA ADECUACION Y OBRA CIVIL EN EL SALON DE LECTURA, BIBLIOTECA Y OTROS SALONES SEGUN RELACION
|ENVIADA PARA LA ADECUACION DE SALONES EN LA UNB CLUB DE GOLF, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL**********
|DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
|**********
|**********

|2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
|3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UNB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
|4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
|5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
|6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
|7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
|8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UNB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
|9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
|10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
|11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.	NOMBRE:
CONTRATANTE INSTITUCIONAL	NIT/C.C.:
	FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.511.647-5

FECHA:2015/11/12

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003384

459

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:90 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	VALORACION PATOLOGICA ESP. ESTRUCTURAL	$ 8,760,000.00000	$ 8,760,000.00
1.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE ING. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	$ 202,794,000.00000	$ 202,794,000.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y S
IETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	211,554,000.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	32,493,760.00
TOTAL NETO:	$	244,047,760.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA VALORACION PATOLOGICA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DEL PLAN DE CONTIENGENCIA**********
DEL RESTAURANTE DE LA UMB, SEGUN COTIZACION ENVIADA Y LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIAS********
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DEL BLOQUE LABORATORIO CAJICA DE 3.122 M2, SEGUN PROPUESTA**********
ENVIADA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

23

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2015/12/14

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003927

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,126,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00000652296

CONTACTO:RODOLFO DASA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCALAN P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CORTE 16 LABORATORIOS BLOQUE B	$ 699,396,110.00000	$ 699,396,110.00
1.00	ADMINISTRACION 13% (Construcción)	$ 90,921,494.00000	$ 90,921,494.00
1.00	IMPREVISTOS 1% CONSTRUCCION	$ 6,993,961.00000	$ 6,993,961.00
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 27,975,844.00000	$ 27,975,844.00

|OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESEN | SUB-TOTAL:| $ 825,287,409.00
|TA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M | DESCUENTO:| $ 0.00
| IVA 16% : | $ 4,476,135.00
|OBSERVACIONES: | TOTAL NETO: | $ 829,763,544.00

| LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
|OS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO|

|CONDICIONES GENERALES
|1.EL CORTE N° 16 DE LABORATORIOS LIH, CONSULTORIO JURIDICIO, LABORATORIO DE QUIMICA, LABORATORIO*****
|DE TERAPIAS, SEGUN RELACION ENVIADA Y APROBADA, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE**********
|ORDEN DE SERVICIO**********
|**********
|**********
|2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
|la mercancia.
|3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
|manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
|4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
|la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
|5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
|libres de defectos.
|6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
|7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
|valor Agregado (IVA).
|8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
|12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
|9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
|manifiesto de Importacion.
|10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
|que el mismo indique:
|11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
|Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

...A BELTRAN

FECHA:2015/12/21

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003845

...PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008052296

...TO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:40 DIAS CALENDARIO, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

...MA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	AMPLIACION RAMPA PEATONAL	$ 80,372,566.49000	$ 80,372,566.49
1.00	IMPERMEABILIZACION PLAZOLETA TERRAZA	$ 212,538,307.93000	$ 212,538,307.93

DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PE

SUB-TOTAL:	$	292,910,874.42
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	1,588,669.14
TOTAL NETO:	$	294,499,543.56

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA IMPERMEABILIZACION DE LA PLAZOLETA TERRAZA CAFE ES SEGUN PROPUESTA 81/15 ENVIADA EL**********
14 DE DICIEMBRE DE 2015, Y LA AMPLIACION DE LA RAMPA PEATONAL ES SEGUN ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS** ENVIADAS EN LA PROPUESTA 80/15 LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique!
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/01/19

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003864

SEÑORES:LN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SEDE PPAL	$ 85,752,992.00000	$ 85,752,992.00
1.00	CORTE 17 LABORATORIOS TERAPIAS ADECUACION VESTIER	$ 83,420,115.00000	$ 83,420,115.00

CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	169,173,107.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	915,040.00
TOTAL NETO:	$	170,088,147.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, DOCUMENTO DE ANALISIS DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES PARA LA REGULARIZACION DE LA SEDE PPAL Y EL CORTE 17- LABORATORIO TERAPIAS ******** ADECUACION VESTIER PISCINA BLOQUE B, LABORATORIO CIC, LAB QUIMICA Y CONSULTORIO JURIDICO SALA DE ** AUDIENCIAS, SEGUN FACTURAS NUMERO 0441 Y 0442 DEL 19 DE ENERO DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL*** DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.

3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.

4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.

5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.

6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.

7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).

8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.

10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:

11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/02/18

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003895

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00 - SEDE CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CONSTRUCCION Y CERRAMIENTO CANCHA MULTIPLE	$ 76,917,044.48000	$ 76,917,044.48
1.00	MTTO BAÑOS SEDE PRINCIPAL	$ 13,954,320.10000	$ 13,954,320.10
1.00	MTTO CUARTO DE MAQUINAS SEDE CAJICA	$ 6,553,606.72000	$ 6,553,606.72
1.00	RECUBRIMIENTO DE PISO DEL ESTUDIO DE CINE Y T.V.	$ 42,010,405.26000	$ 42,010,405.26

CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL S
EISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 24/100

SUB-TOTAL:	$	139,435,376.56
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	756,259.68
TOTAL NETO:	$	140,191,636.24

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO DE LAS CANCHAS MULTIPLES DE LA SEDE DE LA UMB*******
SEGUN COTIZACION 82/15, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EL MANTENIMIENTO DEL CUARTO DE MAQUINAS DE LA
UMB SEDE CAJICA SEGUN PROPUESTA 88/16 DEL 21 DE ENERO DE 2016, EL MTTO DE LOS BAÑOS DE LA UMB******
SEDE CIRCUNVALAR SEGUN COTIZACION 83/15 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, Y EL RECUBRIMIENTO DEL PISO **
DEL AUDITORIO DE CINE Y T.V. SEGUN COTIZACION 94/16 DEL 20 DE ENE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL *
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sansion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.847-5

FECHA:2016/03/22

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003953

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:60008552296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS CALENDARIO, AV. CIRCUNVALAR N° 66 - 06

FORMA DE PAGO:GARANTIA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	AMPLIACION DE CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS	$ 67,108,186.83000	$ 67,108,186.83
1.00	AMPLIACION DE CUARTOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	$ 48,901,723.77000	$ 48,901,723.77
1.00	ADECUACION AREA DE GIMNASIO	$ 85,623,431.48000	$ 85,623,431.48

DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 65/10

SUB-TOTAL:	$	201,633,342.08
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	1,093,604.57
TOTAL NETO:	$	202,726,946.65

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA AMPLIACION DE CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS SON SEGUN ESTECIFICACIONES ********
Y CARACTERISTICAS ENVIADAS EN LA COTIZACION 85/16 Y 86/16 Y LA ADECUACION DEL AREA DEL GIMNASIO ***
SEGUN COTIZACION 95 C 21 - 1 LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:30 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra esta regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/04/08

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003980

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:600088552296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:5 DIAS CALENDARIO, KM 3 VIA TOCANCIPA - ZIPAQUIRA UMB CLUB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	SUMINISTRO DE CUBIERTAS	$ 12,598,237.55000	$ 12,598,237.55

DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINI
ENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 97/100

SUB-TOTAL:	$	12,598,237.55
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	68,329.42
TOTAL NETO:	$	12,666,566.97

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.EL SUMINISTRO DE CUBIERTAS E INSTALACION PARA LA UMB CLUB DE GOLF, SON SEGUN LAS MEDIDAS **********
DISEÑO Y COLOR APROBADO POR LA UMB, SEGUN COTIZACION 92/16 LA CUAL ES PARTE INTEGRAL**********
DE LA PRESENTE ORDEN **********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/04/11

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003984

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000000052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:INMEDIATO, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADICIONAL IMPERMEABILIZACION PLAZOLETA	$ 14,817,456.00000	$ 14,817,456.00

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	14,817,456.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	14,817,456.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LOS ADICIONALES DE LA IMPERMEABILIZACION DE LA PLAZOLETA SEGUN RELACION ENVIADA, LA CUAL **********
ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

/ELA BELTRAN

FECHA:2016/05/10

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004043

. PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:45 DIAS CALENDARIO, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

A DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MTTO Y ADECUACION LAB. DE FISICA 502 Y 503	$ 29,234,382.00000	$ 29,234,382.00
1.00	CARPINTERIA METALICA SEDE PPAL	$ 42,031,484.95000	$ 42,031,484.95

SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE CON 69/

SUB-TOTAL:	$	71,265,866.95
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	386,526.74
TOTAL NETO:	$	71,652,393.69

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA EL LABORATORIO DE FISICA 502 Y 503 SEGUN CORTE 16-45 DEL********
27 DE ABRIL DE 2016 SON SEGUN ESPECIFICACIONES ENVIADAS EN ESTE CORTE, Y LA CARPINTERIA METALICA **
PARA LA PARTE POSTERIOR DEL BLOQUE B, PARTE POSTERIOR DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO, CANAL PARTE ******
EXTERIOR CENTRO DE IDIOMAS Y CONTINUACION DE CANAL PARA CORREDOR CARPA SEGUN PROYECTO C24-3 *******
DEL 27 DE ABRIL DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMD acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMD de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMD, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/05/17

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004059

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00004052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:120 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:34% CONTRAENTREGA, 33% A LOS 45 DIAS SIGUIENTES Y EL 33% FALTANTE A LOS 90 DIAS DESPUES DEL PRIMER PAGO**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	OBRAS CIVILES-ELECTRICAS - HIDROSANITARIAS CIAPAT	$ 242,379,194.00000	$ 242,379,194.00

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NO VENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

SUB-TOTAL:	$	242,379,194.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	1,314,599.00
TOTAL NETO:	$	243,693,793.00

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 5 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LAS OBRAS CIVILES- ELECTRICAS-HIDROSANITAS EN EL AREA DEL CIAPAT SON SEGUN ESPECIFICACIONES Y****** CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EN LA COTIZACION DEL 10 DE MAYO DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/05/17

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004060

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00000652296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:150 DIAS CALENDARIO, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:34% CONTRAENTREGA, 33% A LOS 45 DÍAS DESPUES DEL PRIMER PAGO Y EL 33% RESTANTE A LOS 90 DIAS ******
DESPUES DEL PRIMER PAGO**********
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADICIONALES OBRAS CIVILES EN EL RESTAURANTE UMB	$ 827,490,578.00000	$ 827,490,578.00

OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETE
NTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C

SUB-TOTAL:	$	827,490,578.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	4,488,084.00
TOTAL NETO:	$	831,978,662.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ELECTRICAS, HIDROSANITARIAS PARA EL AREA DEL ********
RESTAURANTE DE LA UMB Y SON SEGUN TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS**********
EN LA COTIZACION DEL 25 DE ABRIL DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE *******
SERVICIO**********
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/06/01

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004069

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:10 DIAS, CARRERA 24 N° 35 - 57

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MTTO Y ADECUACIONES EN VIC. CALIDAD	$ 70,359,019.55000	$ 70,359,019.55

SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIEN
TOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE CON 79/100

SUB-TOTAL:	$	70,359,019.55
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	381,608.24
TOTAL NETO:	$	70,740,627.79

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO GENERALES EN LA VIC. DE CALIDAD, Y ES SEGUN ESPECIFICACIONES******
DESCRITAS EN LA COTIZACION DEL 27 DE MAYO DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN
DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y esta podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/06/08

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004078

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,130,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000048052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:90 DIAS, KM 3 CENTRO CRIA VIA NORTE CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	REMODELACION DE AULAS VIRTUALES - CAJICA	$ 482,389,841.00000	$ 482,389,841.00
1.00	ADMINSTRACION 14% (Construcción)	$ 67,534,578.00000	$ 67,534,578.00
1.00	IMPREVISTOS 1 %	$ 4,823,898.00000	$ 4,823,898.00
1.00	UTILIDAD 3% (Construcción)	$ 14,471,695.00000	$ 14,471,695.00

QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINT
A Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M

SUB-TOTAL:	$	569,220,012.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	2,315,471.00
TOTAL NETO:	$	571,535,483.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 9 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA ADECUACIONES DE SALAS DE AULAS VIRTUALES PARA UMB VIRTUAL EN CAJICA SEGUN PROPUESTA CD-11*******
CON LAS GARANTIAS, DESCRIPCIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA, LA CUAL ES PARTE*******
INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

****

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sanction la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/06/13

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004085

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,130,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:55058052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:5 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR F.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CUARTOS DE RESIDUOS	$ 5,341,703.46000	$ 5,341,703.46
1.00	ADMINISTRACION 13% (Construcción)	$ 694,421.45000	$ 694,421.45
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 53,417.03000	$ 53,417.03
1.00	UTILIDAD 4% (Construcción)	$ 213,668.14000	$ 213,668.14

SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 98/100

SUB-TOTAL:	$	6,303,210.08
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	34,186.90
TOTAL NETO:	$	6,337,396.98

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE LOS CUARTOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y GARITA SON SEGUN *****
TRABAJOS ESTABLECIDOS EN LA COTIZACION C24 -01, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE**
SERVICIO**********
****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/06/28

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004117

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00006052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES EN LABORATORIO PSICOLOGIA	$ 91,425,437.86000	$ 91,425,437.86
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 11,885,306.92000	$ 11,885,306.92
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 914,254.38000	$ 914,254.38
1.00	UTILIDAD 4%	$ 3,657,017.51000	$ 3,657,017.51

CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON 47/100

SUB-TOTAL:	$ 107,882,016.67
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 585,122.80
TOTAL NETO:	$ 108,467,139.47

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ADECUACIONES EN EL LABORATORIO DE PSICOLOGIA EN EL PISO -3 DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ********
SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA COTIZACION NUMERO 112 DEL 23 DE JUNIO ****
DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

eELTRAN

FECHA:2016/07/02

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004127

...LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

...NTACTO:RODRIGO ZAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:45 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

|FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

|**********

|**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	REMODELACION ZONA AUDIOVISUALES	$ 125,408,993.40000	$ 125,408,993.40
1.00	ADMINSTRACION 13% (Construcción)	$ 16,303,169.14000	$ 16,303,169.14
1.00	IMPREVISTOS 1% (Construcción)	$ 1,254,089.93000	$ 1,254,089.93
1.00	UTILIDAD 4%	$ 5,016,359.74000	$ 5,016,359.74
1.00	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA	$ 2,240,851.59000	$ 2,240,851.59
1.00	ADMINSTRACION 13%	$ 291,310.71000	$ 291,310.71
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 22,408.52000	$ 22,408.52
1.00	UTILIDAD 4 %	$ 89,634.06000	$ 89,634.06

|CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARE | SUB-TOTAL:| $ 150,626,817.09

|NTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/ | DESCUENTO:| $ 0.00

| | IVA 16% :| $ 816,959.01

|OBSERVACIONES: | TOTAL NETO:| $ 151,443,776.10

| LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M

|LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

|CONDICIONES GENERALES

|1.LA REMODELACION DE LA ZONA DE AUDIOVISUALES SON SEGUN ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE********

|LA COTIZACION NUMERO 87/16 Y SEGUN APROBACION DE LA UMB, Y LA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA*******

|DE LOS CUARTOS RESIDUOS PELIGROSOS SEGUN COTIZACION NUMERO 115 DEL 30 DE JUNIO DE 2016, LA CUAL****

|ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

|**********

|2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
|la mercancia.

|3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
|manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.

|4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
|la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.

|5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
|libres de defectos.

|6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.

|7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
|valor Agregado (IVA).

|8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
|12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.

|9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
|manifiesto de Importacion.

|10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
|que el mismo indique;

|11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
|Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
#40.517.647-5

FECHA:2016/07/13

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004137

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008352296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:12 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	IMPERMEABILIZACION CARPA BLOQUE B	$ 54,626,266.13000	$ 54,626,266.13
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 7,101,414.60000	$ 7,101,414.60
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 546,262.66000	$ 546,262.66
1.00	UTILIDAD 4%	$ 2,185,050.65000	$ 2,185,050.65

SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEI
SCIENTOS DOS PESOS M/CTE CON 14/100

SUB-TOTAL:	$	64,458,994.04
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	349,639.10
TOTAL NETO:	$	64,808,633.14

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA IMPERMEABILIZACION COMEDOR, CORREDOR Y CANAL EN LA CARPA BLOQUE B Y ES SEGUN ESPECIFICACIONES ** ENVIADAS EN LA COTIZACION NUMERO C24 -13, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE ******* SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Toda factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. En el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente Manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique)
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DP. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

BELTRAN

FECHA:2016/07/18

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004144

:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,126,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008552296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS CALENDARIO, SEDES DE LA UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACION CUBIERTA RESTAURANTE	$ 63,005,029.44000	$ 63,005,029.44
1.00	ADECUACION BLOQUE C CARPINTERIA METALICA INST.	$ 13,450,147.05000	$ 13,450,147.05
1.00	MANTENIMIENTO SEDE CAJICA	$ 50,190,055.48000	$ 50,190,055.48
1.00	MTTO ADECUACION CASETA, PLANTA UPS, CASA ECO	$ 32,081,010.79000	$ 32,081,010.79
1.00	ILUMINACION Y ADECUACIONES MALLA CANCHA MULTIPLE	$ 68,307,567.66000	$ 68,307,567.66

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE CON 42/100 *

SUB-TOTAL:	$ 227,033,810.42
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 1,231,370.00
TOTAL NETO:	$ 228,265,180.42

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA ILUMINACION Y ADECUACION DE LA MALLA EN LA CANCHA MULTIPLE EN LA SEDE PPAL, LA ADECUACION ******
RESTAURANTE EN LA SEDE PPAL, LA CARPINTERIA METALICA E INST. HIDRAULICAS EN EL BLOQUE C **********
EL MANTENIMIENTO EN LA SEDE CAJICA SEGUN PROPUESTA C-24-04, C24-5,C24-7 Y LA C18-11, LA CUAL *****
ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
REPRESENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/08/08

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004175

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00004352296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:60 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES ADICIONALES GIMNASIO	$ 10,314,702.00000	$ 10,314,702.00
1.00	ADECUACION ADICIONAL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	$ 38,351,334.60000	$ 38,351,334.60
1.00	ADICIONAL ADECUACION CUARTO DE RESIDUOS NO PELIGRO	$ 35,357,590.63000	$ 35,357,590.63
1.00	ADMINISTRACION 13%	$ 10,923,071.54000	$ 10,923,071.54
1.00	IMPREVISTOS 1%	$ 840,236.27000	$ 840,236.27
1.00	UTILIDAD 4%	$ 3,360,945.09000	$ 3,360,945.09

NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CIN
CO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE CON 34

SUB-TOTAL:	$	99,147,880.13
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	537,751.21
TOTAL NETO:	$	99,685,631.34

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LAS ADECUACIONES ADICIONALES EN EL GIMNASIO, EL CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, ****
SEGUN COTIZACION NUMERO C24-01, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO*********
****
****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente Manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-3

FECHA:2016/08/08

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004176

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00000052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:60 DIAS CALENDARIO, AV. CIRCUNVALAR N° 65 - 05

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUNCIONES OBRAS CIVILES- ELECTRICAS- HIDROSANIT	$ 49,559,798.00000	$ 49,559,798.00

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO M
IL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	49,559,798.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	268,799.00
TOTAL NETO:	$	49,828,597.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONCICIONES GENERALES
1.LAS ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS PARA LA SEDE CIRCUNVALAR **********
SEGUN COTIZACION CO24-02 DEL 4 DE AGOSTO DE 2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO**********
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.511.[illegible]-5

FECHA:2016/09/06

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004227

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008552296

CONTACTO:ROSOLIO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:35 DIAS CALENDARIO, SEDES DE LA UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES GENERALES CAJICA	$ 36,695,071.00000	$ 36,695,071.00
1.00	ADECUACIONES ELECTRICAS- HIDROSANITARIAS Y CIVILES	$ 217,046,273.00000	$ 217,046,273.00

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEC|
SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE CO

SUB-TOTAL:	$	253,741,344.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	1,376,224.11
TOTAL NETO:	$	255,117,568.11

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LAS ADECUACIONES EN LA UMB SEDE CAJICA PARA EL LABORATORIO CRIMINALISTICA Y CAPILLA **********
SEGUN PROPUESTA C16- 01 ENVIADA EL 4 DE AGOSTO DE 2016, Y LAS OBRAS CIVILES, ELECTRICAS E **********
HIDROSANITARIAS PARA LA UMB SEDE PRINCIPAL SEGUN PROPUESTA C16 - 43 DEL 30 DE AGOSTO DE**********
2016, LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 4:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y de Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
840.517.[illegible]5

FECHA:2016/10/12

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:0004288

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:20 DIAS, SEDES UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES OBRA CIVIL	$ 17,442,445.53000	$ 17,442,445.53
1.00	ADECUACIONES CASA ECOLOGICA Y PLANTA ELECTRICA CAJ	$ 32,943,548.12000	$ 32,943,548.12
1.00	ADICIONALES LABORATORIO DE PSICOLOGIA	$ 46,326,714.10000	$ 46,326,714.10

NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIET
E MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE CON 24

SUB-TOTAL:	$	96,712,707.75
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	524,543.49
TOTAL NETO:	$	97,237,251.24

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LAS ADECUACIONES GENERALES EN LA PLANTA ELECTRICA Y CASA ECOLOGICA DE LA UMB CAJICA SON SEGUN******
ESPECIFICACIONES ENVIADAS, LAS ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y LOS ADICIONALES EN EL LAB. DE *********
PSICOLOGIA SON SEGUN CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS Y ENVIADAS EN LA COTIZACION *****
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

ANUELA BELTRAN

FECHA:2016/10/14

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:0004293

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,842|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODRIGO DAPA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:60 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 80

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR F.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CONSTRUCCION Y REMODELACION CUBIERTA ED. ACADEMICO	$ 437,316,455.00000	$ 437,316,455.00

CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y C
INCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:|	$	437,316,455.00
DESCUENTO:|	$	0.00
IVA 16% :|	$	1,778,914.00
TOTAL NETO:	$	439,095,369.00

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CUBIERTA EDIFICIO ACADEMICO FASE 1 ES SEGUN DESCRIPCION**********
Y ESPECIFICACIONES ENVIADAS EN EL PRESUPUESTO LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE **********
ORDEN DE SERVICIO**********

****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Toda Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 4:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
Documento de Importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

[illegible] BELTRAN C.
[illegible] INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

25

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.217.447-5

FECHA:2016/12/12

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004353

SEÑORES:IA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008552296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CARPINTERIA METALICA LAB. ELECTRONICA ED. ADMON	$ 3,181,752.00000	$ 3,181,752.00
1.00	ADECUACIONES LAB. DE QUIMICA BLOQUE C	$ 199,266,995.20000	$ 199,266,995.20
1.00	ADECUACIONES LAB. PISO -1 ED. ACADEMICO	$ 598,802,528.60000	$ 598,802,528.60
1.00	AMPLIACION DE CUARTO DE BOMBAS CIRCUNVALAR	$ 26,523,819.52000	$ 26,523,819.52

OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONC
E MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE CON 32/100

SUB-TOTAL:	$	821,773,095.32
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	7,638,827.00
TOTAL NETO:	$	829,411,922.32

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA AMPLIACION DE CUARTO DE BOMBAS PARA LA UMB SEDE CIRCUNVALAR SEGUN PROPUESTA C-24-15**********
LA ADECUACION EN LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVOS PISO - 1 Y EN LAS DE QUIMICA *******
SEGUN PROPUESTA C - 24 Y LA CARPINTERIA METALICA DEL LAB. DE ELECTRONICA SEGUN PROPUESTA C-24******
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los Bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ocasione.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor
7. Dose Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. A 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/12/14

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004368

SEÑORES:LB PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:6000B052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS CALENDARIO, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CONSTRUCCION ZONA VIP - CAJICA	$ 92,549,633.55000	$ 92,549,633.55
1.00	ADECUACIONES DE BAÑOS BLOQUE ACADEMICO - CAJICA	$ 330,547,110.00000	$ 330,547,110.00
1.00	ADECUACION CUARTO DE BOMBAS Y ALMACEN- CAJICA	$ 72,751,070.73000	$ 72,751,070.73
1.00	ADECUACION CUBIERTAS E INST. DE VIDRIOS LOBBY-CAJI	$ 52,950,314.50000	$ 52,950,314.50
1.00	ADECUACION SALA TUTORIAS Y FINANCIERA - CAJICA	$ 15,369,000.50000	$ 15,369,000.50

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENT
A Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE CON 2

SUB-TOTAL:	$	564,167,129.28
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	564,167,129.28

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LA ADECUACION DE LA SALA DE TUTORIAS Y FINANCIERA SEGUN PROYECTO C36-06, LA ADECUACION CUBIERTAS
Y SUMINISTRO E INST. DE VIDRIOS EN EL LOBBY DEL ED. ADMINISTRATIVO DE CAJICA SEGUN PROPUESTA C26-05
LA ADECUACION DE CUARTO DE BOMBAS Y ALMACEN ES SEGUN PROPUESTA ENVIADA, LA CONSTRUCCION ZONA VIP
Y LAS ADECUACIONES GENERALES EN LOS BAÑOS DEL PISO 1 Y 2 DEL BLOQUE ACADEMICO EN LA SEDE DE CAJICA*
SON SEGUN PROPUESTA ENVIADA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/12/19

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004364

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, SEDES UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR F.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADICIONALES REMODELACION AUDIOVISUALES CIRCUNVALAR	$ 59,814,369.33000	$ 59,814,369.33
1.00	ADICIONALES ADECUACIONES AULAS VIRTUALES CAJICA	$ 634,349,075.69000	$ 634,349,075.69

SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESEN
TA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

SUB-TOTAL:	$	694,163,445.02
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	694,163,445.02

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LOS ADICIONALES PARA LAS AULAS VIRTUALES Y LA ZONA DE AUDIOVISUALES SEGUN COTIZACION ENVIADA ******
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

****

****

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
l proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
s de defectos.
nto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
oda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.512.642-5

FECHA:2016/12/20

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004368

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:40 DIAS, SEDES UMB

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	RECUBRIMIENTO DE CANCHAS SEDE CAJICA	$ 56,605,516.80000	$ 56,605,516.80
1.00	RECUBRIMIENTO DE CANCHAS SEDE CIRCUNVALAR	$ 50,635,029.98000	$ 50,635,029.98

CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUIN
IENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 78/100

SUB-TOTAL:	$ 107,240,546.78
DESCUENTO:	$ 0.00
IVA 16% :	$ 0.00
TOTAL NETO:	$ 107,240,546.78

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.EL MANTENIMIENTO Y RECUBRIMIENTO DE LAS CANCHAS EN LA SEDE CAJICA Y LA SEDE CIRCUNVALAR SON *******
SEGUN LAS DESCRIPCIONES ENVIADAS DE LA PROPUESTA C26-07 Y C24 -16 LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA *
PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE: LR PROYECTOS.
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2016/12/22

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004373

SEÑORES:LH PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:000008052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:30 DIAS, CARRERA 16 N° 79 94

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES GENERALES PISO 6 Y 7	$ 516,673,456.00000	$ 516,673,456.00

QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETEN
TA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

SUB-TOTAL:	$	516,673,456.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 16% :	$	2,802,297.00
TOTAL NETO:	$	519,475,753.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ADECUACIONES GENERALES DEL PISO 6, 7 Y SOTANO DEL EDIFICIO TORRE REAL POR CONVENIO CON LA******
UMB, SEGUN PROFUESTA ENVIADA LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sanalon la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar,en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
ORDENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2017/02/25

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004442

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:45 DIAS, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

**********|REALIZO:JOSE ALCARAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES BIBLIOTECA CAJICA	$ 144,951,335.82000	$ 144,951,335.82
1.00	ADECUACIONES SALA DE DOCENTES CAJICA	$ 120,287,254.65000	$ 120,287,254.65
1.00	ADECUACIONES LABORATORIOS Y SALONES N CAJICA	$ 52,765,393.06000	$ 52,765,393.06
1.00	ADECUACIONES ADICIONALES ZONA VIP CAJICA	$ 21,797,696.97000	$ 21,797,696.97
1.00	ADECUACIONES ADICIONALES SALA TUTORIAS Y FINANCIER	$ 17,268,418.54000	$ 17,268,418.54

TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PES

SUB-TOTAL:	$	357,070,099.04
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	2,299,773.52
TOTAL NETO:	$	359,369,872.56

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ADECUACIONES DE LAS AREAS DE BIBLIOTECA, SALA DE DOCENTES, LABORATORIOS Y SALONES N **********
Y LOS ADICIONALES EN LA ZONA VIP Y LA SALA DE TUTORIAS Y FINANCIERA EN LA UMB CAJICA SON SEGUN ****
PRESUPUESTOS Y COTIZACIONES ENVIADAS LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE **********
SERVICIO**********
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente Manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2017/04/03

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004506

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00004052296

CONTACTO:RODRIGO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:25 DIAS CALENDARIO, AV. CIRCUNVALAR N° 60 - 00

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********
****
**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES ADICIONALES LABORATORIOS PISO -1	$ 146,291,344.00000	$ 146,291,344.00
1.00	ADECUACIONES LABORATORIOS BLOQUE C	$ 32,228,622.78000	$ 32,228,622.78
1.00	ADECUACION LAB. SIMULACION HOSPITALARIA	$ 124,244,423.00000	$ 124,244,423.00
1.00	ADECUACIONES ADICIONALES CUBIERTAS ED. ACADEMICO	$ 649,968,364.00000	$ 649,968,364.00

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIECIOCHO M
IL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE CON 88/100

SUB-TOTAL:	$	952,732,753.78
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	4,286,051.10
TOTAL NETO:	$	957,018,804.88

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES
1.LAS ADECUACIONES ADICIONALES DEL LABORATORIO PISO - 1, LAB. QUIMICA BLOQUE C Y CUBIERTAS EN EL ****
EDIFICIO ACADEMICO Y LA ADECUACION EN EL LAB. DE SIMULACION HOSPITALARIA SEGUN PROPUESTAS ENVIADAS
LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada
la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a
manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando
la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran
libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a
12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente
manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta
que el mismo indique:
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2017/07/11

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004698

SEÑORES:TER PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00000052296

CONTACTO:RODRIGOI DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:INMEDIATA, KM 2 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA

FORMA DE PAGO:CONTRAENTREGA**********

****

**********|REALIZO:JOSE ALCAZAR P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MTTO EQUIPO DE POZO PROFUNDO	$ 1,104,900.00000	$ 1,104,900.00
1.00	MTTO EQUIPO AGUA POTABLE	$ 5,452,000.00000	$ 5,452,000.00
1.00	A.I.U. EN OBRAS CIVILES	$ 1,180,244.00000	$ 1,180,244.00

SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVE CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON 44/100

SUB-TOTAL:	$	7,737,144.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	49,832.44
TOTAL NETO:	$	7,786,976.44

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBA DEL POZO PROFUNDO Y EL EQUIPO DE AGUA POTABLE **********
ES SEGUN ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES ENVIADAS EN LA COTIZACION CIT - 04 LA CUAL **********
ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********

****

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

P/

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

FECHA:2013/07/24

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:0004748

SEÑORES:LA CONSTRUCCION DE INGENIERIA LTDA NIT:830,120,842|CIUDAD:BOGOTA TELEFONO:5057455294

CONTACTO:NATALIA PAZA FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:5 DIAS, KM 7 CENTRO CHIA VIA NORTE CAJICA

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

****

**********|REALIZO:JOSE RICARDO P.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	UNID. DE MANGUERA METALICA TURBINA	$ 251,720.00000	$ 241,720.00
1.00	VALVULA DE PIE	$ 349,740.00000	$ 349,740.00
1.00	ACCESORIOS GALVANIZADO PREMADO TANQUE HIDRANTE	$ 201,550.00000	$ 201,550.00
1.00	A.I.U.	$ 148,341.87000	$ 148,341.87

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO

PESOS Y CUATRO CENTAVOS M/CTE CON 68/100

SUB-TOTAL:	$	941,351.87
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	0,101.81
TOTAL NETO:	$	953,453.68

OBSERVACIONES:

LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 23 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 5 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M

LOS CORTES DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA AT ES AL CRUCE

CONDICIONES GENERALES

1. CONTRATO/PEDIDO ADICIONAL DEL EQUIPO DE BOMBAS PARA LA PISCINA DE LA UMB CAJICA SEGUN **********

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ENVIADAS EN LA PROPUESTA C47-04 LA CUAL ES PARTE INTEGRAL DE LA ****

CONTRATO ORDEN DE SERVICIO**********

****

****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.

3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB ocasionara, a partir de la misma la suspension del Registro de Proveedor.

4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos a costa exclusiva del proveedor, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ocasione.

5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y no estaran sujetas a defectos.

6. Toda factura que se presente como Devolucion de la mercancia debera llevar en ella el NIT del Proveedor.

7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:30 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 4:00 P.M.

9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia fotostatica del correspondiente Permiso de Importacion.

10. Todo lo efectuado con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o esta consignado en Valor a la cuenta que el Proveedor indique.

11. La presente Orden de Compra estara amparada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes de Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2017/09/01

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:004872

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:(0)5041212596

CONTACTO:ROBERTO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:15 DIAS, AV CIRCUNVALAR No 60 - 00

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

**********|REALIZO:GERMÁN VARGAS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES SALA DE POSGRADOS	$ 114,022,238.68000	$ 114,022,238.68
1.00	ADECUACIONES CALL CENTER POSGRADOS	$ 66,180,644.68000	$ 66,180,644.68

CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y
CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE CON 32

SUB-TOTAL:	$	180,202,883.32
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	1,161,248.00
TOTAL NETO:	$	181,364,131.32

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LAS ADECUACIONES DE LAS OBRAS EN EL AREA DE POSGRADOS Y CALL CENTER SON SEGUN **********
ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CANTIDADES ENVIADAS EN LAS COTIZACIÓN LA CUAL ES PARTE**********
INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****
2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Todo Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 9:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debesa adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique;
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
CLIENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C:
FECHA: sept 18/2017 79'359.127 el 6/2

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2018/02/12

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:005030

SEÑORES:LA PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00008052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:KM 2 CENTRO CHÍA VÍA CAJICÁ- ZIPAQUIRÁ VEREDA EL CAMELÓN********

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

****

**********|REALIZO:GINA FONSECA A**********

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	CUBIERTA LOBBY SEDE CAJICÁ	$ 44,489,277.00000	$ 44,489,277.00
1.00	CERRAMIENTO NORTE Y SUR- SEDE CAJICÁ	$ 106,679,191.00000	$ 106,679,191.00

CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OC
HO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	$	151,168,468.00
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	151,168,468.00

OBSERVACIONES:
** RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LAS ADECUACIONES DEL LOBBY DE LA SEDE CAJICÁ SEGÚN PROPUESTA C26-05 Y EL CERRAMIENTO NORTE*********
Y SUR DE LA SEDE CAJICÁ SEGÚN PROPUESTA C37-01 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA **********
PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.**********
****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran res de defectos.
Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique)
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN G.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
860.517.647-5

FECHA:2018/02/12

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:005031

SEÑORES:LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA |NIT:830,120,862|CIUDAD:BOGOTA |TELEFONO:00058052296

CONTACTO:RODOLFO DAZA |FECHA Y LUGAR DE ENTREGA:CALLE 36 NO. 21-39 Y CRA 24 NO. 35-5|**********

FORMA DE PAGO:30 DIAS FECHA FACTURA**********

****

**********|REALIZO:GINA FONSECA A

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES SEDE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES	$ 82,318,153.99000	$ 82,318,153.99
1.00	ADECUACIONES SEDE VICERRECTORÍA DE CALIDAD	$ 18,722,213.54000	$ 18,722,213.54

CIENTO UN MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENT A Y SIETE PESOS M/CTE CON 53/100

SUB-TOTAL:	$	101,040,367.53
DESCUENTO:	$	0.00
IVA 19% :	$	0.00
TOTAL NETO:	$	101,040,367.53

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 20 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE INVESTIGACIONES SEGÚN PROPUESTA C33-01 Y LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE***
LA VICERRECTORÍA DE CALIDAD SEGÚN PROPUESTA NO. C33-01 LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL**********
DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO**********
****
****

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

DR. JUAN CARLOS BELTRAN C.
GERENTE INSTITUCIONAL

NOMBRE:
NIT/C.C.:
FECHA:

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN -Seccional Bucaramanga
860517647 -5

FECHA:2017/02/06

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003324

SEÑORES:L A PROYECTOS INGENIERIA LTDA NIT:830,120,662:CIUDAD:BOGOTA TELEFONO:0000000052256

CONTACTO:

FORMA DE PAGO:

REALIZO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	DEMOLICION PREDIO CRA 27 N° 33-69	9,500,000.00000	9,500,000.00
1.00	DEMOLICION PREDIO CRA 27 N° 33-79/31	65,500,000.00000	65,500,000.00
1.00	DEMOLICION PREDIO CRA 27 N° 33-45/47	65,500,000.00000	65,500,000.00
1.00	A.I.U	27,300,000.00000	27,300,000.00

CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREIN
TA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE

SUB-TOTAL:	183,800,000.00
DESCUENTO:	0.00
IVA 16% :	1,037,480.00
	184,837,480.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL DIA 22 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1. SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACION DEL 03 DE FEBRERO DEL 2017 DEL PROYECTO C36-01 LA CUAL HACE PARTE DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento en la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a demas de ocasionar la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ocasione.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto factura que se presente como Relacion de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 a.m. a 17:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado en de importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente Manifiesto de Importacion.
10. El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11. La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio, la legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

FECHA: 07-FEB-17

Escaneado con CamScanner

C36-05

Fact 558

130

UNIVERSIDAD NACIONAL MILITAR - Seccional Bucaramanga

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No. 0003357 FECHA: 2017/04/03

PROVEEDOR: [illegible] NIT: [illegible] TELEFONO: [illegible]

DIRECCION:

CIUDAD DE ENTREGA:

DETALLE

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES GENERALES PRIMER PISO	90,230,000.00000	90,230,000.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES SEGUNDO PISO	64,347,500.00000	64,347,500.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES TERCER PISO	79,799,200.00000	79,799,200.00
1.00	A.I.U	45,855,950.00000	45,855,950.00

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS DOS MILLONES DOCIENTOS ONCE MIL DOSC

NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUB-TOTAL:	300,231,950.00
DESCUENTO:	0.00
IVA 16% :	1,337,929.00
	302,811,279.00

OBSERVACIONES:

) LA RADICACION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 22 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A.M. A 4 P.M. Y LOS SABADOS DE 8 AM A 12 M

DE ENTREGA DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION PREVIAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA EN EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.

EN ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACION No. 27 DE MARZO DEL 2017 PROYECTO C36-05

AL QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO

2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.

3. Al incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia pactada por el planeador y aceptada por la UNM acarreara, a favor de sanciones la suspension del Registro de Proveedor.

4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNM de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la [illegible] sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.

5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.

6. Toda factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.

7. Toda factura que se presente para efectos de cobro de la misma, debera llevar especificamo el valor del Impuesto al [illegible] Agregado (IVA).

8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UNM, entre las 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

9. Si el Producto relacionado es de importacion debera adjuntarse a la factura, fotocopia autenticada del correspondiente [illegible] de importacion.

10. [illegible] pago se efectuara con Cheque a favor del beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta [illegible] mismo indiquen.

11. La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y de Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

FECHA: 03-ABR-17

Escaneado con CamScanner

C36-03

Fact 557

164

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003356 FECHA:2017/04/03

PROVEEDOR: [illegible] INGENIERIA LTDA NIT:830,120,[illegible] DIRECCION:[illegible] TELEFONO:[illegible]

CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ADECUACIONES GENERALES ILUMINACION	68,378,000.00000	68,378,000.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES CICLOS AGROS	133,713,900.00000	133,713,900.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES LABORATORIO ANATOMIA	66,983,330.00000	66,983,330.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES LABORATORIO QUIMICA	59,059,150.00000	59,059,150.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES REACTIVOS	36,374,720.00000	36,374,720.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES ESCALERAS ACCESO	95,833,250.00000	95,833,250.00
1.00	ADECUACIONES GENERALES BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	93,753,240.00000	93,753,240.00
1.00	DISEÑOS Y PLANOS	2,500,000.00000	2,500,000.00
1.00	SERVICIOS GENERALES	7,997,000.00000	7,997,000.00
1.00	A.I.U	99,651,707.00000	99,651,707.00

SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS

SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCT

	SUB-TOTAL:	653,213,297.00
	DESCUENTO:	0.00
	IVA 16% :	4,265,916.00
		657,479,213.00

CONDICIONES GENERALES

1. CONDICIONES ESPECIALES DE LA COTIZACION DEL 23 DE MARZO DEL 2017 DEL PROYECTO C36-03
LA CUALE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregado lo requerido.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UNAD acarrea, a [illegible] de anular la suspension del registro de proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNAD de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando [illegible] sin entregarlos, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que ocasione.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y sin entregarse [illegible] de defectos.
6. Esta factura que se presente con ocasion de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Esta Factura que se presente, para efectos de Cuota de la alcaldia, debera llevar especificado el valor del impuesto al [illegible] agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que incluye la UNAD, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.
9. Si el Proveedor relacionado es de importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente [illegible] de importacion.
El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta del mismo indicada.
11. La presente Orden de Compra se regulara por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se anotan.

FECHA: 03-ABR-17

Escaneado con CamScanner

C36-02 Adicionales

Fact. 565

~~169~~

167

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS -Seccional Bustamante ga
0511647 -5

FECHA:2017/08/15

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:003470

SEÑORES: R PROYECTOS INGENIERIA LTDA RTN:08019018421CTUVO:NO007A TELEFONO:00000552756

CONTACTO:

FORMA DE PAGO:

(REALICE):

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	MURO Y TECHOS LIVIANOS	6,078,237.00000	6,078,237.00
1.00	INSTALACIONES HIDRAULICAS	11,942,841.00000	11,247,841.00
1.00	APARATOS ESPECIALES	7,432,250.00000	7,432,250.00
1.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	83,523,639.00000	83,523,639.00
1.00	MEZZANINE	1,780,097.00000	1,780,697.00
1.00	TANQUE	14,518,034.00000	14,518,036.00
1.00	CARPINTERIA ALUMINIO Y VIDRIO	14,473,685.00000	14,473,685.00
1.00	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA	1,817,256.00000	1,817,256.00
1.00	GENERALES	6,157,260.00000	6,157,260.00
1.00	VARIOS	15,503,975.00000	15,503,975.00
1.00	A.I.U	29,380,937.00000	29,380,937.00

CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MOVECIENTOS PESOS NETO

SUB-TOTAL:	192,606,371.00
DESCUENTO:	0.00
IVA 16% :	1,240,529.00
	193,846,900.00

OBSERVACIONES:
1 LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 22 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS ENVIADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1).

2. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UNA acarreara, a este la sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNA de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el RTN del Proveedor.
7. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UNA, entre las 8:00 a.m. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente Manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11. La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

FIRMA:

FECHA:

Escaneado con CamScanner

159

149

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN -Seccional Bucaramanga
805017647 -6

FECHA:2017/08/02

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS No:0003466

SEÑORES:L A PROYECTOS INGENIERIA LTDA NIT:830,138,863|CIUDAD:BOGOTA TELEFONO:0000852796

CONTACTO:

FORMA DE PAGO:

REALIZO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	4,574,570.00000	4,574,570.00
1.00	OBRA CIVIL	20,888,920.00000	20,888,920.00
1.00	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO	4,210,750.00000	4,210,750.00
1.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	27,858,750.00000	27,858,750.00
1.00	INSTALACIONES HIDRAÚLICAS	3,104,900.00000	3,104,900.00
1.00	CARPINTERIA MADERA	2,110,967.00000	2,110,967.00
1.00	CARPINTERIA METALICA	3,303,640.00000	3,303,640.00
1.00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	5,729,800.00000	5,729,800.00
1.00	ACTIVIDADES GENERALES	1,479,580.00000	1,479,580.00
1.00	DISEÑOS Y PLANOS RECORD	2,500,000.00000	2,500,000.00
1.00	PRELIMINARES - SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1,402,925.00000	1,402,925.00
1.00	PINTURAS Y MUROS	14,863,037.00000	14,863,037.00
1.00	CIELORRASOS	3,758,184.00000	3,758,184.00
1.00	ENCHAPES Y PISOS	2,186,505.00000	2,186,505.00
1.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6,627,660.00000	6,627,660.00
1.00	INSTALACIONES HIDRAÚLICAS	542,040.00000	542,040.00
1.00	CARPINTERIA ALUMINIO Y VIDRIO	3,632,290.00000	3,632,290.00
1.00	CARPINTERIA METALICA	3,167,604.00000	3,167,604.00
1.00	CARPINTERIA MADERA	9,618,256.00000	9,618,256.00
1.00	ADICIONALES DEMOLICIONES	1,668,142.00000	1,668,142.00
1.00	ADICIONALES DE SEDE ADMINISTRATIVA	5,004,710.00000	5,004,710.00
1.00	ADICIONALES DE SEDE ACADÉMICA	3,551,680.00000	3,551,680.00
1.00	ADICIONALES SEDE LABORATORIOS	348,000.00000	348,000.00
1.00	A.I.U	23,731,363.00000	23,731,363.00

CIEN CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENT
CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MC

SUB-TOTAL:| 156,573,265.00
DESCUENTO:| 0.00
IVA 16% a | 1,001,992.00
156,573,265.00

OBSERVACIONES:
LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 22 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M a 6 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM a 12 M
LOS ENVIOS DE MERCANCIAS PARCIALES DEBEN SER ENTREGADOS CON REMISION DEBIDAMENTE VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI AP EL CASO

CONDICIONES GENERALES

1.

2. La Factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) dias despues de entregada la mercancia.
3. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UMB acarreara, a manera de sancion la suspension del Registro de Proveedor.
4. El incumplimiento del proveedor liberara a la UMB de sus obligaciones y este podra devolver los bienes recibidos cuando la entrega sea extemporanea, siendo de cargo del proveedor los gastos de devolucion y los perjuicios que acarree.
5. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad y se entregaran libres de defectos.
6. Tanto Factura que se presente como Remision de la mercancia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
7. Toda Factura que es presentada para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
8. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UMB, entre las 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y 2:00 P.M. a 4:00 P.M.
9. Si el Producto relacionado es de Importacion debera adjuntarse a la factura, Fotocopia Autenticada del correspondiente Manifiesto de Importacion.
10 El pago se efectuara con Cheque a favor del Beneficiario de esta Orden de Compra o sera Consignado su Valor a la cuenta que el mismo indique.
11.La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

FECHA:

Escaneado con CamScanner

162

Fact. 544

ACTIVIDADES MUSICALES DEL TRAN -Sociedad: Duración en
NIT:830117647 v5

Orden de Compra de Servicios No:001350 FECHA:2017/04/03

SEÑORES: L & PROTECTOR PROFESIONAL LTDA. DIRECCION: CRA 120 #82 C 01 OFICINA 201 TELEFONO: 6706092

CONTACTO:

Forma de Pago:

DIRECCION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.00	1 MICROFONO SENC:ASPIRADORA- NEGRO, PESO, GRIS	$65,882,207.00000	$65,882,207.00
1.00	A.I.U.	$2,960,597.00000	$2,960,597.00

OBSERVACIONES: CONDICIONES Y TODOS RECARGOS INCLUYE IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY

SUB-TOTAL:		$68,842,804.00
DESCUENTO:		0.00
IVA 16% :		$ 2,960,761.00
		$71,803,565.00

CONDICIONES GENERALES:

1. LA RECEPCION DE FACTURAS SE REALIZARA HASTA EL 22 DE CADA MES EN EL HORARIO DE 8 A M A 5 PM Y LOS SABADOS DE 8 AM A 12 M.
2. SE DEVUELVE LAS MERCANCIAS PARCIALES DEBIDO SEN ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD SEGUN DOCUMENTO VALORIZADA INCLUYENDO EL IVA SI ES EL CASO.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. SEGUN ESPECIFICACIONES DE LA COTIZACION DEL 29 DE MARZO DEL 2017 PROYECTO 2314-02
2. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
3. La factura correspondiente debe presentarse en ORIGINAL y DOS copias a mas tardar tres (3) días despues de entregado
4. la mercancia.
5. El incumplimiento de la fecha de entrega de la mercancia ofrecida por el proveedor y aceptada por la UNO acarreara, s
6. El incumplimiento del proveedor liberara a la UNO de sus obligaciones y esta podra devolver los bienes recibidos cumpli
7. entregas por extemporaneas, siendo de cargo del proveedor los gastos de devoluciones y los perjuicios que acarree.
8. El proveedor garantiza que las mercancias a que se refiere esta Orden de Compra seran de buena calidad, y se entregaran
9. libres de defectos.
10. Toda factura que se presente con retencion de la garantia debera llevar en sitio visible el NIT del Proveedor.
11. Toda factura que se presente para efectos de Cobro de la misma, debera llevar especificado el valor del Impuesto al
12. Valor Agregado (IVA).
13. Las mercancias se recibiran en la direccion arriba indicada y en el sitio que estipule la UNO, entre las 8:00 A.M. y
14. 3:00 P.M. y 2:00 P.M. a 4:00 P.M.
15. El valor facturado relacionado en de importacion debera adjuntarse a la factura, fotocopia Autenticada del correspondiente
16. Declaracion de Importacion.
17. El pago se efectuara con Cheque a favor del beneficiario de esta Orden de Compra o cuya contraprestacion su valor a la cuenta
18. del mismo indique.
19. La presente Orden de Compra estara regulada por las anteriores condiciones generales, por las normas pertinentes del
20. Codigo de Comercio y la Legislacion Nacional y por las condiciones especiales que se pacten.

Ciudad y

FECHA:

Edgar Ivan Hernandez Florez

240

De: Marcela Rodriguez Vargas
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 03:20 p.m.
Para: Edgar Ivan Hernandez Florez; Jose Andres Alcazar P.
Asunto: RE: 16.COT. C16 R2 INST ELECTRICAS BLOQUE B Rev.2

Esto es prioritario por favor atender inmediatamente.

YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán UMB
TL. 5460600 Ext.1428
marcela.rodriguez@umb.edu.co
Bogotá D.C., Colombia

-----Mensaje original-----
De: Edgar Ivan Hernandez Florez
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 12:31 p. m.
Para: Marcela Rodriguez Vargas
Asunto: RV:16.COT. C16 R2 INST ELECTRICAS BLOQUE B Rev.2

Doctora buenas tardes

Envio propuesta económica por parte de LR para la adecuación y arreglo de la red eléctrica del Bloque B para tu revisión y aprobación.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento - Recursos e Infraestructura Universidad Manuela Beltran UMB
5460600 Ext. 1369
Edgar. Hernandez @umb.edu.co
Bogota - Colombia

-----Mensaje original-----
De: Arq. Rodrigo Daza [mailto:rdaza_arq@lrproyectosdeingenieria.com]
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2015 09:07 a.m.
Para: Edgar Ivan Hernandez Florez
CC: rdazaing@lrproyectosdeingenieria.com; lr@lrproyectosdeingenieria.com
Asunto: Cotizaciones LR: 15.COT. C16 R1 Trabajos Placa Circunvalar Rev.1, 16.COT. C16 R2 INST ELECTRICAS BLOQUE B Rev.2

Buenos dias Arquitecto Ivan:

Envio los presupuestos de los trabajos solicitados, la placa de contra piso zona de ping pong y las instalaciones eléctricas del bloque B. El presupuesto de la cubierta lo enviamos hacia el mediodia. El dia de ayer se hizo el plan de contingencia, haciendo la recolección de las piezas dañadas, acomodando los domos que quedaron buenos, se coloco cando el plástico como se habia solicitado. Además se hizo el diagnóstico para presentar el presupuesto y el alcance de los trabajos.

18

Scanned with CamScanner

Gmail

Presupuesto LR Proyectos <presupuesto.lrproyectos@gmail.com>

PRESUPUESTO CANCHAS DEPORTIVAS SEDE CIRCUNVALAR

1 mensaje

Presupuesto LR Proyectos <presupuesto@lrproyectosdeingenieria.com> 13 de diciembre de 2016, 15:33
Para: Edgar Ivan Hernandez Florez <edgar.hernandez@umb.edu.co>
Cc: Rodolfo Daza Rodriguez <rdazaing@lrproyectosdeingenieria.com>

Buen día Arq. Ivan

Adjunto envió propuesta para la realización de actividades en sede circunvalar referente a las adecuaciones a realizar en canchas deportivas, con el fin de ser revisada y aprobada para la realización de orden de servicio

Gracias

Cordialmente,

ANA MILENA CUERVO CASALLAS

Asistente Presupuesto

Pbx. +57.1.8052296

e-mail: presupuesto@lrproyectosdeingenieria.com

Lo invitamos a visitar nuestra página web: www.lrproyectosdeingenieria.com

Bogotá D.C., Colombia

MENSAJE CONFIDENCIAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente a este. Si ha recibido por error este mensaje, por favor notifique al remitente y elimínelo de su computador. Las opciones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA. Gracias por su cooperación.

CONFIDENTIAL MESSAGE: This message and any attachment may be confidential, privileged and/or be protected by copyright laws. They are intended to be used by the receiver and any reproduction, reading and use is therefore prohibited by any other person. If you have received this message, please notify the sender and delete it from your computer. The options, conclusions and other information contained in this message non-related to the senders business, must be understood as a personal matter, and is by no means approved by LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA. Thank for your cooperation.

Por favor, asuma su responsabilidad con el Medio Ambiente. Antes de imprimir este e-mail pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"

Please assume your responsibility with environment. Before printing this e-mail ask yourself: "¿Do I really need a paper copy?"

Scanned with CamScanner

	ACTA DE COMPROMISO	FT-CT-010 Pág. 1 de 1 Rev. 0. 26-FEB-15

Nombre/Responsable: **ARQ. RODRIGO DAZA RODRIGUEZ** Fecha de Inspección: _____

Trabajo a entregar: **CASA ECOLOGICA (C-19)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA ENTREGA
1	Arreglo de guarda escobas que se encuentran despegados.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
2	Pintura de muros (algunos muros se encuentran aún muy sucios).	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
3	Arreglar sifón de baños. Se encuentran mal emboquillados.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
4	Falta instalar Acrílico en Baño del primer Piso	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
5	Instalar guarda escobas en cuarto eléctrico	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
6	Iluminación, lámperas sucias y sin ajustar	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
7	Boquilla en Tableros y tapas eléctricas.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
8	Escalera interna de madera sin acabado.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
9	Pintura y arreglo de muros y bases en terraza - adecuación de rejilla de ventilación.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
10	Ajuste de tejas sueltas en Cubierta.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
11	Nivelación de Ventanal en fachada principal.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
12	Arreglar Fachada Oriental – se notan muchos detalles de masillado por donde está la escalera gato.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
13	Revisar Fachada Norte. Las láminas se están dilatando.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
14	Arreglo y mantenimiento de la cocina integral que tomaron como guarda ropa.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
15	ASEO GENERAL. La casa se encuentra aún muy sucia: paredes, vidrios, espejos, muebles y puertas manchadas, pisos sucios, con mugre, polvo y residuos de obra. Limpieza en general.	gl	1	Lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)
NOTA:	Estas Actividades se entregaran a satisfacción el día lunes 02 de Marzo DE 2015 a las (8:00am)			

Recibe:
Nombre:
Empresa: **UNIVESIDAD MANUELA BELTRAN**
CC. o Nit: **860.517.847-6**

Entrega:
Nombre: Rodrigo Daza R.
Empresa: **LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**
CC. o Nit: **830.120.862-8**

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación

PARA:JOHANNA EUNICE MURCIA

Directora Financiera

DE: MARCELA RODRIGUEZ VARGAS

Gerente de Recursos e Infraestructura

FECHA: Diciembre 04 de 2014

Cordial saludo:

Permitame solicitarle orden de giro por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 464.453.044) a favor de nuestro proveedor LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA con NIT.830.120.862-8 por concepto de anticipo remodelación baterias sanitarias edificio administrativo, según orden de servicio No. 5484, este pago debe hacerse por medio de transferencia Bancaria.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación

42

PARA: JOHANNA EUNICE MURCIA

Directora Financiera

DE: MARCELA RODRIGUEZ VARGAS

Gerente de Recursos e Infraestructura

FECHA: Diciembre 04 de 2014

Cordial saludo:

Permitame solicitarle orden de giro por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 464.453.044) a favor de nuestro proveedor LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA con NIT.830.120.862-8 por concepto de anticipo remodelación baterías sanitarias edificio administrativo, según orden de servicio No. 5484, este pago debe hacerse por medio de transferencia Bancaria.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e infraestructura

Escaneado con CamScanner

	Consecutivo	**ANTICIPO - 01**
Datos del adquirente Nombre o Razón Social **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN** Cedula o Nit **860.517.647-5**	Ciudad Fecha de la Operación (dd/mmm/aa)	**BOGOTA D. C.** **01-dic-14**

Datos del beneficiario del pago

Nombre o Razón Social **LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**

Cedula o Nit **830.120.862-8**

Concepto de la operación **ANTICIPO REMODELACIÓN BATERIAS SANITARIAS**

(Descripcion de la operación)

La suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y**

(Valor en letras) **TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

lor de la operación (Valor en pesos)	**$ 464.453.044,06**
Impuesto asumido por el adquierente (Impuesto a las ventas)	

Firma

Nombre o Razon Social RODOLFO DAZA RODRIGUEZ

Cedula o Nit 79.467.406 Bogota D.C

"Acepto que el contenido del presente documento es cierto"

TOTAL A PAGAR **464.453.044**

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 de Diciembre 29 de 2004 Min. Educación

PARA: **RODRIGO MARTTA HERRERA**
Director Financiero (E).

DE: **MARCELA RODRIGUEZ VARGAS**
Gerente de Recursos e Infraestructura

FECHA: **mayo 26 del 2016**

Cordial saludo,

Las facturas número 458 y 463 de nuestro proveedor **LR PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA** con NIT. **830.120.862-8** por un valor de **MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.075.672.455,00)**, correspondiente a la Orden de servicio **N°4059 Y 4060** deberán ser canceladas de la siguiente forma:

a). Un primer pago equivalente al 34 % del valor total de la presente factura es decir la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($ 365.728.634,70), que será cancelado a **EL CONTRATISTA** inmediatamente presente la correspondiente factura con el lleno de los requisitos legales y las pólizas de garantía del contrato.

b). Un segundo pago equivalente al 33 % del valor total de la presente factura es decir la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 354.971.910,20), que será cancelado a los siguientes 30 días posteriores de la cancelación de la primera factura.

c). El saldo, correspondiente al 33% del valor total de la presente factura, es decir la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 354.971.910,20), se pagará a los 60 días posteriores de la cancelación de la primera factura.

Agradezco su atención y amable diligencia.

Atentamente,

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C. con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educacion Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003 que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

Remodelación baterías sanitarias Edificio Académico, Sede Circunvalar, Universidad Manuela Beltrán, Bogotá D.C., Comunicado LR-CM-CO-002-13

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR CAPITULO
PRELIMINARES					
[illegible] de estructuras, [illegible] con material de pega	M2	856.80	7.455,44	6.422.092,99	
Demolición, demolición y retiro de piso, incluye limpieza del [illegible] necesario para el nuevo acabado	M2	257,00	12.814,93	3.292.666,01	
Demolición Tuberías Existente	M2	153,00	9.883,91	1.504.592,73	
[illegible] de Sanitario (Dry Wall)	M2	257,00	9.476,91	2.436.021,87	
Desmonte de aparatos sanitarios	Und	55,00	12.000,00	660.000,00	
Desmonte de Lavamanos	Und	75,00	10.500,00	787.500,00	
Desmonte de Orinales	Und	16,00	10.500,00	168.000,00	
Desmonte de empaque de Baños	Und	60,00	5.500,00	330.000,00	
Retiro y corte de escombros con cargue	M3	112,00	35.000,00	4.368.000,00	
				TOTAL CAPITULO 1	19.968.877,53
ENCHAPES, MUROS, PISOS Y GUARDAESCOBAS					
[illegible] de materiales y mano de obra para la pantalla [illegible] de yeso 8 espesor maximo 0.04 mts, en muros 1.3	M2	257,00	18.483,77	4.752.024,89	
Suministro e instalacion de enchapes (con pegacor en la losa entrepiso Gama media, incluye picada y aislado de muros) Ceramicas Dacha Mate, Aquarelli blanco y aquarelli [illegible] para enchape de baños	M2	856,80	104.850,00	89.836.680,00	
Suministro e instalacion de piso (con pegacor Gama media (Kerit picada y aislado de muros) Ceramicas Macko Juno Stone para enchape de pisos	M2	257,00	149.850,00	38.511.450,00	
Guardaescoba media caña en ceramica	ML	334,00	21.792,32	6.877.548,48	
				TOTAL CAPITULO 2	139.977.703,37
CIELO RASO Y PINTURAS					
Suministro [illegible] de materiales en general y construccion de cielorraso liso en yeso placa plana (Dry wall) de 9mm con estructura metalica anclada al entrepiso mediante pistolas	m2	257,00	47.500,00	12.207.500,00	
				TOTAL CAPITULO 3	12.207.500,00

Escaneado con CamScanner

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR CAPITULO
ELEMENTOS Y APARATOS SANITARIOS					
Sanitario institucional ahorrador, sin accesorio, blanco, conexión por ancomia importado, Marca Tolo 9 AA C1026EN	Und	55.00	377.000,00	20.735.000,00	
Lavamanos para semilavo manos libres de semsor, generador de energía incorporado (ecoprower) instalado en la pared, profundidad 12 cms, no necesita punto eléctrico o pilas para su funcionamiento, bajo consumo 1.28 GPF, ajuste del sensor automático, descarga de agua cada 24 horas después de su último uso. Suministro de 1/2 incluye accesorios de conexión, importado, Marca [illegible] Aprobado por LR USA REF. 5 AA 1112 LN02 SS	Und	55.00	3.735.000,00	91.680.000,00	
Orinal con fluxómetro - Ovalin	Und	18.00	269.870,00	12.338.290,00	
Lavamanos de mesa, color en porcelana	mt	60.00	325.000,00	25.520.000,00	
Orinal para fluxómetro manos libres de sensor, agua fría de entrada, tubo oculto. Con generador de energía incorporado, sensor oculto, para instalación empotrado. Ajuste de rango de detección automáticamente, consume 0.5 gpm en funcionamiento, no necesita punto eléctrico ni baterías para su funcionamiento, importado, Marca Tolo REF. 5 AA-[illegible]	Und	75.00	5.459.800,00	310.169.000,00	
Tanque sencillo y tapa bajola	Und	75.00	20.713,89	1.553.095,25	
Sanitario para manos, manos libres, cerrada como accesorio bajante, rango de detección de 15 a 30 cms ajustable, ángulo del sensor ajustable de 75 a [illegible] grados, garantía Dos (2) años por daño interno de fabricación, con 2 (2) tornillos de color azul, importado, aprobado por LR USA Marca A&A REF 1-AA-[illegible]	Und	15.00	886.800,00	13.302.000,00	
Dispensadores de jabón líquido institucional tipo Push	Und	75.00	168.935,99	12.670.324,90	
Papelera Acero Inoxidable	Und	55.00	161.200,00	8.866.000,00	
Espejo 4 mm - enchape	M2	63,15	153.501,00	9.693.525,00	
				TOTAL CAPITULO 4	312.475.876,15
CARPINTERIA DE MADERA - PUERTAS METALICAS Y CERRADURAS					
Suministro e instalación Puertas de Acceso para baños (Puertas puerta Primera 90 x 206 x 35 con gato cierre Puertas Jaguar	Und	15.00	450.000,00	6.750.000,00	
Suministro e instalación Divisiones Acero Pluma (ACERO 304 SOLVENTE DE CERTIFICADO - HERRAJES DE ANCLAJE Y PUERTAS INSTALADO)	m2	163.00	430.000,00	70.090.000,00	
				TOTAL CAPITULO 5	73.670.000,00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
Suministro, transporte e instalación Luminarias para LED Referencia de 72w/1 M	Und	90.00	333.000,00	11.970.000,00	
Suministro, transporte e instalación Sensores de movimiento para empotrado/1u	Und	15.00	68.000,00	1.020.000,00	
Punto eléctrico, sensores, timers, grifos y lavamanos incluye materiales y mano de obra)	Und	148.00	189.040,00	27.991.840,00	
				TOTAL CAPITULO 6	40.981.840,00
ACCESORIOS					
Tee de pvc PVC 2" sur agua	Und	15.00	35.300,00	529.500,00	
Suministro e instalación [illegible] agua lavamanos para de 30x30	Und	39.00	37.782,47	583.828,90	
				TOTAL CAPITULO 7	759.969,90

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$559.691.966,34
Administración	13%	$72.759.955,62
Imprevistos	3%	$16.790.759,03
Utilidad	4%	$22.367.945,60
TOTAL COSTO BASICO		$670.810.244,00
IVA Sobre la Utilidad	16%	$3.577.125,11
TOTAL FINAL		$710.717.389,10

Escaneado con CamScanner

Remodelación baterias sanitarias Bloques B y C, Sede Circunvalar, Universidad Manuela Beltrán, Bogotá D.C., Comunicado LR-CM-CO-002-13

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR CAPITULO
PRELIMINARES					
Demolición de enchapes, junto con el retiro de pega	M2	186,30	[illegible]	[illegible]	
[illegible] demolición y retiro de piso incluye limpieza [illegible]	M2	55,98	12 811,91	717 291,84	
Desmonte Divisiones Existente	M2	26,10	9 851,91	314 070,70	
Retiro de cielo raso (Dry Wall)	M2	55,90	9 408,91	530 629,38	
Desmonte de aparatos sanitarios	Und	12,00	12 000,00	144 000,00	
Desmonte de griferias	Und	18,00	10 500,00	189 000,00	
Desmonte de Orinales	Und	6,00	10 500,00	63 000,00	
Desmonte de lavamanos en Baños	Und	50,00	1 500,00	83 000,00	
Retiro y retiro de escombros con cargue	M3	28,30	35 000,00	1 106 [illegible]	
				TOTAL CAPITULO 1	4 589 307,44
ENCHAPES, MUROS, PISOS Y GUARDAESCOBAS					
Suministro de materiales y mano de obra para la pantalla [illegible] de pisos. Espesor maximo 0,04 mts, en mortero 1:3	M2	55,98	16 661,71	932 725,85	
Suministro e instalacion de enchapes (con pegacor en bañosa cerámica Corona media, incluye pulida y Alistado de muros). Cerámicas Decko Mate, Aquarela Blanco y aquarela [illegible] para enchape de baños	M2	186,30	104 850,00	19 533 555,00	
Suministro e instalacion de piso (con pegacor Gama media, incluye pulida y alistado de muros). Cerámicas Macao Jean Stone para enchape de piso	M2	55,98	149 850,00	8 388 603,00	
Guardaescobas en baldosa en grava	ML	82,10	21 782,32	1 788 [illegible]	
				TOTAL CAPITULO 2	29 274 640,67
CIELO RASO Y PINTURAS					
Suministro [illegible] de materiales en general y construcción de cielo falso en yeso placa [illegible] de 9mm con estructura metalica incluido el empalme [illegible]	m2	55,98	47 500,00	2 659 050,00	
				TOTAL CAPITULO 3	2 659 050,00
ELEMENTOS Y APARATOS SANITARIOS					
Sanitario institucional ahorrador sin asiento. Sanitario [illegible] por empotrar importado. Marca Toto S AA CT705CEN	Und	12,00	377 000,00	4 524 000,00	
Lavamanos para sanitario marca ideal de sensor, generador de energia incorporado (ecopower) incrustado en la pared, profundidad 12 cms, no necesita punto electrico o pilas para su funcionamiento, Bajo consumo 1,20 GHF, ajuste del tiempo automatico descarga de agua cada 24 horas, seguro de no uso, etc. Suministro [illegible] Incluye accesorios de instalación importado, Marca [illegible] fabricado por la USA, REF 5 AA.1E12 LN00 SS	Und	12,00	1 776 000,00	21 312 000,00	
[illegible] Agua con tanque bajo - Corona	Und	6,00	804 [illegible]	4 829 [illegible]	
[illegible] en marmol corona en [illegible]	mt	58,00	375 000,00	6 750 000,00	
Orinal para sanitarios marca ideal de sensor agua de [illegible] sensor sucio bajo. Con generador de energia incorporado pared [illegible] pico metalico cromado. Ajuste [illegible] de detección automaticamente, consumo 0,5 gpm en [illegible] seguridad, no necesita punto eléctrico ni baterías [illegible] importado. Marca Toto 10 F 5 AA [illegible]	Und	18,00	1 468 800,00	26 438 400,00	
[illegible]	Und	18,00	20 [illegible]	372 [illegible]	
[illegible] para sanitarios marca ideal [illegible] sensor [illegible] Rango de Detección de 15 a 35 cm [illegible] [illegible] [illegible]

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR CAPITULO
CARPINTERIA DE MADERA - PUERTAS METALICAS Y CERRADURAS					
[illegible]	Und	4.00	450.000,00	1.800.000,00	
[illegible]	m2	18.00	410.000,00	7.380.000,00	
				TOTAL CAPITULO 5	9.180.000,00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
[illegible]	Und	24.00	133.000,00	3.192.000,00	
[illegible]	Und	4.00	68.000,00	272.000,00	
[illegible]	Und	36.00	189.040,00	6.805.440,00	
				TOTAL CAPITULO 6	10.269.440,00
ACCESORIOS					
[illegible]	Und	4.00	15.100,00	60.400,00	
[illegible]	Und	8.00	17.707,32	142.258,56	
				TOTAL CAPITULO 7	202.658,56

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$131.686.387,04
Administracion	13%	$17.119.230,43
Imprevistos	1%	$1.316.863,87
Utilidad	4%	$5.267.455,52
TOTAL COSTO BASICO		$155.390.917,77
IVA Sobre la Utilidad	16%	$842.292,88
TOTAL FINAL		$156.232.730,65

OBRA CONTRATADA	VALOR IVA INCLUIDO
Batería Baños Edificio Académico	$ 710.717.389
Batería Baños Bloques B y C	$ 156.232.731
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	$ 866.950.120

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: 1ª). Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA** 2ª). Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y 3ª). Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

Escaneado con CamScanner

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1°)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo **2°) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con **LA UNIVERSIDAD**, so pena de incumplir el presente contrato; **3°)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4°)** Suministrar todos los materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5°)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra **6°)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7°)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8°)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9°)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10°)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras **11°)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12°)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. **13°)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14°)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15°)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16°)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social. (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto. **17°)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18°)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19°)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20°)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite. **21°)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22°)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS Moneda Legal Colombiana ($866 950 120,oo), incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la

Escaneado con CamScanner

forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma:

a). Un primer pago equivalente al 50% es decir la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS Moneda Legal Colombiana ($433.475.060 oo) sobre el valor total del presente contrato, y que será cancelado como anticipo una vez **EL CONTRATISTA** presente la correspondiente cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales y las pólizas de garantía de la obra.

b). Un segundo pago equivalente al 30% es decir la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS Moneda Legal Colombiana ($260'085.036,oo), sobre el valor total del presente contrato, y que será cancelado como avance de obra al 80% de su desarrollo una vez **EL CONTRATISTA** presente la correspondiente cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos legales y el Acta de Avance de obra firmada a satisfacción por las partes y

c). El saldo correspondiente al 20% del valor total del presente contrato, es decir la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICUATRO PESOS Moneda Legal Colombiana ($173.390.024 oo), se pagará a la entrega total de las obras contratadas, una vez se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por **EL CONTRATISTA**.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, la vigencia del contrato será de SIETE (7) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, Interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes. **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**. **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple. **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato. **g)** Llevar el control financiero del contrato. **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

Escaneado con CamScanner

caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00 teléfono 5460600, de la ciudad de Bogota. EL CONTRATISTA en la Carrera 7ª No. 127 – 48 oficina 502 teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Enero de 2014.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo.Bo.

YENNY MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura UMB

RAFAEL SANTANA PABON
Arquitecto UMB

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Centro chía km 2 norte, vía Cajicá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAÑOS PISCINA FASE II C18, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN SEDE CAJICÁ

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VIUNITARIO	PARCIAL
A	**ADECUACIONES VESTIER Y BAÑOS**				$ 34.684.963
1	Demolición de muros.	m2	12	$12.728	$ 152.736
2	Desmonte de Aparatos Sanitarios.	Unid	3	$24.000	$ 72.000
3	Demolición y retiro de enchape incluye pega.	m2	10	$8.400	$ 84.000
4	Demolición placa de contra piso en concreto operación manual regata para tubería.	ml	7	$36.000	$ 252.000
5	Desmonte lámparas.	Unid	19	$4.800	$ 91.200
6	Desmonte divisiones metálicas entre orinales.	Unid	2	$12.000	$ 24.000
7	Fabrica de mocheta bloque para baño hombres ampliación espacio orinales.	ml	2,2	$18.000	$ 39.600
8	Muros cobles en súper board en 6 mm, con estructura en omegas de aluminio.	m2	36	$125.000	$ 4.500.000
9	Suministro e instalación enchape pisos de baños y muro.	m2	61	$60.000	$ 3.660.000
10	Pañete para muros con mortero (Filos y varios)	ml	6	$17.830	$ 106.980
11	Ventana aluminio 60 x 65 con celosías para baño discapacitados.	Unid	3	$96.000	$ 288.000
12	Suministro e instalación de Wifi para baños.	ml	5	$7.100	$ 35.500
13	Suspensión y retiro puntos Sanitarios e Hidráulicos.	Gl	1	$360.000	$ 360.000
14	Adaptaciones hidráulicas (tuberías, redes hidráulicas generales, sanitarios y lavamanos)	Gl	1	$1.200.000	$ 1.200.000
15	Adecuación, suministro e instalación orinal en porcelana bajo consumo 0,5 gpf por descarga, color blanco importado, tubos de conexión epuestos, valvula antivandalica importada marca Duoal y accesorios para conectar valvula	Und	3	$725.400	$ 2.176.200
16	Suministro e instalación instalación Fluxómetro para orinal marca libre de sensor, generador de energía incorporado (ecopower) incrustado en la pared, profundidad 13 cms, no necesita punto eléctrico o pilas para su funcionamiento, bajo consumo 1.28 GPF, ajuste del sensor automático, descarga de agua cada 24 horas después de su último uso Suministro de 1", incluye accesorios de conexión importado. Marca TOTO Aprobado por UL USA REF 6 AA TE12LN02-55	Und	1	$1.776.000	$ 1.776.000
17	Suministro e instalación tapa registros 15 x15	Und	1	$17.782	$ 17.782

Escaneado con CamScanner

18	Suministro e Instalación Sanitario institucional elongado, sin asiento, blanco, conexión por encima Importado, Marca Toto	Unid	1	$467.000	$ 467.000
19	Suministro e instalación Grifería para lavamanos manos libres de sensor, agua fría. De mesón, cuello bajo, Con generador de energía incorporado, sensor oculto, pico metálico cromado. Ajusta al rango de detección automáticamente, consume 0.5 gpm en 10 segundos, no necesita punto eléctrico ni baterías para su funcionamiento, Importado, Marca Toto. REF. S-AA-TEL3 LS10*CP.	Unid	1	$1.668.800	$ 1.668.800
20	Instalación punto potable hacia piscina regateando y resanando	Unid	1	$60.000	$ 60.000
21	Suministro e instalación Lavamanos mesón combo en poliuretano	ml	1	$375.000	$ 375.000
22	Suministro e instalación Dispensadora de jabón liquido institucional tipo Push.	Unid	1	$178.935	$ 178.935
23	Suministro e instalación dispensadora de papel higienico Acero inoxidable	Unid	1	$178.200	$ 178.200
24	Suministro e instalación barras baños discapacitados.	Unid	1,5	$396.720	$ 595.080
25	Salidas para alumbrado.	Unid	8	$72.000	$ 576.000
26	Salidas para interruptor con sensor e instalación Sensores de movimiento para encendido Luz baño dicapacitados.	ml	2	$127.800	$ 255.600
27	Suministro e instalación panel Led de 60x60 45w/6 E. M., materiales y mano de obra	Unid	4	$395.000	$ 1.580.000
28	Suministro e instalación Luminarias panel LED Redondo de 12w E. M	Unid	15	$135.000	$ 2.025.000
29	Reformas traslado de tomas.	Unid	4	$25.000	$ 100.000
30	Estuco y vinilo 3 manossobre techo Color Blanco (incluye fios y dilataciones)	m2	35	$13.834	$ 484.190
31	Estuco y vinilo 3 manos sobre muro Color Blanco (incluye fios y dilataciones) Oficina de deportes	m2	20	$13.834	$ 276.680
32	Suministro e instalación Puerta metálica con acabado, incluye marco y chapa	Unid	1	$456.000	$ 456.000
33	Suministro e instalación puerta en aluminio, incluye marco y chapa	Unid	1	$784.000	$ 784.000
34	Ventana en aluminio con vidrio de 4 mm, para vano de oficina	m2	6,83	$230.000	$ 1.570.900
35	Vinilo 2 manos sobre muro Color Blanco Tipo Viniltex puntos fijos	m2	170	$9.954	$ 1.692.180
36	Suministro e instalación de policarbonato 8 mm en color Opal para cubierta peatonal contigua a parqueadero	m2	56	$56.400	$ 3.158.400
37	Cambio e instalación de secciones de cubierta para soporte de policarbonato, conector estructural tapa y base en policarbonato, omega HCP	ml	82	$18.000	$ 1.476.000
38	Pintura estructura en aluminio cubierta peatonal contigua a parqueadero	Gl	1	$960.000	$ 960.000
39	Cancelar punto de agua caliente tubería de cobre, accesorios y soldaduras (Incluye resanes de pared)	Gl	1	$36.000	$ 36.000
40	Adaptación y perforación para bases led (incluye resane y pintura)	Unid	16	$12.000	$ 192.000
41	Traslado de tableros eléctricos (adecuación muro)	Gl	1	$300.000	$ 300.000
42	Suministro e instalación Espejo 4 mm - incluido	GL	1	$153.000	$ 153.000
43	Ducha cuadrada para baño de discapacitados	Unid	1	$130.000	$ 130.000
44			0	$0	$ -
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 34.564.963**
				13% Administración	$ 4.493.445
				1% Imprevistos	$ 345.650
				4% Utilidad	$ 1.382.599
				TOTAL COSTOS BASICOS	**$ 40.786.656**
				19% IVA Sobre utilidad	$ 221.216
				TOTAL	**$ 41.007.872**

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Centro chía km 2 norte, vía Cajicá. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el

Escaneado con CamScanner

personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª).** Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD,** de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD,** la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA,** o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la

Escaneado con CamScanner

suma de CUARENTA Y UN MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS Moneda Legal Colombiana ($41.007.872,oo), Incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de las obras contratadas y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.
OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, Interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.
NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato. **d)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se

Escaneado con CamScanner

generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.
DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.
DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD a EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA a LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

Escaneado con CamScanner

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución y la orden de servicio 3367.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2014.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Kilómetro 2 norte, Vía Cajicá – Cundinamarca, de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades descritas en el anexo final del presente contrato según cotización y presupuesto de adecuaciones generales C19.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	PARCIAL
01.00.00	PRELIMINARES - SUMINISTRO E INSTALACION				$ 4.977.476
01.01.00	FACILIDADES TEMPORALES				$ 1.930.955
01.01.01	Campamento	m²	9	$111.669,00	$ 1.005.021
01.01.02	Cerramiento provisional con tela verde h=2.0 m	m	54,05	$16.206,00	$ 875.934
01.02.00	ADECUACION DEL TERRENO				$ 3.031.219
01.02.01	Localización y replanteo con equipo	m²	73,19	$2.855,00	$ 208.967
01.02.02	Descapote mecánico (incluye cargue, retiro y disposición final dentro de UAB de césped retirado)	m²	135,6	$5.522,00	$ 748.231
01.02.05	Nivelación de terreno H=10	m²	73,14	$28.357,00	$ 2.074.021
02.00.00	CIMENTACION - SUMINISTRO E INSTALACION				$ 43.809.466
02.01.00	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS PARA CIMENTACION				$ 2.098.091
02.01.01	Excavación manual de zapatas en material compactado (incluye cargue y traslado a 2 km), con conformación y compactación y/o retiro a botadero autorizado	m³	29,28	$36.016,00	$ 1.054.548
02.01.02	Excavación manual de vigas en material compactado (incluye cargue y traslado a 2 km), con conformación y compactación y/o retiro a botadero autorizado	m³	13,12	$36.016,00	$ 472.530
02.01.03	Sub base en concreto pobre 2000 PSI de zapatas	m³	0,96	$413.770,00	$ 397.219
02.01.04	Sub base en concreto pobre 2000 PSI de vigas	m³	0,42	$413.770,00	$ 173.793
02.02.00	CONCRETOS PARA CIMENTACION				$ 5.585.448
02.02.01	Viga cimentación en concreto de 21 Mpa - 3.000 PSI	m³	2,54	$383.451,00	$ 1.049.199
02.02.02	Zapatas cimentación en concreto de 21 Mpa - 3.000 PSI	m³	5,78	$674.789,00	$ 3.900.279
02.03.00	ACERO DE REFUERZO				$ 34.175.948
02.03.01	Acero de refuerzo NTC 2289 60.000 PSI estructura en concreto	kg	8.320,00	$3.994,00	$ 32.148.608
02.03.02	Malla electrosoldada electrosoldada incluye alambres para	kg	574,19	$3.531,00	$ 2.027.469
03.00.00	ESTRUCTURA - SUMINISTRO E INSTALACION				$ 122.841.757
03.01.00	ESTRUCTURA METALICA				$ 122.841.757
03.01.02	Tubería estructural 16 220 x 220 x 7,5 mm para columnas	kg	3.374,18	$9.632,00	$ 32.512.308
03.01.03	Platinas de 3/8"	kg	119,1	$9.632,00	$ 1.162.901
04.00.00	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES - SUMINISTRO E INSTALACION				$ 9.857.408
04.01.01	CUBIERTA LIVIANA				$ 9.857.408
04.01.01	Teja PVC Onix No. 5 152 x 50 cm ALI 1.2mm	m²	59,67	$89.312,00	$ 5.329.128
04.01.02	Canal entramado 3M y accesorios	m	13,80	$48.000,00	$ 662.400
04.01.03	Bajante en tubo sanitario 3"	m	13,80	$48.000,00	$ 662.400
05.00.00	PLACAS - SUMINISTRO E INSTALACION				$ 18.568.630
05.01.05	PLACAS DE ENTREPISO				$ 18.568.630
05.01.01	Placa de entrepiso 0.10m (vano concreto 3000 psi) Primer piso	m²	83,33	$110.018,00	$ 9.167.803
05.01.02	Placa de entrepiso 0.10m (vano concreto 3000 psi) segundo piso	m²	50,83	$110.018,00	$ 5.570.211
05.01.03	Placa de Cubierta verde 0.10m (vano	m²	15,89	$110.018,00	$ 1.748.186
05.01.04	Placa de Cubierta Tanque A 0.10 y Cuarto tecnico 0.10m (vano	m²	18,91	$110.018,00	$ 2.080.440

Escaneado con CamScanner

06.00.00	**MUROS - SUMINISTRO E INSTALACION**				**$**	**79.785.060**
06.01.00	MAMPOSTERIA Y POYOS				$	79.785.060
06.01.01	Muro 8 mm en superboard exterior doble con doble estructura base #9 y frescasa, cinta malla y estucado	m²	280,0	$193.200,00	$	54.096.000
06.01.02	Muro 8 mm en superboard exterior doble estructura base #9 y frescasa	m²	80,0	$165.600,00	$	13.248.000
06.01.03	Muro en piedra para sala	m²	3,34	$210.000,00	$	701.400
06.01.04	Tapas en superboard de 8 mm para fijos y vanos	m	241,00	$37.260,00	$	8.979.660
06.01.05	Punteras en superboard exterior doble con doble estructura y frescasa	gl	1,00	$2.760.000,00	$	2.760.000
07.00.00	**ACABADOS - SUMINISTRO E INSTALACION**				**$**	**36.518.700**
07.01.00	ACABADOS PISOS				$	19.370.858
07.01.01	Alistado de piso 1:3 (e=0.02 m)	m²	168,76	$22.539,00	$	3.803.682
07.01.02	Piso Vinilico Tipo Madera Steel con espuma de polietileno, guardaescoba laminado perfil T vinilico y bocel piano trunk	m²	100,76	$131.706,00	$	13.270.697
07.01.03	Piso nayarit multicolor 33.8x33.8 cm para acceso principal	m²	10,40	$75.693,00	$	769.287
07.01.04	Piso solida art negro 33.8x33.8 para baños	m²	8,54	$76.253,00	$	675.192
07.01.05	Rampa en concreto de 21 Mpa (3.000 psi) escobeado (h=15cm) incluye acero de refuerzo en malla de 15 x 15 con 7mm de espesor. Incluye base en recebo compactado 10 cm - incluye espina de pescado	m²	1,00	$831.000,00	$	831.000
07.02.00	ENCHAPES SOBRE MUROS				$	1.926.442
07.02.01	Pared pena blanco 25x43.2 cm	m²	25,90	$74.380,00	$	1.926.442
07.03.00	CIELOS RASOS				$	4.319.400
07.03.01	Cielo raso en superboard de 8 mm con frescasa y canal base #2	m²	52,60	$69.000,00	$	4.319.400
07.03.02	Cielo raso en drywall de 1/2" con frescasa y canal base #9		40,70	$47.600,00		
08.00.00	**ESCALERA - SUMINISTRO E INSTALACION**				**$**	**13.568.830**
08.01.00	ESCALERA METALICA				$	13.568.830
08.01.01	Escalera metalica en U con pasos en madera	gl	1,00	$8.600.000,00	$	8.600.000
08.01.02	Baranda en acero inox doble	m	11,35	$465.800,00	$	5.286.830
09.00.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS - SUMINISTRO E INSTALACION**				**$**	**13.442.150**
09.01.00	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA				$	13.442.150
09.01.01	Salidas para alumbrado (solar)	Und	33,00	$89.050,00	$	2.938.650
09.01.02	Salidas para interruptor sencillo	Und	5,00	$89.050,00	$	445.250
09.01.03	Salidas para interruptor doble	Und	6,00	$89.050,00	$	534.300
09.01.04	Salidas para tomacorriente normal	Und	14,00	$89.050,00	$	1.246.700
09.01.05	Salida tomacorriente doble con toma GFCY	Und	4,00	$109.600,00	$	438.400
09.01.06	Salidas para tomacorriente (solar)	Und	2,00	$89.050,00	$	178.100
09.01.07	Tablero monofasico de 6 circuitos control corriente normal	Und	1,00	$246.600,00	$	246.600
09.01.08	Caja de paso 20x25	Und	1,00	$246.600,00	$	246.600
09.01.09	Tablero de 4 circuitos control bombas	Und	1,00	$232.900,00	$	232.900
09.01.10	Caja de paso 10x15	Und	1,00	$137.000,00	$	137.000
09.01.11	Parcial bombas	m	13,00	$20.550,00	$	267.150
09.01.12	Parcial en tubo de 1" y cable # 8 una parte en PVC y otra parte en tubo EMT desde caja de paso hasta tablero de distribución	m	20,00	$27.400,00	$	548.000
09.01.13	Parcial para energia solar desde cubierta hasta cuarto de control en tubo de 1" PVC y cable # 12	m	13,00	$23.290,00	$	302.770
09.01.14	Conexiones y pruebas sistema solar en paneles y gabinete	gl	1,00	$109.600,00	$	109.600
09.01.15	Transferencia automatica	Und	1,00	$2.329.000,00	$	2.329.000
09.01.16	Polo a tierra	Und	1,00	$150.700,00	$	150.700
09.01.17	Conexión flotadores eléctricos para tanque bajo y alto	Und	2,00	$82.200,00	$	164.400
09.01.18	Tubería de ½ desde tanque alto hasta tanque bajo y arrancador	m	24,00	$10.960,00	$	263.040
09.01.19	Arrancadores para motobombas	Und	2,00	$123.300,00	$	246.600
09.01.20	Instalación lámparas	Und	5,00	$73.700,00	$	368.500
09.01.21	Instalación balas	Und	28,00	$65.800,00	$	1.842.400
09.01.22	Parcial para televisión	m	9,00	$13.700,00	$	123.300
09.01.23	Parcial para voz y datos	m	6,00	$13.700,00	$	82.200
10.00.00	**CARPINTERIA METALICA - SUMINISTRO E INSTALACION**				**$**	**33.631.440**
10.01.00	VENTANAS EN ALUMINIO				$	17.094.960
10.01.01	Ventanería proyectante con vidrio laminado 3+3 (incluita fachada)	m²	62,39	$274.000,00	$	17.094.960
10.02.00	PUERTAS EN ALUMINIO				$	6.260.079
10.02.01	Puerta ventana en Sistema 7038 con vidrio laminado 3+3	m²	14,74	$424.700,00	$	6.260.079
10.03.00	VARIOS				$	9.226.902
10.03.01	Suministro e instalacion Pelicula con filtro UV	m²	70,00	$47.950,00	$	3.356.500
10.03.02	Suministro e instalacion de angulos, perfiles esquineros muros	ml	67,00	$8.280,00	$	554.760
10.03.03	Baranda en acero	m	5,67	$465.800,00	$	2.734.249
10.03.04	Estructura para paneles solares	gl	1,00	$685.000,00	$	685.000
10.03.05	Suministro e instalacion de marquesina en policarbonato	m²	5,53	$193.200,00	$	1.068.396
10.03.06	Suministro e instalacion de persianas	Und	2,00	$414.000,00	$	828.000

Escaneado con CamScanner

11.00.00	**CARPINTERIA DE MADERA, ESPEJOS Y VIDRIOS SUMINISTRO E INSTALACION**				$	$ 644.200
11.01.00	ESPEJOS - VIDRIOS				$	2.294.200
11.01.01	Espejos 4 mm - incoloro	m²	2	$153.500,00	$	307.000
11.01.02	Suministro e instalacion de divisiones de vidrio templado en baños	Und	2	$828.000,00	$	1.656.000
11.01.03	Suministro e instalacion de vidrios ventes fijos	Und	4	$82.800,00	$	331.200
11.02.00	CARPINTERIA MADERA				$	2.350.000
11.02.01	Puertas entamboradas con marco y chapa cool wengue	und	5,00	$470.000,00	$	2.350.000
12.00.00	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS - SUMINISTRO E INSTALACION**				$	1.406.890
12.01.00	APARATOS SANITARIOS				$	1.406.890
12.01.01	Combo sanitario San Giorgio Blanco, incluye taza sanitaria con tanque pieza única, asiento cierre suave, asiento sanitario, grifería lavamanos, lavamanos, pedestal y juego de accesorios	Und	2,00	$587.730,00	$	1.175.460
12.01.02	Ducha con mezcladora	Und	2,00	$115.700,00	$	231.400
13.00.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - SUMINISTRO E INSTALACION**				$	11.772.738
13.01.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$	11.772.738
13.01.01	Suministro e instalación de Red tanque aguas lluvias 1½" PVC	m	13,00	$81.025,00		$1.053.325,00
13.01.02	Rejilla metalica para sifon 2"	Und	6,00	$16.650,00		$99.900,00
13.01.03	Rejilla metalica para sifon 3"	Und	1,00	$18.439,00		$18.439,00
13.01.04	Tapa de registro 15X15 para baños piso 1 y piso 2	Und	2,00	$14.283,00		$28.566,00
13.01.05	Rejilla de ventilacion 20X20 cm para pozo canadiense	Und	1,00	$12.147,00		$12.147,00
13.01.06	Suministro e instalación lavamanos con pedestal	Und	2,00	$428.658,00		$857.316,00
13.01.07	Acople flexometalico para agua caliente	Und	2,00	$35.863,00		$71.726,00
13.01.08	Instalación de Rejilla tipo granada 3" terraza	Und	1,00	$45.654,00		$45.654,00
13.01.09	Suministro e instalación de Tanque elevado de 500 Lts	gl	1,00	$244.745,00		$244.745,00
13.01.10	Instalación punto hidraulico para lavadero	gl	1,00	$93.450,00		$93.450,00
13.01.11	Tapa registro de 20 x 20	Und	3,00	$15.283,00		$45.849,00
13.01.12	Ventilacion de calefaccion pozo canadiense	gl	1,00	$446.700,00		$446.700,00
13.01.13	Registro 1" paso directo	Und	1,00	$35.319,00		$35.319,00
13.01.14	Rejilla 15x15 cm	Und	1,00	$11.549,00		$11.549,00
13.01.15	Valvula cortina reguladora 1/2" plastica	Und	2,00	$26.090,00		$52.180,00
13.01.16	Suministro e instalación de Caja de inspeccion de cuarto de baterias	gl	1,00	$260.500,00		$260.500,00
13.01.17	Instalación de Hidroflow de ¾ cabalo con tanque de 100 lts	gl	1,00	$265.000,00		$265.000,00
13.01.18	Instalacion de Griferia lavaplatos	gl	1,00	$35.000,00		$35.000,00
13.01.19	Instalación de estufa	gl	1,00	$85.600,00		$85.600,00
13.01.20	Instalacion de Trampa de grasa 2"	gl	1,00	$85.000,00		$85.000,00
13.01.21	Instalación de Caja de inspeccion	gl	1,00	$75.000,00		$75.000,00
13.01.22	Instalacion de tanques septicos de 500 Lts	gl	3,00	$276.000,00		$828.000,00
13.01.23	Puntos Salidas de agua potable y presion de 3/4" a 1/2"	Und	11,00	$75.300,00		$828.300,00
13.01.24	Puntos Salidas de aguas negras de 4"	Und	2,00	$86.500,00		$173.000,00
13.01.25	Puntos Salidas de aguas lluvias de 3/4" a 1/2"	Und	4,00	$82.700,00		$330.800,00
13.01.26	Puntos Salidas de aguas grises de 4"	Und	12,00	$82.700,00		$992.400,00
13.01.27	Puntos Salidas agua caliente de 3/4" a 1/2"	Und	6,00	$95.300,00		$571.800,00
13.01.28	Parciales Salidas de agua potable y presion de 3/4" a 1/2"	m	29,50	$26.355,00		$777.472,50
13.01.29	Parciales Salidas de aguas negras de 4"	m	24,00	$30.275,00		$726.600,00
13.01.30	Parciales Salidas de aguas lluvias de 3/4" a 1/2"	m	30,08	$28.945,00		$870.665,60
13.01.31	Parciales Salidas de aguas grises de 4"	m	19,00	$28.945,00		$549.955,00
13.01.32	Parciales Salidas agua caliente de 3/4" a 1/2"	m	36,00	$33.355,00		$1.200.780,00
14.00.00	**PINTURA - SUMINISTRO E INSTALACION**				$	8.060.019
14.01.00	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA				$	8.060.019
14.01.01	Vinilsr Koraza blanca 3 manos color wengue y blanco para muros externos	m²	249,80	$13.565,00	$	3.388.537
14.01.02	Vinilsr 3 manos pintuco color gris nube para muros internos	m²	291,42	$10.054,00	$	2.929.736
14.01.03	Vinilsr Koraza blanca 3 manos color wengue y blanco para muros externos	m	214,00	$8.139,00	$	1.741.746
15.00.00	**ASEO GENERAL DE OBRA - SUMINISTRO E INSTALACION**				$	1.266.700
15.01.00	ASEO				$	1.266.700
15.01.01	Aseo general de obra	gl	1,00	$1.266.700,00	$	1.266.700

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$	**313.622.293**
	Administración	$	40.770.898
1%	Imprevistos	$	3.136.223
4%	Utilidad	$	12.544.892
TOTAL COSTOS BASICOS		$	**370.074.306**
	16% \ Sobre utilidad	$	2.007.183
	TOTAL	$	**372.081.489**

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el Kilómetro 2 norte, Vía Cajicá - Cundinamarca. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª)**. Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA** **2ª)**. Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª)**. Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD, so pena de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para

Escaneado con CamScanner

la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoria o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS Moneda Legal Colombiana ($372.081.489), incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de las obras contratadas y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, Interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del

Escaneado con CamScanner

presente contrato, **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e) LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último

Escaneado con CamScanner

pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de ENERO de 2015.

Escaneado con CamScanner

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Centro chía km 2 norte, vía Cajicá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

PROYECTO MURO PET EN CASA ECOLÓGICA Y OTRAS ADECUACIONES - SEDE CAMPUS NORTE CAJICÁ

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	PARCIAL
1	**MURO PET**				
1.1	Excavación	m³	4	$ 124.200,00	$ 496.800
1.2	Viga amarre	m	10	$ 234.600,00	$ 2.346.000
1.3	Cinta Viga	m	10	$ 165.600,00	$ 1.656.000
1.4	Columnas	m	9	$ 234.600,00	$ 2.111.400
1.5	Zapatas	Und	3	$ 414.000,00	$ 1.242.000
1.6	Pañete	m	50	$ 18.630,00	$ 931.500
1.7	Traslego de material a planta tamizadora	gl	1	$ 1.242.000,00	$ 1.242.000
1.8	Alquiler de cama baja	gl	1	$ 165.600,00	$ 165.600
1.9	Alquiler de bobcat para cargue de doble troque	Hora	2	$ 110.400,00	$ 220.800
2	**HUERTA**				
2.1	Replanteo y localización	gl	1	$ 138.000,00	$ 138.000
2.2	Habilitación punto hidráulico	gl	1	$ 69.000,00	$ 69.000
2.3	Tubería ½" llave tipo jardinera 20 ml	gl	1	$ 165.600,00	$ 165.600
3	**ATRAPANIEBLINA**				
3.1	Replanteo y localización	gl	1	$ 138.000,00	$ 138.000
3.2	Excavación e implantación de postes	gl	1	$ 276.000,00	$ 276.000
3.3	Excavación y retiro de postes por nueva localización	gl	1	$ 138.000,00	$ 138.000
3.4	Excavación e implantación de postes	gl	1	$ 276.000,00	$ 276.000
3.5	Jornales de acompañamiento a docentes	Jornal	6	$ 69.000,00	$ 414.000
4	**PROYECTO CANAL HIDRAULICO**				
4.1	Demolición sobre piso existente	m²	41,5	$ 6.900,00	$ 286.350
4.2	Afinado de piso mortero 4 cm	m²	41,5	$ 24.150,00	$ 1.002.225
4.3	Nivelación con mástico	m²	41,5	$ 13.800,00	$ 572.700
4.4	Pintura epóxica en piso	m²	43	$ 31.740,00	$ 1.364.820
4.5	Pañete muros	m²	22,4	$ 30.360,00	$ 680.064
4.6	Filos	m	15	$ 4.140,00	$ 62.100
4.7	mantenimiento lijada y Pintura estructura metálica con esmalte	m²	22,4	$ 9.660,00	$ 216.384
4.9	Pintura en vinilo	m²	22,4	$ 9.660,00	$ 216.384

Escaneado con CamScanner

5	ENTORNO CASA ECOLOGICA				
5.1	Cerramento con listones 4x4 en pino asegurados con repisa 85m	gl	1	$ 1.242.000,00	$ 1.242.000
5.2	Reubicación de postes	Und	2	$ 69.000,00	$ 138.000
5.3	Cajas de inspección 1x1 tapa en concreto	Und	2	$ 483.000,00	$ 966.000
5.5	Adecuación tubería potable y tubería de riego para cuarto de bombas	gl	1	$ 690.000,00	$ 690.000
5.6	Suministro e instalación de flotador en sección de riego	Und	1	$ 276.000,00	$ 276.000
5.7	Cambio de pera de flotador de tanque de agua potable	Und	1	$ 110.400,00	$ 110.400
5.8	Reubicación de tubería de banco de prueba hidráulico exterior	gl	1	$ 276.000,00	$ 276.000
5.9	Excavación para tanque séptico	gl	1	$ 552.000,00	$ 552.000
5.10	Excavación para tanque de inspección de aguas lluvas	gl	1	$ 276.000,00	$ 276.000
5.11	Suministro bobcat para alistamiento de superficie general de la casa ecológica	gl	1	$ 662.400,00	$ 662.400
5.13	Retiro de puntos de agua potable y aguas de riego antiguos	gl	1	$ 138.000,00	$ 138.000
5.14	Desmonte bombas provisionales de agua potable y riego	gl	1	$ 414.000,00	$ 414.000
5.15	Nivelación parte posterior de tanque de riego	gl	1	$ 276.000,00	$ 276.000
5.16	Instalación de registro 1 ½" para suministro de agua potable	und	1	$ 124.200,00	$ 124.200
5.17	Suministro e instalación de salida de agua potable 2"	gl	1	$ 165.600,00	$ 165.600
5.18	Suministro e instalación de salida de agua potable 1"	gl	1	$ 82.800,00	$ 82.800
5.20	Adecuación rebose de tanque de agua de riego	gl	1	$ 96.600,00	$ 96.600
6	CASA ECOLOGICA				$ -
6.01	Baranda metalica con pintura electrostatica	ml	47	$ 317.400,00	$ 14.917.800
6.02	Suministro e instalación de escalera de gato, 8 escalones con baranda, protección anticaida y pintura electrostática	gl	1	$ 2.346.000,00	$ 2.346.000
6.03	Escalera auxiliar de 4 escalones, complemento platina con baranda, pintura electrostática y acceso a tanque de riego	gl	1	$ 552.000,00	$ 552.000
6.04	Gravilla exterior 0.3 m³	gl	1	$ 207.000,00	$ 207.000
6.05	Cuneta granito	ml	2	$ 41.400,00	$ 82.800
6.06	Rampa concreto	m2	6	$ 138.000,00	$ 828.000
6.07	Implantacion cerca viva planta eugenias	und	18	$ 20.700,00	$ 372.600
6.08	Aseo perimetral	gl	1	$ 276.000,00	$ 276.000
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 42.495.927**
				13% Administración	$ 5.524.471
				1% Imprevistos	$ 424.959
				4% Utilidad	$ 1.699.837
				TOTAL COSTOS BASICOS	**$ 50.145.194**
				16% IVA Sobre utilidad	$ 271.974
				TOTAL	**$ 50.417.168**

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Centro chía km 2 norte, vía Cajicá. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª).** Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD,** de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos

Escaneado con CamScanner

deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoria o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS Moneda Legal Colombiana ($50.417.168, oo), incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** El cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de la obra contratada y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**

Escaneado con CamScanner

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, Interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA; b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA; d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA; e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA; i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD, b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD; c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato. **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por

Escaneado con CamScanner

medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de las obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD**. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTÍA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución y la orden de servicio 3411 y 3468.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a

Escaneado con CamScanner

todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2015.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN- SEDES BOGOTÁ

VICERRECTORÍA DE CALIDAD (C15A)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Limpieza y retiro escombros zarzo	m3	3	$42.500	$ 127.500
1.2	Desmonte teja existente (incluye caballete)	m²	175	$10.118	$ 1.770.650
1.3	Desmonte y retirada repisas para cambio por perfiles metálicos	ml	280	$4.350	$ 1.218.000
1.4	Demolicion de cuchillas	ml	72	$7.650	$ 550.800
1.5	Limpieza e inmunización de elementos estructurales en madera de cubierta existente con Meruflex I.F.S (o similar)	ml	300	$8.442	$ 2.532.600
1.6	Revoque de cuchillas y tapagoteras con arena y cemento	ml	72	$12.575	$ 905.400
1.7	Desmonte impermeabilizacion antigua area cubierta	ml	30	$5.650	$ 169.500
1.8	Pintura e impermeabilizacion de canal frontal	ml	24	$45.550	$ 1.093.200
1.9	Pintura e impermeabilizacion de canal delantero	ml	24	$32.560	$ 781.440
1.9-	Retiro de escombros proveniente del lavado	m3	4	$49.500	$ 198.000
2	ACTIVIDADES GENERALES				
2.1	Suministro e instalación de teja asbesto cemento #5 (amarres y flanche)	m²	175	$47.441	$ 8.302.175
2.2	Estructura Metálica para Cubierta a reemplazar - Perfil 4x8.	ml	168	$44.583	$ 7.489.944
2.3	Caballetes Fijos	Und	8	$42.350	$ 338.800
2.4	impermeabilización area sanitarios concreto con 2 capas de emulsión asfáltica Sika (o similar) munca y tapagoteras	m²	32	$32.748	$ 1.047.936
2.5	Pintura e impermeabilizacion teja eternit Corsara rojo colonial	m²	175	$8.750	$ 1.531.250
2.6	Pintura Anticorrosivo Estructura Metálica para Cubierta a reemplazar - Perfil 4 x 8	ml	28	$9.650	$ 270.200
2.7	Plastico para manejo de aguas lluvias calibre 4	m²	175	$2.500	$ 437.500
2.8	Suministro e instalacion soportes perfiles en madera	ml	48	$9.560	$ 458.880
2.9	Cargue y subida de material de cubierta con polea	gl	1	$500.000	$ 500.000
2.10	Adecuación de tubería hidraulica de 1 1/2" del area cubierta - salida lll.	ml	10	$19.500	$ 195.000
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 29.918.775
				13% Administración	$ 3.889.441
				1% Imprevistos	$ 299.188
				4% Utilidad	$ 1.196.751
				TOTAL COSTOS BASICOS	$ 35.304.155
				16% IVA Sobre utilidad	$ 191.480
				TOTAL	$ 35.495.635

Escaneado con CamScanner

Concepto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES CONSULTORIO JURIDICO (C15B)**

ITEN	DESCRIPCION	UNID	CANT	VUNITARIO	PARCIAL
1	ACTIVIDADES OFICINAS PRIMER PISO				
1.01	Revisar humedad, resane y pintura - Acceso casa techo	m²	33	$31.636,00	$1.043.988,00
1.02	Arreglo ventana - Baño mujeres	Gl	1	$26.400,00	$26.400,00
1.04	Cambio cerefas pisos - Baños	m	2	$79.200,00	$158.400,00
1.05	Logos UMB Divisiones - Área servidor	Gl	1	$84.200,00	$84.200,00
1.06	Instalación toma eléctrica - Parte Superior chimenea	Und	1	$132.000,00	$132.000,00
1.07	Resane y pintura muros - Salón P-105	m²	35,5	$9.954,00	$353.367,00
1.08	Instalación tapa eléctrica Salón P-105	Gl	1	$13.200,00	$13.200,00
1.10	Restauración escalera principal acceso y pintura	Gl	1	$627.000,00	$627.000,00
1.11	Resane y pintura muros P 103	m²	40	$9.954,00	$398.160,00
1.12	Resane y pintura muros P 102	m²	42,5	$9.954,00	$423.045,00
1.13	Resane y pintura entrada principal muros	m²	52,5	$9.954,00	$522.585,00
1.14	Pintura techo escalera	m²	7,8	$9.954,00	$77.641,20
1.15	Resane muros hall escalera	m²	54,15	$9.954,00	$539.009,10
1.16	Pintura muros entrada primer piso	m²	52,5	$9.954,00	$522.585,00
2	ACTIVIDADES OFICINAS SEGUNDO PISO				
2.01	Resane y revisión humedad - Salón P-201	m²	2	$31.636,00	$63.272,00
2.02	Pintura muros y cenefa - Salón P-201	m²	41,5	$9.954,00	$413.091,00
2.03	Instalación tapa toma eléctrica - Salón P-201	Gl	1	$35.000,00	$35.000,00
2.05	Revisión eléctrica luz - Baño Mujeres, cambios de sensor	Gl	1	$35.000,00	$35.000,00
2.07	Revisión desagüe baño - Oficina Asistente administración	Gl	1	$65.500,00	$65.500,00
2.08	Ajuste toma eléctrica - Oficina Asistente administración	Und	1	$13.200,00	$13.200,00
2.09	Impermeabilización y pintura dintel - Oficina Director	m²	4	$22.470,00	$89.880,00
2.10	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330 - oficina director	Un	1	$283.000,00	$283.000,00
2.11	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330 - oficina asistente director	Und	1	$283.000,00	$283.000,00
2.12	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330 - baños hombres	Und	3	$283.000,00	$849.000,00
2.13	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330 - baños mujeres	Und	4	$283.000,00	$1.132.000,00
2.14	Fija jaboneria - Baño	Und	1	$13.200,00	$13.200,00
2.15	Sondeo cañeria	Gl	1	$131.000,00	$131.000,00
2.16	Arreglo humedad en tubería planta hombres con regata y [illegible]	Gl	1	$237.600,00	$237.600,00
2.17	Resane y pintura techo hall	m²	45	$9.954,00	$447.930,00
2.18	Pintura oficina muros (consultorio Juridico)	m²	26	$9.954,00	$258.804,00
2.19	Sondeo cañeria baño mujeres	Gl	1	$131.000,00	$131.000,00
2.20	Arreglo tubería baños hombre con regata y resane	Gl	1	$243.000,00	$243.000,00
3	ACTIVIDADES AREA AUDIOVISUALES				
3.03	Instalación tira acceso - Audiovisuales	m	1	$25.000,00	$25.000,00
3.04	Pintura techo enfermeria	m²	8	$9.954,00	$79.632,00
3.05	Arreglo empaques divisiones vidrios - oficina	Gl	1	$25.000,00	$25.000,00
3.06	Pintura para enfermeria	m²	24,71	$9.954,00	$245.963,34
3.07	Pintura muros cuarto celadores	m²	13	$9.954,00	$129.402,00
3.08	Resane y pintura sala muro	m²	29	$9.954,00	$288.666,00
3.09	Resane y pintura sala techo	m²	35,49	$9.954,00	$353.221,46
4	ACTIVIDADES AREAS EXTERIORES				
4.01	Cambio vidrio lateral - Fachada	Und	1	$66.000,00	$66.000,00
4.05	Desmonte de impermeabilización canales	m	79,2	$13.200,00	$1.045.440,00
4.06	Limpieza de canales	m	79,2	$11.400,00	$902.880,00
4.07	Impermeabilización de canales,con manto	m	79,2	$45.550,00	$3.607.560,00
4.08	Impermeabilización cubierta emulsión y manto	m²	330,85	$75.902,00	$25.112.176,70
4.09	Impermeabilización ante pecho, emulsión y manto	m²	60,57	$75.902,00	$4.625.090,14
4.1	Impermeabilización de atajia, emulsión	m²	32,9	$75.902,00	$2.497.175,80
4.11	Limpieza de bajantes	Und	12	$7.600,00	$91.200,00
4.12	Impermeabilización de cuchillas con esmulsión y manto	m	15	$45.550,00	$683.250,00
4.13	Trasego material con polea	Gl	1	$501.600,00	$501.600,00
4.14	Mano de pintura Refrexol	m²	330,85	$7.000,00	$2.315.950,00
4.15	Trasego y disposicion de escombros	Gl	1	$516.000,00	$516.000,00

Escaneado con CamScanner

5	ACTIVIDADES ADICIONALES				
5.01	Mantenimiento fluxometro baños hombre y mujeres	Und	21	$40.610,00	$852.810,00
5.02	Mantenimiento griferias lavamanos baños hombres y mujeres	Und	15	$17.030,00	$255.450,00
5.03	Instalación reflector led de 30 w en hall costado izquierdo	Und	1	$217.500,00	$217.500,00
5.04	Instalación tubo 1 MT de ¾ y cable # 12 desde toma cercana para alimentar reflector	m	8	$37.320,00	$223.920,00
5.05	Instalación interruptor linea arquea	Und	1	$75.000,00	$75.000,00
5.06	Suministr e instalacion bajantes aguas lluvias tubo blanco 3" Costado lateral	Gl	1	$150.000,00	$150.000,00
5.07	Suministr e instalacion bajantes aguas lluvias tubo blanco 4" Costado posterior	Gl	1	$125.000,00	$125.000,00

	TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	49.399.001
13%	Administración	$	6.421.870
1%	Imprevistos	$	493.990
4%	Utilidad	$	1.975.960
	TOTAL COSTOS BASICOS	$	58.290.822
16%	IVA Sobre utilidad	$	316.154
	TOTAL	$	58.606.975

Área: SEDE AVENIDA CIRCUNVALAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VIUNITARIO	PARCIAL
A	**Sondeo Sanitario y Sondeo Sifon piso a Baños Ed. Académico, Bloque B y Bloque C**				
1	SOTANO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
2	SOTANO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
3	PRIMER PISO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
4	PRIMER PISO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
5	SEGUNDO PISO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
6	SEGUNDO PISO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
7	TERCER PISO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
8	TERCER PISO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
9	CUARTO PISO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
10	CUARTO PISO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
11	QUINTO PISO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
12	QUINTO PISO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
13	SEXTO PISO Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
14	SEXTO PISO Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
15	BLOQUE B Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
16	BLOQUE B Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
17	BLOQUE C Sondeo Sanitario Baño Damas y Baño Hombres	Und	2	$131.000	$ 262.000
18	BLOQUE C Sondeo Sifon Piso Baño Damas Y Baño Hombres	Und	2	$65.500	$ 131.000
B	**Mantenimiento a fluxometro y griferia de lavamanos con sensor.**				
1	SÓTANO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	3	$40.610	$ 121.830
2	SÓTANO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	5	$17.030	$ 85.150
3	SÓTANO Mantenimiento Fluxometro Baño Mujer	Und	3	$40.610	$ 121.830
4	SÓTANO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Mujer	Und	5	$17.030	$ 85.150
5	PRIMER PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	7	$40.610	$ 284.270
6	PRIMER PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Hombre	Und	5	$17.030	$ 85.150
7	PRIMER PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	6	$40.610	$ 243.660
8	PRIMER PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$ 85.150
9	SEGUNDO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	4	$40.610	$ 162.440
10	SEGUNDO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	5	$17.030	$ 85.150
11	SEGUNDO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	4	$40.610	$ 162.440
12	SEGUNDO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$ 85.150
13	TERCER PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	5	$40.610	$ 203.050
14	TERCER PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	4	$17.030	$ 68.120
15	TERCER PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	3	$40.610	$ 121.830
16	TERCER PISO Mantenimientos Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$ 85.150
17	CUARTO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	4	$40.610	$ 162.440
18	CUARTO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	5	$17.030	$ 85.150
19	CUARTO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	3	$40.610	$ 121.830

Escaneado con CamScanner

20	CUARTO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$	85.150
21	QUINTO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	5	$40.610	$	203.050
22	QUINTO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	4	$17.030	$	68.120
23	QUINTO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	3	$40.610	$	121.830
24	QUINTO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$	85.150
25	SEXTO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	5	$40.610	$	203.050
26	SEXTO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Piso Baño Hombre	Und	4	$17.030	$	68.120
27	SEXTO PISO Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	3	$40.610	$	121.830
28	SEXTO PISO Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$	85.150
29	BLOQUE B Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	4	$40.610	$	162.440
30	BLOQUE B Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	4	$17.030	$	68.120
31	BLOQUE B Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	3	$40.610	$	121.830
32	BLOQUE B Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	4	$17.030	$	68.120
33	BLOQUE C Mantenimiento Fluxometro Baño Hombre	Und	4	$40.610	$	162.440
34	BLOQUE C Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Hombre	Und	5	$17.030	$	85.150
35	BLOQUE C Mantenimiento Fluxometro Baño Damas	Und	3	$40.610	$	121.830
36	BLOQUE C Mantenimiento Griferia Lavamanos Baño Damas	Und	5	$17.030	$	85.150
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$**	**7.908.470**
				13% Administración	$	1.028.101
				1% Imprevistos	$	79.085
				4% Utilidad	$	316.339
				TOTAL COSTOS BASICOS	**$**	**9.331.995**
				16% IVA Sobre utilidad	$	50.614
				TOTAL	**$**	**9.382.609**

Concepto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES VICERRECTORÍA DE CALIDAD (C-15A)**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VUNITARIO	PARCIAL	
1	**PATIO EXTERIOR**					
1,01	Pintura General - Jardin	m²	145,78	$9.954,00	$	1.451.094,12
1,02	Enchape bordillo - Jardin	m	7,12	$59.000,00	$	420.080,00
1,07	Drenaje poceta cuarto aseo	Gl	1	$65.500,00	$	65.500,00
1,09	Suministro e instalacion portataperos - Cuarto aseo	Und	1	$28.464,00	$	28.464,00
1,10	Excavacion jardin para instalacion de cercano	m	49,4	$13.100,00	$	647.140,00
1,11	Recebo y compactada para instalacion de cañuelas	m	49,4	$42.280,00	$	2.088.632,00
1,12	Suministro e instalación de cañuelas	m	49,4	$41.200,00	$	2.035.280,00
1,13	Impermeabilización de cañuelas	m	49,4	$29.726,00	$	1.468.464,40
1,15	Construccion poceta Jardin y cambio de Llave	Und	1	$235.800,00	$	235.800,00
1,16	Demolicion concreto para caja y rejilla	m3	1	$65.500,00	$	65.500,00
1,17	Construccion caja para drenaje de agua lluvias 60x60x80	Gl	1	$157.200,00	$	157.200,00
1,18	Costruccion tapa de caja 60x60 en angulo y varilla con materiales	Gl	1	$169.680,00	$	169.680,00
1,19	Suministro e instalacion de 3 rejillas concreto	Und	3	$69.500,00	$	208.500,00
1,21	Retiro de escombros, drenaje cunetas jardin	m3	4	$180.000,00	$	720.000,00
1,22	Aseo y retiro de escombros incluye cargue	Gl	1	$1.120.000,00	$	1.120.000,00
2	**ACTIVIDADES OFICINAS PRIMER PISO**				$	-
2,01	Pintura muros cuarto de equipos	m²	26	$9.954,00	$	258.804,00
2,02	Pintura muros - Oficina contabilidad	m²	51	$9.954,00	$	507.654,00
2,03	Pintura muros - Sala Juntas	m²	28	$9.954,00	$	278.712,00
2,05	Resanes guardaescobas - Oficina analistas	Gl	1	$25.000,00	$	25.000,00
2,06	Logos UMB puerta - Oficina analistas	Gl	1	$81.120,00	$	81.120,00
2,08	suministro e intalacion lampara - Cuarto Equipos	Und	1	$395.000,00	$	395.000,00
2,10	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330	Und	2	$283.000,00	$	566.000,00
2,11	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330	Und	4	$283.000,00	$	1.132.000,00
2,12	Suministro e instalacion jabonera y arreglo llave - Baño entrada	Und	2	$45.700,00	$	91.400,00
3	**ACTIVIDADES OFICINAS SEGUNDO PISO**				$	-
3,01	Pintura muros oficina de construcción	m²	48	$9.954,00	$	477.792,00
3,02	Suministro e instalacion lampara - Oficina Analistas	Und	1	$395.000,00	$	395.000,00
3,03	Instalacion tapas techo - Oficina Analistas	m²	1	$50.720,00	$	50.720,00
3,04	Pintura muros - Oficina Sistemas	Und	48	$9.540,00	$	457.920,00
3,06	Suministro e instalación canecas acero inoxidable marca A&A REF 9-AA-330	Und	5	$283.000,00	$	1.415.000,00
3,07	Ajuste puerta - Baños Hombres	Und	1	$15.000,00	$	15.000,00
3,08	Pintura muros sala profesores	m²	26	$9.954,00	$	258.804,00

Escaneado con CamScanner

4	VARIOS				$	-
4.01	Salidas para biométrico	Und	9	$75.000,00	$	675.000,00
4.02	Salida para electro iman	Und	3	$75.000,00	$	225.000,00
4.03	Salidas corrientes reguladas para camaras	Und	5	$75.000,00	$	375.000,00
4.04	Parcial de corriente regulada y cale Cal12 para alimentar Biometrica en 1er piso desde cuarto de control	m	14	$33.000,00	$	462.000,00
4.05	Parcial corriente regulada para alimentar biometricos en piso 2	m	15	$33.000,00	$	495.000,00
4.06	Parcial en tubo de 1" para punto de red en biometricos en piso 2	m	17	$33.000,00	$	561.000,00
4.07	Pelicula tipo espejo	m²	2	$50.600,00		
4.08	Pelicula tipo opal	m²	2	$50.600,00	$	101.200,00
4.09	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado	m	9,21	$493.200,00	$	4.542.372,00
4.10	Suministro bisagras hidraulicas para puertas	Und	4	$575.400,00	$	2.301.600,00
4.11	Retiro de puertas existentes	un	3	$11.573,00	$	34.719,00
4.12	Revoques primer y segundo piso. 3 veces	ml	45	$2.310,00	$	103.950,00
4.13	Estuco y pintura de resanes primer y segundo piso. 3 veces	ml	45	$8.289,00	$	373.005,00
4.18	Trasiego y retiro de escombros primer y segundo piso	m3	2	$150.000,00	$	300.000,00
4.20	Mantenimiento hasta - Entreda casa Soldadura de poleas	Gl	1	$92.800,00	$	92.800,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	28.426.107
				13% Administración	$	3.695.394
				1% Imprevistos	$	284.261
				4% Utilidad	$	1.137.044
				TOTAL COSTOS BASICOS	$	33.542.806
				16% IVA Sobre utilidad	$	181.927
				TOTAL	$	33.724.733

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá, El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA,** comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª).** Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD,** de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución

Escaneado con CamScanner

de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Moneda Legal Colombiana ($137.209.950, oo), Incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de la obra contratada y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, Interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las

Escaneado con CamScanner

cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato. **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3)

Escaneado con CamScanner

meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución y la orden de servicio 3411 y 3468.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL

Escaneado con CamScanner

CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de marzo de 2015.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Centro Chía kilómetro 2 vía Cajicá – Cundinamarca, de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades descritas en el anexo final del presente contrato según cotización y presupuesto de adecuaciones generales C18.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	VAUNITARIO	COTIZACION
1	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CAMBIO DE CUBIERTA DE PISCINA					
1.0	DESMONTE DE DOMOS ACTUALES	GL	1	1,0	$ 4.650.000,00	$ 4.650.000,00
2.0	LAMINA 11,8 X 2,10 8MM POLISHINE GALVANIZADA GARANTIA 10 AÑOS	M2	396	389,4	$ 57.901,00	$ 22.546.571,30
3.0	LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 590 X 2,10 8MM OPAL POLISHINE ISRAELITA GARANTIA 10 AÑOS	M2	73	78,9	$ 68.614,40	$ 5.411.617,73
4.0	TAPA Y BASE POLICARBONATO CRISTAL TEC 11 8	ML	224	396,0	$ 23.365,15	$ 9.252.600,41
5.0	CINTA VENTILACION 25 MM X 30 MTS	ML	132	132,0	$ 7.413,37	$ 978.564,40
6.0	U ALUMNIO 8 MM X 2 10 MTR	ML	132	132,0	$ 15.955,80	$ 2.106.165,60
7.0	SILICONA	UND	20	20,0	$ 58.014,50	$ 1.160.290,00
8.0	TORNILLERIA	GL	1	1,0	$ 435.000,00	$ 435.000,00
9.0	TUBULAR SIN ALETA 2" X 1" EN ALUMINIO PARA CONECTORES	ML	286	297,0	$ 18.468,94	$ 5.485.275,18
10.0	RETIRO DE DOMOS	GL	1	1,0	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
11.0	ASEO GENERAL OBRA	Und	1	1,0	$ 600.000,00	$ 600.000,00

		TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$54.126.084,61**
13%	Administración	$	7.036.391,00
1%	Imprevistos	$	541.260,85
4%	Utilidad	$	2.165.043,38
		TOTAL COSTOS BASICOS	**$63.868.779,84**
16%	IVA Sobre utilidad	$	346.406,64
		TOTAL	**$64.216.186,48**

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Centro Chía kilómetro 2 vía Cajicá – Cundinamarca. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA,** comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª).** Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA y 3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

Escaneado con CamScanner

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD, so pena de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($64.215.186,78), Incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de las obras contratadas y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o

Escaneado con CamScanner

factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.
OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.
NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato, **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para

Escaneado con CamScanner

negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD a EL CONTRATISTA.**

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA a LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan

Escaneado con CamScanner

dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2015.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VIUNITARIO	CORTE 11
1	ACTIVIDADES ADICIONALES CORTE 10				$ 15.297.363
1,01	OFICINAS PARQUEADEROS BLOQUE C C16-12				$ 7.258.754
1.01.01	Piso flotado en superboard placa de 20 mm. (suministro e instalación)	m2	2,50	$ 289.800	$ 724.500
1.01.02	Superlon. (suministro e instalación)	m2	2,50	$ 29.808	$ 74.520
1.01.03	Guardaescoba en madera color igual o similar a piso existente. (suministro e instalación)	m2	0,87	$ 41.262	$ 35.898
1.01.04	Piso PVC. (instalación)	m2	2,50	$ 16.560	$ 41.400
1.01.05	Muro en superboard con estructura galvanizada base 9 - acabado en vinilo blanco pintura a dos manos. (suministro e instalación)	ml	17,20	$ 103.500	$ 1.780.200
1.01.06	Estuco y masillado de muro en bloque. (suministro e instalación)	m2	10,35	$ 27.600	$ 285.660
1.01.07	Pintura de muros existentes en vinilo a una mano - incluye pintura de techos, vinilo blanco a tres manos de pintura. (suministro e instalación)	m2	53,66	$ 27.462	$ 1.473.501
1.01.08	Ventanas Corredizas en aluminio de 1.00x1.30 m y de 1.20x1.30 m - incluye rodachines, seguros, empaques y demás accesorios. (suministro e instalación)	m2	0,39	$ 372.600	$ 145.314
1.01.09	Salida corriente normal - incluye tubería, cable, cajas y tomas. (suministro e instalación)	und	4,00	$ 96.600	$ 386.400
1.01.10	Salida de voz - incluye tubería, cable, caja y toma - verificar con tecnología las especificaciones. (suministro e instalación)	und	2,00	$ 96.600	$ 193.200
1.01.11	Lampara led de 60 x 60. (suministro e instalación)	und	4,00	$ 395.000	$ 1.580.001
1.01.12	Red eléctrica para iluminación - incluye tubería EMT de 1", cable, cajas. (suministro e instalación)	ml	10,00	$ 27.600	$ 276.000
1.01.13	Interruptor tipo residencial. (suministro e instalación)	und	2,00	$ 96.600	$ 193.200
1.01.14	Pintura en vinilo para fnos	ml	20,00	$ 3.450	$ 69.000

Escaneado con CamScanner

1,02	**BODEGAS C16-12**				**$ 6.634.369**
1.02.01	Suministro e instalacion de muro en super board con estructura galvanizada base 9 - acabado en vinilo blanco pintura a dos manos	m2	28,25	$ 103.500	$ 2.923.875
1.02.02	Suministro e instalacion de muro en super board con estructura galvanizada base 9 - acabado en vinilo blanco pintura a dos manos	ml	12,35	$ 75.900	$ 937.365
1.02.03	Estuco y masillado de muro en bloque	m2	7,50	$ 27.600	$ 207.000
1.02.04	Pintura de muros existentes en vinilo a una mano (incluye pintura de techos, vinilo blanco a tres manos de pintura)	m2	29,50	$ 27.462	$ 810.129
1.02.05	Puerta de 2.05x 1.10 m en aluminio tubular 1/2"x3" color analoc - incluye marco hoja y cerradura de seguridad. (suministro e instalación).	und	2,00	$ 828.000	$ 1.656.000
1,03	**ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA C16-10**				**$ 510.600**
1.03.01	Cambio de cable y re distribución de circuitos desde tablero en parqueadero piso 2 hasta cajas de paso en cancha deportiva en cable # 8 - incluye tubo. (suministro e instalación)	ml	5,00	$ 27.600	$ 138.000
1.03.02	Interruptor control reflector parqueadero. (suministro e instalación)	und	1,00	$ 96.600	$ 96.600
1.03.03	Cajas de paso 10x10. (suministro e instalación).	und	4,00	$ 69.000	$ 276.000
1,04	**ADECUACIONES ELECTRICAS BLOQUE B C16-15**				**$ 993.600**
1.04.01	Caja de paso de derivaciones 30x30. (suministro e instalación)	und	1,00	$ 207.000	$ 207.000
1.04.02	Nuevo punto para alimentar camara. (suministro e instalación)	und	1,00	$ 96.600	$ 96.600
1.04.03	Cajas de paso 10x10. (suministro e instalación)	und	10,00	$ 69.000	$ 690.000
2	**SALON DE JUEGOS NIÑOS C16-8**				**$ 34.623.467**
2.01	**ADECUACION Y CONSTRUCCION**				**$ 25.518.013**
2.01.01	Piso flotante en súper board placa de 20 mm, mezanine en tubería metálica calibre 18. (suministro e instalación)	m2	7,94	$ 165.600	$ 1.314.864
2.01.02	Muro en superboard - incluye refuerzos para divisiones en vidrio y para tv. (suministro e instalación)	m2	27,60	$ 103.500	$ 2.856.600
2.01.03	Muro en superboard con estructura galvanizada base 6. (suministro e instalación).	ml	19,41	$ 75.900	$ 1.473.219
2.01.04	Puerta doble de acceso en vidrio templado de 1.60 x 2.60, con accesorios en acero tipo novoglass y manijas tipo roña en acero 60-80. (suministro e instalación)	m2	3,84	$ 539.063	$ 2.070.000
2.01.05	Espejos biselados de 6 mm. (suministro e instalación)	m2	11,33	$ 124.200	$ 1.407.186
2.01.06	Red regulada para tomas de TV - incluye tubería, cable, cajas y tomas. (suministro e instalación)	und	7,00	$ 75.210	$ 526.470
2.01.07	Red normal para tomas de TV - incluye tubería, cable, cajas y tomas. (suministro e instalación)	und	6,00	$ 75.210	$ 451.260
2.01.08	Punto de red - incluye tubería, cajas y tapa ciega. (suministro e instalación)	und	3,00	$ 77.970	$ 233.910
2.01.09	Canaleta metalica 10x4. (suministro e instalación).	ml	1,00	$ 34.500	$ 34.500
2.01.10	Rampa metálica de 1.00 x 1.60 con antideslizantes. (suministro e instalación)	und	1,00	$ 345.000	$ 345.000
2.01.11	Pintura general viniltex blanco arena. (suministro e instalación)	m2	311,50	$ 9.660	$ 3.009.090
2.01.12	Tapas superboard 6 mm. (suministro e instalación)	ml	35,08	$ 12.420	$ 435.694
2.01.13	Piso laminado PVC para oficina (instalación)	m2	2,15	$ 9.660	$ 20.769
2.01.14	Traslado de tableros	und	2,00	$ 69.000	$ 138.000
2.01.15	Desmonte de tuberia	und	1,00	$ 34.500	$ 34.500

Escaneado con CamScanner

2.01.16	Adecuacion marco puerta ingreso.	gl	1,00	$	276.000	$	276.000
2.01.17	Recorte muro drywall y resane.	gl	1,00	$	69.000	$	69.000
2.01.18	Retiro puerta acceso antigua.	und	1,00	$	27.600	$	27.600
2.01.19	Adecuacion y resane muros para ducteria eléctrica. (suministro e instalación)	und	1,00	$	100.000	$	100.000
2.01.20	Pintura guardaescobas antiguo. (suministro e instalación)	gl	1,00	$	276.000	$	276.000
2.01.21	Guardaescobas. (suministro e instalación)	ml	29,08	$	24.840	$	722.347
2.01.22	Pintura general viniltex blanco arena. (suministro e instalación)	ml	27,41	$	5.520	$	151.303
2.01.23	Resanes menores.	gl	1,00	$	55.200	$	55.200
2.01.24	Ventaneria proyectante sistema 3831 con vidrio templado, laminado 4+4. (suministro e instalación)	m2	5,70	$	662.400	$	3.775.680
2.01.25	Pasamanos en acero inoxidable. (suministro e instalación)	ml	10,35	$	345.000	$	3.570.750
2.01.26	Bisagras hidráulicas. (suministro e instalación)	und	2,00	$	579.600	$	1.159.200
2.01.27	Picter con el logo de la universidad UMB (suministro e instalación)	ml	5,20	$	48.300	$	251.160
2.01.28	Sandblasting opal para puerta de acceso. (suministro e instalación)	m2	3,84	$	48.300	$	185.472
2.01.29	Pelicula vinilo para espejos. (suministro e instalación)	ml	11,33	$	48.300	$	547.239
2,02	**ESTRUCTURA**					$	9.115.454
2.02.01	Riel metálico para estructura de anclaje. (suministro e instalación)	ml	46,22	$	104.400	$	4.825.368
2.02.02	Circuito espumado de 15 piezas. (suministro e instalación)	m2	43,51	$	98.600	$	4.290.086
3	**DEMOLICION JARDINERAS EXTERIORES BLOQUE C C16-8**					$	1.604.940
3.01	Demolicion y empaque.	m3	17,00	$	33.120	$	563.040
3.02	Lonas para empaque.	und	280,00	$	1.380	$	386.400
3,03	Transporte interno desde zona de demolición a zona de acopio.	vj	15,00	$	34.500	$	517.500
3.04	Desmonte de estructura metálica existente.	jn	1,50	$	55.200	$	82.800
3,05	Aseo general en zona de demolición y zona de acopio.	jn	1,00	$	55.200	$	55.200
4	**PROVISIONAL ELECTRICAS PARA HORNOS C16-15**					$	552.000
4,01	Tablero 12 circuitos sobrepuesto en cuarto de cableado para independizar circuitos de hornos; conectados anteriormente al tablero de regulada. (suministro e instalación)	und	1,00	$	552.000	$	552.000
5	**ADECUACIONES GENERALES BIBILIOTECA C16-14**					$	8.935.390
5,01	Perforaciones en placa de entrepiso para asegurar tuberia - asegurada de tuberia con lámina y pistola incluye tiros. (suministro e instalación).	und	40,00	$	24.840	$	993.600
5,02	Lamina drywall a 3 caras para dintel de proteccion tuberia. (suministro e instalación).	ml	192,00	$	39.606	$	7.604.352
5,03	Resane y pintura de pared con humedad. (suministro e instalación).	gl	1,00	$	171.838	$	171.838
5,04	Cajas de inspeccion para camaras de seguridad. (suministro e instalación).	und	3,00	$	55.200	$	165.600

6	**ADECUACIONES HIDRAULICAS 6 PISO BLOQUE ACADEMICO C16-14**					$	1.138.500
6,01	Adecuaciones hidraulicas piso 6. (suministro e instalación).	gl	1,00	$	897.000	$	897.000
6,02	Adecuaciones hidraulicas tuberia tanque reserva piso 6/7. (suministro e instalación).	gl	1,00	$	241.500	$	241.500

Escaneado con CamScanner

7	**ARREGLOS HIDRAULICOS POR FILTRACIONES EN BLOQUE ADMINISTRATIVO C16-14**				$ 966.000
7,01	Arreglo hidráulico en banco piso 2. (suministro e instalación)	gl	1,00	$ 276.000	$ 276.000
7,02	Arreglo hidráulico en biblioteca sotano 3. (suministro e instalación)	gl	1,00	$ 207.000	$ 207.000
7,03	Adecuacion de punto hidráulico 4" en exterior costado occidental. (suministro e instalación)	gl	1,00	$ 483.000	$ 483.000
8	**MURO CONTENCION EN JARDINERAS BLOQUE C EXTERIORES C16-12**				$ 3.842.886
8,01	Excavación en concreto. (instalación)	ml	9,10	$ 41.400	$ 376.740
8,02	Refuerzo estructural en zapata corrida y viga de cimentación - incluye acero y alambre para amarre. (suministro e instalación)	kg	127,40	$ 3.450	$ 439.530
8,03	Refuerzo estructural en muro de contención - incluye acero y alambre para amarre. (suministro e instalación)	kg	145,60	$ 3.450	$ 502.320
8,04	Retro interno de escombro a zona de acopio.	jornal	2,00	$ 55.200	$ 110.400
8,05	Formaleta par muro de contención. (suministro e instalación)	ml	18,00	$ 35.880	$ 645.840
8,06	Formaleta en madera para viga de cimentanción. (suministro e instalación)	ml	9,10	$ 19.320	$ 175.812
8,07	Concreto 3500 psi mezclado en sitio para vga 0.40x0.40 m. (suministro e instalación).	m3	1,46	$ 414.000	$ 602.784
8,08	Concreto 3500 psi mezclado en sitio para muro de contención e=0.15 m con altura promedio de 1.00 m. (suministro e instalación).	m3	1,37	$ 414.000	$ 565.110
8,09	Traciego de materiales para muro.	jornal	2,00	$ 55.200	$ 110.400
8,10	Pañete 1 cara e=0.03 m con mortero 1:3. (suministro e instalación).	m²	9,10	$ 24.840	$ 226.044
8,11	Pintura para exteriores. (suministro e instalación).	m²	9,10	$ 9.660	$ 87.906
9	**SUMINISTRO DE MESAS DE TRABAJO CUARTO DE FERULAS C16-13**				$ 7.921.200
9,01	Mesa de trabajo elaborada en tubo cuadrado de 2x2 cal 18, la estructura es de 200x90x90 mm y tapa en madera TEKA de 18 mm con pintura electrostatica	und	2,00	$ 2.070.000	$ 4.140.000
9,02	Mesa de trabajo elaborada en tubo cuadrado de 2x2 cal 18, la estructura es de 100x90x90 mm y tapa en madera TEKA de 18 mm con pintura electrostatica	und	2,00	$ 1.890.600	$ 3.781.200
10	**ACTIVIDAD ADICIONAL HIDRAULICA CONSULTORIO JURIDICO C16B-4**				$ 588.000
10,01	Cambio de guardamotor para equipo hidroneumatico y servicio tecnico casa juridico. (suministro e instalación)	gl	1,00	$ 588.000	$ 588.000
11	**ADECUACIONES ELECTRICAS VARIOS**				$ 717.600
11,01	Reflectores led de 50w en sala de cine y tv. (suministro e instalación)	und	2,00	$ 220.800	$ 441.600
11,02	Parcial en cable encauchetado de 3x14 para alimentar reflectores. En sala de cine y tv (suministro e instalación)	ml	20,00	$ 13.800	$ 276.000

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 76.197.345**
13%	Administración	$ 9.905.655
1%	Imprevistos	$ 761.973
4%	Utilidad	$ 3.047.894
TOTAL COSTOS BASICOS		**$ 89.912.867**
16% \	Sobre utilidad	$ 487.663
	TOTAL	**$ 90.400.530**

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª)**. Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª)**. Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª)**. Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD, so pena de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos;

Escaneado con CamScanner

y 22ª) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS Moneda Legal ($90.400.530)incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de las obras contratadas y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **I)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre

Escaneado con CamScanner

EL CONTRATISTA o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato, **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e) LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD**. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es

Escaneado con CamScanner

obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD a EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2015.

Escaneado con CamScanner

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL BAÑOS FASE II, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN - SEDE BOGOTÁ

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR UNITARIO PPTO	CANTIDAD EJECUTADO REAL	VR TOTAL
A	BAÑOS FASE II				22.774.050
1	ADICIONALES OBRAS CIVILES				22.774.050
1,1	Prolongacion de poyo para orinal (incluye material para poyo y mano de obra)	und	98.000,00	4,00	392.000
1,2	Tapas de inspeccion	und	112.000,00	20,00	2.240.000
1,3	Cambio de enchape (acometida aguas lluvias baños nivel -1)	und	14.000,00	50,00	700.000
1,4	Instalacion de tapas ciegas	und	2.800,00	0,00	-
1,5	Desmonte y traslego de divisiones, accesorios y aparatos (antiguo acopio en parqueadero a zona de acoopio y escombros).	gl	5.040.000,00	1,00	5.040.000
1,6	Personal de aseo (inicio de obra hasta 26 de febrero)	dia	56.000,00	15,00	840.000
1,7	Construccion de posetas con material y mano de obra	und	210.000,00	6,00	1.260.000
1,8	Cambio de enchape (acometida aguas lluvias baños nivel -2)	und	14.000,00	51,00	714.000
1,9	Resanes techo drywall en exteriores de baños (paso tuberia agua lluvias)	und	51.000,00	28,00	1.428.000
1,10	Jornales aseo (1 bril a 25 mayo)	und	56.000,00	15,00	840.000
1,11	Instalación de extractores	und	72.800,00	4,00	291.200
1,12	Dintel en dry wall - acometida aguas lluvias sotano-3 (suministro e instalación).	m	30.800,00	27,00	831.600
1,13	Demolición de enchapes, junto con material de pega.	m	7.000,00	214,00	1.498.000
1,14	Pañete de enchapes, junto con material de pega.	m	14.000,00	224,67	3.145.380
1,15	Afinado de poyo	m	14.000,00	51,93	727.020
1,16	Suministro e instalacion de techo en Dry Wall (acometida aguas lluvias) sotano -1 cuarto de tesis	m2	49.000,00	4,85	237.650
1,17	Suministro e instalacion de techo en Dry Wall (acometida aguas lluvias) sotano -1 cuarto de tesis	m	8.400,00	8,00	67.200
1,18	Resane de areas afectadas por acometida aguas lluvias sotano -1 cuarto de tesis	m2	9.800,00	12,00	117.600
1,19	Adecuacion marco (eliminar bisagras con pulidora)	und	8.400,00	10,00	84.000
1,20	Adecuaciones en muro de bloque de 1.50x1.50 aproximadamente por acometidas de aguas lluvias fuera de tiempo. (incluye todos los materiales requeridos, bloque, pañete, estuco, pintura y trabajo nocturno). Oficina Infraestructura - oficina	und	450.000,00	2,00	900.000

Escaneado con CamScanner

1,21	Adecuaciones en muro de bloque de 1.50x1.50 aproximadamente por acometidas de aguas lluvias fuera de tiempo. (incluye todos los materiales requeridos, bloque, pañete, estuco y pintura). Cuarto de tesis.	und	280.000,00	1,00	280.000
1,22	Adecuaciones en muro de bloque de fachada (1.70x1.00 aproximadamente por acometidas de aguas lluvias fuera de tiempo. (incluye todos los materiales requeridos, ladrillo SANTA FE, machon de proteccion tuberia, caja de paso y tapa registro para protección de registro existente) - costado oriental edificio administrativo.	und	600.000,00	1,00	600.000
1,23	Porta traperos. (suministro e instalación).	und	39.200,00	7,00	274.400
1,24	Luminaria LED cuarto de tesis. (suministro e instalación).	und	133.000,00	2,00	266.000

A	**BAÑOS FASE II**				**$ 53.350.090,00**
2	**ADICIONALES ACTIVIDADES HIDRAULICAS**				**$ 29.797.250,00**
2,1	Adecuación punto hidráulico lavamanos discapacitados (sotsno -1 y piso 2 oriental)	und	63.000,00	4,00	$ 252.000,00
2,2	Elaboración punto hidráulico lavamanos discapacitados (sotano -2 y piso 4)	und	154.000,00	4,00	$ 616.000,00
2,3	Elaboración punto hidráulico para poceta lavatraperos	und	140.000,00	7,00	$ 980.000,00
2,4	Taponamiento punto hidráulico lavamanos baños (todos los baños).	und	7.000,00	73,00	$ 511.000,00
2,5	Elaboración de recamara y suministro para fluxometro	und	189.000,00	55,00	$ 10.395.000,00
2,6	Cambio de registro agua potable (sotano 2, piso 1, piso 2 oriental, piso 3 occidental).	und	210.000,00	7,00	$ 1.470.000,00
2,7	Reparación fuga tuberia ducto banco	gl	210.000,00	1,00	$ 210.000,00
2,8	Reparación fuga tuberia ducto biblioteca	gl	210.000,00	1,00	$ 210.000,00
2,9	Reparación fuga tuberia piso 4 baño damas	gl	112.000,00	1,00	$ 112.000,00
2,10	Reparación fuga tuberia cuarto tecnología sotano -1	gl	168.000,00	1,00	$ 168.000,00
2,11	Reparación fuga tuberia piso 2 baño damas oriental	gl	196.000,00	1,00	$ 196.000,00
2,12	Instalación mesones policuarzo	m	35.000,00	58,23	$ 2.038.050,00
2,13	Taponamiento tuberia antigua 1" (sanitarios y orinales antiguos todos los baños)	und	21.000,00	70,00	$ 1.470.000,00
2,14	Reubicación desague sanitarios (sotano -1 y sotano -2)	und	91.000,00	14,00	$ 1.274.000,00
2,15	Punto hidraulico registro (acometida agua lluvia 1 por baño)	und	77.000,00	18,00	$ 1.386.000,00
2,16	Instalación valvula reguladora / canastilla de desague / acoples	und	49.000,00	75,00	$ 3.675.000,00
2,17	Reubicación desague orinal	und	63.000,00	5,00	$ 315.000,00
2,18	Brida pvc - suministro e instalación. (sotano -1 y sotano -2)	und	42.000,00	14,00	$ 588.000,00
2,19	Instalación valvula reguladora en pocetas	und	54.600,00	7,00	$ 382.200,00
2,20	Taponamiento sanitaria 4" (piso 4, piso 2 occ, sotano -1 y sotano -2)	und	42.000,00	8,00	$ 336.000,00
2,21	Reubicación suministro lavamanos discapacitados	und	49.000,00	4,00	$ 196.000,00
2,22	Reubicación desague lavamanos discapacitados	und	175.000,00	4,00	$ 700.000,00
2,23	Elaboración punto hidraulico 1/2" lavamanos piso 3 oriental - baño damas.	und	35.000,00	1,00	$ 35.000,00
2,24	Traciego de materiales (1 gl por bateria)	gl	70.000,00	7,00	$ 490.000,00
2,25	Apertura de nicho para fluxometro en muro dry wall	und	49.000,00	15,00	$ 735.000,00

Escaneado con CamScanner

2,26	Adecuación o elaboración desague de orinal (todos los baños)	und	70.000,00	14,00	$ 980.000,00
2,27	Adaptacion desague nivel freatico (baño sotano -3 damas)	und	77.000,00	1,00	$ 77.000,00
3	ACOMETIDA AGUA LLUVIAS				$ 23.552.840,00
3,1	Instalación tubería suministro aguas lluvias para sanitario tubo 2" en biblioteca virtual - 3	m	70.000,00	73,50	$ 5.145.000,00
3,2	Instalación punto registro 3" suministro aguas lluvias sanitario	gl	490.000,00	1,00	$ 490.000,00
3,3	Instalación punto registro adaptación derivación 4" suministro aguas lluvias sanitario	gl	490.000,00	1,00	$ 490.000,00
3,4	Excavación contorno bloque admon para instalación de tubería	m	14.000,00	73,00	$ 1.022.000,00
3,5	Instalación tubería suministro aguas lluvias para sanitario tubo 3" desde futuro tanque hasta biblioteca virtual - 3 exteriores	m	84.000,00	73,00	$ 6.132.000,00
3,6	Tubería suministro agua lluvias 1"	m	42.000,00	142,56	$ 5.987.520,00
3,7	Tubería suministro agua lluvias 1 1/2" techo	m	42.000,00	74,60	$ 3.133.200,00
3,8	Tubería suministro agua lluvias 1 1/2" por ducto	m	46.200,00	17,60	$ 813.120,00
3,9	Demolición y/o apertura de ducto	gl	35.000,00	4,00	$ 140.000,00
3,10	Suministro e instalacion de registro 2"	und	100.000,00	2,00	$ 200.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 76.124.140,00**
				Administracion 13%	$ 9.896.138,20
				Imprevistos 1%	$ 761.241,40
				Utilidad 4%	$ 3.044.965,60
				TOTAL COSTO BASICO	**$ 89.826.485,20**
				IVA Sobre la Utilidad 16%	$ 487.194,50
				TOTAL FINAL	**$ 90.313.679,70**

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá, El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª)**. Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª)**. Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA y 3ª)**. Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD de

Escaneado con CamScanner

incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($ 90.313.679,70), incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de la obra contratada y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha

Escaneado con CamScanner

de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de OCHO (8) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD, b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD; c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato. **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende

Escaneado con CamScanner

celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD a EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA a LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen

Escaneado con CamScanner

directa o indirectamente con este contrato o su ejecución y la orden de servicio 3411 y 3468.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vinculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Junio de 2015.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá y en Centro Chía kilómetro 2 norte, vía Cajicá – Cundinamarca respectivamente, de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades descritas a continuación:

Concepto: **MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACOMETIDA ELÉCTRICA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, CONSTRUCCIÓN DE NICHO, PINTURA, DIVISIONES Y VENTANERÍA.**

Área: **CUARTO DE BOMBAS CAJICÁ, OFICINA ADMINISTRATIVA, LABORATORIO ELECTRÓNICA, LABORATORIO DE QUÍMICA, SALON DE JUEGOS Y BIOMECÁNICA, LABORATORIO DE TERAPIAS Y SALON DE CAMILLAS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VUNITARIO	CORTE 13
A	**MANTENIMIENTO SISTEMA MOTOBOMBAS - C18-2**				$ 200.000
1	Servicio técnico al sistema de motobombas Cajicá	und	1	$ 200.000	$ 200.000
B	**OFICINA ADMINISTRATIVA - C18-21**				$ 1.750.000
2	División en vidrio templado en dos modulos 2.25x1.60 m y 1.20x1.60 m con tubular de seguridad y pelicula opal. (Suministro e instalación)	und	1,00	$ 1.750.000	$ 1.750.000
C	**ADECUACIONES LABORATORIO ELECTRÓNICA - C18-24**				$ 26.720.230
3	Salidas para toma corriente regulada (circuito independiente, pedestales)	und	10,00	$ 155.000	$ 1.550.000
4	Salidas para toma corriente normal (circuito independiente, pedestales)	und	10,00	$ 145.000	$ 1.450.000
5	Salidas para datos (circuito independiente, pedestales)	und	20,00	$ 80.000	$ 1.600.000
6	Salidas para toma corriente regulada (en canaleta)	und	11,00	$ 120.000	$ 1.320.000
7	Salidas para toma corriente normal (en canaleta)	und	11,00	$ 105.000	$ 1.155.000
8	Salidas para datos (en canaleta)	und	11,00	$ 75.000	$ 825.000
9	Suministro e instalación de canaleta metálica (12x5)cm color aluminio	m	18,00	$ 52.000	$ 936.000
10	Apertura de regata en piso para instalación de tubería (incluye corte de baldosa existente con pulidora; retiro de material de placa, corte con pulidora en placa, afinado de piso)	m	15,20	$ 52.000	$ 790.400
11	Apertura de regata en muro (incluye resane de area)	gl	1,00	$ 120.000	$ 120.000
12	Desmonte y retiro de puertas en madera y marco	und	2,00	$ 65.000	$ 130.000
13	Adecuación de marco puerta acceso	und	1,00	$ 276.000	$ 276.000
14	Puerta doble de acceso en vidrio templado, con accesorios en acero tipo novoglass y manijas tipo rona en acero 60-80 (retiro laboratorio Biomecánica e instalación)	und	1,00	$ 585.000	$ 585.000
15	Muro doble en super board (sellar puerta salon 605) Con estructura galvanizada base 9 acabado en vinilo blanco pintura con marca (Suministro e instalación)	m2	4,16	$ 98.000	$ 407.680
16	Retiro de guardaescoba	m	42,00	$ 7.500	$ 315.000
17	Demolición de muro divisorio	m2	15,21	$ 38.640	$ 587.714
18	Suministro e instalación de pedestal en aluminio (30x22x10)cm con perforación para tomas segun diseño	und	10,00	$ 135.200	$ 1.352.000
19	Pintura general tres manos (incluye muros externos)	m2	120,75	$ 11.520	$ 1.390.848
20	Pintura en techos	m2	113,60	$ 11.950	$ 1.358.192

Escaneado con CamScanner

21	Pintura general tres manos (incluye muros exteriors)	m	80,71	$	12.150	$	980.627
22	Resane y pintura en media caña	m	44,26	$	19.320	$	855.103
23	Retiro de mobiliario en madera (puertas media altura tipo rejilla)	m	13,71	$	15.000	$	205.650
24	Construcción de muro en drywall (sellar antiguo deposito de puertas media altura tipo rejilla en madera)	m2	13,71	$	82.000	$	1.124.220
25	Sistema Electroman de 600 lb. (Retiro laboratorio Biomecánica e instalación)	und	1,00	$	897.000	$	897.000
26	Instalación tubería EMT de ¾ y 2 cables # 6 para polo a tierra desde zona verde 1°er piso hasta ducto (sentido horizontal)	m	30,00	$	36.500	$	1.095.000
27	Instalación tubería PVC de ¾ y 2 cables # 6 para polo a tierra desde 1°er piso hasta 5°to piso salón 503	m	47,00	$	34.000	$	1.598.000
28	Instalación polo a tierra	und	2,00	$	355.000	$	710.000
29	Mantenimiento de muebles en madera (2,30*1,10*0,60)m (incluye lijada, pintura con compresor, ajuste puertas correderas y cajones, pegado y reubicación de piezas)	und	3,00	$	505.000	$	1.515.000
30	Desmonte e instalación de mueble en madera dos modulos	und	1,00	$	1.173.000	$	1.173.000
31	Aseo General	gl	1,00	$	420.000	$	420.000
D	**INSTALACIONES CARPINTERÍA EN MADERA y/o METÁLICA - C18-34**					**$**	**16.841.220**
32	Fabricación de baranda de 2.74 m en tubo especial ovalado de 1 ½ calibre 18, con pintura y acabado e instaladas. (Piso 5 edificio académico)	und	2,00	$	360.000	$	720.000
33	Suministro e instalación de ventanas basculantes en aluminio anolok y vidrio 5 mm bronce (Piso 5 edificio académico)	und	24,00	$	295.000	$	7.080.000
34	Suministro e instalación de ventanas basculantes en aluminio anolok y vidrio 5 mm bronce (Piso 4 edificio académico)	und	18,00	$	295.000	$	5.310.000
35	Instalación de puertas con marco en antiguo piso 4 costado norte	und	2,00	$	280.000	$	560.000
36	Desmonte de puertas con marco en antiguo piso 4 costado sur (incluye adecuación de marco)	und	2,00	$	240.000	$	480.000
37	Pintura de puertas y marco color wengue	m	3,00	$	248.400	$	745.200
38	Cambio e instalación de vidrios parte superior de la puerta	m	3,00	$	45.540	$	136.620
39	Cambio e instalación de vidrios media de la puerta	und	6,00	$	14.900	$	89.400
40	Cambio de color en puertas de madera y marco a color caramelo	und	3,00	$	415.000	$	1.245.000
41	Pintura adecuación e instalación de puertas hoja sencilla en laboratorio de terapias (Piso 1)	und	3,00	$	150.000	$	450.000
42	Cerradura con pomo en madera en bodega piso 1 Laboratorio de Terapias (suministro e instalación)	und	1,00	$	25.000	$	25.000
F	**MANTENIMIENTO PRIMER PISO ADMINISTRATIVO - C16-26**					**$**	**4.274.308**
43	Instalación de puertas en madera con marco. (incluye resane de vano)	und	3,00	$	150.000	$	450.000
44	Muro doble super board con estructura galvanizada base 9- acabado en vinilo blanco pintura dos manos (Suministro e instalación)	m2	8,46	$	195.000	$	1.649.700
45	Adecuación de ventana salon 1	m2	2,68	$	30.000	$	80.400
46	Adecuación de ventana salon 2	m2	2,68	$	30.000	$	80.400
47	Suministro de pintura 3 manos	m2	121,08	$	11.950	$	1.446.906
48	Suministro de pintura puerta madera (Color Wengue)	und	3,00	$	89.700	$	269.100
49	Demolición de vano puerta. (incluye trasiego)	m2	7,68	$	22.500	$	172.800
50	Resane general (yeso)	gl	1,00	$	125.000	$	125.000
G	**SALON JUEGOS Y BIOMECÁNICA BLOQUE A - C16-27**					**$**	**4.561.126**
51	Retiro y trasiego de mobiliario (54 Mesas -189 Sillas)	gl	1,00	$	1.420.000	$	1.420.000
52	Retiro de piso laminado (Salon terreones 1 y 2). (incluye trasiego)	m2	185,16	$	13.800	$	2.555.208
53	Desmonte de blockout (Salon terreones 1,2 y laboratorio biomecánica)	und	19,00	$	13.110	$	249.090
54	Desmonte de tableros (Salon terreones 1,2 y laboratorio biomecánica)	und	6,00	$	13.110	$	78.660
55	Desmonte de muros en drywall salon de juegos. (incluye trasiego)	m2	42,18	$	13.110	$	552.718
56	Desmonte de ventanas. (incluye trasiego)	m2	5,70	$	18.500	$	105.450
H	**CONSTRUCCIÓN NICHO CERRAMIENTO BLOQUE C - C16-28**					**$**	**1.360.000**
57	Fabricación de puerta en dos hojas tipo persiana de 1.00 m ancho x 1.50 m alto con chapa de seguridad y pasador, con fondo negro e instalada	und	1,00	$	710.000	$	710.000
58	Construcción de nicho en mamposteria (1,50*1,00*1,00m interno) (incluye placa en concreto, mamposteria, pañete, pintura y resane final posterior a trabajos COLSERGAS)	und	1,00	$	650.000	$	650.000

Escaneado con CamScanner

H	CAJAS DE INSPECCIÓN - C16				$ 588.000
59	Caja de inspección (60x60) pasillo bloque C para cámaras de seguridad.	und	3,00	$ 65.200	$ 195.600
60	Caja de inspección (60x60) baño damas piso 2 y piso 3 costado occidental	und	6,00	$ 65.400	$ 392.400
I	OBRA CIVIL PARA ACOMETIDA COLVISEG - BLOQUE ACADÉMICO A BLOQUE C C16				$ 7.768.800
61	Demolición de placa concreto (30*20) cm	m	6,50	$ 85.600	$ 556.400
62	Excavación en tierra (jardines)	m	12,00	$ 26.800	$ 321.600
63	Reubicación de Jardines	m	12,00	$ 20.700	$ 248.400
64	Escotillas caja inspección (45x45 cm). Marco Aluminio	und	6,00	$ 182.300	$ 1.093.800
65	Caja inspección (35x35 cm) en jardín, incluye hilada en bloque para contener la tierra	und	1,00	$ 532.000	$ 532.000
66	Ampliación caja inspección existente en bloque C (Jardines)	und	1,00	$ 303.600	$ 303.600
67	Rotura y reconstrucción de canal	gl	1,00	$ 96.600	$ 96.600
68	Reparación de piso con gravilla lavada	m	6,50	$ 96.600	$ 627.900
69	Suministro e instalación de tubería eléctrica EMT (4 tubos de 1").	m	100,00	$ 22.500	$ 2.250.000
70	Aplicación de anticorrosivo en tubería bajo jardines .	m	75,00	$ 21.500	$ 1.612.500
71	Perforaciones en concreto para paso de tubería bloque C exteriores	und	4,00	$ 31.500	$ 126.000
J	RETIRO DE BASURA C16				$ 225.000
72	Retiro de basura (12 agosto 2015)	m3	3,00	$ 75.000	$ 225.000

Concepto: **MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, LABORATORIO QUÍMICA, ADECUACIONES LABORATORIO TERAPIAS**

Área: **LABORATORIO DE QUÍMICA, SALON DE JUEGOS BLOQUE C Y LABORATORIO DE TERAPIAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VIUNITARIO	CORTE 14
A	INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LABORATORIO QUÍMICA BLOQUE C - C16-29				$ 144.793.885
1	Desmonte de toma corriente en piso (Regulada y Normal)	und	44	$ 7.500	$ 330.000
2	Instalacion tomas en piso NORMAL para salon de dibujo	und	24	$ 115.000	$ 2.760.000
3	Salida para toma REGULADA en salones de laboratorio	und	4	$ 155.000	$ 620.000
4	Salida para toma NORMAL en salones de laboratorio	und	4	$ 135.000	$ 540.000
5	Instalación traslado salidas para iluminación	und	10	$ 105.000	$ 1.050.000
6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios	m	67	$ 28.000	$ 1.876.000
7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios	m	67	$ 29.500	$ 1.976.500
8	Suministro e instalación tomas normales para cabina de extracci	und	2	$ 115.000	$ 230.000
9	Suministro e instalación de toma REGULADA en mesones	und	16	$ 155.000	$ 2.480.000
10	Suministro e instalación de toma NORMAL en mesones	und	16	$ 115.000	$ 1.840.000
11	Suministro e instalación luminaria LED 60x60	und	25	$ 395.000	$ 9.875.000
12	Suministro e instalación luminaria circular de 18 W	und	12	$ 145.000	$ 1.740.000
13	Suministro e instalación de tablero 18 circuitos con totalizador	und	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
14	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para alimentar equipos de aire acondicionado a 220V.	m	61	$ 32.000	$ 1.952.000
15	Suministro e instalación parcial en tubo 1" y cable #10 para alimentar ventilador trifásico	m	30	$ 34.000	$ 1.020.000
16	Suministro e instalación en tubo de 1" y cable #4 desde tablero general hasta tablero de 18 circuitos	m	6	$ 65.000	$ 390.000
17	Suministro e instalación en tubo EMT y circuito trifásico en cable #10 para alimentar ventilador	m	11	$ 30.000	$ 330.000
18	Instalación cambio tomas normales en laboratorio química (no reformado)	und	15	$ 26.000	$ 390.000
19	Mantenimiento a mesas de dibujo (cable 2x18, clavija tipo Leviton e interruptor de paso para mesas de dibujo).	und	21	$ 52.000	$ 1.092.000
20	Cambio e instalación toma no regulada	und	11	$ 18.560	$ 204.160
21	Cambio e instalación tomas reguladas	und	4	$ 18.560	$ 74.240
22	Cambio e instalación lamparas 60x60	und	2	$ 32.000	$ 64.000
23	Regata para instalación tubería de desague 2"	m	20,4	$ 24.700	$ 503.880
24	Suministro e instalación punto de desague 2"	und	8	$ 55.200	$ 441.600

Escaneado con CamScanner

25	Suministro e instalación punto de registro de 1/2"	und	2	$ 72.500	$ 145.000
26	Suministro e instalación punto hidráulico para suministro 1/2"	und	8	$ 34.500	$ 276.000
27	Suministro e instalación 25x25	und	2	$ 27.600	$ 55.200
28	Suministro e instalación de grifería cuello de ganzo A&A	und	5	$ 2.311.316	$ 11.556.580
29	Suministro e instalación de dispensador de jabon con sensor A&A	und	4	$ 483.982	$ 1.935.928
30	Suministro e instalación de canastillas para poceta	und	5	$ 13.800	$ 69.000
31	Suministro e instalación de válvula reguladora, acordeon y acople	und	5	$ 30.360	$ 151.800
32	Instalación de grifería cuello de ganzo laboratorio reactivos.	und	2	$ 20.700	$ 41.400
33	Instalación de dispensador de jabón	und	2	$ 20.700	$ 41.400
34	Suministro e instalación de canastillas para poceta	und	2	$ 13.800	$ 27.600
35	Suministro e instalación de válvula reguladora, acordeón y acople	und	2	$ 30.360	$ 60.720
36	Adecuación e instalación de duchas de emergencia (incluye pintura, adecuación de paral, suministro de riple)	und	2	$ 248.400	$ 496.800
37	Elaboración de poyo para ducha con granito pulido	und	2	$ 248.400	$ 496.800
38	Taponamiento de regata en piso con granito pulido	m	17	$ 55.200	$ 938.400
39	Taponamiento de regata en piso con granito	m	6	$ 34.500	$ 207.000
40	Resane en poyo de ducha laboratorio sin intervenir	und	1	$ 89.700	$ 89.700
41	Taponamiento de tomas eléctricas en piso (mortero)	und	37	$ 6.900	$ 255.300
42	Construcción de meson en mamposteria y placa en concreto zona de reactivos (incluye pañete y pintura)	und	1	$ 245.000	$ 245.000
43	Desmonte de mueble en madera en antiguo laboratorio de física	und	1	$ 280.000	$ 280.000
44	Desmonte de divisiones en vidrio (incluye trasiego)	m2	65,43	$ 30.000	$ 1.962.900
45	Desmonte de cielo raso (incluye trasiego)	m2	255,09	$ 14.000	$ 3.571.260
46	Demolición de muro para apertura vano puerta. (incluye trasiego)	m2	7,04	$ 20.700	$ 145.728
47	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado 8mm (incluye accesorios en acero inoxidable y pelicula)	m2	49,21	$ 345.600	$ 17.006.112
48	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 8mm con zocalo, cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable - 8 puertas de 1,8 x 2,25 m	m2	23,24	$ 446.400	$ 10.374.336
49	Muro doble super board con estructura galvanizada base 9- acabado en vinilo blanco pintura dos manos (Suministro e instalación)	m2	39,42	$ 195.000	$ 7.686.900
50	Suministro e instalación de techo en drywall internos	m2	185,44	$ 65.000	$ 12.053.600
51	Suministro e instalación de techo en drywall internos. Remate aire acondicionados	m	6,00	$ 8.500	$ 51.000
52	Dilatación en techo	m	103,03	$ 8.500	$ 875.755
53	Suministro e instalación de techo en lámina RH externos.	m2	69,65	$ 98.700	$ 6.874.455
54	Suministro e instalación de piso flotante	m2	59,51	$ 195.682	$ 11.645.036
55	Suministro de pintura general 3 manos en muros	m2	274,67	$ 11.950	$ 3.282.318
56	Suministro de pintura general 3 manos en techos	m2	255,09	$ 11.950	$ 3.048.326
57	Pintura epóxica 2 manos (incluye techos y muros)	m2	332,90	$ 34.740	$ 11.564.911
58	Suministro e instalación de ventana en muro divisorio almacen reactivos (vidrio crudo 5 mm incluye perfileria)	m2	7,30	$ 220.200	$ 1.607.460
59	Pintura en marcos en ventaneria existente.	m	46,00	$ 5.850	$ 269.100
60	Apertura y marco para panel LED.	und	25,00	$ 58.200	$ 1.455.000
61	Apertura y marco caja de inspección laboratorio reactivos	und	4,00	$ 58.200	$ 232.800
62	Suministro e instalación de rejilla ventilación piso a techo en aluminio	und	3,00	$ 195.960	$ 587.880
B	**ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO - LABORATORIO TERAPIAS - C16-30A**				$ 13.222.883
63	Resane por filtración de terreno natural	gl	1,00	$ 110.400	$ 110.400
64	Afinado de piso en regatas (incluye esmaltada)	m	9,85	$ 6.900	$ 67.965
65	Afinado de piso (incluye esmaltada)	m2	14,25	$ 15.180	$ 216.315
66	Suministro e instalación muro en drywall 2 caras (2 manos de pintura)	m2	52,48	$ 88.000	$ 4.618.256
67	Suministro e instalación muro en drywall 2 caras dinteles	m	9,00	$ 69.600	$ 626.400
68	Estuco de muros en mamposteria (3 manos por humedad)	m2	9,00	$ 58.267	$ 524.400
69	Adecuación para laboratorio de ferulas y bodega	gl	1,00	$ 248.400	$ 248.400
70	Cerramiento provisional en drywall.	m2	13,46	$ 39.000	$ 524.745
71	Adecuación de vano acceso	gl	1,00	$ 207.000	$ 207.000
72	Salidas para alumbrado	Und	12,00	$ 105.000	$ 1.260.000
73	Suministro e instalación panel LED 60 x 60	Und	12,00	$ 395.000	$ 4.740.000
74	Suministro e instalación tapa ciega tomas existentes	Und	10,00	$ 7.900	$ 79.000

Escaneado con CamScanner

C	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LABORATORIO TERAPIAS BLOQUE B - C16-30A**				**$ 37.825.370**
75	Salidas para alumbrado	Und	41,00	$ 105.000	$ 4.305.000
76	Salidas para interruptores	Und	7,00	$ 105.000	$ 735.000
77	Salidas para tomacorriente normal	Und	33,00	$ 105.000	$ 3.465.000
78	Salidas para tomacorriente regulada	Und	33,00	$ 120.000	$ 3.960.000
79	Salidas para datos solo tubería y cajas	Und	6,00	$ 80.000	$ 480.000
80	Parcial para corriente regulada en tubo de 1" y cable # 8 desde UPS centro de cableado hasta tablero de distribución en 1°piso	m	35,00	$ 34.500	$ 1.207.500
81	Instalación parcial corriente regulada en tubo de ¾ y cable # 12	m	20,00	$ 35.500	$ 710.000
82	Instalación parcial para datos en tubo de 1" solo tubería	m	40,00	$ 26.000	$ 1.040.000
83	Traslado acometida en tubo de 1 1/2" y cable # 2	m	6,00	$ 55.200	$ 331.200
84	Traslado parcial para tablero de piscina en tubo de 1" y cable # 6	m	6,00	$ 48.300	$ 289.800
85	Suministro e instalación tablero de corriente no regulada de 30 circuitos con totalizador	und	1,00	$ 1.706.000	$ 1.706.000
86	Suministro e instalación tablero de corriente no regulada de 24 circuitos con totalizador	und	1,00	$ 1.361.000	$ 1.361.000
87	Suministro e instalación tablero de corriente regulada de 18 circuitos con totalizador	und	1,00	$ 1.309.120	$ 1.309.120
88	Suministro e instalación lámparas LED 60 x 60	und	41,00	$ 395.000	$ 16.195.000
89	Suministro e instalación de canaleta 12 x 5 para camillas 3	m	18,50	$ 39.500	$ 730.750
D	**DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO - SALONES DE CAMILLAS - C16-30A**				**$ 20.056.960**
90	Suministro e instalación de vidrio templado 8 mm con dilatadores y manijas en acero inoxidable	m2	34,27	$ 448.000	$ 15.352.960
91	Suministro e instalación de bisagra hidráulica	und	8,00	$ 588.000	$ 4.704.000
E	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS - LABORATORIOS TERAPIAS BLOQUE B - C16-30A**				**$ 420.900**
92	Taponamiento de puntos hidráulicos de 4"	und	1,00	$ 41.400	$ 41.400
93	Taponamiento de puntos duchas tubo de 1"	und	2,00	$ 20.700	$ 41.400
94	Taponamiento de puntos de lavamanos 1/2"	und	7,00	$ 13.800	$ 96.600
95	Taponamiento de puntos hidráulicos de 2"	und	7,00	$ 34.500	$ 241.500
F	**VENTANERÍA - LABORATORIOS TERAPIAS BLOQUE B - C16-30A**				**$ 7.741.535**
96	Suministro e instalación ventanas en sistema 3831 proyectante color anolok y vidrio en 5 mm	m2	20,19	$ 362.500	$ 7.318.875
97	Desmonte de ventanas	m2	20,19	$ 14.000	$ 282.660
98	Suministro e instalación de piso en caucho	gl	1,00	$ 140.000	$ 140.000
G	**ESTRUCTURA METÁLICA - MEZZANINE CAMILLAS BLOQUE B - C16-30A**				**$ 24.197.629**
99	Perfil IP 300	kg	307,63	$ 9.992	$ 3.073.839
100	Perfil IP 200	kg	623,61	$ 9.992	$ 6.231.111
101	Perfil doble	kg	1133,90	$ 9.992	$ 11.329.929
102	Pernaso para soporte de super board.	kg	78,35	$ 9.992	$ 782.374
103	Platina 30x20 16 mm (5/8").	kg/m2	27,00	$ 9.992	$ 269.784
104	Platina 20x20 9 mm (5/8").	kg/m2	117,00	$ 9.992	$ 1.169.064
105	Perno 4"x1/2" cuña de anclaje	kg	104,00	$ 9.992	$ 1.039.168
106	Perno 3/4" x 35 cm	kg	6,00	$ 9.992	$ 59.952
107	Pie de amigo (sin instalar)	kg	24,25	$ 9.992	$ 242.426
H	**ESTRUCTURA METÁLICA MEZZANINE ÁREA COMÚN BLOQUE B - C16-30A**				**$ 8.071.240**
108	Perfil IP 200	kg	102,14	$ 9.992	$ 1.020.583
109	Perfil doble	kg	184,89	$ 9.992	$ 1.847.421
110	Perno 4" x 1/2"	kg	39,00	$ 9.992	$ 389.688
111	Platina 25 x 25 9 mm	kg	49,50	$ 9.992	$ 494.604
112	5% Desperdicio y soldadura	kg	132,00	$ 9.992	$ 1.318.944
I	**ESCALERA BLOQUE B - C16-30A**				**$ 5.255.040**
113	Escalera en estructura metálica 14 pasos con descanso, incluye baranda y extension baranda segundo piso	gl	1	$ 5.255.040	$ 5.255.040

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$**	**323.274.120**
13% Administración	$	42.025.636
1% Imprevistos	$	3.232.741
4% Utilidad	$	12.930.965
TOTAL COSTOS BÁSICOS	**$**	**381.463.462**
16% \ Sobre utilidad	$	2.068.954
TOTAL	**$**	**383.532.417**

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en las sedes de LA UNIVERSIDAD ubicadas en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá y en Centro Chía kilómetro 2 norte, vía Cajicá – Cundinamarca respectivamente. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª)**. Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD,** de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD, so pena de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría

Escaneado con CamScanner

o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE Moneda Legal Colombiana ($383.532.417,00), Incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de las obras contratadas y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de cien (100) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **I)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato, **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir

Escaneado con CamScanner

a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA.**

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD,** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD;** este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA, éste pagará a LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no

Escaneado con CamScanner

fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2015.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN,** Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D. C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de Mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO. Para el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el barrio Bosque Calderón en la Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

ADECUACIÓN EN CONSULTORIO JURÍDICO, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, SEDE BOGOTÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	COTIZACIÓN
A	PRELIMINARES				$ 1.885.530
1	Demolicion muro en mampostería	m2	31,73	$ 22.000	$ 698.060
2	Sellamiento de vanos puertas en lamina superboard 2 caras	und	4,00	$ 195.000	$ 780.000
1	Retiro de divisiones modulares tras de recepcion	und	1,00	$ 295.470	$ 295.470
1	Retiro de puerta de madera y marco en aluminio	und	1,00	$ 112.000	$ 112.000
A	VENTANERIA				$ 39.347.820
1	Puerta corrediza en vidrio templado 8mm sala de audiencias (incluye accesorios en acero y sistema corredizo)	und	1,00	$ 10.347.760	$ 10.347.760
2	Vidrio templado con accesorios en acero inoxidable	und	1,00	$ 29.000.060	$ 29.000.060
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$41.233.350,00**
				13% Administración	$ 5.360.335,50
				1% Imprevistos	$ 412.333,50
				4% Utilidad	$ 1.649.334,00
				TOTAL COSTOS BÁSICOS	**$48.655.353,00**
				16% IVA Sobre utilidad	$ 263.895,00
				TOTAL	**$48.919.248,00**

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en Avenida Circunvalar No. 60-00 en la ciudad de Bogotá, El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes:

Escaneado con CamScanner

1ª). Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD de incumplir el presente contrato; **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que las trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en las trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos las trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas de Higiene y Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y trabajo en alturas para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Moneda Legal Colombiana ($48.919.248, oo), Incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

Escaneado con CamScanner

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el cien por ciento (100%) del valor estipulado en la cláusula anterior, una vez se haga la entrega total de la obra contratada y se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**.

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, Interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato. **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se

Escaneado con CamScanner

generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA.- ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto.

DECIMA CUARTA.- Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **2.- De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; **3.- Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con Una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD**. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con las requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos y previo al último pago, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA.**

DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el

Escaneado con CamScanner

presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución y la orden de servicio 3411 y 3468.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARP) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGESIMA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Septiembre de 2015.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ
CC 79.793.351 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá
Representante Legal

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D.C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO. Para el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a realizar para LA UNIVERSIDAD las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el Km 2 centro chia vía norte Cajicá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	COTIZACIÓN
	ADECUACIONES EN LABORATORIOS BLOQUE C.				
A	**SALA VIP**				**$ 17.960.254**
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.1	Luminarias panel LED de 120 x 30	und	7,00	$ 425.000	$ 2.975.000
1.2	Luminarias panel LED de 60x60	und	4,00	$ 395.000	$ 1.580.000
1.3	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	11,00	$ 120.750	$ 1.328.250
1.4	Salidas para interruptores sencillos en tubo PVC de ½	und	4,00	$ 120.750	$ 483.000
1.5	Salidas para interruptores dobles en tubo PVC de ½	und	2,00	$ 130.750	$ 261.500
1.6	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ½	und	9,00	$ 120.750	$ 1.086.750
1.7	Salidas para toma corriente regulada en tubo PVC de ½	und	9,00	$ 120.750	$ 1.086.750
1.8	Salidas para datos en tubo PVC de 3/4	und	8,00	$ 120.750	$ 966.000
2	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO**				**$ 80.166.400**
2.1	**TECHO**				**$ 34.534.400**
2.1.1	Pergola en aluminio imitación madera descolgada de estructura existente incluye tensores, sujetadores y tornillos	m²	76,00	$ 454.400	$ 34.534.400
2.2	**DIVISIONES**				**$ 45.632.000**
2.2.1	Divisiones en vidrio templado 4mm con perfil metálico color negro, para oficinas de entrevistas y recepcion	m²	96,00	$ 466.000	$ 44.736.000
2.2.2	Puerta para acceso a modulos de entrevistas en perfil metálico color negro y vidrio templado 4mm P. ,80 H= 2,20X 0,80	und	2,00	$ 448.000	$ 896.000
3	**PISOS**				**$ 48.000.000**

Escaneado con CamScanner

3.1	Lamina de superboard para piso 20mm 244 x 122cm 31.96k	m²	76,00	$ 60.229	$ 4.577.404
3.2	Estructura de sobre piso en perfileria en aluminio	m²	76,00	$ 454.400	$ 34.534.400
3.3	Piso Lvt. Espesor de 4.0mm. Capa de uso de 3 micras de poliuretano. Trafico 31 comercial moderado texturizado, color a elección del cliente	m²	76,00	$ 117.300	$ 8.914.800

ADECUACIONES GENERALES CUARTO DE BOMBAS Y ALMACENAMIENTO

1	DEMOLICIONES MANO DE OBRA				
1.1	Demolición de muros de cuarto existente	m²	4,51	$ 35.022	$ 157.949,22
1.2	Demolición de placa de contra piso	m²	1,90	$ 178.300	$ 338.770,00
2	CIMENTACION Y ESTRUCTURA APORTE PARA SUMINISTRO E INSTALACION				
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS PARA CIMENTACIÓN				$ 650.205,93
2.1.1	Descapote manual e=,10 área de bombas (incluye cargue, trasiego y retiro a botadero autorizado)	m²	19,00	$ 11.905	$ 226.186,83
2.1.2	Excavación manual de zanja para viga de ,25 x ,25 (incluye cargue, trasiego y retiro a botadero autorizado)	m³	1,10	$ 55.200	$ 60.720,00
2.1.2	Excavación manual de Zapatas de cimentación (1x1x1) (incluye cargue, trasiego y retiro a botadero autorizado)	m³	6,00	$ 55.200	$ 331.200,00
2.1.3	Relleno en Recebo compactado Tipo SBG-1 o SBG-2	m³	1,37	$ 23.430	$ 32.099,10
2.2	ACERO DE REFUERZO PARA ESTRUCTURA				$ 2.057.747,50
2.2.1	Varilla 1/2" (#4) para refuerzo longitudinal de vigas de cimentación ,25x,25 m. Varilla 3/8" (#3) para refuerzo transversal de vigas de cimentación (flejes) L= ,80m Varilla 1/2" (#4) para refuerzo longitudinal de columnetas ,12 x,25 m. Varilla 3/8" (#3) para refuerzo transversal de columnetas (flejes) L= ,69m Varilla 1/2" (#4) para refuerzo longitudinal vigas de coronación,12 x,25 m Varilla 3/8" (#3) para refuerzo transversal de vigas de coronación (flejes) L= ,69m	kg	433,21	$ 4.750	$ 2.057.747,50
2.3	CONCRETOS PARA ESTRUCTURA				$ 10.007.251,99
2.3.1	Concreto de limpieza de 10,5 Mpa (1.500 psi), para base de placa de contra piso y VG de cimentación	m³	0,38	$ 264.546	$ 100.527,48
2.3.2	Concreto de 21 Mpa - 3.000 psi para vigas de cimentación de 0,25x,25m	m	17,40	$ 123.336	$ 2.146.048,67
2.3.3	Concreto de 21 Mpa - 3.000 psi para columnetas de confinamiento de 0,12x,25m	m	19,00	$ 152.264	$ 2.893.014,66
2.3.4	Concreto de 21 Mpa - 3.000 psi para vigas cinta de coronación de 0,12x,25m	m	19,00	$ 256.193	$ 4.867.661,18
3	PLACA DE CONTRAPISO - SUMINISTRO E INSTALACION				
3.1	Placa de contra piso e= 0,10m - en concreto de 21 Mpa (3.000 psi)	m³	1,90	$ 339.547	$ 645.139,96
3.2	Concremalla Q6 (malla electro soldada de ,15x,15x6mm para placa de contra piso	kg	25,24	$ 4.750	$ 119.880,00
4	MUROS				
4.1	MAMPOSTERÍA-SUMINISTRO E INSTALACIÓN				$ 9.581.587,20

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

4.1.1	Muros en mampostería	m²	60,60	$ 158.112	$ 9.581.587,20
4.3	**ACABADOS**				$ 5.448.792,32
4.3.1	Poceta	Gl	1,00	$ 320.000	$ 320.000,00
4.3.2	Mesón en concreto	Gl	1,00	$ 397.600	$ 397.600,00
4.3.3	Enchape blanco 20x20 de cuartos en muros y pisos	m²	106,52	$ 44.416	$ 4.731.192,32
[illegible]	[illegible]				[illegible]
5.1	Teja termo acústica. Incluye amarres. Suministro e instalación	m2	24,60	$ 96.986,00	$ 2.385.855,60
5.2	Perfiles para ensamble de teja	m	18,40	$ 59.640,00	$ 1.097.376,00
[illegible]	[illegible]				[illegible]
6.1	Sobre piso en mortero	m²	16,04	$ 44.840	$ 719.233,60
[illegible]	[illegible]				[illegible]
7.1	Alcantarillado a caja A.N	m	2,00	$ 120.700	$ 241.400,00
7.2	Caja de inspección A.N	und	1,00	$ 255.600	$ 255.600,00
7.3	Punto suministro presión 1/2"	und	3,00	$ 35.000	$ 105.000,00
7.4	Punto suministro presión para bombas 3/4"	und	3,00	$ 65.000	$ 195.000,00
7.5	Traslado tubería presión incluye regata y resane	m	35,00	$ 25.560	$ 894.600,00
7.6	Punto desagüe 3" soscos	und	2,00	$ 75.900	$ 151.800,00
7.7	Punto desagüe 2"	und	3,00	$ 84.000	$ 252.000,00
7.8	Suministro e instalación de ducha de emergencia mixta en acero inoxidable con pedal en aluminio Acuaval en laboratorio	und	1,00	$ 2.667.328,00	$ 2.667.328,00
[illegible]	[illegible]				[illegible]
8.1	Marco y puerta tipo persiana de 2,15 x 0,88 calibre 18 con chapa, en pintura anticorrosiva y terminada en esmalte del color solicitado	und	2,00	$ 1.278.000	$ 2.556.000,00
8.2	Marco metálico para puerta 2,15 x 0,88 calibre 18 con chapa, en pintura anticorrosiva y terminada en esmalte del color solicitado	und	1,00	$ 355.000	$ 355.000,00
8.3	Ventana rejilla, en lamina para ventilación de 0,80 x 0,50 m, acabado con anticorrosivo y pintura de aceite negro mate	und	3,00	$ 142.000	$ 426.000,00
[illegible]	[illegible]				[illegible]
9.1	Reacondicionamiento de electrobombas existentes para su instalación en el equipo hidroneumático	und	2,00	$ 1.432.393	$ 2.864.785,45
9.2	Base metálica para el soporte de las dos electrobombas	und	1,00	$ 831.023	$ 831.022,73
9.3	Tanque Hídrico acumulador con capacidad de 700 litros con cargador	und	1,00	$ 3.328.093	$ 3.328.092,73
9.4	Tablero de Mando, para la automatización y alternancia de las dos electrobombas	und	1,00	$ 2.615.253	$ 2.615.252,73

Escaneado con CamScanner

9.5	Flauta o tubo madre, para el equipo hidroneumático y accesorios en acero inoxidable	und	1,00	$ 2.801.273	$ 2.801.272,73
9.6	Válvula de pie para succión de las dos electrobombas 1 1/2"	und	2,00	$ 438.393	$ 876.785,45
9.7	Flotador Eléctrico	und	1,00	$ 316.273	$ 316.272,73
9.8	Cables de interconexión de las electrobombas al tablero	Gl	1,00	$ 794.103	$ 794.102,73
9.9	Acoples y corazas eléctricas	Gl	1,00	$ 428.453	$ 428.452,73
9.10	Accesorios: 3 cheques hidro, 2 registros de cortina, 2 presostatos y 1 manómetro	Gl	1,00	$ 1.048.027	$ 1.048.027,27
9.11	Accesorios para interconexión del equipo hidro al tanque hidroacumulador	Gl	1,00	$ 875.300	$ 875.300,00
10	INSTALACIONES ELECTRICAS-SUMINISTRO E INSTALACIÓN				
10.1	Interruptor (switch), una vía, tapa plástica puente y tornillos, 10 amp, 250 volt, tubería EMT.	und	3,00	$ 105.000	$ 315.000,00
10.2	Salidas para alumbrado LED 20w	und	3,00	$ 105.000	$ 315.000,00
10.2	Panel LED redondo de incrustar 20w	und	3,00	$ 75.100	$ 225.300,00
11	DISEÑOS				
11.1	Diseños y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000,00
12	ASEO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS-SUMINISTRO Y MANO DE OBRA				
12.1	Aseo general de obra	gl	1,00	$ 850.000	$ 850.000,00
12.2	Retiro de escombros en volqueta	m³	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560,00

ADECUACIONES GENERALES DE BAÑOS PISO 2 BLOQUE ACADEMICO

A	BAÑO MUJERES				
1	DEMOLICIONES				
1.1	Demolición de enchapes, junto con material de pega.	m²	65,00	$ 12.800	$ 832.000
1.2	Demolición mesones en concreto y granito.	m²	5,00	$ 36.000	$ 180.000
1.3	Desmonte, demolición y retiro del piso; incluye limpieza del alistado, necesario para el nuevo acabado.	m²	48,00	$ 38.640	$ 1.854.720
1.4	Desmonte divisiones existentes.	und	5,00	$ 15.600	$ 78.000
1.5	Desmonte cielo raso en drywall	m²	38,00	$ 16.800	$ 638.400
1.6	Desmonte de aparatos sanitarios.	und	5,00	$ 16.560	$ 82.800
1.7	Desmonte de lavamanos.	und	5,00	$ 16.560	$ 82.800
1.8	Desmonte de lámparas en baños	und	7,00	$ 22.500	$ 157.500
1.9	Desmonte de papeleras protectoras en acero	und	2,00	$ 5.000	$ 10.000
1.10	Desmonte de dispensadoras de jabón	und	2,00	$ 5.000	$ 10.000

Escaneado con CamScanner

1.11	Desmonte de secadores de manos en acero.	und	2,00	$ 16.560	$ 33.120
1.12	Aseo y retiro de escombros con cargue.	m³	8,00	$ 85.540	$ 684.320
2	OBRA CIVIL				$ 7.781.255
2.1	**MUROS**				**$ 1.176.000**
2.1.1	Muro en Superboard a una cara 8 mm para instalación de fluxómetros	m²	12,00	$ 98.000	$ 1.176.000
2.2	**PAÑETES Y PINTURAS**				**$ 1.498.340**
2.2.1	Pañete liso 1:4 sobre muros internos	m²	19,00	$ 29.400	$ 558.600
2.2.2	Pintura Viniltex para cielo raso	m²	19,00	$ 15.540	$ 295.260
2.2.3	Estuco para cielo raso	m²	19,00	$ 33.920	$ 644.480
2.3	**ACABADOS-ENCHAPES**				**$ 4.610.500**
2.3.1	Suministro de materiales y mano de obra para la plantilla (afinado) de pisos. Espesor máximo 0,04 mts, en mortero 1:3	m²	19,00	$ 32.500	$ 617.500
2.3.2	Instalación de enchapes Atrium Beige con cenefas en cerámica Ilas Negro e Ilas Café para paredes	m²	32,00	$ 55.000	$ 1.760.000
2.3.3	Instalación de enchapes Mountain Vulcano y Café mate para pisos	m²	19,00	$ 55.000	$ 1.045.000
2.3.4	Instalación de enchapes para vanos, antepechos y sobre anchos	m	36,00	$ 33.000	$ 1.188.000
2.4	**TECHOS**				**$ 2.004.255**
2.4.1	Drywall RH 10 mm para cielo rasos con estructura de anclaje en omegas	m²	19,00	$ 89.145	$ 1.693.755
2.4.2	Suministro e instalación dilatadores para cielo raso	m	27,00	$ 11.500	$ 310.500
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				$ 1.139.910
3.1	Excavación búsqueda tubería existente baños	m	6,00	$ 15.000	$ 90.000
3.2	Tubería 2" a presión	und	1,00	$ 72.000	$ 72.000
3.3	Tubería sanitaria 4"	m	6,00	$ 115.920	$ 695.520
3.4	Tubería sanitaria 2" para re ventilación	m	6,00	$ 72.000	$ 432.000
3.5	Tubería sanitaria 3" para desagüe	m	3,00	$ 80.000	$ 240.000
3.6	Punto hidráulico de 1/2"	und	5,00	$ 35.000	$ 175.000
3.7	Punto de desagüe 2" para lavamanos	und	7,00	$ 86.520	$ 605.640
3.8	Punto de desagüe 1 1/2" para lavamanos	und	1,00	$ 16.800	$ 16.800
3.9	Punto sanitario 2" para re ventilación	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000
3.10	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario	und	5,00	$ 115.920	$ 579.600
3.11	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario conexión a caja de inspección	und	1,00	$ 115.920	$ 115.920
3.12	Punto registro 2" para control de baños	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000

Escaneado con CamScanner

3.13	Punto registro 3/4" para control de lavamanos	und	1,00	$ 65.000	$ 65.000
3.14	Excavación para tubería	m	8,00	$ 15.000	$ 120.000
3.15	Tapa registro de 0.30 x 0.30	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
3.16	Sifón para desagüe de piso 3" con sifa.	und	1,00	$ 75.900	$ 75.900
3.17	Sifón para lavamanos 1"	und	1,00	$ 21.600	$ 21.600
3.18	Punto hidráulico 1" para fluxómetro	und	5,00	$ 126.600	$ 633.000
4	[illegible]				[illegible]
4.1	Suministro e instalación de dispensadores para jabón liquido para instalar en pared con tornillos escondidos, cuerpo en acero inoxidable satinado, boton pulsador frontal en A.B.S, capacidad de 1,2 lts, ventana indicadora de nivel de jabon. Importado AA REF 8-AA-600-B5	und	1,00	$ 266.778	$ 266.778
4.2	Suministro e instalación de protector para papel higiénico de sobreponer en la pared, en acero inoxidable 304 satinado, para rollo de 200/400 mts, cerradura con llave. Importado A&A REF 8-AA-845	und	1,00	$ 251.500	$ 251.500
4.3	Suministro e instalación de canecas de sobreponer en la pared o división metálica, capacidad 10 litros, fabricada en acero inoxidable. Importada, marca A&A REF 8-AA-922-10	und	5,00	$ 232.500	$ 1.162.500
4.4	Suministro e instalación de secador para manos, carcasa en acero inoxidable, turbo de alta resistencia, tiempo de secado 10-15 segundos, sensor ajustable de 5 a 33cm, con potenciómetro para ajuste de 18000 a 12000 RPM, indicador LED de color en la salida de aire. Importado A&A REF 1-AA-JA04	und	1,00	$ 1.388.000	$ 1.388.000
4.5	Suministro e instalación de sanitario institucional alongado sin asiento conexión superior, sifón jet de bajo consumo, 1.28 GPD, incluye racor. Importado TOTO REF S-AA-CT705EN#01	und	5,00	$ 579.850	$ 2.899.250
4.6	Suministro e instalación de asientos abierto para taza sanitaria institucional, color blanco. Mara A&A REF 49-AA-USP	und	5,00	$ 89.325	$ 446.625
4.7	Suministro e instalación de fluxómetros para sanitario manos libres de sensor, con generador de energía incorporado (ecopower) incrustado en la pared, profundidad 13cms, no necesita punto eléctrico o pilas para su funcionamiento, bajo consumo 1.28 GPF, ajuste del sensor automático, descarga de agua cada 24 horas después de su ultimo uso. Importado, marca TOTO, Aprobado por UL USA REF S-AA-TET2LN32#SS	und	5,00	$ 3.186.750	$ 15.933.750
4.8	Suministro e instalación de grifería para lavamanos manos libres de sensor, agua fría de mesón, cuello bajo, con generador de energía incorporado, sensor oculto, pico metálico cromado. Ajusta al rango de detección automáticamente, consume 0.5 gpm en 10 segundos, no necesita punto eléctrico ni baterías para su funcionamiento. Importado, marca TOTO Acople para lavamanos, 40cms de largo, metálico cromado. Importado A&A REF U-S-AA-TEL3-51GetP	und	7,00	$ 2.663.394	$ 18.643.758
5	[illegible]				$ [illegible]

Escaneado con CamScanner

5.1	Luminarias panel LED de incrustar Redondo de 18w	und	8,00	$ 145.000	$ 1.160.000
5.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	8,00	$ 120.750	$ 966.000
5.3	Sensores de movimiento para encendido luz	und	1,00	$ 93.500	$ 93.500
5.4	Salidas para sensor en tubo PVC de ½	und	1,00	$ 120.750	$ 120.750
5.5	Salidas para secador de manos en tubo PVC de ½	und	1,00	$ 120.750	$ 120.750
5.6	Salida toma corriente GFCI	und	1,00	$ 135.000	$ 135.000
5.7	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ½	und	1,00	$ 120.750	$ 120.750
[illegible]	CARPINTERIA METALICA				[illegible]
6.1	Suministro e instalación divisiones acero puerta (ACERO 304 CALIBRE 20 CERTIFICADO - HERRAJES DE ANCLAJE Y PUERTAS INSTALADO)	m²	20,00	$ 616.000	$ 12.320.000
[illegible]	MESONES LAVAMANOS				[illegible]
7.1	Lavamanos mesón corrido en poli cuarzo	m	6,00	$ 539.063	$ 3.234.375
7.2	Mesón corrido en poli cuarzo	m	2,00	$ 161.719	$ 323.438
[illegible]	[illegible]				[illegible]
8.1	Espejo flotado 4mm	m²	2,00	$ 142.000	$ 284.000
[illegible]	BAÑO HOMBRES				$ [illegible]
[illegible]	PRELIMINARES				[illegible]
1.1	Demolición de enchapes, junto con material de pega.	m²	37,00	$ 12.800	$ 473.600
1.2	Demolición mesones en concreto y granito.	m²	5,00	$ 36.000	$ 180.000
1.3	Desmonte, demolición y retiro del piso; incluye limpieza del alistado, necesario para el nuevo acabado.	m²	20,00	$ 38.640	$ 772.800
1.4	Desmonte divisiones existentes.	und	5,00	$ 15.600	$ 78.000
1.5	Desmonte de aparatos sanitarios	und	4,00	$ 16.560	$ 66.240
1.6	Desmonte de lavamanos	und	5,00	$ 16.560	$ 82.800
1.6	Desmonte de orinales	und	2,00	$ 16.560	$ 33.120
1.7	Desmonte de lámparas en baños	und	6,00	$ 22.500	$ 135.000
1.8	Desmonte de papeleras profectoras en acero.	und	2,00	$ 5.000	$ 10.000
1.9	Desmonte de dispensadoras de jabón	und	2,00	$ 5.000	$ 10.000
1.10	Desmonte de secadores de manos en acero	und	2,00	$ 16.560	$ 33.120
1.11	Aseo y retiro de escombros con cargue	m³	8,00	$ 85.540	$ 684.320
[illegible]	OBRA CIVIL				[illegible]
2.1	MUROS				$ 1.176.000

Escaneado con CamScanner

2.1.1	Muro en Superboard a una cara 8mm para instalación de flux-metros	m²	12,00	$ 98.000	$ 1.176.000
2.2	**PAÑETES Y PINTURAS**				**$ 3.827.480**
2.2.1	Pañete liso 1:4 sobre muros internos	m²	44,00	$ 29.400	$ 1.293.600
2.2.2	Pañete para filos y vanos con mortero 1:4	m	3,00	$ 17.400	$ 52.200
2.2.3	Pintura Viniltex para cielo raso	m²	20,00	$ 15.540	$ 310.800
2.2.4	Estuco para cielo raso	m²	20,00	$ 33.920	$ 678.400
2.2.5	Estuco para muros	m²	44,00	$ 33.920	$ 1.492.480
2.3	**ACABADOS-ENCHAPES**				**$ 4.260.000**
2.3.1	Suministro de materiales y mano de obra para la plantilla [afinado] de pisos. Espesor máximo 0,04 mts, en mortero 1:3	m²	20,00	$ 32.500	$ 650.000
2.3.2	Instalación de enchapes Atrium Beige con cenefas en cerámica Ilias Negro e Ilias Café para paredes	m²	44,00	$ 55.000	$ 2.420.000
2.3.3	Instalación de enchapes Mountan Vulcano y Café mate para pisos	m²	20,00	$ 55.000	$ 1.100.000
2.3.4	Instalación de enchapes para vanos, antepechos y sobre anchos	m	3,00	$ 33.000	$ 99.000
2.4	**TECHOS**				**$ 2.012.500**
2.4.1	Drywall RH 10 mm para cielo rasos con estructura de anclaje en omegas	m²	20,00	$ 89.145	$ 1.782.900
2.4.2	Suministro e instalación dilatadores para cielo raso	m	20,00	$ 11.500	$ 230.000
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**$ 1.[illegible]**
3.1	Excavación búsqueda tubería existente baños	m	6,00	$ 15.000	$ 90.000
3.2	Tubería 2" a presión	und	1,00	$ 72.000	$ 72.000
3.3	Tubería sanitaria 4"	m	6,00	$ 115.920	$ 695.520
3.4	Tubería sanitaria 2" para re ventilación	m	6,00	$ 72.000	$ 432.000
3.5	Tubería sanitaria 3" para desagüe	m	3,00	$ 80.000	$ 240.000
3.6	Punto hidráulico de 1/2"	und	6,00	$ 35.000	$ 210.000
3.7	Punto de desagüe 2" para lavamanos	und	7,00	$ 86.520	$ 605.64[illegible]
3.8	Punto de desagüe 1 1/2" para lavamanos	und	1,00	$ 16.800	$ 16.800
3.9	Punto sanitario 2" para re ventilación	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000
3.10	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario	und	3,00	$ 115.920	$ 347.760
3.10	Punto 2" para desagüe orinal	und	3,00	$ 115.920	$ 347.760
3.11	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario conexión a caja de inspección	und	1,00	$ 115.920	$ 115.920
3.12	Punto registro 2" para control de baños	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000

Escaneado con CamScanner

3.13	Punto registro 3/4" para control de lavamanos	und	1,00	$ 65.000	$ 65.000
3.14	Excavación para tubería	m	8,00	$ 15.000	$ 120.000
3.15	Tapa registro de 0.30 x 0.30	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
3.16	Sifón para desagüe de piso 3" con sifa.	und	1,00	$ 75.900	$ 75.900
3.17	Sifón para lavamanos 1"	und	1,00	$ 21.600	$ 21.600
3.18	Punto hidráulico 1" para fluxómetro	und	3,00	$ 126.600	$ 379.800
4	EQUIPOS Y ACCESORIOS				$ 28.174.481
4.1	Suministro e instalación de dispensadores para jabón liquido para instalar en pared con tornillos escondidos, cuerpo en acero inoxidable satinado, boton pulsador frontal en A.B.S, capacidad de 1,2 lts, ventana indicadora de nivel de jabon, importado AA REF 8-AA-600 BS	und	1,00	$ 266.778	$ 266.778
4.2	Suministro e instalación de protector para papel higiénico de sobreponer en la pared, en acero inoxidable 304 satinado, para rollo de 200/400 mts, cerradura con llave. Importado A&A REF8-AA-645	und	1,00	$ 251.500	$ 251.500
4.3	Suministro e instalación de canecas de sobreponer en la pared o división metálica, capacidad 10 litros, fabricada en acero inoxidable. Importada, marca A&A REF 8 AA 922-10	und	3,00	$ 232.500	$ 697.500
4.4	Suministro e instalación de secador para manos, carcasa en acero inoxidable, turbo de alta resistencia, tiempo de secado 10-15 segundos, sensor ajustable de 5 a 33cm, con potenciómetro para ajuste de 18000 a 12000 RPM, indicador LED de color en la salida de aire. Importado A&A REF 1-AA-JA04	und	1,00	$ 1.388.000	$ 1.388.000
4.5	Suministro e instalación de sanitario institucional alongado sin asiento conexión superior, sifón jet de bajo consumo, 1.28 GPD, incluye racor. Importado TOTO REF S-AA-CT705EN#01	und	3,00	$ 579.850	$ 1.739.550
4.6	Suministro e instalación de asientos abierto para taza sanitaria institucional, color blanco. Mara A&A REF 49 AA USP	und	3,00	$ 89.325	$ 267.975
4.7	Suministro e instalación de fluxómetros para sanitario manos libres de sensor, con generador de energía incorporado (ecopower) incrustado en la pared, profundidad 13cms, no necesita punto eléctrico o pilas para su funcionamiento, bajo consumo 1.28 GPF, ajuste del sensor automático, descarga de agua cada 24 horas después de su ultimo uso. Importado, marca TOTO. Aprobado por UL USA REF S-AA-TET2LN32#SS	und	6,00	$ 3.186.750	$ 19.120.500
4.8	Suministro e instalación de grifería para lavamanos manos libres de sensor, agua fría de mesón, cuello bajo, con generador de energía incorporado, sensor oculto, pico metálico cromado. Ajusta al rango de detección automáticamente, consume 0.5 gpm en 10 segundos, no necesita punto eléctrico ni baterías para su funcionamiento importado, marca TOTO Acople para lavamanos, 40cms de largo, metálico cromado. Importado A&A REF U S AA TEL3L510#CP	und	7,00	$ 2.663.394	$ 18.643.758
4.9	Suministro e instalación de orinal en porcelana, alta eficiencia 0.5 GPF, desagüe incorporado y suministro posterior importado TOTO REF S AA UT104E V#01	und	3,00	$ 658.800	$ 1.976.400

Escaneado con CamScanner

4.10	Suministro e instalación de rejilla para orinal. Importado TOTO REF S AA THU3010	und	3,00	$	88.300	$	264.900
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					$	4.713.750
5.1	Luminarias panel LED de incrustar Redondo de 18w	und	8,00	$	145.000	$	1.160.000
5.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ¾	und	8,00	$	120.750	$	966.000
5.3	Sensores de movimiento para encendido luz	und	1,00	$	93.500	$	93.500
5.4	Salidas para sensor en tubo PVC de ¾	und	1,00	$	120.750	$	120.750
5.5	Salidas para secador de manos en tubo PVC de ¾	und	1,00	$	120.750	$	120.750
5.6	Salida toma corriente GFCI	und	1,00	$	135.000	$	135.000
5.7	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ¾	und	1,00	$	120.750	$	120.750
6	CARPINTERIA METALICA					$	6.776.000
6.1	Suministro e instalación divisiones acero puerta (ACERO 304 CALIBRE 20 CERTIFICADO - HERRAJES DE ANCLAJE Y PUERTAS INSTALADO)	m²	11,00	$	616.000	$	6.776.000
7	MESONES LAVAMANOS					$	3.557.813
7.1	Lavamanos mesón corrido en poli cuarzo	m	6,00	$	539.063	$	3.234.375
7.2	Mesón corrido en poli cuarzo	m	2,00	$	161.719	$	323.438
8	GENERALES					$	284.000
8,1	Espejo flotado 4mm	m²	2,00	$	142.000	$	284.000
9	DISEÑO Y PLANOS RECORD					$	800.000
9.1	Diseño y planos record	und	1,00	$	800.000	$	800.000
10	ASEO					$	3.796.740
10.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	21,00	$	85.540	$	1.796.340
10.2	Trasiego de escombro enlonado y basura	m3	21,00	$	54.400	$	1.142.400
10.3	Aseo General para entrega	und	1,00	$	850.000	$	850.000

ADECUACIONES GENERALES DE BAÑOS PISO 1 BLOQUE ACADEMICO

1	BAÑO MUJERES					$	26.287.455
1.1	DEMOLICIONES					$	974.800
1.1	Demolición de enchapes, junto con material de pega.	m²	50,00	$	12.800	$	640.000
1.2	Demolición mesones en concreto y granito.	m²	3,00	$	36.000	$	108.000
1.3	Desmonte, demolición y retiro del piso; incluye limpieza del alistado, necesario para el nuevo acabado.	m³	20,00	$	38.640	$	772.800
1.4	Desmonte divisiones existentes.	und	5,00	$	15.600	$	78.000
1.5	Desmonte de aparatos sanitarios.	und	4,00	$	16.560	$	66.240

64

Escaneado con CamScanner

1.6	Desmonte de lavamanos.	und	5,00	$ 16.560	$ 82.800
1.7	Desmonte de lámparas en baños.	und	3,00	$ 22.500	$ 67.500
1.8	Desmonte de papeleras protectoras en acero.	und	2,00	$ 5.000	$ 10.000
1.9	Desmonte de dispensadoras de jabón.	und	2,00	$ 5.000	$ 10.000
1.10	Desmonte de secadores de manos en acero.	und	2,00	$ 16.560	$ 33.120
1.11	Aseo y retiro de escombros con cargue.	m³	16,00	$ 85.540	$ 1.368.640
2.1	**MUROS**				**$ 2.691.344**
2.1.1	Muro en mampostería para entrada baños	m²	12,00	$ 158.112	$ 1.897.344
2.1.2	Muro en Superboard a una cara 8mm para instalación de fluxómetros	m²	8,00	$ 98.000	$ 784.000
2.2	**PAÑETES Y PINTURAS**				**$ 3.680.920**
2.2.1	Pañete liso 1:4 sobre muros internos	m²	42,00	$ 29.400	$ 1.234.800
2.2.2	Pañete para filos y vanos con mortero 1:4	m	29,00	$ 17.400	$ 504.600
2.2.3	Pintura Viniltex para cielo raso	m²	16,00	$ 15.540	$ 248.640
2.2.4	Pintura Viniltex muros	m²	12,00	$ 8.220	$ 98.640
2.2.5	Estuco para cielo raso	m²	16,00	$ 33.920	$ 542.720
2.2.6	Estuco para muros	m²	31,00	$ 33.920	$ 1.051.520
2.3	**ACABADOS-ENCHAPES**				**$ 4.062.000**
2.3.1	Suministro de materiales y mano de obra para la plantilla (afinado) de pisos. Espesor máximo 0,04 mts, en mortero 1:3	m²	16,00	$ 32.500	$ 520.000
2.3.2	Instalación de enchapes Atrium Beige con cenefas en cerámica Ilias Negro e Ilias Café para paredes	m²	31,00	$ 55.000	$ 1.705.000
2.3.3	Instalación de enchapes Mountan Vulcano y Café mate para pisos	m²	16,00	$ 55.000	$ 880.000
2.3.4	Instalación de enchapes para vanos, antepechos y sobre anchos	m	29,00	$ 33.000	$ 957.000
2.4	**TECHOS**				**$ 1.644.820**
2.4.1	Drywall RH 10 mm para cielo rasos con estructura de anclaje en omegas	m²	16,00	$ 89.145	$ 1.426.320
2.4.2	Suministro e instalación dilatadores para cielo raso	m	19,00	$ 11.500	$ 218.500
3.1	Excavación búsqueda tubería existente baños	m	6,00	$ 15.000	$ 90.000
3.2	Tubería 2" a presión	und	1,00	$ 72.000	$ 72.000
3.3	Tubería sanitaria 4"	m	6,00	$ 115.920	$ 695.520
3.4	Tubería sanitaria 2" para re ventilación	m	6,00	$ 72.000	$ 432.000

Escaneado con CamScanner

3.5	Tubería sanitaria 3" para desagüe	m	3,00	$ 80.000	$ 240.000
3.6	Punto hidráulico de 1/2"	und	3,00	$ 35.000	$ 105.000
3.7	Punto de desagüe 2" para lavamanos	und	4,00	$ 86.520	$ 346.080
3.8	Punto de desagüe 1 1/2" para lavamanos	und	1,00	$ 16.800	$ 16.800
3.9	Punto sanitario 2" para re ventilación	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000
3.10	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario	und	3,00	$ 115.920	$ 347.760
3.11	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario conexión a caja de inspección	und	1,00	$ 115.920	$ 115.920
3.12	Punto registro 2" para control de baños	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000
3.13	Punto registro 3/4" para control de lavamanos	und	1,00	$ 65.000	$ 65.000
3.14	Excavación para tubería	m	8,00	$ 15.000	$ 120.000
3.15	Tapa registro de 0.30 x 0.30	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
3.16	Sifón para desagüe de piso 3" con sifa.	und	1,00	$ 75.900	$ 75.900
3.17	Sifón para lavamanos 1"	und	1,00	$ 21.600	$ 21.600
3.18	Punto hidráulico 1" para fluxómetro	und	3,00	$ 126.600	$ 379.800
4	EQUIPOS Y ACCESORIOS				$ 5.454.857
4.1	Suministro e instalación de dispensadores para jabón liquido para instalar en pared con tornillos escondidos, cuerpo en acero inoxidable satinado, boton pulsador frontal en A.B.S, capacidad de 1,2 lts, ventana indicadora de nivel de jabon. Importado AA REF 8-AA-600-BS	und	1,00	$ 266.778	$ 530.200
4.2	Suministro e instalación de protector para papel higiénico de sobreponer en la pared, en acero inoxidable 304 satinado, para rollo de 200/400 mts, cerradura con llave. Importado A&A REF8-AA-845	und	1,00	$ 251.500	$ 251.500
4.3	Suministro e instalación de canecas de sobreponer en la pared o división metálica, capacidad 10 litros, fabricada en acero inoxidable. Importada, marca A&A REF 8-AA-922-10	und	3,00	$ 232.500	$ 697.500
4.4	Suministro e instalación de secador para manos, carcasa en acero inoxidable, turbo de alta resistencia, tiempo de secado 10-15 segundos, sensor ajustable de 5 a 33cm, con potenciómetro para ajuste de 18000 a 12000 RPM, indicador LED de color en la salida de aire. Importado A&A REF 1-AA-JA04	und	1,00	$ 1.388.000	$ 1.388.000
4.5	Suministro e instalación de sanitario institucional alongado sin asiento conexión superior, sifón jet de bajo consumo, 1.28 GPD, incluye racor. Importado TOTO REF S AA-CT705EN#01	und	3,00	$ 579.850	$ 1.739.550
4.6	Suministro e instalación de asientos abierto para taza sanitaria institucional, color blanco. Mara A&A REF 49 AA-USP	und	3,00	$ 89.325	$ 267.975

65

Escaneado con CamScanner

4.7	Suministro e instalación de fluxómetros para sanitario manos libres de sensor, con generador de energía incorporado (ecopower) incrustado en la pared, profundidad 13cms, no necesita punto eléctrico o pilas para su funcionamiento, bajo consumo 1.28 GPF, ajuste del sensor automático, descarga de agua cada 24 horas después de su ultimo uso. Importado, marca TOTO, Aprobado por UL USA REF S-AA-TET2LN32#SS	und	3,00	$	3.186.750	$	9.560.250
4.8	Suministro e instalación de grifería para lavamanos manos libres de sensor, agua fría de mesón, cuello bajo, con generador de energía incorporado, sensor oculto, pico metálico cromado. Ajusta al rango de detección automáticamente, consume 0.5 gpm en 10 segundos, no necesita punto eléctrico ni baterías para su funcionamiento. Importado, marca TOTO Acople para lavamanos, 40cms de largo, metálico cromado. Importado A&A REF U-S-AA-TEL3LS10#CP	und	4,00	$	2.663.394	$	10.653.576
4.9	Suministro e instalación de baranda de seguridad para discapacitados, en acero inoxidable satinado, con tornillos escondidos, para instalar en sanitario sin tanque. Importada, marca A&A REF B AA-508	und	1,00	$	566.300	$	566.300
5	INSTALACIONES ELECTRICAS					$	2.517.750
5.1	Luminarias panel LED de incrustar Redondo de 18w	und	4,00	$	145.000	$	580.000
5.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	4,00	$	120.750	$	483.000
5.3	Sensores de movimiento para encendido luz	und	1,00	$	93.500	$	93.500
5.4	Salidas para sensor en tubo PVC de ½	und	1,00	$	120.750	$	120.750
5.5	Salidas para secador de manos en tubo PVC de ½	und	1,00	$	120.750	$	120.750
5.6	Salida toma corriente GFCI	und	1,00	$	135.000	$	135.000
5.7	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ½	und	1,00	$	120.750	$	120.750
6	CARPINTERIA METALICA					$	6.776.000
6.1	Suministro e instalación divisiones acero puerta (ACERO 304 CALIBRE 20 CERTIFICADO - HERRAJES DE ANCLAJE Y PUERTAS INSTALADO)	m²	11,00	$	616.000	$	6.776.000
7	MESONES LAVAMANOS					$	2.479.688
7.1	Lavamanos mesón corrido en poli cuarzo	m	4,00	$	539.063	$	2.156.250
7.2	Mesón corrido en poli cuarzo	m	2,00	$	161.719	$	323.438
8	CARPINTERIA					$	808.500
8.1	Suministro e instalación puerta maciza de madera con brazo hidraulico y cerradura tipo manija acceso para baño	und	1,00	$	808.500	$	808.500
9	GENERALES					$	284.000
9.1	Espejo flotado 4mm	m²	2,00	$	142.000	$	284.000
B	BAÑO HOMBRES					$	13.216.374
1	PRELIMINARES						
1.1	Demolición de enchapes, junto con material de pega	m²	35,00	$	12.800	$	448.000

Escaneado con CamScanner

1.2	Demolición mesones en concreto y granito	m²	3,00	$	36.000	$	108.000
1.3	Desmonte, demolición y retiro del piso, incluye limpieza del afinado, necesario para el nuevo acabado	m²	17,00	$	38.640	$	656.880
1.4	Desmonte divisiones existentes.	und	5,00	$	15.600	$	78.000
1.5	Desmonte de aparatos sanitarios.	und	4,00	$	16.560	$	66.240
1.6	Desmonte de lavamanos.	und	5,00	$	16.560	$	82.800
1.6	Desmonte de orinales.	und	3,00	$	16.560	$	49.680
1.7	Desmonte de lámparas en baños.	und	3,00	$	22.500	$	67.500
1.8	Desmonte de papeleras protectoras en acero.	und	2,00	$	5.000	$	10.000
1.9	Desmonte de dispensadoras de jabón.	und	2,00	$	5.000	$	10.000
1.10	Desmonte de secadores de manos en acero.	und	2,00	$	16.560	$	33.120
1.12	Aseo y retiro de escombros con cargue.	m³	16,00	$	85.540	$	1.368.64
1.13	Demolición muro en bloque por adecuación entrada	m²	9,00	$	50.400	$	453.600
2	OBRA NUEVA						
2.1	**MUROS**					**$**	**784.000**
2.1.1	Muro en Superboard a una cara 8mm para instalación de fluxómetros	m²	8,00	$	98.000	$	784.000
2.2	**PAÑETES Y PINTURAS**					**$**	**2.839.980**
2.2.1	Pañete liso 1:4 sobre muros internos	m²	28,00	$	29.400	$	823.200
2.2.2	Pañete para filos y vanos con mortero 1:4	m	13,00	$	17.400	$	226.200
2.2.3	Pintura Viniltex para cielo raso	m²	17,00	$	15.540	$	264.180
2.2.4	Estuco para cielo raso	m²	17,00	$	33.920	$	576.640
2.2.5	Estuco para muros	m²	28,00	$	33.920	$	949.760
2.3	**ACABADOS-ENCHAPES**					**$**	**3.456.500**
2.3.1	Suministro de materiales y mano de obra para la plantilla (afinado) de pisos. Espesor máximo 0,04 mts, en mortero 1:3	m²	17,00	$	32.500	$	552.50
2.3.2	Instalación de enchapes Atrium Beige con cenefas en cerámica Ilas Negro e Ilas Café para paredes	m²	28,00	$	55.000	$	1.540.000
2.3.3	Instalación de enchapes Mountain Vulcano y Café mate para pisos	m²	17,00	$	55.000	$	935.000
2.3.4	Instalación de enchapes para vanos, antepechos y sobre anchos	m	13,00	$	33.000	$	429.000
2.4	**TECHOS**					**$**	**1.722.465**
2.4.1	Drywall RH 10 mm para cielo rasos con estructura de anclaje en omegas	m²	17,00	$	89.145	$	1.515.465
2.4.2	Suministro e instalación dilatadores para cielo raso	m	18,00	$	11.500	$	207.000
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS					$	[illegible]

66

Escaneado con CamScanner

3.1	Excavación búsqueda tubería existente baños	m	6,00	$ 15.000	$ 90.000
3.2	Tubería 2" a presión	und	1,00	$ 72.000	$ 72.000
3.3	Tubería sanitaria 4"	m	6,00	$ 115.920	$ 695.520
3.4	Tubería sanitaria 2" para re ventilación	m	6,00	$ 72.000	$ 432.000
3.5	Tubería sanitaria 3" para desagüe	m	3,00	$ 80.000	$ 240.000
3.6	Punto hidráulico de 1/2"	und	3,00	$ 35.000	$ 105.000
3.7	Punto de desagüe 2" para lavamanos	und	4,00	$ 86.520	$ 346.080
3.8	Punto de desagüe 1 1/2" para lavamanos	und	1,00	$ 16.800	$ 16.800
3.9	Punto sanitario 2" para re ventilación	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000
3.10	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario	und	3,00	$ 115.920	$ 347.760
3.11	Punto sanitario 4" para desagüe sanitario conexión a caja de inspección	und	1,00	$ 115.920	$ 115.920
3.12	Punto registro 2" para control de baños	und	1,00	$ 84.000	$ 84.000
3.13	Punto registro 3/4" para control de lavamanos	und	1,00	$ 65.000	$ 65.000
3.14	Excavación para tubería	m	8,00	$ 15.000	$ 120.000
3.15	Tapa registro de 0.30 x 0.30	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
3.16	Sifón para desagüe de piso 3" con sifa	und	1,00	$ 75.900	$ 75.900
3.17	Sifón para lavamanos 1"	und	1,00	$ 21.600	$ 21.600
3.18	Punto hidráulico 1" para fluxómetro	und	3,00	$ 126.600	$ 379.800
4	EQUIPOS Y ACCESORIOS				$ 2.660.200
4.1	Suministro e instalación de dispensadores para jabón liquido para instalar en pared con tornillos escondidos, cuerpo en acero inoxidable satinado, boton pulsador frontal en A.B.S, capacidad de 1,2 lts, ventana indicadora de nivel de jabon. Importado AA REF 8 AA 600 BS	und	1,00	$ 266.778	$ 530.200
4.2	Suministro e instalación de protector para papel higiénico de sobreponer en la pared, en acero inoxidable 304 satinado, para rollo de 200/400 mts, cerradura con llave. Importado A&A REF 8 AA 845	und	1,00	$ 251.500	$ 251.500
4.3	Suministro e instalación de canecas de sobreponer en la pared o división metálica, capacidad 10 litros, fabricada en acero inoxidable. Importada, marca A&A REF 8 AA 922 10	und	3,00	$ 232.500	$ 697.500
4.4	Suministro e instalación de secador para manos, carcasa en acero inoxidable, turbo de alta resistencia, tiempo de secado 10-15 segundos, sensor ajustable de 5 a 33cm, con potenciómetro para ajuste de 18000 a 12000 RPM, indicador LED de color en la salida de aire. Importado A&A REF 1 AA JA04	und	1,00	$ 1.388.000	$ 1.388.000

Escaneado con CamScanner

4.5	Suministro e instalación de sanitario institucional alongado sin asiento conexión superior, sifón jet de bajo consumo, 1.28 GPD, incluye racor. Importado TOTO REF 5 AA CT705EN#01	und	3,00	$ 579.850	$ 1.739.550
4.6	Suministro e instalación de asientos abierto para taza sanitaria institucional, color blanco. Mara A&A REF 49 AA USP	und	3,00	$ 89.325	$ 267.975
4.7	Suministro e instalación de fluxómetros para sanitario manos libres de sensor, con generador de energía incorporado (ecopower) incrustado en la pared, profundidad 13cms, no necesita punto eléctrico o pilas para su funcionamiento, bajo consumo 1.28 GPF, ajuste del sensor automático, descarga de agua cada 24 horas después de su ultimo uso. Importado, marca TOTO, Aprobado por UL USA REF 5 AA-TET2LN32#SS	und	3,00	$ 3.186.750	$ 9.560.250
4.8	Suministro e instalación de griferia para lavamanos manos libres de sensor, agua fria de mesón, cuello bajo, con generador de energía incorporado, sensor oculto, pico metálico cromado. Ajusta al rango de detección automáticamente, consume 0.5 gpm en 10 segundos, no necesita punto eléctrico ni baterías para su funcionamiento. Importado, marca TOTO-Acople para lavamanos, 40cms de largo, metálico cromado. Importado A&A REF U-5-AA-TEL3L510#CP	und	4,00	$ 2.663.394	$ 10.653.576
4.9	Suministro e instalación de baranda de seguridad para discapacitados, en acero inoxidable satinado, con tornillos escondidos, para instalar en sanitario sin tanque. Importada, marca A&A REF 8 AA 508	und	1,00	$ 566.300	$ 566.300
5	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ [illegible]
5.1	Luminarias panel LED de incrustar Redondo de 18w	und	4,00	$ 145.000	$ 580.000
5.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	4,00	$ 120.750	$ 483.000
5.3	Sensores de movimiento para encendido luz	und	1,00	$ 93.500	$ 93.500
5.4	Salidas para sensor en tubo PVC de ½	und	1,00	$ 120.750	$ 120.750
5.5	Salidas para secador de manos en tubo PVC de ½	und	1,00	$ 120.750	$ 120.750
5.6	Salida toma corriente GFCI	und	1,00	$ 135.000	$ 135.000
5.7	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ½	und	1,00	$ 120.750	$ 120.750
6	CARPINTERIA METALICA				$ [illegible]
6.1	Suministro e instalación divisiones acero puerta (ACERO 304 CALIBRE 20 CERTIFICADO - HERRAJES DE ANCLAJE Y PUERTAS INSTALADO)	m²	11,00	$ 616.000	$ 6.776.000
7	MUEBLES LAVAMANOS				$ [illegible]
7.1	Lavamanos mesón corrido en poli cuarzo	m	4,00	$ 539.063	$ 2.156.250
7.2	Mesón corrido en poli cuarzo	m	2,00	$ 161.719	$ 323.438
8	CARPINTERIA				$ [illegible]
8.1	Suministro e instalación puerta maciza de madera con brazo hidraulico y cerradura tipo manija acceso para baño	und	1,00	$ 808.500	$ 808.500
9	GENERALES				$ [illegible]

Escaneado con CamScanner

9.1	Espejo flotado 4mm	m²	2,00	$ 142.000	$ 284.000
C	CUARTO DE ASEO				$ 10.746.717
1	[illegible]				[illegible]
1.1	Demolición de piso existente	m²	3,00	$ 38.640	$ 115.920
2	OBRA CIVIL				$ 2.078.672
2.1	MUROS				$ 948.672
2.1.1	Muro en mampostería	m²	6,00	$ 158.112	$ 948.672
2.2	PAÑETES Y PINTURAS				$ 1.053.880
2.2.1	Pañete liso 1:4 sobre muros internos	m²	6,00	$ 29.400	$ 176.400
2.2.2	Pañete para filos y vanos con mortero 1:4	m	3,00	$ 17.400	$ 52.200
2.2.3	Pintura Viniltex para cielo raso	m²	3,00	$ 15.540	$ 46.620
2.2.4	Pintura Viniltex muros	m²	13,00	$ 15.540	$ 202.020
2.2.5	Estuco para cielo raso	m²	3,00	$ 33.920	$ 101.760
2.2.6	Estuco para muros	m²	14,00	$ 33.920	$ 474.880
2.3	ACABADOS-ENCHAPES				$ 1.451.500
2.3.1	Suministro de materiales y mano de obra para la plantilla (afinado) de pisos. Espesor máximo 0,04 mts, en mortero 1:3	m²	3,00	$ 32.500	$ 97.500
2.3.2	Instalación de enchapes Atrium Beige con cenefas en cerámica Ilias Negro e Ilias Café para paredes	m²	14,00	$ 55.000	$ 770.000
2.3.3	Instalación de enchapes Mountain Vulcano y Café mate para pisos	m²	3,00	$ 55.000	$ 165.000
2.3.4	Instalación de enchapes para vanos, antepechos y sobre anchos	m	3,00	$ 33.000	$ 99.000
2.3.5	Poceta en granito lavado	und	1,00	$ 320.000	$ 320.000
2.4	TECHOS				$ 347.935
2.4.1	Drywall RH 10 mm para cielo rasos con estructura de anclaje en omegas	m²	3,00	$ 89.145	$ 267.435
2.4.2	Suministro e instalación dilatadores para cielo raso	m	7,00	$ 11.500	$ 80.500
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				$ 390.000
3.1	Punto hidráulico para poceta	und	1,00	$ 86.520	$ 86.520
3.2	Tubería suministro para poceta 1"	m	4,00	$ 54.000	$ 216.000
3.3	Lava traperos en cuarto de aseo	und	1,00	$ 96.500	$ 96.500
3.4	Sifón para desagüe de piso 3" con silla.	und	2,00	$ 75.900	$ 151.800
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 531.500
4.1	Luminarias panel LED de incrustar Redondo de 18w	und	2,00	$ 145.000	$ 290.000
4.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	uno	2,00	$ 120.750	$ 241.500

Escaneado con CamScanner

4.3	Sensores de movimiento para encendido luz	und	1,00	$	93.500	$ 93.500
4.4	Salidas para sensor en tubo PVC de ½	und	1,00	$	120.750	$ 120.750
4.5	Salida toma corriente GFCI	und	1,00	$	135.000	$ 135.000
5	CARPINTERÍA					$ 808.500
5.1	Suministro e instalación puerta maciza de madera con brazo hidraulico y cerradura tipo manija acceso para baño	und	1,00	$	808.500	$ 808.500
6	DISEÑO Y PLANOS RECORD					$ 800.000
6.1	Diseño y planos record	und	1,00	$	800.000	$ 800.000
7	ASEO					$ 3.796.740
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	21,00	$	85.540	$ 1.796.340
7.2	Traviego de escombro enlonado y basura	m3	21,00	$	54.400	$ 1.142.400
7.3	Aseo General para entrega	und	1,00	$	850.000	$ 850.000

ADECUACIONES GENERALES SALA DE TUTORIAS Y FINANCIERA

A	SALA TUTORIAS					$ 3.566.150
1	INSTALACIONES ELECTRICAS					$ 2.772.750
1.1	Luminarias panel LED de 120 x 30	und	4,00	$	425.000	$ 1.700.000
1.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	4,00	$	120.750	$ 483.000
1.3	Salidas para interruptores sencillos en tubo PVC de ½	und	1,00	$	120.750	$ 120.750
1.4	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ½	und	8,00	$	120.750	$ 966.000
1.5	Salidas para toma corriente regulada en tubo PVC de ½	und	8,00	$	120.750	$ 966.000
1.6	Salidas para datos en tubo PVC de 3/4	und	8,00	$	120.750	$ 966.000
2	CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO					$ 386.400
2.1	DIVISIONES					$ 386.400
2.1.1	Desinstalación y reinstalación de división en vidrio para aumento de espacio	m²	13,80	$	28.000	$ 386.400
B	FINANCIERA					$ 1.566.156
1	DEMOLICIONES					$ 136.599
1.1	Demolición de vano para ventana	m²	2,00	$	29.033	$ 58.066
1.2	Pañete para filos vano ventana	m	6,00	$	13.110	$ 78.660
1.3	Pintura general	m²	23,40	$	12.850	$ 300.690
1.4	Pintura general	m	10,00	$	6.850	$ 68.500
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					$ 1.185.000
2.1	Luminarias panel LED de 60 x 60	und	3,00	$	395.000	$ 1.185.000

Escaneado con CamScanner

2.2	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	3,00	$	120.750	$	362.250
2.3	Salidas para interruptores sencillos en tubo PVC de ½	und	1,00	$	120.750	$	120.750
2.4	Salidas para toma corriente normal en tubo PVC de ½	und	3,00	$	120.750	$	362.250
2.5	Salidas para toma corriente regulada en tubo PVC de ½	und	3,00	$	120.750	$	362.250
2.6	Salidas para datos en tubo PVC de 3/4	und	3,00	$	120.750	$	362.250
3	PISO						4.105.500
3.1	Piso Lvt. Espesor de 4,0mm. Capa de uso de 3 micras de poliuretano. Trafico 31 comercial moderado texturizado, color a elección del cliente	m²	12,00	$	117.300	$	4.105.500

ADECUACIONE CUBIERTAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS- EDIFICIO ADM LOBBY

1	PRELIMINARES						
1.1	Desmonte de cubierta existente	m²	60,00	$	21.300	$	1.278.000
2	VIDRIOS - SUMINISTRO E INSTALACION						
2.1	Vidrio crudo en 5mm incoloro para entrada a piscina	Und	1,00	$	113.600	$	113.600
2.2	Vidrio templado en 6mm con serigrafía color naranja Suministro e instalación	m²	1,80	$	454.400	$	817.920
2.3	Soportes en acero inoxidable con foto curado Suministro e instalación	Und	4,00	$	170.400	$	681.600
2.4	Vidrio crudo en 5mm incoloro para entrada a laboratorio de 1,53*1,61 Suministro e instalación	m²	2,46	$	113.600	$	279.456
2.5	Pelicula sandblasting Suministro e instalación	m²	38,65	$	49.700	$	1.920.905
2.6	Vidrio crudo en 5mm bronce para salón ca1 de 35,5*1,59 Suministro e instalación	Und	1,00	$	127.800	$	127.800
2.7	Vidrio crudo en 5mm incoloro para salón c201 Suministro e instalación	Und	1,00	$	113.600	$	113.600
2.8	Vidrio laminado 3mm+3mm incoloro para salón n202 de 92,5*2,10 Suministro e instalación	m²	2,00	$	184.600	$	369.200
3	CUBIERTA SUMINISTRO E INSTALACION						31.668.000
3.1	Marquesina en policarbonato alveolar de 6 mm cristal con conectores a 1,05 m, con cinta micro perforada en a la parte de arriba y de abajo y U en aluminio de remate. Suministro e instalación.	m²	60,00	$	527.800	$	31.668.000
3.2	Conectores en aluminio estructural a 1,05 m de distancia	m	66,00	$	60.350	$	3.983.100
3.3	Perfil en T 101 en aluminio de 3" * 1 1/2" de 1/8" de espesor para reforzar la estructura existente. Suministro e instalación	m	40,00	$	48.280	$	1.931.200
3.4	Cinta asfáltica autoadhesiva multi seal sika para sellar juntas de cubierta. Suministro e instalación	m	22,00	$	24.850	$	546.700
4	ASEO GENERAL DE OBRA - SUMINISTRO E INSTALACION						800.000
4.1	Aseo general de obra	GL	1,00		800.000		800.000

	TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	**535.950.950,59**
13%	Administración	$	69.673.623,58
1%	Imprevistos	$	5.359.509,51

Escaneado con CamScanner

4%	Utilidad	$	21.438.038,02
	TOTAL COSTOS BÁSICOS	**$**	**632.422.121,70**
16%	IVA Sobre utilidad	$	3.430.086,08
	TOTAL	**$**	**635.852.207,78**

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el Km2 centro chía vía norte Cajicá. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª)**. Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA** **2ª)**. Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª)**. Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD. **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que los trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en los trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos los trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas Seguridad y Salud en el trabajo para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se

69

Escaneado con CamScanner

reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato. **QUINTA.- VALOR:** Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($ 564.067.129,07), incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas. **SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: **a)**. Un solo pago correspondiente al 100% del valor total del presente contrato, es decir la suma QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($ 564.067.129,07) incluido IVA, se pagará a la entrega total de las obras contratadas, una vez se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA. **SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de UN (1) MES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**. En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato. **OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA:** La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato. **NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**, **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato, **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización. **DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal

Escaneado con CamScanner

sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA. - ADICIONES O MODIFICACIONES:** Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto. **DECIMA CUARTA.-** Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: 1.- **De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de doce (12) meses; 2.- **De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; 3.- **Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; 4.- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD**. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare. **DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente. **DECIMA SEXTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA**. **DECIMA SEPTIMA. - GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores. **DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución. **DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL:** El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

Escaneado con CamScanner

Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARL) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF. **VIGÉSIMA. - CONTROVERSIAS.** Las partes que celebran el presente contrato acuerdan que, en caso de surgir controversias entre ellas, por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición tales como la negociación directa o la mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de 30 días calendario contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Las situaciones no previstas en el presente Convenio serán resueltas, de forma amigable y por vía de conciliación directa, a través de los representantes de **LA UNIVERSIDAD** y de **EL CONTRATISTA. VIGESIMA PRIMERA.- IMPUESTOS:** Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA,** para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRÁN GÓMEZ
CC. 79.793.351

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRIGUEZ
79.467.406 de Bogotá D.C.

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

EDGAR IVAN HERNANDEZ
Jefe de Mantenimiento

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 13 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D.C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO. Para el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a realizar para LA UNIVERSIDAD las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el Km 2 centro chía vía norte Cajicá de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

BIBLIOTECA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VrUNITARIO	CORTE
1	BIBLIOTECA				
1.1	Salidas para iluminacion en tubo PVC SCH 40 de 1/2 y cable # 12	und	23,00	135.000,00	3.105.000,00
1.2	Salidas para interruptores sencillos en tubo PVC SCH 40 de 1/2 y cable # 12	und	5,00	135.000,00	675.000,00
1.3	Salidas para tomacorriente normal en tubo PVC de 1/2 y cable # 12	und	25,00	135.000,00	3.375.000,00
1.4	Salidas para tomacorriente regulada en tubo PVC de 1/2 y cable # 12	und	18,00	135.000,00	2.430.000,00
1.5	Regatas en placa piso en concreto pata tuberia de datos de 1 1/2, tuberia corriente normal y corriente regulada incluye	m	60,00	35.700,00	2.142.000,00
1.6	Parcial en tubo PVC de 1" corriente normal y cable # 12	m	70,00	32.500,00	2.275.000,00
1.7	Parcial en tubo PVC de 1" corriente regulada y cable # 12	m	70,00	32.500,00	2.275.000,00
1.8	Parcial en tubo PVC de 3/4 corriente normal y cable # 12	m	30,00	32.500,00	975.000,00
1.9	Parcial en tubo PVC de 3/4 corriente regulada y cable # 12	m	30,00	32.500,00	975.000,00
1.10	Instalacion tablero de 24 circuitos con espacio para totalizador	und	1,00	1.900.000,00	1.900.000,00
1.11	Instalacion tablero de 36 circuitos con espacio para totalizador	und	1,00	2.985.000,00	2.985.000,00
1.12	Salidas para camaras en tubo PVC de 3/4	und	12,00	120.750,00	1.449.000,00
1.13	Instalacion cajas de paso 20x20	und	4,00	150.000,00	600.000,00
1.14	Salidas para toma corriente normal en canaleta de muebles	und	46,00	135.000,00	6.210.000,00
1.15	Salidas para toma corriente regulada en canaleta de muebles	und	36,00	135.000,00	4.860.000,00
1.16	Instalación de panel led de 120x30	und	22,00	425.000,00	9.350.000,00
1.17	Instalación de panel led de 20W. En cuarto RAC	und	1,00	145.000,00	145.000,00
1.18	Parcial en tubería de 1 1/2 PVC por piso para datos	m	114,00	138.000,00	15.732.000,00
1.19	Parcial en tubería de 1" PVC para camaras CCT	m	60,00	32.500,00	1.950.000,00
1.20	Parcial en tubería de 1/2" PVC para sensores de movimiento salida	m	8,00	32.500,00	260.000,00
1.21	Parcial en tubería de 3/4" EMT desde biblioteca hasta sala de profesores para AP	m	40,00	32.500,00	1.300.000,00

Escaneado con CamScanner

1.22	Caja de paso de 10x10 para sensores	und	1,00	80.000,00	80.000,00
1.23	Traslado de tuberia para datos de 1 1/2 por muro de ladrillo, 2 tubos incluyen resanes con cemento	m	10,00	138.000,00	1.380.000,00
1.24	Traslado de tuberia para datos de 1" por muro de ladrillo, 2 tubos incluyen resanes con cemento	m	4,00	32.500,00	130.000,00
1.25	Traslado de salida en tubo PVC de 1" para corriente regulada y cable #12. En cuarto de RAC	und	3,00	32.500,00	97.500,00
1.26	Traslado de salida en tubo PVC de 1" para corriente normal y cable #12. Puestos de trabajos nuevos	und	3,00	270.000,00	810.000,00
1.27	Traslado de salida en tubo PVC de 3/4" para corriente normal y cable #12	und	3,00	120.750,00	362.250,00
1.28	Traslado de salida en tubo PVC de 3/4" para corriente regulada y cable #12	und	3,00	120.750,00	362.250,00
1.29	Parcial en tubo PVC de 1 1/2 por piso y cable #4 desde anden en piso hasta tablero de distribución en biblioteca	m	9,00	32.500,00	292.500,00
1.30	Cambio de tomas por conexión de puestos de trabajo	und	15,00	105.000,00	1.575.000,00
2	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO				12.896.615,00
2.1	Ventanas proyectantes en aluminio color anolock con vidrio bronce. Modificadas por aires acondicionados	m2	12,38	450.000,00	5.571.000,00
2.2	Pelicula sanblasting con logo	m	24,36	55.000,00	1.339.800,00
2.3	Pelicula sanblasting	m2	8,38	55.000,00	460.900,00
2.4	Puerta en aluminio doble hoja con perfil en aluminio color anolock	m2	2,40	675.000,00	1.620.000,00
2.5	Modificación puerta de aluminio por cambio de sentido	m2	4,16	337.500,00	1.404.000,00
2.6	Chapa de seguridad marca Yale para puerta escalera	und	1,00	217.500,00	217.500,00
2.7	Desmonte de ventana existente	m2	12,38	19.250,00	238.315,00
2.8	Se jamento de ventanas basculantes	und	1,00	145.000,00	145.000,00
3	CARPINTERIA				1.902.500,00
3.1	Mueble para cajas eléctricas de 2.10 x 1.08, profundidad de 0.15 con dos puertas y sus respectivos manijas	und	1,00	1.250.000,00	1.250.000,00
3.2	Puerta entamborada con medidas de 2.05 mts x 69 cm con su respectivo marco y chapa marca Yale y tapa luces color humo	und	1,00	652.500,00	652.500,00
4	OBRA CIVIL				29.247.248,10
4.1	Demolición de muro en Superboard	und	1,00	12.800,00	12.800,00
4.2	Demolición de muros en bloque	und	1,00	38.640,00	38.640,00
4.3	Picada de piso para alistado	m2	181,50	10.400,00	1.887.600,00
4.4	Cielo raso en drywall biblioteca	m2	181,50	83.145,00	15.090.817,50
4.5	Cielo raso en drywall cortineros ventanas	m	29,60	49.887,00	1.476.655,20
4.6	Muro en superboard cuarto RAC	m2	8,20	108.000,00	885.600,00
4.7	Muro en superboard cuarto RAC y lineales para ducto	m	8,20	54.000,00	442.800,00
4.8	Resanes en mortero para guarda escobas	m	80,00	12.950,00	1.036.000,00
4.9	Resanes regata electrica	m	5,00	12.950,00	64.750,00
4.10	Filos pañete y estuco en muro por remodelación	m	6,15	16.960,00	104.304,00
4.11	Resanes en mortero y estuco en instalaciones antiguas	m	11,00	16.960,00	186.560,00
4.12	Pintura vinilo a 3 manos para muros y techos	m2	260,74	15.540,00	4.051.899,60
4.13	Pintura vinilo a 3 manos para muros y techos	m	111,79	8.220,00	918.913,80
4.14	Cinta para esquinero muros	m	117,50	14.500,00	1.703.750,00
4.15	Marcos metalicos para iluminación de 120x30	und	20,00	21.750,00	435.000,00
4.16	Apertura de huecos en muro para instalación de rejillas de ventilación de 30x30	und	12,00	10.150,00	121.800,00

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
CONTABILIDAD
UMB
16 MAR 2017
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Escaneado con CamScanner

4.17	Resanes en mortero, estuco y pintura por traslado mobiliario	m	11,00	16.960,00	186.560,00
4.18	Apertura de huecos en techo para instalación de camaras de 20x20	und	11,00	10.150,00	111.650,00
4.19	Apertura de huecos en techo para instalación de iluminación de 120x30	und	22,00	10.150,00	223.300,00
4.20	Instalación de tableta mallolica en accesos a biblioteca	m2	2,00	309.450,00	618.900,00
4.21	Estuco y pintura en muros de entrada por eliminación de carpintería	m2	4,40	33.920,00	149.248,00
5	PISOS				10.046.672,00
5.1	Mastico para nivelación de pisos	m2	181,50	22.500,00	4.083.750,00
5.2	Guarda escoba coffe	m	63,89	71.800,00	4.587.302,00
5.3	Cambio de piezas de piso por modificaciones eléctricas. Mano de obra	und	25,00	55.000,00	1.375.000,00

SALA DOCENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VIUNITARIO	CORTE
1	SALA DOCENTES				$ 101.838.451,40
1	PRELIMINARES				$ 2.317.440,00
1.1	Demolición mesón recepción	m	8,00	$ 135.280,00	$ 1.082.240,00
1.2	Demolición mesón recepción	m	12,40	$ 21.600,00	$ 267.840,00
1.3	Demolición escalera existente	und	1,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
1.4	Retiro de plataforma en madera de 90cm x 3m	und	1,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
2	CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO				$ 58.810.200,00
2.1	TECHO				$ 21.584.000,00
2.1.1	Pérgola en aluminio imitación madera descolgada de estructura existente incluye tensores, sujetadores y tornillos	m²	47,50	$ 454.400,00	$ 21.584.000,00
2.2	DIVISIONES				$ 22.226.200,00
2.2.1	Divisiones en vidrio templado 8mm con accesorios en acero inoxidable	m²	27,20	$ 535.000,00	$ 14.552.000,00
2.2.2	Puertas corredizas en vidrio templado 8mm con accesorios en acero inoxidable	m²	5,29	$ 480.000,00	$ 2.539.200,00
2.2.3	Postes en acero inoxidable	und	6,00	$ 426.000,00	$ 2.556.000,00
2.2.4	Sistemas corredizos en acero inoxidable	und	2,00	$ 426.000,00	$ 852.000,00
2.2.5	Peliculas sanblasting con logo para divisiones y puertas	m	15,40	$ 55.000,00	$ 847.000,00
2.2.6	Peliculas tipo espejo	m²	16,00	$ 55.000,00	$ 880.000,00
3	PISOS				$ 17.682.171,40
3.1	Lamina de Superboard para piso 20mm 244 x 122cm 31.98k.	m²	56,16	$ 60.229,00	$ 3.382.460,64
3.2	Piso Lvt. Espesor de 4,6mm. Capa de uso de 3 micras de poliuretano. Trafico 31 comercial moderado texturizado, color a elección del cliente	m²	53,46	$ 117.300,00	$ 6.270.858,00
3.3	Tubular Metálico 120x60x2.5 Acesco o similar, pintada con anticorrosivo para estructura piso	m²	56,16	$ 454.400,00	$ 25.519.104,00
3.4	Lamina de Superboard para piso 20mm 244 x 122cm 31.98k.	m	8,88	$ 30.114,50	$ 267.416,76
3.5	Guarda escoba mdf 8cm ref. Koto 2 tira de 2,40	m	64,80	$ 24.100,00	$ 1.561.680,00
3.6	Bocel	m	8,88	$ 33.900,00	$ 301.476,00
3.7	Contra huella	m	8,88	$ 33.950,00	$ 301.476,00

Escaneado con CamScanner

4	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 17.665.650,00
4.1	Salidas para iluminación en tubo EMT de 1/2 y cable # 12	und	6,00	$ 135.000,00	$ 810.000,00
4.2	Lámparas tipo cilindro de 60cms externos x 20cms internos, 20cms de alto en poliestireno cal 30 forradas en tela industrial de hilos plateados con difusores en la parte inferior y superior en acrílico 3mm opal blanco, descolgadas con 3 guayas y tapa en acero armazón pintado en pintura electrostática y 6 bombillo led de 12W luz blanca	und	6,00	$ 1.644.350,00	$ 9.866.100,00
4.3	Salidas para interruptores en tubo EMT de 1/2 y cable # 12	und	1,00	$ 135.000,00	$ 135.000,00
4.4	Salidas para tomacorriente normal en tubo PVC de 1/2 y cable # 12	und	6,00	$ 120.750,00	$ 724.500,00
4.5	Salidas para tomacorriente regulada en tubo PVC de 1/2 y cable # 12	und	5,00	$ 120.750,00	$ 603.750,00
4.6	Desmonte de tablero de 18 circuitos	und	1,00	$ 35.500,00	$ 35.500,00
4.7	Tablero de distribución de 24 circuitos con espacio para totalizador. Suministro e instalación	und	1,00	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00
4.8	Parcial corriente regulada en tubo PVC de 3/4 y cable # 12	m	20,00	$ 32.500,00	$ 650.000,00
4.9	Parcial corriente normal en tubo PVC de 3/4 y cable # 12	m	20,00	$ 32.500,00	$ 650.000,00
4.10	Traslado salida toma normal incluye regata y resanes con cemento	und	1,00	$ 120.750,00	$ 120.750,00
4.11	Instalación de toma corriente normal en canaleta para muebles	und	16,00	$ 130.000,00	$ 2.080.000,00

LABORATORIOS Y SALONES N

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	CORTE
A	LABORATORIOS				$ 27.496.434,00
1	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 10.477.200
1.1	Salidas para alumbrado en tubo PVC de ½	und	16,00	$ 120.750	$ 1.932.000
1.2	Salida para toma corriente normal en tubo PVC de 3/4 y cable #12	und	8,00	$ 120.750	$ 966.000
1.3	Salida para toma corriente regulada en tubo PVC de 3/4 y cable #12	und	8,00	$ 120.750	$ 966.000
1.4	Cajas de paso 10x10	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
1.5	Parcial para corriente regulada en tubo PVC 1/2 y cable #12	m	15,00	$ 32.500	$ 487.500
1.6	Apertura de hueco en placa e instalación de marco para luminaria panel de 60x60	und	1,00	$ 37.700	$ 37.700
1.7	Desmonte de balas	und	8,00	$ 18.000	$ 144.000
1.8	Instalación de paneles de 20W	und	8,00	$ 145.000	$ 1.160.000
1.9	Desmonte de luminarias	und	8,00	$ 18.000	$ 144.000
1.10	Instalación de paneles de 60x60	und	8,00	$ 425.000	$ 3.400.000
1.11	Instalación de toma corrientes normal en canaleta muebles de recepción y cable #12	und	8,00	$ 135.000	$ 1.080.000
1.12	Instalación de toma corrientes regulada en canaleta muebles de recepción y cable #12	und	8,00	$ 135.000	$ 1.080.000
2	CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO				$ 7.144.175
2.1	Divisiones en vidrio de seguridad templado en 8 mm incoloro con postes en acero inoxidable referencia 304 de 2" con distanciores de 1" y 1900 de altura, suministro e instalación	m²	6,92	$ 675.000	$ 4.668.300
2.2	Puerta corredera en vidrio templado 8 mm con herrajes en acero inoxidable. Suministro e instalación	m²	3,33	$ 495.000	$ 1.645.875
2.3	Desinstalación e instalación de división en vidrio de seguridad en 8 mm incluido con postes en acero inoxidable y accesorios	m²	5,51	$ 550.000	$ 3.030.500
2.4	Chapas de seguridad de sobre poner	und	2,00	$ 217.500	$ 435.000

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
CONTABILIDAD
17 MAR 2017
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Escaneado con CamScanner

2.5	Pelicula frost	m²	16,18	$ 55.000	$ 889.900
2.6	Pelicula con logo	m	12,97	$ 55.000	$ 713.350
3	CARACOL				$ 3.[illegible]
3.1	Pintura vinilo a 3 manos para salones camillas	m²	93,60	$ 15.540	$ 1.454.544
3.2	Pintura vinilo a 3 manos para salones camillas	m	79,00	$ 8.220	$ 649.380
3.3	Retiro de drywall para red de aires acondicionados	m	24,00	$ 16.800	$ 403.200
3.4	Instalación de cielo raso en drywall	m	32,00	$ 49.887	$ 1.596.384
3.5	Pase para ducto en placa de concreto	und	1,00	$ 49.887	$ 49.887
3.6	Desmonte de tubería existente para instalación de red de aires acondicionados	m	6,00	$ 5.000	$ 30.000
3.7	Resane en mortero, estuco y pintura vinilo por regata eléctrica para adecuación de iluminación	m	15,60	$ 29.033	$ 452.915
B	SALONES LABORATORIOS				$ 17.220.000,00
1	[illegible]				$ [illegible]
1.1	Guarda escoba coffe	m	133,00	$ 71.800	$ 9.549.400
1.2	Perfil reductor	m	6,00	$ 33.950	$ 203.700
1.3	Mastico para nivelación de piso	m²	309,64	$ 22.500	$ 6.966.900
2	ASEO GENERAL				$ [illegible]
2.1	Aseo General Obra	gl	1,00	$ 500.000	$ 500.000

SALA VIP

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VrUNITARIO	CORTE
4	OTRAS ACTIVIDADES				$ 18.472.454,55
4.1	[illegible]				$ [illegible]
4.3.1	Tubular Metálico 120x60x2.5 Acesco o similar, pintada con anticorrosivo para estructura piso	m²	20,44	454.400,00	$ 9.287.936,00
4.3.2	Lamina de Superboard para piso 20mm 244 x 122cm 31.90k.	m	39,90	30.114,50	$ 1.201.568,55
4.3.3	Guarda escoba mdf 8cm ref. Kioto 2 tira de 2,40	m	76,80	24.100,00	$ 1.850.880,00
4.3.4	Perfil reductor	m	4,80	33.250,00	$ 159.600,00
4.3.5	Guarda escoba exterior en porcelanato sellado milan	m	16,70	252.800,00	$ 4.221.760,00
4.3.6	Cinta reflectiva antideslizante	m	4,60	107.800,00	495.880,00
4.4	EXTERIORES				$ 1.255.000,00
4.4.1	Materas acanaladas color blanco de dimensiones 80x30x35 con plantas linos naturales	und	10,00	125.500,00	1.255.000,00

AREAS TUTORIAS Y ZONA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VrUNITARIO	CORTE
2	OTRAS ACTIVIDADES				$ 14.634.253,00
2.2	FINANCIERA				14.634.253,00
2.2	[illegible]				$ [illegible]
2.2.8	Estuco para muros	m²	35,80	33.920,00	$ 1.214.336
2.2.9	Filos, estuco para muros	m	15,60	16.960,00	$ 264.576

Escaneado con CamScanner

2.2.10	Resane por regatas	m	18,00	35.700,00	$	642.600
2.2.11	Cajón para caja fuerte en concreto	und	1,00	261.000,00	$	261.000
2.2.12	Dilataciones caja fuerte	m	1,60	7.200,00	$	11.520
2.2.13	Desmonte de puerta acceso	und	1,00	54.000,00	$	54.000
2.2.14	Filos para arreglo vano puerta	m	10,20	16.960,00	$	172.992
2.2.15	Resane en mortero para guarda escoba	m	11,40	12.950,00	$	147.630
2.2.16	Resane de piso por regatas tubería	m	4,70	12.950,00	$	60.865
2.2.17	Resane muros por tablero eléctricos	m	1,00	12.950,00	$	12.950
2.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
2.3.1	Desmonte de interruptores	und	1,00	8.280,00	$	8.280
2.3.2	Desmonte de toma corrientes	und	3,00	6.624,00	$	19.872
2.3.3	Desmonte de luminarias	und	4,00	18.000,00	$	72.000
2.3.4	Salidas para toma corriente normal en tubo EMT de 1/2 y cable #12	und	5,00	135.000,00	$	675.000
2.3.5	Salidas para toma corriente regulada en tubo EMT de 1/2 y cable #12	und	5,00	135.000,00	$	675.000
2.3.6	Traslado salidas para iluminación	und	4,00	120.750,00	$	483.000
2.3.7	Instalación de panel led de 60x60	und	4,00	325.000,00	$	1.300.000
2.4	CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO					
2.4.1	Vidrio fijo templado de 8mm con accesorios en acero inoxidable	m²	3,00	511.200,00	$	1.533.600
2.4.2	Puerta en vidrio para acceso oficinas y piscina	m²	3,53	511.200,00	$	1.804.536
2.4.3	Vidrio fijo templado 8mm con accesorios en acero	m²	0,57	511.200,00	$	291.384
2.4.4	Chapa para oficina	und	1,00	203.000,00	$	203.000
2.5	PISOS					
2.5.1	Piso vinílico tipo madera coffe 4mm	m²	23,58	140.900,00	$	3.322.422
2.5.2	Guarda escobas coffe	m	19,55	71.800,00	$	1.403.690

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$	302.601.778,90
Administración 13%	$	39.338.231,26
Imprevistos 1%	$	3.026.017,79
Utilidad 4%	$	12.104.071,16
TOTAL COSTOS BÁSICOS	$	357.070.099,10
IVA Sobre utilidad 19%	$	2.299.773,52
TOTAL	$	359.369.872,62

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
CONTABILIDAD
16 MAR 2017
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en el Km2 centro chía vía norte Cajicá. El alcance del presente

Escaneado con CamScanner

contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª).** Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA** **2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y **3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2ª) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD. **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que los trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en los trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos los trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas Seguridad y Salud en el trabajo para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13ª)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formula o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA,** o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato. **QUINTA.- VALOR:** Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($ 359.369.872,62), Incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula

Escaneado con CamScanner

primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas. **SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: **a)**. Un solo pago correspondiente al 100% del valor total del presente contrato, es decir la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($ 359.369.872,62), incluido IVA,, se pagará a la entrega total de las obras contratadas, una vez se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA. **SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de DOS (2) MES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA**. En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato. **OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA:** La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: **a)** Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA**; **b)** Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA**, dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; **c)** Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA**; **d)** Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**; **e)** Las demás que el contrato y sus anexos contemple; **f)** Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; **g)** Llevar el control financiero del contrato; **h)** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA**; **i)** Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA. PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato. **NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: **a)** Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD**, **b)** Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD**; **c)** Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato, **d)** La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. **e)** **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para

CONTABILIDAD
16 MAR 2017
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Escaneado con CamScanner

negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **DECIMA TERCERA. - ADICIONES O MODIFICACIONES:** Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto. **DECIMA CUARTA.-** Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: 1.- **De calidad de los materiales suministrados,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de doce (12) meses; 2.- **De estabilidad de los obras ejecutadas,** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de veinte cuatro (24) meses; 3.- **Para garantizar lo responsabilidad frente o terceros derivado de la ejecución del contrato,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; 4.- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** A la entrega de los trabajos, es obligación de **EL CONTRATISTA** expedir la garantía de estabilidad de las obras por tres (3) años contados a partir de la entrega final y con una cuantía equivalente al 20% del valor final del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO SEXTO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare. **DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente. **DECIMA SEXTA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA,** equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA. DECIMA SEPTIMA. - GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA,** sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores. **DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución. **DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL:** El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARL) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF. **VIGÉSIMA. - CONTROVERSIAS.** Las partes que celebran el presente contrato acuerdan que, en caso de surgir controversias entre ellas, por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición tales como la negociación directa o la mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de 30 días calendario contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en

Escaneado con CamScanner

tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Las situaciones no previstas en el presente Convenio serán resueltas, de forma amigable y por vía de conciliación directa, a través de los representantes de **LA UNIVERSIDAD** y de **EL CONTRATISTA. VIGESIMA PRIMERA.- IMPUESTOS:** Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2017.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRÁN GÓMEZ
C.C. 79.793.351

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá D.C.

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

EDGAR IVAN HERNANDEZ
Jefe de Mantenimiento

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
CONTABILIDAD
15 MAR 2017
RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

142

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB Y LA FIRMA LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

Entre las suscritas a saber **JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.793.351 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, Institución de Educación Superior, domiciliada en Bogotá, D.C., con personería jurídica contenida en las Resoluciones No. 11110 de Julio 18 de 1983 y No. 18778 de Diciembre 15 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 4974 del 29 de Diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Educación, con Nit No. 860.517.647-5, según consta en el Poder General mediante la Escritura Pública 4391 del 29 de Junio de 2007 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra **RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.467.406 de Bogotá D.C., actuando en su condición de representante legal de **LR PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, sociedad comercial debidamente constituida, identificada con NIT. 830.120.862-8 y matrícula mercantil No.01274160 del 19 de mayo de 2003, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Civil que se regirá por las normas civiles y comerciales pertinentes y además para las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO. Pare el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar para **LA UNIVERSIDAD** las obras descritas a continuación y que se desarrollarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en la Av. Circunvalar N° 60 – 00 de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	COTIZACION
	ADECUACIONES EN LABORATORIOS BLOQUE C				
1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	36,00	$ 36.000	$ 1.296.000
1.2	Demolición de enchape de muros	m2	86,00	$ 12.800	$ 1.100.800
1.3	Desmonte de lámparas	und	10,00	$ 18.000	$ 180.000
1.4	Demolición de cielorraso en la mina de fibrocemento	m2	70,00	$ 19.294	$ 1.350.580
1.5	Demolición de pollo ducha de emergencia	m2	3,00	$ 20.800	$ 62.400
1.6	Demolición de muro para vano de ventana	m2	2,00	$ 25.000	$ 50.000
1.7	Desmonte de división de vidrio existente	m2	19,00	$ 30.000	$ 570.000
1.8	Cancelación de puntos eléctricos	und	47,00	$ 30.000	$ 1.410.000
1.9	Cancelación de puntos hidráulicos	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.10	Cancelación de puntos sanitarios	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.11	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tubería	m	72,00	$ 35.700	$ 2.570.400
2	[illegible]				
2.1	PAÑETES Y MORTEROS				$ 3.582.660

Escaneado con CamScanner

2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de mesones	m	15,00	$ 16.250	$ 243.750
2.1.2	Mortero en zona donde se realizo demolición de pollo ducha	m2	3,00	$ 24.840	$ 74.520
2.1.3	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	86,00	$ 26.220	$ 2.254.920
2.1.4	Lineal de pañete para resane de vano para ventana	m	5,00	$ 13.110	$ 65.550
2.1.5	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	72,00	$ 13.110	$ 943.920
2.2	PISOS				$ 21.990.300
2.2.1	Preparación de superficie	m2	70,00	$ 9.900	$ 693.000
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	70,00	$ 290.000	$ 20.300.000
2.2.3	Sello con polluretano transparente	m2	70,00	$ 12.300	$ 861.000
2.2.4	Cargue de pollo en granito pulido para ducha de emergencia	m2	3,00	$ 45.500	$ 136.500
2.3	DRYWALL - SUPERBOARD				$ 6.300.840
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10mm en techo	m2	70,00	$ 83.250	$ 5.827.500
2.3.2	Lineal de Superboard de 4 mm para embeber ducha de emergencia	m	14,00	$ 33.810	$ 473.340
2.4	ESTUCO - PINTURA				$ 10.000.420
2.4.1	Empastada y pulida de muros	m2	86,00	$ 28.267	$ 1.105.100
2.4.2	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre muros	m2	86,00	$ 12.850	$ 1.105.100
2.4.3	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	70,00	$ 12.850	$ 2.412.900
2.4.4	Pintura Epóxica blanca muros y cielo raso	m2	156,00	$ 34.470	$ 5.377.320
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3.1	Salida para iluminación en tubería conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000
3.2	Salida para interruptor doble en tubería conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000
3.3	Salida para toma normal en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	74,00	$ 33.000	$ 2.442.000
3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	74,00	$ 33.000	$ 2.442.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	68,00	$ 37.950	$ 2.580.600

Escaneado con CamScanner

139 158

3.9	Suministro e instalación lámpara tipo LED de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto hidráulico de 1" para ducha de emergencia	und	1,00	$ 105.500	$ 105.500
4.4	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" para ducha de emergencia	und	1,00	$ 56.000	$ 56.000
4.5	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.6	Punto registro de corte de 1" para ducha de emergencia	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.7	Nichos en pañete para registros de corte	und	2,00	$ 78.900	$ 157.800
4.8	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	2,00	$ 32.800	$ 65.600
4.9	Instalación de ducha de emergencia (Incluye el retiro y la reubicación)	und	1,00	$ 90.000	$ 90.000
4.10	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	72,00	$ 34.500	$ 2.484.000
4.11	Extendida de tubería presión de 1" para punto ducha de emergencia	m	8,00	$ 42.000	$ 336.000
4.12	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	80,00	$ 60.000	$ 4.800.000
5	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				
5.1	Suministro e instalación de ventana en aluminio con vidrio comunicación reactivos	m2	2,00	$ 220.200	$ 440.400
5.2	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (incluye soportes en acero y película)	m2	19,00	$ 345.800	$ 6.566.400
5.3	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable y película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.4	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	4,00	$ 275.000	$ 1.100.000
6	DISEÑO Y PLANOS RECORD				
6.1	Diseño y planos Record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7	ASEO				
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	21,00	$ 85.540	$ 1.796.340
7.2	Traslego de escombro enlonado y basura	m3	21,00	$ 54.400	$ 1.142.400
7.3	Aseo General para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
8	LABORATORIOS DE QUIMICA 302 Y 304				
8.1	DEMOLICIONES				
8.1.1	PISOS				$ 37.151.600

Escaneado con CamScanner

1.1.1	Preparación de superficie	m2	119,00	$ 9.900	$ 1.178.100
1.1.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epóxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	119,00	$ 290.000	$ 34.510.000
1.1.3	Sello con poliuretano transparente	m2	119,00	$ 12.300	$ 1.463.700
1.2	ESTUCO- PINTURA				$ 13.770.170
1.2.1	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre muros	m2	172,00	$ 12.850	$ 2.210.200
1.2.2	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	119,00	$ 12.850	$ 1.529.150
1.2.3	Pintura Epóxica blanca muros y cielo raso	m2	291,00	$ 34.470	$ 10.030.770
1.3	ASEO				$ 850.000
1.3.1	Aseo General para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
1.1	Desmonte de lámparas	und	11,00	$ 18.000	$ 198.000
2.1	TECHOS				$ 8.393.000
2.1.1	Cielo raso en drywall RH 10mm	m2	84,00	$ 83.250	$ 6.993.000
2.2	ESTUCO-PINTURA				$ 3.456.600
2.2.1	Pintura para cielo raso	m2	84,00	$ 12.850	$ 1.079.400
2.2.2	Estuco para cielo raso	m2	84,00	$ 28.300	$ 2.377.200
2.3	ASEO				$ 850.000
2.3.1	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
3.1	Suministro e instalación lámpara tipo LED de 20W - SYLVANIA	und	11,00	$ 75.100	$ 826.100
	2 EDUCACIONES EN LABORATORIOS PISO 1 EDIFICIO ACADEMICO				
1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	34,00	$ 36.000	$ 1.224.000
1.2	Demolición de enchape de muros	m2	66,00	$ 12.800	$ 844.800
1.3	Desmonte de lámparas	und	4,00	$ 18.000	$ 72.000
1.4	Demolición de muro en mampostería	m2	19,00	$ 18.560	$ 352.640
1.5	Desmonte de puerta de madera doble con marco metálico	und	2,00	$ 25.000	$ 50.000

Escaneado con CamScanner

140 159

1.6	Desmonte de muebles en parte baja de mesones de 1,10 x 0,60	und	22,00	$ 10.000	$ 220.000
1.7	Cancelación de puntos eléctricos	und	47,00	$ 30.000	$ 1.410.000
1.8	Cancelación de puntos hidráulicos	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.9	Cancelación de puntos sanitarios	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.10	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tubería	m	94,00	$ 35.700	$ 3.355.800
2	OBRA				
2.1	PAÑETES MORTEROS				$ 3.401.610
2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de mesones y muro	m	27,00	$ 16.250	$ 438.750
2.1.2	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	66,00	$ 26.220	$ 1.730.520
2.1.3	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	94,00	$ 13.110	$ 1.232.340
2.2	PISOS				$ 19.041.200
2.2.1	Preparación de superficie	m2	61,00	$ 9.900	$ 603.900
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	61,00	$ 290.000	$ 17.690.000
2.2.3	Sello con poliuretano transparente	m2	61,00	$ 12.300	$ 750.300
2.3	DRYWALL SUPERBOARD				$ 5.653.020
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10 mm en techo	m2	61,00	$ 83.250	$ 5.078.250
2.3.2	Lineal de drywall	m	17,00	$ 33.810	$ 574.770
2.4	ESTUCO PINTURA				$ 7.911.510
2.4.1	Empastada y pulida de muros	m2	66,00	$ 28.300	$ 1.867.800
2.4.2	Pintura viniltex blanca tres manos sobre muros	m2	66,00	$ 12.850	$ 848.100
2.4.3	Pintura viniltex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	61,00	$ 12.850	$ 783.850
2.4.4	Pintura Epóxica blanca muros y cielo raso	m2	128,00	$ 34.470	$ 4.412.160
3	ESTUCO DE ELECTRICOS				
3.1	Salida para iluminación en tubería conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000
3.2	Salida para interruptor doble en tubería conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000
3.3	Salida para toma normal en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	77,00	$ 33.000	$ 2.541.000

Escaneado con CamScanner

3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	77,00	$ 33.000	$ 2.541.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	72,00	$ 37.950	$ 2.732.400
3.9	Suministro e instalación lámpara tipo led de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.4	Nichos en pañete para registros de corte	und	1,00	$ 78.900	$ 78.900
4.5	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
4.6	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	18,00	$ 34.500	$ 621.000
4.7	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	9,00	$ 60.000	$ 540.000
5	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				
5.1	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable con película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.2	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	3,00	$ 275.000	$ 825.000
5.3	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (Incluye soportes en acero y película)	m2	15,00	$ 345.600	$ 5.184.000
6	DISEÑO Y PLANOS RECORD				
6.1	Diseño y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7	ASEO				
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560
7.2	Traslego de escombro enlomado y basura	m3	14,00	$ 54.400	$ 761.600
7.3	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
1	LABORATORIOS 102A				
1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	34,00	$ 36.000	$ 1.224.000
1.2	Demolición de enchape de muros	m2	66,00	$ 12.800	$ 844.800
1.3	Desmonte de lámparas	und	4,00	$ 18.000	$ 72.000
1.4	Demolición de muro en mampostería	m2	16,00	$ 18.560	$ 296.960
1.5	Desmonte de puerta de madera doble con marco metálico	und	2,00	$ 25.000	$ 50.000

Escaneado con CamScanner

141 #60

1.6	Desmonte de muebles en parte baja de mesones de 1,10 x 0,60	und	17,00	$ 10.000	$ 170.000
1.7	Cancelación de puntos eléctricos	und	55,00	$ 30.000	$ 1.650.000
1.8	Cancelación de puntos hidráulicos	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.9	Cancelación de puntos sanitarios	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.10	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tubería	m	77,00	$ 35.700	$ 2.748.900
2.1	PAÑETES - MORTEROS				$ 3.064.990
2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de mesones y muro	m	20,00	$ 16.250	$ 325.000
2.1.2	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	66,00	$ 26.220	$ 1.730.520
2.1.3	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	77,00	$ 13.110	$ 1.009.470
2.2	PISOS				$ 19.668.600
2.2.1	Preparación de superficie	m2	63,00	$ 9.900	$ 623.700
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	63,00	$ 290.000	$ 18.270.000
2.2.3	Sello con poliuretano transparente	m2	63,00	$ 12.300	$ 774.900
2.3	DRYWALL - SUPERBOARD				$ 5.616.660
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10 mm en techo	m2	63,00	$ 83.250	$ 5.244.750
2.3.2	Lineal de drywall	m	11,00	$ 33.810	$ 371.910
2.4	ESTUCO - PINTURA				$ 7.912.080
2.4.1	Empastada y pulida de muros	m2	66,00	$ 28.300	$ 1.867.800
2.4.2	Pintura vinilltex blanca tres manos sobre muros	m2	66,00	$ 12.850	$ 848.100
2.4.3	Pintura vinilltex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	63,00	$ 12.850	$ 809.550
2.4.4	Pintura Epoxica blanca muros y cielo raso	m2	129,00	$ 34.470	$ 4.446.630
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 9.450.000
3.1	Salida para iluminación en tubería conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000
3.2	Salida para interruptor doble en tubería conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000
3.3	Salida para toma normal en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	66,00	$ 33.000	$ 2.178.000

Escaneado con CamScanner

3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	66,00	$ 33.000	$ 2.178.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	77,00	$ 37.950	$ 2.922.150
3.9	Suministro e instalación lámpara tipo led de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
	4.0 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.4	Nichos en pañete para registros de corte	und	1,00	$ 78.900	$ 78.900
4.5	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
4.6	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	14,00	$ 34.500	$ 483.000
4.7	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	10,00	$ 60.000	$ 600.000
	5.0 CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				
5.1	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (incluye soportes en acero y película)	m2	15,00	$ 220.200	$ 3.303.000
5.2	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable con película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	3,00	$ 275.000	$ 825.000
	6.0 DISEÑO PLANOS RECORD				
6.1	Diseño y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
	7.0 ASEO				
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560
7.2	Traslego de escombro enlonado y basura	m3	14,00	$ 54.400	$ 761.600
7.3	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
	LABORATORIOS 104A				
1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	28,00	$ 36.000	$ 1.008.000
1.2	Demolición de enchape de muros	m2	69,00	$ 12.800	$ 883.200
1.3	Desmonte de lámparas	und	4,00	$ 18.000	$ 72.000
1.4	Demolición de muro en mampostería	m2	18,00	$ 18.560	$ 334.080
1.5	Demolición de pollo en concreto	m2	8,00	$ 20.800	$ 166.400

Escaneado con CamScanner

1.6	Desmonte de puerta de madera doble con marco metálico	und	2,00	$ 25.000	$ 50.000
1.7	Desmonte de muebles en parte baja de mesones de 1,10 x 0,60	und	6,00	$ 10.000	$ 60.000
1.8	Cancelación de puntos eléctricos	und	50,00	$ 30.000	$ 1.500.000
1.9	Cancelación de puntos hidráulicos	und	9,00	$ 30.000	$ 270.000
1.10	Cancelación de puntos sanitarios	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.11	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tubería	m	72,00	$ 35.700	$ 2.570.400
2	OBRAS CIVILES				
2.1	PAÑETES - MORTEROS				$ 3.013.100
2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de muro	m	8,00	$ 16.250	$ 130.000
2.1.2	Mortero en zona donde se realizo demolición de pollo de concreto	m	8,00	$ 16.250	$ 130.000
2.1.3	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	69,00	$ 26.220	$ 1.809.180
2.1.4	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	72,00	$ 13.110	$ 943.920
2.2	PISOS				$ 18.732.000
2.2.1	Preparación de superficie	m2	60,00	$ 9.900	$ 594.000
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	60,00	$ 290.000	$ 17.400.000
2.2.3	Sello con poliuretáno transparente	m2	60,00	$ 12.300	$ 738.000
2.3	DRYWALL - SUPERBOARD				$ 5.565.770
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10mm en techo	m2	60,00	$ 83.250	$ 4.995.000
2.3.2	Lineal de drywall	m	17,00	$ 33.810	$ 574.770
2.4	ESTUCO - PINTURA				$ 8.154.470
2.4.1	Empastada y pulida de muros	m2	69,00	$ 28.300	$ 1.952.700
2.4.2	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre muros	m2	69,00	$ 12.850	$ 886.650
2.4.3	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	63,00	$ 12.850	$ 809.550
2.4.4	Pintura Epoxica blanca muros y cielo raso	m2	131,00	$ 34.470	$ 4.515.570
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				
3.1	Salida para iluminación en tubería conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000
3.2	Salida para interruptor doble en tubería conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000
3.3	Salida para toma normal en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000

Escaneado con CamScanner

3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	75,00	$ 33.000	$ 2.475.000
3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	75,00	$ 33.000	$ 2.475.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	72,00	$ 37.950	$ 2.732.400
3.9	Suministro e instalación lámpara tipo led de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.4	Nichos en pañete para registros de corte	und	1,00	$ 78.900	$ 78.900
4.5	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
4.6	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	20,00	$ 34.500	$ 690.000
4.7	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	10,00	$ 60.000	$ 600.000
5	CARPINTERÍA DE ALUMINIO, VIDRIO				
5.1	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (incluye soportes en acero y película)	m2	15,00	$ 220.200	$ 3.303.000
5.2	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable con película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	3,00	$ 275.000	$ 825.000
6	DISEÑOS Y PLANOS RECORD				
6.1	Diseño y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7	ASEO				
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560
7.2	Traslego de escombro enlonado y basura	m3	14,00	$ 54.400	$ 761.600
7.3	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
1	ALMACEN DE LABORATORIOS				
1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	33,00	$ 36.000	$ 1.188.000
1.2	Demolición de enchape de muros	m2	70,00	$ 12.800	$ 896.000
1.3	Desmonte de lámparas	und	4,00	$ 18.000	$ 72.000

Escaneado con CamScanner

1.4	Demolición de muro en mampostería	m2	16,00	$ 18.560	$ 296.960
1.5	Demolición de pollo en concreto	m2	9,00	$ 20.800	$ 187.200
1.6	Demolición de guarda escoba	m	31,00	$ 8.800	$ 272.800
1.7	Desmonte de puerta de madera doble con marco metálico	und	2,00	$ 25.000	$ 50.000
1.8	Desmonte de muebles en parte baja de mesones de 1,10 x 0,60	und	5,00	$ 10.000	$ 50.000
1.9	Cancelación de puntos eléctricos	und	44,00	$ 30.000	$ 1.320.000
1.10	Cancelación de puntos hidráulicos	und	5,00	$ 30.000	$ 150.000
1.11	Cancelación de puntos sanitarios	und	5,00	$ 30.000	$ 150.000
1.12	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tubería	m	94,00	$ 35.700	$ 3.355.800
2.1	PAÑETES Y MORTEROS				$ 4.811.340
2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de muro	m	8,00	$ 16.250	$ 130.000
2.1.2	Mortero en zona donde se realizo demolición de pollo de concreto	m2	9,00	$ 24.840	$ 223.560
2.1.3	Cargue de media caña en mortero en piso muro	m	31,00	$ 44.840	$ 1.390.040
2.1.4	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	70,00	$ 26.220	$ 1.835.400
2.1.5	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	94,00	$ 13.110	$ 1.232.340
2.2	PISOS				$ 18.732.000
2.2.1	Preparación de superficie	m2	60,00	$ 9.900	$ 594.000
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	60,00	$ 290.000	$ 17.400.000
2.2.3	Sello con poliuretano transparente	m2	60,00	$ 12.300	$ 738.000
2.3	DRYWALL - SUPERBOARD				$ 5.671.200
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10mm en techo	m2	60,00	$ 83.250	$ 4.995.000
2.3.2	Lineal de drywall	m	20,00	$ 33.810	$ 676.200
2.4	ESTUCO Y PINTURA				$ 8.098.130
2.4.1	Empastada y pulida de muros	m2	70,00	$ 28.300	$ 1.981.000
2.4.2	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre muros	m2	70,00	$ 12.850	$ 899.500
2.4.3	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	60,00	$ 12.850	$ 771.000
2.4.4	Pintura Epoxica blanca muros y cielo raso	m2	129,00	$ 34.470	$ 4.446.630
3.1	Salida para iluminación en tubería conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000

Escaneado con CamScanner

3.2	Salida para interruptor doble en tubería conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000
3.3	Salida para toma normal en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	75,00	$ 33.000	$ 2.475.000
3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	75,00	$ 33.000	$ 2.475.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	72,00	$ 37.950	$ 2.732.400
3.9	Suministro e instalación lámpara tipo led de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIA				$ 1.000.000
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.4	Nichos en pañete para registros de corte	und	1,00	$ 78.900	$ 78.900
4.5	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
4.6	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	17,00	$ 34.500	$ 586.500
4.7	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	11,00	$ 60.000	$ 660.000
5	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				$ 6.006.000
5.1	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (incluye soportes en acero y película)	m2	15,00	$ 220.200	$ 3.303.000
5.2	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable con película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	3,00	$ 275.000	$ 825.000
6	PLANOS RECORD				$ 800.000
6.1	Diseño y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7	LABORATORIOS 106A				$ 2.199.340
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560
7.2	Traslego de escombro enlonado y basura	m3	14,00	$ 54.400	$ 761.800
7.3	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
8	LABORATORIOS 106A				$ 1.000.000
8.1	PRELIMINARES				$ 1.000.000

Escaneado con CamScanner

1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	34,00	$ 36.000	$ 1.224.000
1.2	Demolición de enchape de muros	m2	66,00	$ 12.800	$ 844.800
1.3	Desmonte de lámparas	und	4,00	$ 18.000	$ 72.000
1.4	Demolición de muro en mampostería	m2	19,00	$ 18.560	$ 352.640
1.5	Desmonte de puerta de madera doble con marco metálico	und	2,00	$ 25.000	$ 50.000
1.6	Desmonte de muebles en parte baja de mesones de 1,10 x 0,60	und.	17,00	$ 10.000	$ 170.000
1.7	Cancelación de puntos eléctricos	und	47,00	$ 30.000	$ 1.410.000
1.8	Cancelación de puntos hidráulicos	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.9	Cancelación de puntos sanitarios	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.10	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tubería	m	94,00	$ 35.700	$ 3.355.800
2	PAÑETES - MORTEROS				$ 3.401.610
2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de mesones y muro	m	27,00	$ 16.250	$ 438.750
2.1.2	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	66,00	$ 26.220	$ 1.730.520
2.1.3	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	94,00	$ 13.110	$ 1.232.340
2.2	PISOS				$ 19.043.200
2.2.1	Preparación de superficie	m2	61,00	$ 9.900	$ 603.900
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	61,00	$ 290.000	$ 17.690.000
2.2.3	Sello con poliureteno transparente	m2	61,00	$ 12.300	$ 750.300
2.3	DRYWALL - SUPERBOARD				$ 5.653.020
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10mm en techo	m2	61,00	$ 83.250	$ 5.078.250
2.3.2	Lineal de drywall	m	17,00	$ 33.810	$ 574.770
2.4	ESTUCO - PINTURA				$ 7.911.910
2.4.1	Empastada y pulida de muros	m2	66,00	$ 28.300	$ 1.867.800
2.4.2	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre muros	m2	66,00	$ 12.850	$ 848.100
2.4.3	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	61,00	$ 12.850	$ 783.850
2.4.4	Pintura Epoxica blanca muros y cielo raso	m2	128,00	$ 34.470	$ 4.412.160
3	ELECTRICOS				$ 2.398.000
3.1	Salida para iluminación en tubería conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000
3.2	Salida para interruptor doble en tubería conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000

Escaneado con CamScanner

3.3	Salida para toma normal en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	77,00	$ 33.000	$ 2.541.000
3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	77,00	$ 33.000	$ 2.541.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	72,00	$ 37.950	$ 2.732.400
3.9	Suministro e instalación lámpara tipo led de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.4	Nichos en pañete para registros de corte	und	1,00	$ 78.900	$ 78.90
4.5	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
4.6	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	18,00	$ 34.500	$ 621.000
4.7	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	9,00	$ 60.000	$ 540.000
5.1	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (incluye soportes en acero y película)	m2	15,00	$ 220.200	$ 3.303.000
5.2	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable con película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	3,00	$ 275.000	$ 825.000
6.2	Diseño y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560
7.2	Traslado de escombro enlonado y basura	m3	14,00	$ 54.400	$ 761.600
7.3	Aseo General para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
1.1	Demolición de mesones en concreto	m2	34,00	$ 36.000	$ 1.224.000

Escaneado con CamScanner

1.2	Demolición de enchape de muros	m2	66,00	$ 12.800	$ 844.800
1.3	Desmonte de lámparas	und	4,00	$ 18.000	$ 72.000
1.4	Demolición de muro en mamposteria	m2	19,00	$ 18.560	$ 352.640
1.5	Desmonte de puerta de madera doble con marco metálico	und	2,00	$ 25.000	$ 50.000
1.6	Desmonte de muebles en parte baja de mesones de 1,10 x 0,60	und	17,00	$ 10.000	$ 170.000
1.7	Cancelación de puntos eléctricos	und	47,00	$ 30.000	$ 1.410.000
1.8	Cancelación de puntos hidráulicos	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.9	Cancelación de puntos sanitarios	und	6,00	$ 30.000	$ 180.000
1.10	Regata eléctrica e hidrosanitaria para incrustación de tuberia	m	94,00	$ 35.700	$ 3.355.800
2	ACABADOS				$ 30.010.710
2.1	PAÑETES - MORTEROS				$ 3.401.610
2.1.1	Mortero en zona donde se realizo demolición de mesones y muro	m	27,00	$ 16.250	$ 438.750
2.1.2	Pañete liso sobre muros donde se realizo la demolición de enchape	m2	66,00	$ 26.220	$ 1.730.520
2.1.3	Lineal de pañete sobre regatas eléctricas e hidrosanitarias	m	94,00	$ 13.110	$ 1.232.340
2.2	PISOS				$ 19.044.200
2.2.1	Preparación de superficie	m2	61,00	$ 9.900	$ 603.900
2.2.2	Suministro y aplicación recubrimiento Epoxica POLYKIT 1230 con media cañas	m2	61,00	$ 290.000	$ 17.690.000
2.2.3	Sello con poliuretano transparente	m2	61,00	$ 12.300	$ 750.300
2.3	DRYWALL - SUPERBOARD				$ 5.653.020
2.3.1	Suministro e instalación de RH 10mm en techo	m2	61,00	$ 83.250	$ 5.078.250
2.3.2	Lineal de drywall	m	17,00	$ 33.810	$ 574.770
2.4	ESTUCO - PINTURA				$ 7.911.910
2.4.1	Empestada y pulida de muros	m2	66,00	$ 28.300	$ 1.867.800
2.4.2	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre muros	m2	66,00	$ 12.850	$ 848.100
2.4.3	Pintura vinilitex blanca tres manos sobre cielo raso	m2	61,00	$ 12.850	$ 783.850
2.4.4	Pintura Epoxica blanca muros y cielo raso	m2	128,00	$ 34.470	$ 4.412.160
3	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 6.345.000
3.1	Salida para iluminación en tuberia conduit y cable No. 12	und	14,00	$ 148.500	$ 2.079.000
3.2	Salida para interruptor doble en tuberia conduit y cable No. 12, caja 2400 con suplemento, y aparato eléctrico	und	2,00	$ 159.500	$ 319.000
3.3	Salida para toma normal en tuberia conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000

Escaneado con CamScanner

3.4	Salida para toma regulada en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	22,00	$ 148.500	$ 3.267.000
3.5	Salida para toma 220 en tubería conduit, cable No. 12, caja 2400 con suplemento y aparato eléctrico	und	5,00	$ 159.500	$ 797.500
3.6	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas reguladas en laboratorios.	m	77,00	$ 33.000	$ 2.541.000
3.7	Suministro e instalación parcial en tubo de 3/4" en cable #12 para alimentar tomas normal en laboratorios.	m	77,00	$ 33.000	$ 2.541.000
3.8	Suministro e instalación parcial desde tablero en tubo 1" y cable #10 para tomas de 220V.	m	72,00	$ 37.950	$ 2.732.400
3.9	Suministro e instalación lámpara tipo led de 60 x 60	und	14,00	$ 395.000	$ 5.530.000
3.10	Suministro e instalación marco en aluminio para lámparas de 60 x 60	und	14,00	$ 36.920	$ 516.880
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Punto hidráulico de 1/2" para zonas de lavado	und	4,00	$ 35.000	$ 140.000
4.2	Punto desagüe en tubería sanitaria de 2" en zonas de lavado	und	4,00	$ 56.000	$ 224.000
4.3	Punto registro de corte de 1/2"	und	1,00	$ 80.000	$ 80.000
4.4	Nichos en pañete para registros de corte	und	1,00	$ 78.900	$ 78.900
4.5	Suministro e instalación de tapa registro metálico	und	1,00	$ 32.800	$ 32.800
4.6	Extendida de tubería presión de 1/2" para puntos hidráulicos	m	18,00	$ 34.500	$ 621.000
4.7	Extendida de tubería sanitaria de 2" para puntos de desagüe	m	9,00	$ 60.000	$ 540.000
5	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO				
5.1	Suministro e instalación división en vidrio templado de 8 mm (incluye soportes en acero y película)	m2	15,00	$ 220.200	$ 3.303.000
5.2	Suministro e instalación puerta en vidrio templado de 8 mm con zócalo cerraduras de seguridad (2 por puerta) y accesorios en acero inoxidable con película	m2	5,00	$ 480.000	$ 2.400.000
5.3	Suministro e instalación de ventana en aluminio tipo persiana	m2	3,00	$ 275.000	$ 825.000
6	ASEO Y PLANOS RECORD				
6.1	Diseño y planos record	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7	ASEO				
7.1	Retiro de escombro y material sobrante	m3	14,00	$ 85.540	$ 1.197.560
7.2	Traslego de escombro enlonado y basura	m3	14,00	$ 54.400	$ 761.600
7.3	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
1	CORREDOR				
	ELIMINAR				
1.1	Desmonte de lámparas	und	15,00	$ 18.000	$ 270.000
	SUBTOTAL				$ 19.814.500
2.1	TECHOS				

Escaneado con CamScanner

2.1.1	Cielo raso en drywall RH 10mm	m2	226,00	$ 83.250	$ 18.814.500
2.2	ESTUCO - PINTURA				$ 9.299.900
2.2.1	Pintura para cielo raso	m2	226,00	$ 12.850	$ 2.904.100
2.2.2	Estuco para cielo raso	m2	226,00	$ 28.300	$ 6.395.800
2.3	ASEO				$ 850.000,00
2.3.1	Aseo general para entrega	und	1,00	$ 850.000	$ 850.000
	[illegible]				
OR	Suministro e instalación lámpara tipo LED de 20W	und	15,00	$ 75.100	$ 1.126.500
	AMPLIACIÓN CUARTO DE BOMBAS ZONA TANQUES				
	[illegible]				
1,1	Demolición de poyos en mampostería	GL	1,00	$ 50.000	$ 50.000
1,2	Resane de grietas en placa existente.	Gl	1,00	$ 75.000	$ 75.000
	MAMPOSTERÍA SUMINISTRO E INSTALACIÓN				$ 1.010.135
2,1	Poyo de contorno en mampostería ladrillo tolete de altura h=0,15 m, pañetado, impermeabilizado y pintado con Epoxica para cubierta de ventilación en cuarto de bombas.	m	2,64	$ 65.000	$ 171.275
2,2	Poyo de contorno en mampostería de altura h =0,15 m, pañetado, impermeabilizado y pintado con Epoxica para tanque de agua.	m	2,45	$ 65.000	$ 159.250
2,3	Poyo de contorno de mampostería ladrillo prensado a la vista de altura h=0,15 m	m	15,10	$ 45.000	$ 679.590
	IMPERMEABILIZACIÓN SUMINISTRO Y MANO DE OBRA				$ 1.150.134
3,1	Afinado de placa en concreto, mortero 1:3 espesor 4mm	m²	9,04	$ 44.840	$ 405.573
3,2	Impermeabilización de placa con emulsión asfáltica con manto.	m²	9,04	$ 82.350	$ 744.848
	CARPINTERÍA METÁLICA SUMINISTRO E INSTALACIÓN				$ 5.665.110
4,1	Tapa Metálica de 1,70 x 1,70 en lamina de alfajor calibre 14-16(Por definir) Incluye pintura electrostática.	und	1,00	$ 1.775.000	$ 1.775.000
4,2	Campana de extracción a 90º de lamina galvanizada lisa calibre 14-16, incluye pintura electrostática	und	1,00	$ 2.272.000	$ 2.272.000
4,3	Baranda en tubería estructural redonda acabado en pintura electroestática amarilla asesco o similar de 2 1/2"" 2,5mm H=90de apoyo para escotillas de tanque	m	0,90	$ 355.000	$ 319.500
4,4	Baranda en tubería estructural redonda acabado en pintura electroestática amarilla asesco o similar de 2 1/2"" 2,5mm H=90 de apoyo para cerramiento	m	13,78	$ 355.000	$ 4.892.610
4,5	Puerta Baranda en tubería estructural redonda acabado en pintura electroestática amarilla asesco o similar de 2 1/2"" 2,5mm H=90 Ancho=1,20m para cerramiento. Con porta candado	und	1,00	$ 600.000	$ 600.000
	PINTURA MUROS SUMINISTRO Y MANO DE OBRA				$ 1.322.462
5,1	Pintura Epoxica azul para pisos internos	m²	33,59	$ 34.740	$ 1.167.056
5,2	Pintura Epoxica amarilla para demarcación	m	17,56	$ 8.850	$ 155.406
6	EQUIPOS ESPECIALES SUMINISTRO E INSTALACIÓN				$ 2.725.880
6,1	Escalerilla en polipropileno de 2,50 m de desarrollo.	und	2,00	$ 714.040	$ 1.428.080
6,2	Tapa cuadrada de 0,80*0,80 en plástico o acero inoxidable	und	1,00	$ 1.297.880	$ 1.297.880

Escaneado con CamScanner

7,1	Aseo general de obra	GL	1,00	$ 800.000	$ 800.000
7,2	Retiro y disposición de escombros en volqueta	VJ	1,00	$ 400.000	$ 400.000
	CARPINTERÍA METÁLICA - EDIFICIO ADM Y LAB ELECTRÓNICA				
	[illegible]				
	CARPINTERÍA METÁLICA				
1.1	Puerta baño hombres de 1.52*0.79 en lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20 acabado satinado y su cerradura correspondiente llevaran un sistema de pivote a la pared para su debido funcionamiento	und	1,00	$ 800.000	$ 800.000
1.2	Puerta baño hombres de 1.50*0.69 en lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20 acabado satinado y su cerradura correspondiente llevaran un sistema de pivote a la pared para su debido funcionamiento	und	1,00	$ 700.000	$ 700.000
1.3	Repisa baño hombres de 0.40*0.76 en lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 acabado satinado	und	1,00	$ 245.000	$ 245.000
	LABORATORIO ELECTRÓNICA				
	CARPINTERÍA METÁLICA				
1.1	Barra laboratorio eléctrico de 2.45*0.35 en lamina de acero inoxidable tipo 304 calibre 18 acabado satinado la barra llevara un salpicadero de 10 centímetros con sus respectivos anclajes y pie de amigos necesarios para su instalación	und	1,00	$ 951.400	$ 951.400
	IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA PISO 6 EDIFICIO ACADEMICO				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN				
1	Demolición sistema existente	m2	335,00	$ 10.688	$ 3.580.594
2	Traslego de materiales	gl	1,00	$ 1.562.142	$ 1.562.142
3	Preparación superficie: limpia y descontaminación	m2	335,00	$ 9.537	$ 3.194.991
4	Tratamiento y llenado de fisuras	m	120,00	$ 16.772	$ 2.012.697
5	Impermeabilización terraza con SONOGUARD(Masterseal Trafico 1500)	m2	335,00	$ 88.384	$ 29.608.757
6	Sello en membrana de PVC, estructura metálica contra marquesina en vidrio	gl	1,00	$ 2.581.645	$ 2.581.645

	TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 738.958.703,86
13%	Administración	$ 96.064.631,50
1%	Imprevistos	$ 7.389.587,04
4%	Utilidad	$ 29.558.348,15
	TOTAL COSTOS BÁSICOS	$ 871.971.270,56
19%	IVA Sobre Utilidad	$ 4.729.335,70
	TOTAL	$ 876.700.606,26

SEGUNDA.- LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS: Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede de **LA UNIVERSIDAD** ubicada en la Avenida Circunvalar N° 60 - 00. El alcance del presente contrato civil de obra corresponde a las actividades discriminadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a la propuesta realizada por **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATISTA** a mantener en todo momento el

Escaneado con CamScanner

personal calificado para el buen desarrollo y ejecución de la obra. En todo caso, si a consideración de **LA UNIVERSIDAD** una persona no cumple con las necesidades requeridas para la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** se obliga a su inmediato reemplazo por otra que cumpla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Son obligaciones de **LA UNIVERSIDAD** las siguientes: **1ª).** Efectuar el pago del valor de los trabajos objeto del presente contrato a **EL CONTRATISTA 2ª).** Ejercer control sobre la calidad de los trabajos y la adecuada ejecución del contrato por parte de **EL CONTRATISTA y 3ª).** Exigir de **EL CONTRATISTA** el suministro en correcto estado de funcionamiento de las obras y bienes objeto del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga dentro del presente contrato a: **1ª)** Hacer entrega real y material de la obra contratada dentro del plazo de ejecución señalado a completa satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con el objeto y con las especificaciones contenidas en la cláusula primera de este acuerdo. **2º) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, con el número de trabajadores necesarios, los materiales adecuados (según altos estándares de calidad) y suficientes, siguiendo rigurosamente el cronograma de trabajo acordado con LA UNIVERSIDAD. **3ª)** No suspender la realización de las obras objeto del presente contrato a menos que así lo acuerden las partes, en cuyo caso se entenderá que los trabajos deberán reanudarse en las siguientes doce horas luego de haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión. Sin embargo se entenderá que tales suspensiones no generaron en ningún caso el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de costos adicionales en los trabajos; **4ª)** Suministrar todos las materiales de primera calidad que la obra requiera para su ejecución **5ª)** Contratar por su cuenta y exclusiva responsabilidad todos los trabajos necesarios para la ejecución de la obra. **6ª)** Construir a su costa las garantías que adelante se especifican; **7ª)** Verificar todas las especificaciones, detalles y medidas de obra, y será responsable para esta causa de cualquier error la ejecución del contrato. **8ª)** Vincular bajo su responsabilidad y mantener en todo momento el personal necesario para poder ejecutar los trabajos contratados en condiciones óptimas y oportunas; **9ª)** Cumplir con todas las normas Seguridad y Salud en el trabajo para la adecuada ejecución del presente contrato; **10ª)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y directiva de las obras, atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por **LA UNIVERSIDAD** para la adecuada ejecución de las obras; **11ª)** Responder por los daños que él mismo o sus empleados o dependientes causen a terceros, manteniendo indemne a **LA UNIVERSIDAD** por tales conceptos; **12ª)** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato; **13º)** Efectuar, en asocio con **LA UNIVERSIDAD**, la programación de visitas para verificar la ejecución y calidad de las obras; **14ª)** Cumplir con la fecha de entrega de las obras; **15ª)** Obtener con la debida oportunidad, las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales; **16ª)** Cancelar directamente a todos sus empleados los salarios y prestaciones sociales de ley. Igualmente, deberá afiliar a todo su personal al sistema de seguridad social, (salud, pensiones y Riesgos Profesionales), y mantener al día el pago de las respectivas cotizaciones. Así mismo deberá cubrir todas las prestaciones legales y las extralegales que **EL CONTRATISTA** tenga pactadas con sus trabajadores. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad al respecto; **17ª)** Adoptar las precauciones y medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de los transeúntes y suyo propio; **18ª)** Presentar y radicar con el lleno de los requisitos legales las cuentas de cobro o facturas correspondientes; **19ª)** Constituir, pagar, presentar y mantener vigentes durante toda la relación contractual las pólizas que se pacten en el presente contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de éste; **20ª)** Responder en los plazos que **LA UNIVERSIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de información que le formule o solicite; **21ª)** Tener disponibles para revisión de **LA UNIVERSIDAD** o de las autoridades competentes, todos los documentos legales para la ejecución de las obras contratadas y que sean requeridos; y **22ª)** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para la cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material que no está acorde con las especificaciones del contrato, así como también se reserva el derecho de efectuar cualquier pago hasta tanto, la Interventoría o **LA UNIVERSIDAD** no hayan dado por recibido a dicha satisfacción el trabajo ejecutado por **EL CONTRATISTA**, o mientras persista incumplimiento de cualesquiera de las plazas parciales programadas para la entrega de los trabajos. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** responderá a **LA UNIVERSIDAD** por todos los objetos que ponga a su disposición en desarrollo del presente contrato.

QUINTA.- VALOR: Para todos los efectos legales se determina el valor del presente contrato en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS Moneda

Escaneado con CamScanner

Legal Colombiana ($ 876.700.606,26), incluido IVA, por las obras contratadas, discriminados en la forma en la cual se indicó en la cláusula primera del presente contrato. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** declara que los precios unitarios determinados en la cláusula primera de este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la obra. Por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas para la ejecución de las mismas.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma:

a). Un solo pago correspondiente al 100% del valor total del presente contrato, es decir la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SIESCIENTOS SEIS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS Moneda Legal Colombiana ($ 876.700.606,26), incluido IVA, se pagará a la entrega total de las obras contratadas, una vez se haya expedido por **LA UNIVERSIDAD** la respectiva certificación de cumplimiento del contrato a satisfacción, previo a la presentación de la cuenta de cobro o factura por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** la totalidad de la obra objeto del presente contrato, es de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra; la vigencia del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir del primer día de la realización de las obras por parte de **EL CONTRATISTA.**

En razón a lo anterior **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la ejecución de las obras a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación del presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION TECNICA: La vigilancia, interventoría y control de las trabajos de qué trata este contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos e Infraestructura o a quien **LA UNIVERSIDAD** delegue esta función. El supervisor será quien certifique el cabal cumplimiento y ejecución de este contrato. Tendrá como funciones las siguientes: a) Supervisar la oportuna e idónea ejecución del contrato, prestando la colaboración que requiera **EL CONTRATISTA;** b) Revisar y aprobar las actas de obra elaboradas por **EL CONTRATISTA,** dentro de las cinco días siguientes a su recibo, dentro de las cuales deberá igualmente devolverlas con las objeciones correspondientes; c) Supervisar que el personal técnico de la obra sea idóneo y corresponda al propuesto por **EL CONTRATISTA;** d) Visar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA;** e) Las demás que el contrato y sus anexos contemple; f) Solicitar la corrección de los desajustes que pudiesen presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato; g) Llevar el control financiero del contrato; h) Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias, reclamaciones y consultas de **EL CONTRATISTA;** I) Informar por escrito cuando sea necesario imponer sanciones a **EL CONTRATISTA. PARAGRAFO:** Todas las indicaciones, recomendaciones modificaciones, y actas que se cursen en el desarrollo de este contrato, deberán hacerse por escrito y deberán llevar la firma de **EL CONTRATISTA** y el Supervisor del Contrato.

NOVENA.- TERMINACION DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado el presente contrato, comunicándolo por escrito a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días de anticipación en las siguientes casos: a) Suspensión de la obra por parte de **LA UNIVERSIDAD,** b) Si el avance de los trabajos no fuere satisfactorio a juicio de **LA UNIVERSIDAD;** c) Si la calidad del material que suministre **EL CONTRATISTA** o su instalación no corresponde a lo especificado en la cláusula primera del presente contrato, d) La no constitución por parte de **EL CONTRATISTA** de las pólizas exigidas a favor de **LA UNIVERSIDAD** dentro de las dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. e) **LA UNIVERSIDAD** mediante comunicado debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** que afecten de manera grave y directa la ejecución de este acuerdo y evidencie que puede conducir a su paralización.

Escaneado con CamScanner

159

147

podrán ,suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el lapso de la suspensión. En este caso, **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.

DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes celebran y desarrollan el presente contrato con total autonomía física, administrativa, financiera y presupuestal sin que exista entre ellas una relación distinta de la que se establece en el presente contrato. En consecuencia, no se generará por su celebración y/o ejecución ningún tipo de relación de carácter laboral entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **LA UNIVERSIDAD** con los empleados o dependientes de **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato ni las obligaciones emanadas del mismo sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En el texto de los SUBCONTRATOS, si a ello hubiere lugar, se dejará constancia de que se entiende celebrado perjuicio de la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** por su ejecución. **PARAGRAFO: LA UNIVERSIDAD** podrá exigir a **EL CONTRATISTA** dar por terminado el Subcontrato en cualquier tiempo exigiéndole el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

DECIMA TERCERA. - ADICIONES O MODIFICACIONES: Toda adición o modificación a este contrato deberá hacerse por medio de un documento escrito y firmado por **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**; este documento deberá ser incorporado al contrato original y formará parte integral del mismo, requisito sin el cual no producirá ningún efecto. **DECIMA CUARTA.-** Dentro de las dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD** la garantía Única otorgada a través de una Compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare las siguientes riesgos: **1.- De calidad de los materiales suministrados**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de doce (12) meses; **2.- De estabilidad de las obras ejecutadas**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de la obra y con una vigencia de treinta y seis (36) meses; **3.- Para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivado de la ejecución del contrato**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo, el término para su liquidación y tres (3) meses más; **4.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el CONTRATISTA para la ejecución de las obras**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por una Compañía de Seguros legalmente establecida y aprobada por la Superintendencia Financiera, preferiblemente con poder decisorio en la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato ninguna de las garantías o seguros podrá ser cancelada sin la autorización de **LA UNIVERSIDAD. El CONTRATISTA** deberá cumplir con los requisitos para mantenerlas vigentes y estarán a cargo de éste los pagos de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. **PARAGRAFO TERCERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar y/o o prorrogar las correspondientes garantías. **PARAGRAFO CUARTO:** Las garantías serán aprobadas por **LA UNIVERSIDAD** y para ello deberá anexarse recibo de pago. **PARAGRAFO QUINTO: .- REPOSICIÓN DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de los riesgos por ella cubiertos, el mismo se disminuyere o agotare.

DECIMA QUINTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados por su incumplimiento, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuera posible, se cobrará judicialmente.

DECIMA SEXTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer

Escaneado con CamScanner

multas sucesivas diarias a **EL CONTRATISTA**, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida para tal efecto, o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude **LA UNIVERSIDAD** a **EL CONTRATISTA**.

DECIMA SEPTIMA. - GARANTIA DE CALIDAD: EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la responsabilidad que le incumbe, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales empleados, con la garantía de estabilidad anotada en el presente contrato; sin embargo, podrá ceder **EL CONTRATISTA** a **LA UNIVERSIDAD** los derechos que tenga por garantías que le hayan sido otorgadas para elementos, partes o equipos, sus fabricantes o proveedores.

DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La propuesta presentada por el CONTRATISTA; b) Las actas que se produzcan dentro de la vigencia del contrato; c) La correspondencia y demás documentos que se relacionen directa o indirectamente con este contrato o su ejecución.

DECIMA NOVENA.- VINCULACION DE PERSONAL: El personal que utilice EL CONTRATISTA para la ejecución de las obras objeto del presente contrato es de su libre escogencia y entre aquel y **LA UNIVERSIDAD** no existe ni existirá vínculo jurídico, laboral ni contractual alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Es obligación de **EL CONTRATISTA** mantener afiliado a todo su personal al régimen de seguridad social, (EPS - ARL) y a un Fondo de Pensiones y Cesantías, así como hacer oportunamente los aportes de ley y cancelar los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF Y CCF.

VIGÉSIMA. - CONTROVERSIAS. Las partes que celebran el presente contrato acuerdan que, en caso de surgir controversias entre ellas, por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición tales como la negociación directa o la mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de 30 días calendario contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Las situaciones no previstas en el presente Convenio serán resueltas, de forma amigable y por vía de conciliación directa, a través de los representantes de **LA UNIVERSIDAD** y de **EL CONTRATISTA.**

VIGESIMA PRIMERA.- IMPUESTOS: Los impuestos que se causen por la celebración y ejecución de este contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**, para lo cual **LA UNIVERSIDAD** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le ordene la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO: Para la ejecución y efectos civiles de este contrato las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá; cualquier comunicación que se dirijan las partes, en desarrollo del presente contrato, deberá efectuarse mediante comunicación escrita, con acuse de recibo o correo certificado, dirigido a las siguientes direcciones: LA UNIVERSIDAD en la Avenida Circunvalar No. 60 - 00, teléfono 5460600, de la ciudad de Bogotá. EL CONTRATISTA en la Carrera 64 No. 94 – 23, teléfono 8052296, de la ciudad de Bogotá.

Para Constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2016.

LA UNIVERSIDAD

JUAN CARLOS BELTRÁN GÓMEZ
CC. 79.793.351

EL CONTRATISTA

RODOLFO DAZA RODRÍGUEZ
79.467.406 de Bogotá D.C.

Vo. Bo.

MARCELA RODRIGUEZ VARGAS
Gerente de Recursos e Infraestructura

EDGAR IVAN HERNANDEZ
Jefe de Mantenimiento

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 de Diciembre 29 de 2004 Min. Educación

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados en la remodelación y adecuación del segundo piso 3ra Fase de la sede UMB ubicada en la carrera 24 No. 35-57 Barrio la Soledad por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción según Acta de Entrega firmada por los encargados del 30 de Abril de 2014, por lo cual se acepta la factura No. 0371 radicada el 10 de Julio de 2014 por un Valor final de $33.156.114 Moneda Cfle

La presente certificación se expide a los 11 días del mes de Julio de 2014

Cordialmente,

Arq. Iván Hernández
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 de Diciembre 29 de 2004 Min. Educación

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados en la remodelación y adecuación de las baterías Sanitarias de los Bloques A, B y C de la sede Circunvalar por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción según Acta de Entrega firmada por los encargados del 12 de Junio de 2014, por lo cual se acepta la factura No. 0370 radicada el 02 de Julio de 2014 por un Valor final de $858.380.237 Moneda C/te

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Julio de 2014

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados para los Estudios Topográficos y de Suelos para la construccion de los laboratorios en la sede de Cajicá por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura No. 0372 radicada el 16 de Julio de 2014 por un Valor final de **$21'623.089,oo** (Veinti un millones seiscientos veinte tres mil ochenta y nueve pesos Moneda Cte)

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de Julio de 2014

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltran

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados en la adecuación de puntos eléctricos y adicionales en sala de Audiencia y Salones de Clase de la sede de Consultorio Jurídico y el Mantenimiento de la Valla Publicitaria ubicada en la sede de Cajicá por parte de LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura No. 0374 radicada el 01 de Agosto de 2014 por un Valor final de $19´404.094.oo Moneda Cte

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de Agosto de 2014

Cordialmente,

Arq. Iván Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltran

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados en la primera etapa para el mantenimiento de la Cubierta de la Piscina en la sede de Cajicá por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura No. 0375 radicada el 1 de Septiembre de 2014 por un Valor final de **$61'576.533,oo** (Sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos Moneda Cñte)

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de Septiembre de 2014

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltran

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados como adicionales en la sede Consultorio Jurídico, ubicada en la Calle 36 Nº 21-39 Barrio la Soledad por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura No. 0377 radicada el 03 de Octubre de 2014 por un Valor final de $3'952.195, oo Moneda Cíte

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de Octubre de 2014

Cordialmente,

Arq. Iván Hernández
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados para los adicionales del Mantenimiento de la Cubierta y obras de Demolición del Castillo en la sede Cajicà por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura No. 0379 radicada el 09 de Octubre de 2014 por un Valor final de **$139'062.500.oo** Moneda C/te

La presente certificación se expide a los 09 días del mes de Octubre de 2014

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltran

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados en el Suministro y Construccion del cuarto de Máquinas y Equipos en la sede de Cajicá por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura No. 0380 radicada el 04 de Noviembre de 2014 por un Valor final de **$49'650.483,oo** (Cuarenta y Nueve Millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos Moneda C/te)

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de noviembre de 2014

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltran

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados de mantenimiento en las diferentes sedes de la Universidad Manuela Beltrán, (Vicerrectoria de calidad, Consultorio Jurídico y Circunvalar), por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, durante los meses de Diciembre de 2014 y Enero de 2015, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura que se relaciona a continuación:

FACTURA No. 0398 radicada el 20 de Febrero de 2015 por un Valor final de **$ 137'209.952**, oo Moneda C/te (Mantenimiento general de sedes)

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de Febrero de 2015

Cordialmente,

Arq. Iván Hernández
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados para la construcción de la Casa Ecológica en la Sede Cajicá de la Universidad Manuela Beltrán, por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura que se relaciona a continuación:

FACTURA No.0399 radicada en el mes de Febrero de 2015 por un Valor final de **$ 459'488.057**.oo M/da C/te

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de Febrero de 2015

Cordialmente,

Arq. Iván Hernández
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados de la Fase II en Área de Vestieres y Baños de las Piscina en la Sede Cajicá de la Universidad Manuela Beltrán, por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se acepta la factura que se relaciona a continuación:

FACTURA No.0403 radicada el 13 de Marzo de 2015 por un Valor final de **$ 28'391.670**.oo M/da C/te

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de Marzo de 2015

Cordialmente,

Arq. Ivan Hernandez
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION

Por medio de la presente y de acuerdo a los documentos adjuntos para la facturación de los trabajos ejecutados de la Fase I de Adecuaciones y Mantenimientos en la Sede Campus Central – Circunvalar de la Universidad Manuela Beltràn, por parte de **LR – PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**, certifico que dichas actividades fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, por lo cual se aceptan las facturas que se relacionan a continuación:

FACTURA No.0405 radicada el 13 de Marzo de 2015 por un Valor final de **$ 119'432.201**.oo M/da C/te

FACTURA No.0406 radicada el 13 de Marzo de 2015 por un Valor final de **$ 46'165.080**.oo M/da C/te

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de Marzo de 2015

Cordialmente,

Arq. Iván Hernández
Jefe de Mantenimiento
Gerencia de Recursos e Infraestructura
Universidad Manuela Beltrán

Escaneado con CamScanner